



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ARAGÓN  
SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO**

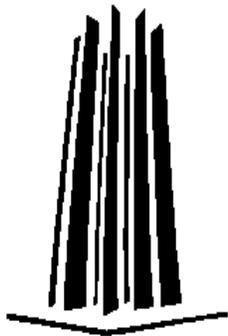
**LA PLURALIDAD LINGÜÍSTICA EN EL  
NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN  
EL ESTADO DE MÉXICO Y LA LEY  
GENERAL DE EDUCACIÓN**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN DERECHO  
P R E S E N T A:**

**ROSA ISELA MARTÍNEZ RANGEL**

**ASESOR:  
MTRO. FRANCISCO JESÚS FERRER VEGA**



**MÉXICO, ARAGÓN**

**MARZO 2009**



**FES Aragón**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# **AGRADECIMIENTOS**

## **A DIOS:**

*Que me ha dado la fuerza y voluntad para culminar mi tesis,  
Que me ha ofrecido todas sus bendiciones y amor,  
Que me ha dado unos padres y hermanos ejemplares,  
Unos grandes amigos  
Y una gran vida llena de salud y éxitos.*

## **A MIS PADRES:**

*Pedro Anatolio Martínez Amador  
y Alicia Rangel Montoya*

*Que a través de su cariño, enseñanzas  
y apoyo incondicional, me han impulsado  
a ser una mujer de provecho y a luchar siempre con  
dignidad para alcanzar el éxito.*

## **A MIS HERMANOS:**

*Pedro Alberto Martínez Rangel  
Jesús Erick Martínez Rangel  
Itzel Monserrat Martínez Rangel*

*Porque siempre me han brindado su respeto,  
admiración, cariño, solidaridad, consejos  
y su tiempo para compartir sueños, que ahora son ejemplo  
de una realidad de la cual ellos son parte.*

## **A MI ASESOR:**

*Mtro. Francisco Jesús Ferrer Vega*

*A mi maestro y amigo, que me ha permitido aprender de  
su experiencia profesional y firmes conocimientos que han  
significado un gran tesoro en mi formación educativa, que  
ha impreso en mi corazón y en mi personalidad  
una actitud de superación y esfuerzo constante.*

**A LA MAESTRA TITULAR DEL SEMINARIO DE  
DERECHO ADMINISTRATIVO**

**Mtra. Janette Yolanda Mendoza Gándara**

*Por su apoyo incondicional, su valiosa asesoría, su confianza por exhortarme y motivarme a través de sus palabras a seguir el ejemplo de una gran labor académica que desarrolla con orgullo y satisfacción.*

*Porque es grande, ser parte de la grande Universidad Nacional Autónoma de México de la cual es un honor pertenecer y enaltecer agradezco la oportunidad de demostrar que la comunidad universitaria somos todos; autónomos, libres y unidos, para retribuir a la Universidad lo que nos ha legado, a través de la paz y el progreso.*

**A MI JEFE ACTUAL**

**Dip. Fed. Marcos Matías Alonso  
Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas  
H. Cámara de Diputados**

*Que me ha enseñado a trabajar con carácter, profesionalismo, dureza y entrega, encaminada a valorar y a luchar por los pueblos indígenas no con discursos, sino con acciones porque los pueblos indígenas no son un México aparte los pueblos indígenas son nuestros.  
¡Defendámoslos!*

**A MIS AMIGOS:**

**Lety, Lulis, Rous, Nancy, Deny, Elo, Pris, George, Artur, Toñito  
Liz, Omar, Karlis, Erik, Marco, Mayito, Gerardín y otros.**

*Que a lo largo de mi camino, me han fortalecido a través de su amistad y me han acompañado en todas las facetas de mi vida, superando las dificultades para alcanzar a través de la perseverancia y la constancia el triunfo.*

**A MIS APOYOS INSTITUCIONALES:**

**Sen. Andrés Galván Rivas**  
**Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas**  
**Senado de la República**

**Sen. Salomón Jara Cruz**  
**Secretario**  
**Comisión de Asuntos Indígenas**  
**Senado de la República**

**Lic. Saúl Vicente Vásquez**  
**Secretario Técnico**  
**Comisión de Asuntos Indígenas**  
**H. Cámara de Diputados**

**Lic. Marcelino Díaz de Jesús**  
**Asesor**  
**Comisión de Asuntos Indígenas**  
**H. Cámara de Diputados**

*Porque todos ellos son parte de una labor noble como es el tema de asuntos indígenas, porque para impulsar una Reforma Constitucional a favor de los pueblos indígenas, no hay partido político, sólo la unidad es la que nos hará fuertes porque los pueblos indígenas nos necesitan es tiempo de actuar a favor de la mejora de sus condiciones de vida, concientizando a la sociedad, las instituciones y autoridades que el tema indígena debe ser prioridad nacional.*

# INDICE

|                          |          |
|--------------------------|----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b> | <b>1</b> |
|--------------------------|----------|

## **CAPITULO I**

### **La Educación en México**

#### **1.1 La Educación**

|                     |   |
|---------------------|---|
| 1.1.1 Concepto..... | 5 |
|---------------------|---|

#### **1.2 Etapas de la Educación en México**

|  |    |
|--|----|
| 1.2.1 Educación prehispánica.....  | 9  |
| 1.2.2 La educación y la enseñanza en la época colonial.....  | 13 |
| 1.2.3 La época de la enseñanza libre. <b>El movimiento de Independencia</b> .....  | 16 |
| 1.2.4 La organización de la enseñanza y los orígenes y desarrollo de la teoría pedagógica en México. <b>La Reforma</b> ..... | 18 |
| 1.2.5 Auge de la educación urbana y nuevos progresos pedagógicos<br><b>La época del Porfirismo</b> .....                     | 20 |
| 1.2.6 El movimiento educativo de la Revolución.....  | 22 |
| 1.2.7 La etapa de la educación al servicio de la unidad nacional.....  | 24 |

#### **1.3 Características de la Educación**

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| 1.3.1 Proceso Educativo.....    | 27 |
| 1.3.2 Aspectos Pedagógicos..... | 27 |

#### **1.4 Niveles de Educación**

|  |    |
|--|----|
| 1.4.1 Niveles de Educación en el Sistema Educativo Mexicano..... | 34 |
| 1.4.2 Educación inicial.....                                     | 36 |
| 1.4.3 Educación Media Superior.....                              | 38 |
| 1.4.4 Educación Superior.....                                    | 38 |

#### **1.5 Niveles de Educación del tipo básico obligatorio**

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| 1.5.1 Educación preescolar..... | 40 |
| 1.5.2 Educación primaria.....   | 42 |
| 1.5.3 Educación secundaria..... | 44 |

## **1.6 Tipos de Educación y Modalidades de Educación**

|                                    |           |
|------------------------------------|-----------|
| 1.6.1 Educación Comunitaria.....   | <b>48</b> |
| 1.6.2 Educación Especial.....      | <b>51</b> |
| 1.6.3 Educación de adultos.....    | <b>56</b> |
| 1.6.4 Educación compensatoria..... | <b>60</b> |
| 1.6.5 Educación indígena.....      | <b>63</b> |

## **CAPITULO II**

### **La educación preescolar en México y La pluralidad lingüística**

|  |            |
|--|------------|
| 2.1 Antecedentes.....  | <b>70</b>  |
| 2.2 Características.....   | <b>70</b>  |
| 2.3 Educación preescolar obligatoria.....                            | <b>73</b>  |
| 2.4 La política educativa a nivel preescolar.....                    | <b>76</b>  |
| 2.5 Retos actuales de la educación preescolar.....                   | <b>80</b>  |
| 2.6 Identidad nacional y diversidad cultural.....                    | <b>84</b>  |
| 2.6.1 Interculturalidad y Multiculturalidad.....                     | <b>85</b>  |
| 2.6.2 Practicar la identidad.....                                    | <b>159</b> |
| 2.6.3 Los caminos de la reformulación de la identidad nacional.....  | <b>164</b> |
| 2.6.4 Minorías nacionales y Estado en México.....                    | <b>169</b> |
| 2.7 Indigenismo.....   | <b>179</b> |
| 2.7.1 Derechos indígenas.....  | <b>184</b> |
| 2.7.2 Los pueblos indios hoy.....                                    | <b>199</b> |
| 2.8 Pluralidad lingüística   |            |
| 2.8.1 Concepto de pluralidad lingüística                             |            |
| 2.8.2 Pluralismo.....  | <b>217</b> |
| 2.8.3 El fortalecimiento de la pluralidad cultural de la nación..... | <b>220</b> |

## **CAPITULO III**

### **Marco Jurídico de la Educación en México**

|   |            |
|---|------------|
| 3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos         |            |
| 3.1.1 Artículo 3º. Constitucional.....                            | <b>233</b> |
| 3.1.2 Artículo 2º. Constitucional.....                            | <b>236</b> |
| 3.1.1 Ley General de Educación                                    |            |
| 3.2.1 Artículo 2º.....  | <b>239</b> |
| 3.2.2 Artículo 7º.....  | <b>241</b> |
| 3.3 Modificaciones al marco legal de la educación preescolar..... | <b>209</b> |

## **CAPITULO IV**

### **La pluralidad lingüística en el nivel de educación preescolar en el Estado de México y la Ley General de Educación.**

|                          |   |            |
|--------------------------|---|------------|
| 4.1                      | Contenido del Artículo 2° de la Ley General de Educación.....   | <b>264</b> |
| 4.2                      | Análisis y comentarios del Artículo 2°, párrafo tercero<br>de la Ley General de Educación.....  | <b>264</b> |
| 4.3                      | Contenido del Artículo 7° de la Ley General de Educación.....   | <b>266</b> |
| 4.4                      | Análisis y comentarios del Artículo 7°, fracción IV, de la<br>Ley General de Educación.....   | <b>267</b> |
| 4.5                      | Problemática de aplicación del Artículo 2°, párrafo tercero<br>y 7°, fracción IV, de la Ley General de Educación en el<br>programa de educación preescolar en el Estado de México ..... | <b>268</b> |
| 4.6                      | Necesidad de modificar el artículo 2°, párrafo tercero,<br>de la Ley General de Educación.....  | <b>269</b> |
| 4.7                      | Necesidad de modificar el artículo 7°, fracción IV, de la<br>Ley General de Educación.....  | <b>269</b> |
| 4.6                      | Propuesta.....  | <b>271</b> |
| <b>Propuestas.....</b>   |   | <b>274</b> |
| <b>Comentarios.....</b>  |   | <b>277</b> |
| <b>Conclusiones.....</b> |   | <b>282</b> |
| <b>Bibliografía.....</b> |   | <b>285</b> |

## INTRODUCCIÓN

La elaboración de la presente tesis, surge a partir del análisis del artículo 2º. de la Ley General de Educación, el cual considero que es inoperante ya que, incumple lo que se menciona en su párrafo III debido a que, no se alcanza el fin contenido en el párrafo IV del artículo 7º de la Ley en comento que a la letra dice: “Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas”.

Lo anterior, analizando que en el nivel de educación preescolar en el Estado de México, no se enseña el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y mucho menos, la cultura de los pueblos indígenas, factor importante para considerar que no se está cumpliendo el artículo 2º. de la Ley General de Educación, y por tanto, en términos educativos y pedagógicos no se está enseñando la pluralidad lingüística en el nivel preescolar en el Estado de México, de tal forma que es necesario modificar el artículo 2º. de la Ley General de Educación en su párrafo tercero, para efecto de obligar a las autoridades correspondientes a su cumplimiento y de esta forma incluir una educación congruente con la diversidad lingüística y cultural del país, sobre esta base debe desarrollarse un modelo educativo incluyente que ofrezca la educación intercultural para todos los niños que cursan educación preescolar en el Estado de México.

**En el Capítulo I**, se describen las etapas de la educación en México a lo largo de nuestra historia, que representan una plataforma importante para reflexionar acerca de los modelos educativos que se han aplicado y los resultados que se han obtenido, también menciono las características de la educación, en su proceso educativo y los aspectos pedagógicos que contiene, describo brevemente los niveles de educación en México, en particular, los niveles de educación del tipo obligatorio básico, que son la parte que me interesa, debido a que centro mi atención en el estudio del nivel preescolar, la

educación en México, contiene diversas modalidades, en éste primer capítulo, se presenta de manera sucinta los contenidos de cada una de ellas, considerando fundamental para el estudio de mi tema: la educación indígena, aunque todas las modalidades representan transversalmente una unidad para mi estudio.

**En el Capítulo II**, me refiero a los antecedentes, características y retos actuales de la educación preescolar en México que describo por ser el cimiento de la educación básica en México y, en el mismo capítulo comienzo por integrar el tema fundamental de pluralidad lingüística, destacando los siguientes temas: identidad nacional y diversidad cultural, interculturalidad y multiculturalidad, los caminos de la reformulación de la identidad nacional, minorías nacionales y Estado en México, Indigenismo, Derechos indígenas, los pueblos indios hoy, la pluralidad lingüística, su concepto y el fortalecimiento de la pluralidad lingüística de la nación, el desarrollo de los temas mencionados se integran a partir del concepto de diversidad cultural de los pueblos indios, que reformula la comprensión de nuestra sociedad al concebir esa diversidad como atributo de todos los ciudadanos, que debe garantizar relaciones interculturales explícitas y equitativas a la población completa y dar así cauce a la verdadera democracia cultural.

**En el Capítulo III**, se encuentra el marco jurídico de la educación en México, ya que, es necesario fundamentar el derecho de buscar que la educación responda a nuestra especificidad cultural, a nuestras características sociales, lingüísticas y culturales. De la educación indígena tradicional, es donde extraeremos los conocimientos, para dejar de ser objetos, para convertirnos en sujetos de nuestra historia tomando como punto de partida que “Todos somos mexicanos” en una sola nación, la pregunta es: ¿Por qué en nuestro país se tiende a separar en vez de integrar? es decir, los pueblos indígenas son nuestros.

Es fundamental desarrollar una alternativa pedagógica y un modelo educativo, al margen de una educación intercultural, como respuesta a la diversidad lingüística y cultural del país y, al diálogo intercultural y de saberes entre nuestros pueblos y la nación mexicana en su conjunto, de tal forma debemos reconocer que la pluralidad lingüística ha caído en la inercia debido al principio en que se sustenta la educación nacional, en el sentido de que las lenguas indígenas son dialectos o lenguas inferiores; por lo tanto, no son motivo de estudio en el currículo, ni se fomenta su uso y desarrollo en el ámbito escolar y comunitario. En muchos casos, los maestros bilingües tienen un manejo deficiente del español y, al mismo tiempo, un limitado conocimiento de su propia lengua, situación que repercute en el bajo nivel de bilingüismo de los alumnos.

La profesionalización de los docentes bilingües es deficiente, debido a que el currículo de su formación se centra en los conocimientos teóricos y se vincula muy poco con la práctica docente y los procesos educativos cotidianos. La producción de materiales didácticos bilingües sigue realizándose de manera centralizada desde hace 20 años, situación que limita la apropiación y uso práctico de dichos materiales por parte de los profesores bilingües en sus respectivas regiones lingüísticas. La falta de métodos adecuados para la enseñanza del español como segunda lengua. La incompreensión de los funcionarios de los distintos niveles de la SEP, sobre los objetivos y contenidos de la educación indígena. Pese a las deficiencias señaladas, se debe propiciar la reflexión y la búsqueda de alternativas pedagógicas para dar respuestas a la diversidad lingüística y cultural de México y, en particular, a la instrumentación legal de una educación intercultural bilingüe para todos los niños y jóvenes mexicanos.

**En el Capítulo IV**, analizo los contenidos del Art. 2º. Párrafo tercero de la Ley General de Educación y 7º. Fracción IV de la misma ley, y formulo mi propuesta de modificación a los contenidos de la ley, tomando en consideración que la educación debe contribuir al reconocimiento de la riqueza cultural del

país para formar en la nueva generación de mexicanos una conciencia de la diversidad que supere los prejuicios, las actitudes racistas, excluyentes, y discriminatorias, para construir la unidad de la nación con base en la diversidad de pueblos, culturas, y lenguas que la conforman.

De tal forma, pretendo que mi tesis sea un instrumento de reflexión social y colectiva, útil hacia la redefinición del proyecto nacional del siglo XXI en materia de educación indígena. “Para todos los mexicanos, de una sola nación”.

*"Es verdad que el cambio conlleva el riesgo del fracaso; esa es la principal razón, del temor a la libertad. Pero también es verdad que en la vida no hay errores, solo lecciones que aprender." Gibrán Galil*

## **La Educación en México**

### **1.1 La Educación**

Dentro del presente apartado se abordarán los conceptos de educación, cabe destacar que estos conceptos son abstractos y varían de acuerdo al enfoque teórico que se utilice o el contexto social e histórico en el que se estudien.

Las reflexiones que se realizan tienen como principal objetivo acotar los conceptos referidos a fin de establecer un marco de referencia para un posterior estudio ya que, el concepto de educación a través del tiempo ha estado plenamente ligado al contexto histórico, cultural, al entorno social y los objetivos sociales que se han perseguido en cada época, en vínculo con la acción gubernamental.

#### **1.1.1 Concepto**

Para Marcela Chavarría: "La educación se ha definido como la práctica de los medios aptos para desarrollar las posibilidades humanas del sujeto. El elemento axiológico reside en posibilidades humanas; los medios aptos es algo que pertenece a las ciencias y a la tecnología.

La educación es un proceso permanente y dinámico de perfeccionamiento de todas las facultades humanas; por tanto, tiene como

objeto el descubrimiento y desarrollo de esos talentos variados que cada uno de nosotros tenemos en potencia.”<sup>1</sup>

**La educación es una serie de conocimientos, hechos, ideas, habilidades y técnicas que adquirimos a través de nuestro entorno y las experiencias vividas.**

**Se refiere a la influencia ordenada y voluntaria ejercida sobre una persona para formarle o desarrollarle. La educación es la que da vida a la cultura y entendimiento para descubrir la explicación de las cosas de manera profunda.**

“La educación es espíritu, fundamentalmente espíritu y tarea del espíritu. La Educación (...) está hecha de convicciones arraigadas en la inteligencia y en la voluntad, que mueven nuestra conducta en un sentido o en otro, configurando nuestra personalidad a lo largo de la vida a golpe de libertad, al ritmo de nuestras decisiones en el ámbito del ser y no tanto en los del hacer y los del tener, en ese largo, o breve, caminar hacia la mayor plenitud posible.

En el significado del concepto educación encontramos muchos matices:

- El significado vulgar se refiere a modales y usos sociales: “la educación es una cualidad adquirida, consistente en la adaptación de los modales externos a determinados usos sociales (...) no se refiere más que a las formas de convivencia social (...) el concepto vulgar posee algún valor, porque nos está diciendo que la e. es una cualidad social adquirida”.
- El significado etimológico resalta la labor de conducir, de llevar a un ser humano de un estado a otro, de extraer sus capacidades:

---

<sup>1</sup> CHAVARRÍA OLÁRTE, Marcela. Educación en un mundo globalizado: retos y tendencias del proceso educativo, Trillas: IPCE, México, 2004, p. 85.

“Las voces latinas *ex* y *duco*, de las que se deriva esta palabra, apuntan a la potencialidad interna del hombre que la *e.* ha de actuar y hacer aflorar al exterior, es decir, mira al proceso educativo y le da un carácter más manifiesto de interioridad o profundidad.”

- En su significado existencial, la pedagogía contemporánea la define como el “perfeccionamiento intencional de las potencialidades específicamente humanas; y ya desde la filosofía clásica se le entendía como “dar la máxima belleza y excelencia posibles a los cuerpos y a las almas”.

La educación es, finalmente, ese proceso personal, permanente y dinámico de perfeccionamiento integral de todas las capacidades humanas.

La figura del maestro cobra fuerza a partir de este concepto. Él es el agente promotor de ese proceso de perfeccionamiento humano. Los libros son su fuente de consulta, las técnicas y recursos didácticos con su apoyo metodológico; su ser como persona y su relación interpersonal con los educandos son el sostén que hace vida lo que enseña y le hace insustituible. Lo que hace grande la figura del maestro es la posibilidad de ser educador.

El concepto de educación está ligado a la toma de conciencia del individuo como parte de la sociedad, de su individualidad y del cúmulo cultural de la sociedad a la que pertenece, sin embargo este proceso no es espontáneo.

Lo que hace insustituible a la persona del maestro es la capacidad educativa, que sólo se desarrolla a través de la relación interpersonal.”<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> *Íbidem*, p. 139-140.

**La educación es la capacidad de conocimiento y aprendizaje que desarrollamos como seres humanos, la toma de conciencia mental y cultural, que nos va a permitir percibir nuestro alrededor de manera integral, la educación es un todo, que nos permitirá forjar la toma de decisiones de nuestra vida de manera dirigida, constructiva y objetiva.**

**El ser humano nunca deja de aprender, la educación es la base que marca la diferencia entre lo racional y lo irracional, la educación da sentido a nuestra vida y motiva nuestra actitud hacia el cambio y el progreso.**

**En el escenario actual, la educación nos exige competitividad educativa y calidad que nuestras autoridades no han querido procurar.**

## **1.2 Etapas de la educación en México**

Los diferentes gobiernos en México siempre han expresado una gran preocupación por la educación, pensada en razón de ser el principal elemento para producir el desarrollo del país, sin embargo, debido a las grandes carencias en materia de infraestructura educativa, a los rezagos en cobertura de la población que necesita educación y los problemas derivados de la determinación de las necesidades educativas, los esfuerzos realizados en la materia han sido insuficientes.

El principal ideal que se ha perseguido a través de la historia en los gobiernos mexicanos hasta nuestros días es la universalización de la educación, ya que la educación en su sentido ideal brinda opciones a toda la población para ser partícipes y crear condiciones sociales más favorables. Dado que México siempre ha sido dependiente económicamente de una metrópoli (España, Estados Unidos), los proyectos educativos han servido para que la

población asuma roles productivos que generen condiciones suficientes para el desarrollo y acumulación del capital.

El principal problema que presenta la determinación de los proyectos educativos es la lucha entre los grupos de poder, los valores que se desean imponer como válidos, los fines que se persiguen, así como los conocimientos y habilidades que los educandos necesitan para cumplir con los fines descritos.

La falta de continuidad durante la vigencia de los diferentes proyectos educativos ha sido un grave problema, dado que cada gobernante busca dejar su huella en el proyecto educativo vigente, en la mayoría de los casos las modificaciones que se realizan retrasan el cumplimiento de las metas fijadas o modifican los fines originales dado como resultado una mutación del proyecto educativo.

La Educación Pública en México, ha enfrentado crisis importantes, partiendo de que, la educación ha reflejado una falta real de identificación de la población con los valores y las necesidades de la época.

### **1.2.1 Educación Prehispánica**

Larroyo describe: “La evolución de las culturas prehispánicas pueden distinguirse tres etapas.

La primera se caracteriza por una vida primitiva basada en la caza, la pesca y la recolección accidental de productos vegetales. No dominan en ellas las formas de una vida sedentaria y su concepción del mundo posee un carácter totémico.

La educación ostenta aquí, como es de suponerse, un carácter rudimentario: se halla impulsada fundamentalmente por el instinto de conservación y predominan en ella los procedimientos imitativos, peculiares de esta forma de vida.

Integran la segunda etapa las culturas sedentarias. En ellas los pueblos se elevan a la vida urbana (aldeas) y su sustento depende de una economía agrícola incipiente (cultivo de maíz, del frijol y de ciertas legumbres; además se siembra y cultiva algodón, de donde se obtienen vestimentas); se fabrican vasijas y se manufacturan instrumentos de piedra, hueso y madera. La educación, va tomando el aspecto de intencionada, (sic) una forma de educación en la que se perciben ya la importancia y las ventajas de educar a las nuevas generaciones.

### **La Educación entre los Chichimecas**

La educación espontánea, mimética, difusa, concreta, práctica y rutinaria entre los chichimecas. Una cultura tan rudimentaria como la de los chichimecas, no podía alojarse sino en los moldes de una educación igualmente primitiva.

Los chichimecas no rebasaron el grado de una educación espontánea. La prole se va adaptando a los modos de vida de la tribu: llega a tener las mismas costumbres y usos de la generación adulta del grupo a que pertenece. Padre y madre no reflexionan acerca de la necesidad y ventaja de que sus descendientes sepan hacer esto o aquello. Gracias a la humana y congénita tendencia de imitar, niñas y niños adquieren poco a poco destreza y hábitos (procedimientos miméticos; de la palabra griega, miméticos, imitativo).

Por otra parte, la educación era difusa. Las generaciones jóvenes se hallan bajo una influencia heterogénea del medio geográfico y étnico en que viven.

Por lo que concierne a la educación, en estos pueblos surge ya una idea, bien que difusa y desleída, acerca de la conveniencia de influir sobre la prole a fin de que ésta adquiriera los usos y destrezas, las costumbres y los conocimientos de los adultos. Se trata de una embrionaria educación intencionada, que, al correr de poco tiempo, traerá consigo la necesidad y propósito de organizarlas en formas adecuadas y permanentes, dando lugar así al nacimiento de rudimentarias instituciones pedagógicas.

### **La educación entre los aztecas**

La educación azteca, tipo de educación tradicionalista. La tradición es el proceso merced al cual se transmiten los bienes culturales (lengua, conocimientos, costumbres morales, creencias religiosas, etc.), de generación a generación; es un proceso interhumano (se efectúa entre personas) y consta de tres factores o vértices: un punto de partida, del que proviene de modo inmediato el bien transmitido (generación adulta personificada en el educador); un punto de llegada, o sea de quien este bien se transmite (generación joven representada por el educando), y el bien cultural, materia del proceso.

Toda educación, a decir verdad, se alimenta de la tradición cultural; pero trata de fertilizarla para la creación de nuevos bienes, para superar el estadio de cultura ya logrado. Desde ese punto de vista, la tradición pedagógica es un peldaño en la corriente progresiva de la vida. El progreso de la educación se realiza gracias al equilibrio constante entre la tradición y la nueva aspiración.

Sin los bienes culturales ya alcanzados en ciencia y moralidad, arte y religión, los nuevos avances pierden su base de sustentación.

El tradicionalismo sobreestima la tradición pedagógica: es aquel intento que hace radicar el progreso educativo en la mera transmisión de bienes culturales, en la mera comunicación de conocimientos, usos y costumbres del pasado, sin acoger las nuevas adquisiciones; pasa por alto el momento creador de la historia; sólo al pasado dirige su mirada, para petrificarse en sus fórmulas.

La educación entre los pueblos precolombinos tiene un inconfundible carácter tradicionalista. En todos aquellos el ideal educativo reside en mantener los usos y costumbres del pasado. El pueblo azteca constituye el tipo de ese tradicionalismo pedagógico.

### **La educación pública**

La educación pública, impartida por el Estado. Dos instituciones se encargaban de proporcionar ésta: el Calmécac y el Telpochcalli (casa de los jóvenes). Al primero acudían los hijos de los nobles; al segundo; los hijos de la clase media (macehuales). La mayor parte de la población, formada por esclavos y siervos, carecía de todo derecho para concurrir a estos establecimientos. De esta guisa, la educación azteca era un medio eficaz para perpetuar las diferencias de las clases sociales.

En el Calmécac predominaba la formación religiosa. Era un internado erigido en el centro de la ciudad lacustre.

El Telpochcalli era la escuela de la guerra. En cada barrio (calpulli) existía uno de sus establecimientos. Rudos trabajos y severos castigos fortalecían el carácter de los jóvenes allí congregados.

## **La educación entre mayas**

El carácter acentuadamente militar de la educación entre los aztecas, se atenúa por manera considerable en la cultura maya. “La vida de los mayas estaba sujeta a tres fines: servir a su pueblo, a su religión y a su familia, todo ello de acuerdo, naturalmente, con su condición sexual. El amor al trabajo, la honradez, la continencia sexual y el respeto debían ser las cualidades fundamentales en el hombre y en la mujer. La educación en consecuencia, comenzaba en el hogar y estaba a cargo de los padres siendo continuada luego por otras personas (sacerdotes, maestros en oficios, etc.), y ciertas instituciones. Tan importante era esta educación que de ella dependió, en gran parte, la estabilidad de la sociedad y el poderío maya durante tantos siglos. Se trataba en general, de un pueblo sumamente acostumbrado al trabajo. Las labores del campo, sobre todo, eran las más esenciales de todas, a las cuales se dedicaba casi toda la población, incluso, a veces las mujeres.

### **1.2.2 La Educación y la enseñanza en la Época Colonial**

Por lo que toca al dominio de la educación, la primera tarea educativa de los conquistadores se polarizó en torno de la evangelización de los indígenas.

Muy pronto, los misioneros franciscanos, que constituyeron la vanguardia de esta cruzada pedagógica, percibieron la necesidad de imprimir a la educación un carácter práctico junto a los ideales apostólicos y de evangelización.

La preferente atención dada a los indígenas en materia de enseñanza se dirigió, ya en el siglo XVI, asimismo, a otros grupos étnicos, creándose, al efecto, instituciones educativas destinadas a los mestizos y a los criollos.

En el siglo XVIII ofrece un panorama sugestivo: se emprende una importante campaña en pro de la castellanización de los indígenas; se conciben y fundan meritorias instituciones de beneficencia de carácter pedagógica; se moderniza la enseñanza superior y se fundan los primeros establecimientos laicos, iniciándose así la exclaustación de la enseñanza en las nuevas tierras y anunciándose en el dominio de la educación una nueva etapa en nuestra historia.”<sup>3</sup>

**La administración colonial desplegó una política de segregación social fundada en el racismo y sistemas jerárquicos que manipulaban el contexto de los indígenas; los colonizadores, en su mayoría, se identificaban como la raza superior y percibían a los indios colonizados como inferiores. Por otra, los misioneros católicos se esforzaron en difundir el catolicismo y la castellanización entre la población aborígen, convencidos de la capacidad de esta raza para adquirir nuevos valores culturales acerca de la propiedad, el trabajo, el uso de la riqueza y el buen comportamiento moral.**

Para Josefina Vázquez, “Sólo la educación hizo adelantos realmente notables y aventajó al periodo final de la colonia. Estos avances fueron sobre todo en la educación primaria. La lucha por educar a las masas y preparar un hombre digno de tomar su lugar en la nueva sociedad tropezaba con cada revuelta militar y cambio de gobierno. Se llegó a considerar que el alfabeto y los catecismos religiosos y civiles eran el único medio de inculcar los buenos principios republicanos y los valores morales que a su vez frenarían el continuo fermento político y permitirían el renacimiento de la economía.”<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> LARROYO, Francisco. Historia de la Educación en México, Porrúa, México, 1986, p.49-86.

<sup>4</sup> VÁZQUEZ, Josefina Zoraida. La Educación en la Historia de México, El Colegio de México, México, 1992, p. 70.

**Lo importante a destacar fue que, las órdenes religiosas desplegaron, acciones educativas sistemáticas a través de las escuelas eclesiásticas, los seminarios y las tareas de evangelización y castellanización dirigidas a los indios, interviniendo, más que en su eliminación, en la conformación de nuevas identidades locales y regionales, por tanto, de alguna manera la educación evangelizadora significó un avance ideológico valioso.**

“Para Milada Bazant hubo tres proyectos es torno a la educación: el proyecto de la Corona, el de la Iglesia y el de los propietarios y encomenderos. Para la Iglesia era absolutamente ineludible el imperativo de la evangelización. Para la corona española la legitimación de la conquista se basaba en la educación indígena, el objetivo legitimador, para los reyes de España existía además la necesidad de convertir a los indios en vasallos, en súbditos obedientes y laboriosos, buenos tributarios, fieles, leales y sumisos. Los encomenderos de las primeras décadas y los propietarios de tierras, minas y obrajes, tuvieron su proyecto educador, consistente en lograr el entrenamiento de trabajadores para sus empresas.”<sup>5</sup>

**Respecto a los proyectos educativos a que se refiere Milada Bazant, la Iglesia en la época Colonial ejercía un dominio importante en la educación y, si hablamos de la actualidad la iglesia sigue manteniendo un poder que recae en el ámbito educativo, por otro lado, si mencionamos a la parte de la sociedad que ha sido excluida y sometida a vivir en la ignorancia y la miseria, entonces, hablamos de los indígenas, quienes no tienen acceso a la educación y los que en el mejor de los casos reciben educación, no es de calidad.**

---

<sup>5</sup> BAZANT, Milada. *Ideas, valores y tradiciones: Ensayos sobre historia de la educación en México*. El Colegio Mexiquense, A.C., México, 1996, p.70-72.

**Y si hablamos del problema de las tierras de dichos pueblos indígenas, es evidente que los empresarios tienen el dominio, pues son ellos los que ejercen el poder a través del capital y no les conviene que los indígenas reciban educación, ya que tendrán bases para reclamar lo que les ha sido arrebatado.**

### **1.2.3 La época de la enseñanza libre.**

#### **El movimiento de Independencia**

Larroyo menciona: “La cultura y la educación tomaron un nuevo y peculiar derrotero. Desde luego, la independencia significó la abolición del índice de libros prohibidos, de la inquisición y de otras instituciones acordes con una concepción medieval del mundo. Los mexicanos pudieron ya acoger en sus mentes el pensamiento libre y la ciencia moderna, aunque la pobreza económica y los viejos hábitos intelectuales retardaron algún tiempo la evolución esperada.

Por ello, con certera convicción, los reformadores de 1833 se propusieron herir de muerte las viejas instituciones, hacer entrar los bienes de manos muertas (los que estaban fuera del comercio) en la circulación de la riqueza, y transformar, por obra de la educación, la voluntad cívica de las nuevas generaciones .

Tales reformas, hubieron de aplazarse un cuarto de siglo, durante el cual los grupos de pugna lucharon denodadamente. Hasta 1857 llegaron a imponerse definitivamente las ideas liberales bajo la acción tesonera de Benito Juárez.

El movimiento de independencia se vino preparando desde mediados del siglo XVIII. Sobre él operaron influencias educativas de todo orden, la literatura

francesa revolucionaria, que subrepticamente había invadido los círculos cultivados; la acción ejemplar de los precursores de la independencia, los más de ellos de relevantes capacidades intelectuales y de intachable conducta cívica, y la noticia y comentarios de periódicos y manifiestos políticos, publicaciones que desde entonces se afirmaron como poder pedagógico en el pueblo.

Para Zoraida: “Los esfuerzos realizados durante estas primeras décadas del México independiente no se encaminaron tan sólo a abrir escuelas, sino a preparar maestros para servirlos, para Altamirano era necesario liberar a todos los mexicanos, incluso a los marginales como las mujeres y los indios”<sup>6</sup>

**A partir del dominio ejercido en la época colonial, para los mexicanos fue un trabajo doble, quitarse el rezago de una educación manipulada y empezar a apropiarse de una educación nueva y libre, sepultar la prohibición del conocimiento, para poder abrirse al conocimiento intelectual, fuera del manifiesto político y la imposición de la conducta.**

Milada menciona “En el México independiente, queda definido en términos de su utilidad al Estado. Era el medio por el cual se formaban ciudadanos conscientes de su lugar en la sociedad y de sus obligaciones hacia la república; un lugar para la formación de actitudes, más que el aprendizaje de habilidades como el leer y escribir. Lo primero era la doctrina cristiana y los derechos y obligaciones del hombre”.<sup>7</sup>

**La educación en México a través de las épocas ha sido manipulada bajo el predominio del ideal de dicha época, hablando del México independiente parecería que sale a la luz la autonomía de la educación pero, en realidad no, el Estado forma al tipo de ciudadano que quiere**

---

<sup>6</sup> *Íbidem*, p. 102-103p.

<sup>7</sup> *Íbidem*, p. 104-105p.

**atribuyéndole más obligaciones que derechos y, en algunos de los casos coartándole la libertad de expresión, la libertad de decidir y también de recibir una educación digna.**

#### **1.2.4 La organización de la enseñanza y los orígenes y desarrollo de la teoría pedagógica en México. La Reforma**

La cuarta etapa de la historia de la educación en México, se desenvuelve durante los años de la Intervención y del Imperio, del triunfo de la República y del Gobierno de orientación acentuadamente liberal de Benito Juárez, y de los orígenes de la época porfiriana. Estos tres trascendentales acontecimientos influyen, como es natural, en el desarrollo y destino de las instituciones docentes, de la política educativa y de la teoría pedagógica.

Hasta el triunfo de la República, pudo la política liberalista adquirir estructura pedagógico-institucional. Ello ocurrió en las Leyes Orgánicas de Instrucción de 1867 y de 1869, gracias a las cuales, por vez primera, vino a organizarse concienzudamente la enseñanza.<sup>8</sup>

**En mi opinión, el periodo de la Reforma, representa una etapa de la historia de la educación en México trascendente ya que, es en esta etapa en la que nace la teoría pedagógica y, hablar de dicha teoría, es decir que se ha sustentado el contenido educativo, la forma de transmitir el conocimiento, a quién va dirigido, quienes lo transmitirán, en qué consiste y hacia dónde queremos llegar con dicha educación, qué ciudadanos vamos a formar, de ahí la necesidad de aplicar una teoría previamente estudiada y comprobada, para conseguir una educación eficaz y de calidad.**

---

<sup>8</sup> LARROYO, Historia de la Educación en México. op.cit. 134-137p.

**En nuestros días, si optamos por planear una enseñanza acorde con las necesidades e intereses que requiere el país, situando una política educativa que transforme la mente de los individuos, abriéndola hacia la innovación, que rompa paradigmas de una educación fincada en la intolerancia, limitación, aislamiento, para redescubrir una educación integral.**

Josefina Vázquez, “menciona que la generación de la reforma, aportó un sólido conocimiento y capacidad de análisis sobre los problemas nacionales. En cuanto a la educación primaria, seguía siendo un importante transmisor de valores religiosos, una constante en la época colonial fue hacer un esfuerzo por parte de los ayuntamientos por mantener escuelas públicas y mejorar al magisterio”.<sup>9</sup>

**Podemos decir que, a razón del fortalecimiento de las instituciones educativas y con ello, la profesionalización docente, de acuerdo con Josefina Vázquez, en la etapa de la Reforma es cierto que se desarrollan más habilidades educativas y conocimientos, debido a la estructura pedagógica que se viene aplicando, por otro lado, no podemos descartar la idiosincrasia religiosa que tenía aún fuerza sobre la educación, primordialmente en el nivel primaria, por tanto, difiero en el hecho de que se tenía una sólida atención y capacidad de análisis sobre los problemas nacionales, pues la educación no se concentró en tal situación porque se avocó en el sustento de una estructura pedagógico-institucional.**

---

<sup>9</sup> *Íbidem*, p. 72-73p.

### **1.2.5 Auge de la educación urbana y nuevos progresos Pedagógicos. La época del Porfirismo**

La época porfiriana se prolonga durante treinta y cinco años (1876-1911). Se desenvuelve bajo el lema: “paz, orden y progreso”. La base de su política es la idea de conciliación y su influencia bienhechora repercute principalmente en las ciudades importantes de la República. Conciliadora por cuanto favoreció a los grandes propietarios y terratenientes en un difícil compromiso con los grandes ideales políticos y sociales del movimiento de Reforma. Política urbanista, por cuanto las grandes mejoras materiales no traspusieron, en términos generales, el perímetro de las ciudades, incluso en los dominios de la educación.

Con todo, aprovechando la propaganda, muchas veces postiza, de una política liberal al servicio de la unidad e intereses nacionales, los grandes pedagogos y los más destacados políticos de la educación lograron crear importantes y fecundas instituciones, que en pocos años coadyuvaron a minar la vieja estructura política del país.

Para ventura de estos sucesos pedagógicos, dos grandes políticos de la educación (Baranda y Sierra) tomaron a su cargo la orientación política y social la enseñanza en la época porfiriana. Su acción política se tradujo en el nacimiento de muy importantes instituciones pedagógicas (Escuelas Normales, Ingresos de Instrucción, Consejo Superior de Educación, Restablecimiento de Universidad, etc.)

“Porfirio Díaz refirió que: la gratuidad de la enseñanza, especialmente para los niños pobres, fuese con fondos municipales o con fondos de los dueños de las fincas y haciendas; impuso la obligatoriedad de la instrucción, y en cuanto a la orientación teórica, se inclinó decididamente por un laicismo positivista, los proyectos porfiristas de un sistema nacional, unitario de educación pública coincidente con el desarrollo de un estado fuerte capaz de

imponer normas a todo el país, surgió cuando el sistema educativo anterior se erosionaba, el proyecto de educación implícito en la idea de expandir la educación al sector rural y tenía una orientación liberadora.”<sup>10</sup>

“Desde que Porfirio Díaz asumió la presidencia planteó la necesidad de proporcionar una educación elemental a todos los mexicanos”. La nueva escuela moderna, debían inculcar a los niños el amor a la patria, al orden, a la libertad, al progreso y a la ciencia. Se deseaba crear generaciones de mexicanos trabajadores y progresistas, amantes de su patria, del orden y de la filantropía. La educación debía ser integral, desarrollar en el niño una cultura moral, intelectual, física y estética.

El gobierno porfirista sentía una necesidad urgente de que se multiplicaran las escuelas para proporcionar una educación básica al mayor número de ciudadanos, y por la otra consideraba indispensable mejorar la calidad de la educación implementando nuevos métodos y programas de estudio”.<sup>11</sup>

**Durante la época porfirista que se prolongó durante treinta y cinco años, se promovió un estado laico positivista, que definitivamente orientó a una educación basada en principios de la ciencia, en mi opinión una educación más flexible que formaba a los niños bajo una cultura moral, intelectual, física y estética, por tanto, la pregunta entonces es ¿Realmente se formaron educandos críticos? y, lo más importante: ¿Todos los niños y niñas tuvieron acceso a la educación?**

---

<sup>10</sup> *Íbidem*, p. 110-113p.

<sup>11</sup> BAZANT, Milada. *Ideas, valores y tradiciones: Ensayos sobre historia de la educación en México, op.cit.* 132-133p.

**Yo considero que la crítica más objetiva por hacer es que, en el gobierno porfirista se destaca la gratuidad de la enseñanza hecho del que tengo serias dudas, ya que, para Porfirio Díaz su objetivo primordial para conseguir el orden y el progreso no precisamente fue la educación, sino la explotación laboral de modo que la educación era sostenida por las aportaciones de la clase en el poder, por tanto, el dinero que se aportaba a la educación era poco, no se pudo solventar y los estudiantes abandonaron sus estudios debido a las carencias, por tanto, se dedicaron a las actividades productivas, así es que, en esta etapa no podemos referirnos a una estructura firme en la educación cuando la gente quería comer y no así recibir educación.**

#### **1.2.6 El movimiento educativo de la Revolución**

“La Revolución, iniciada en 1910, ha ido integrando su ideario al correr de los años. Promovida en sus orígenes por ingentes razones de orden político, flotaban ante ella los postulados de una difusa democracia social; lo que se tradujo en un anhelo colectivo de amplia propagación de la cultura en todas las clases sociales. Poco después adquiere el movimiento de un nuevo e inconfundible carácter: se incorpora a la Revolución una intensa corriente de postulados agrarios, librándose una violenta lucha entre el régimen latifundista y el campesinado, que, primero con temor y desconfianza, más tarde con clara conciencia de poder, se torna una fuerza viva en el naciente régimen. Es la fase de la revolución agraria. La tercera etapa, casi paralela a la anterior, la determinó en proporción manifiesta el crecimiento del proletariado, dando lugar a la revolución proletaria.

En materia de educación, se conciben importantes instituciones que, a decir verdad, agitan y conmueven de manera benéfica los grandes núcleos sociales de la ciudad y del campo. Por una parte, la enseñanza técnica,

atendida ya con predilección en la segunda década del siglo, adquiere nuevos y recios perfiles; por la otra, la educación rural, de hecho existente en la época porfiriana, se organiza de manera tan certera y fructífera, que en poco tiempo se le llegó a ven con elogio y admiración por educadores nacionales y extranjeros.

Las tendencias socialistas en materia de educación constituyeron uno de los hechos característicos de la administración gubernamental del presidente Cárdenas (1934-1940), cuyo impulso dado a la cultura popular y a la educación técnica fue meritorio.

“Uno de los grandes desafíos para los gobiernos revolucionarios era formar con todos los elementos una nación “civilizada” que pudiera insertarse en la marcha capitalista mundial. La educación escolar parecía ser la respuesta para “civilizar”, imponer un patrón de vida urbano, homogéneo y satisfactorio en todo el territorio”.<sup>12</sup>

**La bandera de la Revolución fue la cultura, definitivamente las incansables luchas agrarias permitieron avanzar en el rubro educativo de acuerdo con las tendencias de carácter laico y nacional; gratuidad, como responsabilidad del Estado.**

**Pero, en mi opinión se sigue desarrollando una educación al margen de los intereses de estado por ejemplo; si hablamos de la enseñanza técnica que perfilaba a los educandos para atender el campo, por otro lado, es de reconocer el trabajo que se estructuró a partir de la educación rural ya que, fue una arma importante que dotó de conocimiento a la población menos civilizada y al mismo tiempo dio impulso a su cultura.**

---

<sup>12</sup> *Íbidem*, p. 170-175p.

**Lo que es materia crítica es que, durante las diferentes épocas por las que ha pasado nuestro país, se ha visto a la educación como un medio para civilizar nuestra forma de vida y a pesar de los pocos esfuerzos por lograr dicho objetivo, en la actualidad no se ha podido equiparar la educación que reciben las comunidades rurales a la educación que reciben las comunidades urbanas entonces pues, seguimos hablando de una desigualdad importante en el rubro educativo.**

### **1.2.7 La etapa de la educación al servicio de la unidad nacional**

Después del año de 1940, la vida educativa en México adquiere nuevas modalidades. Los hechos postreros de la Segunda Guerra Mundial (que concluyó en 1945) y los efectos políticos y sociales que trajeron consigo los tratados de una paz insegura, la influencia cada día más decisiva de las relaciones internacionales y el desarrollo económico y cultural de la nación, forman el marco de una distintiva etapa pedagógica.

El presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946) renueva la política de unidad nacional, y, por obligada consecuencia, ve en la obra de la educación la base más firme para lograr este desideratum. Bajo su gobierno se reforma el artículo tercero constitucional que propiciaba una educación socialista, y se formula un nuevo precepto cuya doctrina se halla al servicio de una educación para la paz, para la democracia y para la justicia social (1945). Una nueva y patriótica campaña alfabetizante y un conjunto de muy importantes construcciones de edificios escolares son también hechos sobresalientes en este sexenio.

La obra educativa del presidente Miguel Alemán Valdés (1946-1952) vino a continuar en lo político los postulados de una educación democrática y tolerante en lo relativo al problema religioso; todo ello en apoyo de la unidad y concordia nacionales. En materia de erección de edificios docentes, se logró,

gracias a una vigorosa, sostenida y permanente campaña nacional pro construcción de escuelas (a partir de 1948), la más alta realización en nuestra historia, debido al triple esfuerzo del Ejecutivo federal, de los Gobiernos de los Estados y de la iniciativa privada. Además, se incrementó la enseñanza politécnica, en consonancia con los grandes objetivos de esta administración: las muchas y grandes obras de utilidad pública y la industrialización de las fuerzas productoras de la República.

Por fortuna, las dichas deficiencias quedan superadas durante el mandato del presidente, Adolfo López Mateos (1958-1964) y, a decir verdad, en dos aspectos: recibiendo la educación primaria y secundaria un manifiesto incremento cuantitativo, y experimentando la enseñanza superior, en particular la universitaria, ostensibles avances académicos. La madurez política y el bienestar social son factores y signos de estos hechos educativos.

El presidente Luis Echeverría Álvarez, nombrado para el sexenio 1970-1976, da a su gobierno una orientación populista. Dentro de ella se anuncia y planea una nueva reforma educativa.

Al tomar posesión de la presidencia de la República el Lic. José López Portillo, el país atraviesa por una aguda crisis económica. Encararla es el gran problema. Dentro de ello precisa articular la obra educativa, mediante un plan nacional pedagógico.”<sup>13</sup>

“El presidente Miguel de la Madrid encuentra al país en 1982, en la peor crisis después de la Revolución y propone un plan inmediato de Reordenación Económica para superarla”.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> LARROYO, Historia de la Educación en México

<sup>14</sup> VÁZQUEZ, Zoraida Josefina. *op.cit.* 296-297

La etapa de la educación centrada en la unidad nacional, pareciera que se visualiza a través de una nueva política educativa que pretende recobrar en los mexicanos el sentido de pertenencia, valores nacionales, pero la verdad es que, radica a partir de la transición en la cual México participa comenzando por las relaciones que sostiene en el extranjero, a fin de procurar el desarrollo económico y cultural de la nación, también me refiero a los tratados y convenios hacia el exterior.

Lo importante a destacar es el sustrato del artículo 3º que propició una educación socialista, por otro lado, la lucha por erradicar el analfabetismo significó un logro importante, la labor para conseguir mayor infraestructura escolar fue reconocible, es fundamental valorar actualmente que las acciones en pro de la educación podrán ser realizables a medida que se trabaje una coordinación entre los tres órdenes de gobierno y también es necesario dar continuidad a dichas acciones para fortalecer aun más la educación es decir, de un sexenio a otro, debe seguir la misma ruta, concluir lo pendiente, proponiendo nuevas cosas, desechar lo que ya no sirva, para cumplir los objetivos, evitando una crisis educativa.

La actualización educativa debe estar presente en todo momento para evitar quedar en el rezago educativo, renovar planes y programas de estudio, es nuestro reto una reforma integral en la educación, que sea evaluada continuamente, de esta forma podremos sostener un plan nacional pedagógico a la vanguardia.

### **1.3 Características de la Educación**

#### **1.3.1 Proceso Educativo**

“Los contenidos y métodos educativos se transforman hoy a una velocidad vertiginosa, exigiendo de nosotros una personalidad versátil y adaptable en las “formas”, pero sólida en “el fondo” del proceso educativo: el reconocimiento de la naturaleza y dignidad del hombre y, a partir de ello, el apoyo al perfeccionamiento armónico e integral de las personas singulares e irrepetibles a las que educamos.”<sup>15</sup>

“Hoy día, el “protagonista” del proceso educativo es el educando, y el educador ha pasado a ser su “facilitador”, su “conductor”, su “animador”; “...los métodos o enfoques pedagógicos preferidos se han definido de formas diversas, como aprendizaje mediante la experiencia, aprendizaje mediante la investigación, aprendizaje mediante el descubrimiento y aprendizaje en clase abierta que se remontan a Dewey.

Existe un “interés por lograr una integración de campos de conocimiento y experiencia que faciliten una comprensión más reflexiva y crítica de la realidad, subrayando no sólo dimensiones centradas en contenidos culturales, sino también el dominio de los procesos que son necesarios para conseguir alcanzar conocimientos concretos y, al mismo tiempo, la comprensión de cómo se elabora, produce y transforma el conocimiento, así como las dimensiones éticas inherentes a dicha tarea. Todo lo anterior subraya un objetivo educativo tan definitivo como es el “aprender a aprender”.

No obstante los acelerados cambios en los contenidos y formas de enseñanza-aprendizaje, los modelos educativos van a un ritmo diferente del de evolución de la humanidad. La ciencia y la técnica avanzan y se transforman a

---

<sup>15</sup> CHAVARRÍA OLARTE, Marcela. *op. cit.* p. 7

ritmo más veloz que la investigación pedagógica, psicopedagógica y humanística en general.

Los modelos educativos van “por detrás”, adaptando y corrigiendo “sobre la marcha”.

### **¿QUÉ CARACTERIZA A UN MODELO EDUCATIVO DE CALIDAD?**

Cuando algo es de calidad, significa que vale mucho; y es que todo lo valioso refleja algún tipo de calidad. La calidad, pues, va en relación directa con los valores.

Son valores aquellas fuentes de perfeccionamiento humano, desde lo material hasta lo espiritual. Por ello – al igual que María Pliego – distinguimos como elementos de cultura distintas “esferas de valor”: valores económicos, físicos, sociales, afectivos, intelectuales, estéticos, morales y religiosos.

Un modelo educativo de calidad refleja un conjunto de valores. Por ello habrá de caracterizarse entre otras cosas por:

- a) Ser sólido en valores. “la vida humana es un intercambio entre el hombre y su ambiente, (...) la acción educativa relaciona lo cambiante de cada ambiente con lo permanente de cada valor.” Se trata de buscar un modelo educativo que, a partir de ideas que reflejen la verdad y actos que den ejemplos de Bien, conduzca al desarrollo integral.
- b) Propiciar el desarrollo integral. Es decir, el perfeccionamiento de todas las áreas de la personalidad. Este es y ha sido el gran propósito o finalidad última del proceso educativo en sus diferentes niveles y en distintos países. Ya desde 1966 la

UNESCO, a través del documento “Recomendación relativa a la situación del personal docente” (aprobada por la Conferencia Intergubernamental Especial sobre la Situación del Personal Docente, en cooperación con la OIT, el 5 de octubre de 1966) especificaba lo siguiente:

... la educación debería tener por objeto desde los primeros años de asistencia del niño a la escuela el pleno desarrollo de la personalidad humana y el progreso espiritual, moral, social, cultural y económico de la comunidad, así como inculcar un profundo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En relación con estos valores debería concederse la mayor importancia a la contribución de la educación a la paz, así como la comprensión, al tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre los diferentes grupos raciales o religiosos.

Para que este desarrollo integral apunte a la plenitud humana, deberá estar encabezado por la formación de la conciencia moral.

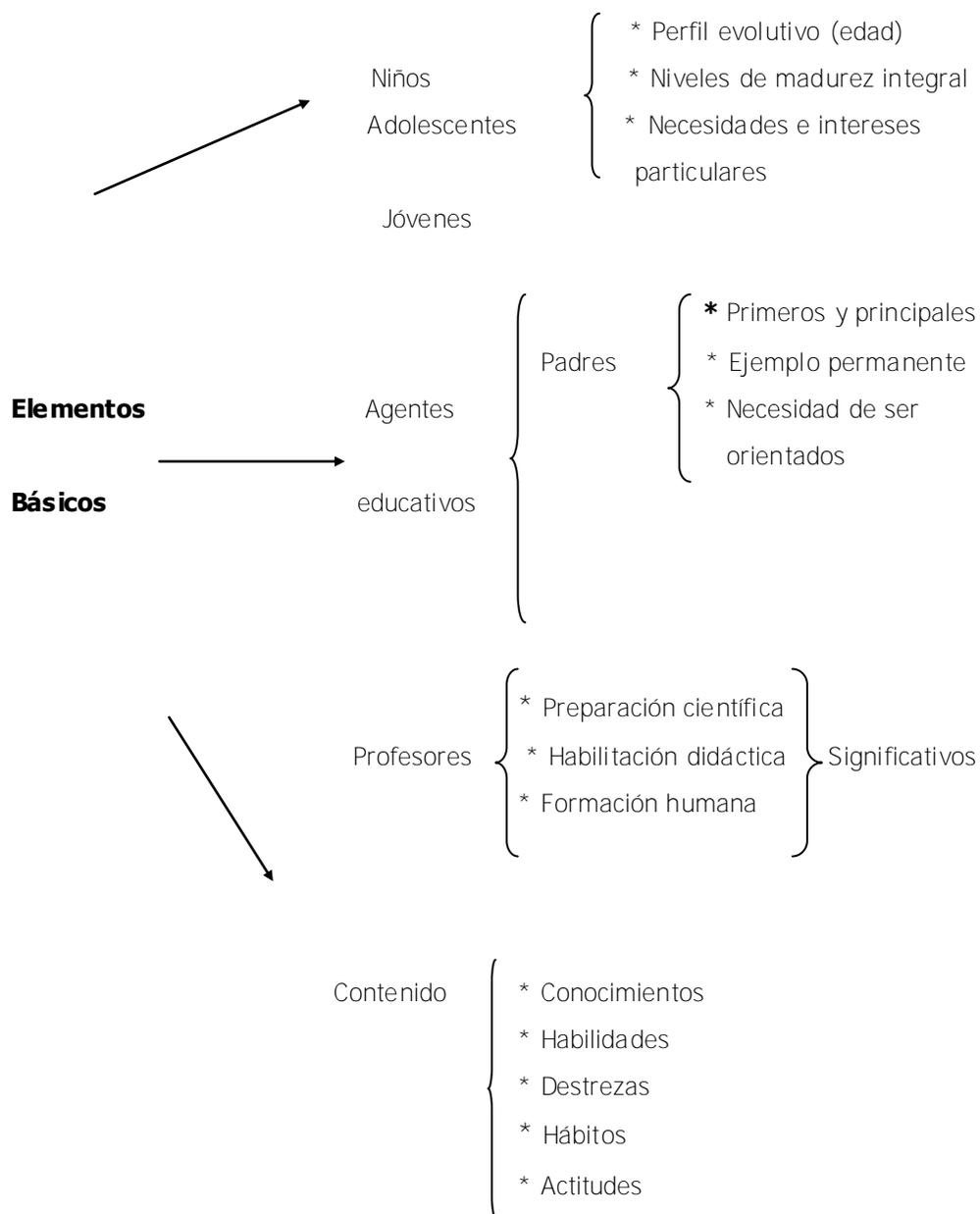
- c) Formar la conciencia moral. Es decir, la capacidad de pensar y de decidir sobre la propia vida, lo cual implica necesariamente una educación en y para la libertad.
- d) Educar en y para la vida. De modo que se prepare al educando para asumir su propia vida con responsabilidad, para bien propio y ajeno; por ende, debe ser democrático.
- e) Ser democrático. Un modelo educativo de calidad debe preparar al educando para ser capaz de ponerse en el lugar de los demás, hasta el punto de entender su manera de pensar, y vivir

su sentir; ello exige hacer de la educación un factor de equidad y justicia social, que brinde igualdad de oportunidades para todos los sectores de la sociedad. Esto supone, entre otras cosas, que la escuela sea una institución de vanguardia.

- f) Ofrecer una escolaridad de vanguardia. La escuela que adopte un modelo de calidad estará siempre atenta a aportar al educando lo más nuevo y lo mejor, para encauzarlo a convertirse en un forjador del futuro.
  
- g) Formar forjadores del futuro. Como afirma Gerardo Castillo, la sociedad actual, y al parecer también la futura, principalmente se caracteriza por el cambio, y uno de los principales factores del cambio social es la tecnología. Como resultado de ello, los retos se resumen en las siguientes cuestiones:

En suma, se trata de construir un modelo educativo que haga de cada sujeto un actor de su propio proceso de perfeccionamiento; nunca pasivo receptor de los cambios que la vida desencadena, sino constructor de su propio futuro.

El primer paso para ello es que escuela y familia se conozcan mutuamente. La acción educativa en educación básica tienen como destinatarios a dos tipos de educandos: los niños y los padres de esos niños, con el fin de que éstos cumplan satisfactoriamente su papel central en la educación de sus hijos, y la escuela puede apoyarse en ello para complementar la obra educativa.



La descentralización educativa debe servir para hacer llegar a todos la educación que necesitan; pero no debe impedir la existencia de criterios programáticos de la unidad nacional.

Tan importantes es regionalizar, y aún más, personalizar el contenido de la educación, como insertarlo en un marco de “cultura de nación”. El desarrollo de la “identidad mexicana” es, sin duda, un pilar sustentable del país.

En el ambiente virtual y digital que caracteriza el inicio del siglo XXI, es indispensable que los medios de comunicación masiva asuman un compromiso con la educación. Ellos son corresponsables del proceso educativo de la sociedad y como tales es preciso reglamentar su utilización. El enfoque comercial indiscriminado no debe prevalecer por encima de la educación, pues esto representa un constante y fuerte contrapeso a los esfuerzos educativos de la familia y la escuela.

La educación es un derecho natural de la sociedad y un bien público y, por tanto, debe salvaguardarse por encima de intereses particulares. Reglamentar e integrar la intervención de los distintos agentes educativos es parte fundamental del cómo establecer un proyecto de nación.

La visión del Sistema Educativo Nacional en 2025 constituye un ambicioso grupo de elementos que, en conjunto, conforman el Enfoque Educativo para el Siglo XXI, definido en este Programa Nacional de Educación 2001-2006 como objetivo de largo alcance.

Contribuir al desarrollo de México, con justicia y equidad, es el propósito principal del enfoque Educativo para el Siglo XXI; ponerlo en marcha significará transformar sus procesos e identificar los factores susceptibles de cambio que permitan perfilar su propia identidad.

El enfoque educativo para el Siglo XXI se resume como sigue:

En 2025, el Sistema Educativo Nacional, organizado en función de los valores de equidad y calidad, ofrecerá a toda la población del país una educación pertinente, incluyente e integralmente formativa, que constituirá el eje fundamental del desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social de México.

Por sus concepciones pedagógicas y una creativa utilización de la tecnología, la educación mexicana será efectiva, innovadora y realizadora; sus resultados serán reconocidos nacional e internacionalmente por su buena calidad, fruto del profesionalismo de los educadores, por el manejo

transparente de los recursos asignados, por el uso eficiente de la información para alimentar la planeación y la toma de decisiones, y por la adopción de mecanismos rigurosos y confiables de evaluación.

El sistema educativo se transformará en una organización que aprenderá de su entorno y se adaptará rápidamente a sus cambios; con una estructura flexible y diversificada, que corresponderá a un auténtico federalismo. Incluirá la enseñanza formal y la educación para la vida y el trabajo; articulará los tipos, niveles y modalidades, y las escuelas e instituciones del sistema entre sí y hacia el exterior; contará con órganos de consulta efectivos, con un marco jurídico funcional, y con la participación y el apoyo de toda la sociedad.

La educación es un proceso humano. Por tanto, calidad educativa es calidad humana. Lo que da sentido y valor a la escuela es promover la excelencia en las personas que forma. Si la acción educativa “vale”, es porque tiene valores implícitos; los valores son, por tanto, aquello que marca la calidad del proceso educativo. La educación de excelencia es, finalmente, educación en valores.

Educarnos es un derecho de todos, y representa el mejor servicio que podemos darle a nuestro país. La educación para el país no es un gasto, sino una inversión en un bien que perdura y rinde frutos siempre. Es preciso invertir fuerte – y a lo seguro – en educación: en más (pero sobre todo en mejores) escuelas; en la capacitación de equipos directivos para la gestión escolar; en la formación de profesores como educadores verdaderos e integrales, en la educación de padres para que cumplan satisfactoriamente el papel que les toca desempeñar en la comunidad educativa. Todo ello para un único y elevado fin: la formación integral – la educación de excelencia – de las nuevas generaciones.”<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> *Íbidem*, p.80-85

**Es indispensable renovar la educación, lo que implica dirigir el proceso educativo hacia un aprendizaje significativo en donde el alumno sea el protagonista y el docente sólo el guía, pues será necesario comenzar a formar alumnos críticos, reflexivos y autodidactas, porque es parte de lo que hace falta para consolidar una educación de calidad, si hablamos de educación no es preciso hablar sólo de cobertura, sino de: ¿Cómo se está impartiendo la educación en nuestro país? En la actualidad sabemos que está de moda, la educación de valores y de calidad, aunque la realidad es que seguimos percibiendo injusticias en el rubro educativo, debido a que la educación “No ha sido para todos”, y me refiero a las comunidades marginadas entre ellas puntualizo a las comunidades indígenas por ser tema de la presente tesis, hay un rezago educativo importante, mucho analfabetismo y la educación que llega a dichas comunidades, es una educación que no está planeada en base a sus necesidades e intereses, por ejemplo: la barrera del lenguaje, es decir, una educación que no se adapta de manera integral a sus condiciones de vida.**

## **1.4 Niveles de Educación**

### **1.4.1 Niveles de educación en el sistema educativo mexicano**

“El sistema educativo mexicano está formado por los niveles de educación inicial, educación básica, educación media – superior y educación superior.

La educación inicial atiende a niños entre cero y tres años de edad. La educación básica comprende la educación preescolar, la primaria y la secundaria. La educación preescolar atiende a niños de entre tres y cinco años edad y se ofrece en tres modalidades: general, indígena y cursos

comunitarios. La educación primaria es obligatoria y normalmente se imparte a niños de seis a catorce años de edad en seis grados. La educación secundaria también es obligatoria, corresponde al 7º, 8º y 9º años y se proporciona a la población de 12 a 16 años de edad que haya concluido la educación primaria. Las personas mayores de 16 años pueden estudiar en la secundaria para trabajadores o en la modalidad para adultos.

Este nivel es necesario para iniciar los estudios medios profesionales o medios superiores.

La educación para adultos se dirige a la población de 15 años o más que por diversas razones no terminó o no cursó la educación básica en la edad escolar reglamentaria.

Comprende los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y cursos no formales para el trabajo, y es proporcionada principalmente por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Las personas que se incorporan a estos servicios y concluyen su enseñanza básica tienen la posibilidad de continuar con estudios de bachillerato.

El sistema de educación media superior está conformado por tres modalidades: el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la educación profesional técnica. Cada una de ellas se configura de manera diferente, en función de los objetivos que persigue, la organización escolar, el currículo y la preparación general de los estudiantes.

La educación superior es subsiguiente al bachillerato o su equivalente y puede ser universitaria, tecnológica o normal. La mayor parte de las universidades públicas son autónomas de los gobiernos federal y estatales.

Como parte de la educación superior es subsiguiente al bachillerato o su equivalente y puede ser universitaria, tecnológica o normal. La mayor parte de las universidades públicas son autónomas de los gobiernos federal y estatales.

Como parte de la educación superior cabe destacar la formación de maestros o Educación Normal. Las escuelas normales ofrecen las licenciaturas en educación preescolar, primaria, secundaria, educación especial y educación física, así como diversas opciones de posgrado.

#### **1.4.2 Educación inicial**

La educación inicial, que atiende a la población infantil de 45 días a 3 años 11 meses de edad, es un servicio educativo concebido para procurar el desarrollo integral de niños y niñas. Su objetivo es apoyar a los padres y madres de familia, enriqueciendo la crianza tradicional con contenidos de educación para la salud, la nutrición y para una adecuada estimulación temprana. De esta forma, sienta las bases del desarrollo educativo posterior.

La educación inicial se imparte en dos modalidades: escolarizada y no escolarizada. La escolarizada se brinda en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en zonas urbanas. Esta modalidad recibe a los niños y niñas en planteles escolares donde se estimulan las diversas facetas de su desarrollo. La modalidad no escolarizada se dirige a madres y padres de las comunidades rurales. Es esta última la que ha tenido el mayor crecimiento, lo cual es consistente en el criterio de equidad en la educación. En torno a la modalidad no escolarizada se articulan estrategias de alfabetización para las madres y padres, que refuerzan la pertinencia de la lectura y escritura como herramientas para garantizar el mejor desarrollo de ellos y de sus hijos.

Una de las aportaciones principales de la educación inicial no escolarizada consiste en que consolida a los padres y madres de familia como los principales agentes para el desarrollo de los niños y niñas, estimulando, de esta forma, la participación social en la educación.

En los próximos años se deberá incrementar la atención que brinda la educación inicial, especialmente en las comunidades con mayor rezago social. De esta forma, se cumplirán los compromisos internacionales contraídos en el marco del Foro Mundial de Educación 2000 y de la Declaración de Cochabamba. De la mano de este crecimiento en la cobertura, se reforzará la calidad de este servicio, mediante el desarrollo de los instrumentos de evaluación y el impulso de la participación de la sociedad.”<sup>17</sup>

**En la actualidad cobra absoluta importancia la educación inicial la pregunta es: ¿por qué?, porque la educación inicial es la base de formación integral de los ciudadanos de nuestro país, pero a este nivel educativo desafortunadamente se le ha dado poca importancia.**

**Mi crítica va dirigida a la educación inicial, en el sentido de que los CENDI (Centro de Desarrollo Infantil) actúan sólo como un agente de cuidado de los niños, pero no como agente de desarrollo y desenvolvimiento de todas las capacidades físicas y mentales de los niños y las niñas.**

**De modo que, es indispensable evaluar el trabajo de estos Centros de Desarrollo Infantil están haciendo a favor de la educación, tomando como punto de partida que, muchos padres de familia trabajan y creen que el CENDI es una alternativa para el cuidado y educación de sus hijos.**

---

<sup>17</sup> EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN. Informe Nacional de México. SEP.2000.

**Por lo anterior, estamos concientes que las generaciones actuales, están creciendo solas, a razón de la necesidad económica que orilla a ambos padres a trabajar jornadas extensas, por tanto, necesitamos fortalecer la educación inicial, revisando los procesos educativos y los servicios que prestan los CENDI y guarderías públicas y privadas en nuestro país.**

### **1.4.3 Educación Media Superior**

“La educación media superior es el equivalente a la educación secundaria de segundo ciclo, de acuerdo a la nomenclatura internacional. Tiene dos variantes principales: la educación profesional técnica, cuya vocación es satisfacer las demandas del mercado de trabajo por especialistas técnicos y el bachillerato, general y tecnológico. La educación profesional técnica que ofrece el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) fue reformada para ofrecer una opción propedéutica a sus estudiantes, mediante la cual pueden continuar estudios en institutos de educación superior.

Actualmente, es necesario continuar profundizando en la flexibilidad de la educación media superior y en la coordinación entre sus diversas modalidades para facilitar la movilidad de los estudiantes y su permanencia en este nivel.

### **1.4.4 Educación Superior**

En la educación superior se tuvo el mayor crecimiento de la década. Uno de los mayores retos que ha enfrentado la educación superior ha sido la diversificación adecuada de la oferta que responda a las necesidades del desarrollo del país. Se ha avanzado hacia la consolidación de un sistema de

universidades tecnológicas que ofrecen el grado de técnico superior universitario. Este servicio es una modalidad flexible y de corta duración que es coherente con el entorno social y laboral para facilitar la incorporación de los jóvenes egresados al mundo del trabajo. Esta modalidad permite a los estudiantes combinar el estudio con el trabajo, el cual se concibe como un complemento necesario de su formación. A pesar de que la matrícula de esta modalidad tiene una pequeña participación en el total de la educación superior, su número está creciendo a tasas elevadas.

Los problemas económicos que enfrentan muchas familias en México limitan el acceso de los jóvenes a la educación superior. Por lo tanto, los principales beneficiados con el presupuesto público invertido en la educación superior, son los miembros de familias de niveles socioeconómicos medio y superior.”<sup>18</sup>

**La educación media superior y superior en nuestro país debe trabajar una reforma estructural por tanto, es fundamental la revisión de planes y programas, a efecto de que se fortalezca una visión integral de la educación a largo plazo, también es importante considerar la parte de actualización de los docentes ya que, de esta forma se logrará profesionalizar la educación, por otro lado, es importante erradicar la deserción educativa primordialmente en el nivel medio superior, pero en el nivel superior es necesario hacer frente al entorno social y laboral preparando a los ciudadanos hacia la productividad y lo que es más, por parte del gobierno será indispensable abrir el campo de trabajo a los profesionistas egresados, puesto que su preparación y contribución a la educación permitirá enfrentar los retos que nos impone la globalización en nuestro siglo.**

---

<sup>18</sup> *Íbidem*, p.18-19.

## **1.5 Niveles de educación del tipo básico obligatorio**

### **1.5.1 Educación Preescolar**

“La educación preescolar permite estimular el desarrollo intelectual, emocional y motriz del niño y de la niña, lo cual favorece un mejor aprovechamiento de la educación primaria.

Durante las décadas de los noventa se impulsaron las modalidades de este servicio que atienden a la población indígena y a la que vive en las comunidades rurales, pequeñas y dispersas del país.

Hoy en día, nueve de cada diez niños y niñas que ingresan por primera vez al primer año de primaria han recibido atención educativa en el nivel preescolar, manifestándose una situación de equidad entre los dos sexos en el acceso a este nivel educativo.

Desde el ciclo escolar 1999 – 2000, en el marco de Carrera Magisterial, se pusieron en marcha cursos de capacitación para docentes en servicio para fortalecer sus habilidades en la atención de niños y niñas con necesidades educativas especiales, con o son discapacidad.

Estas medidas, junto con los avances en la atención de las comunidades rurales e indígenas, fortalecen una educación pertinente para distintos ámbitos y grupos sociales.”<sup>19</sup>

“Con fundamento en la Ley General de Educación, el Estado está obligado a satisfacer la demanda de servicios de educación preescolar y, a diferencia de los otros dos niveles que conforman la enseñanza básica, la ley no establece la obligación de definir una normativa programática

---

<sup>19</sup> *Íbidem*, p.13.

aplicable en todo el país. Este último hecho ha limitado la plena integración del nivel a los objetivos generales de la formación básica. En este sentido, deben identificarse derroteros para la educación preescolar que promuevan la democratización de las oportunidades de desarrollo de la población infantil que atiende, a fin de que contribuya a compensar las desigualdades culturales y sociales. El desarrollo pleno de los menores sólo será posible si durante la enseñanza las educadoras comprenden que éste es un proceso integral, en el cual los diversos factores se influyen mutuamente. La práctica docente más generalizada actualmente en este nivel educativo ha soslayado, especialmente, la atención a los aspectos cognitivos del desarrollo, los cuales son fundamentales para conseguir, no sólo el desarrollo pleno de niñas y niños, sino de la articulación deseable con la educación primaria. Así, la definición pendiente de los propósitos de preescolar deberá establecer con claridad la atención que debe prestarse, por ejemplo, a la adquisición del lenguaje, particularmente a los procesos de lectura y escritura, así como a la formación de conceptos, a la adquisición de habilidades de observación, a la construcción de explicaciones y a la formulación de preguntas y respuestas que permiten a los niños ir comprendiendo el entorno natural y social en el que se desenvuelven.”<sup>20</sup>

**Hablar de la educación preescolar es un tema muy delicado tomando como punto de partida que, este nivel ha sido muy vulnerado partiendo de la Reforma de Educación Preescolar que en mi concepto ha dado mucho de que hablar y, afirmo que en mi experiencia como directivo y educadora de dicho nivel educativo, hay muchas irregularidades considerando que, el sistema de incorporación a la Secretaría de Educación Pública, maneja dos sistemas: Incorporación total e Incorporación gradual, la primera se otorga a los particulares que imparten educación preescolar y cumplen en su totalidad con todos los requisitos para ser considerado incorporación total entre**

---

<sup>20</sup> *Ibidem.* p.39.

ellos: infraestructura adecuada y plantilla de personal autorizado, el problema se encuentra en las escuelas de incorporación gradual que trabajan en infraestructura no adecuada, el personal no cumple el perfil, la educación no se imparte conforme al Programa de Educación Preescolar 2004, en conclusión, la educación preescolar actual no es de calidad, los docentes y directivo no tienen preparación, no se esta educando a los niños y niñas conforme al programa de educación preescolar actual, los niños y niñas no estudian en condiciones adecuadas, por tal circunstancia me refiero al fracaso del preescolar, a raíz de la precipitada reforma, ya que nos falta mucha infraestructura y preparación docente que cubra el perfil adecuado para impartir dicho nivel, no podemos seguir educando a medias, las autoridades deben tomar el asunto como prioridad, de lo contrario no lograremos erradicar la marginación educativa.

### **1.5.2 Educación Primaria**

“El Estado ha continuado fortaleciendo a la educación básica gratuita. Con esta finalidad imprime y distribuye gratuitamente todos los libros de texto requeridos por las modalidades general, indígena y comunitaria, además de proporcionar materiales didácticos y renovar la infraestructura en las escuelas de las zonas más marginadas del país, mediante los Programas Compensatorios.

Durante la década de los noventa maduraron iniciativas innovadoras que surgieron en el pasado y hoy otorgan al resto del sistema nuevas perspectivas para elevar su calidad y pertinencia. La educación comunitaria y su experiencia en el medio rural con jóvenes instructores y aulas multigrado, ha demostrado la importancia central que tiene en la búsqueda de la calidad, el compromiso del docente con el alumno.

Todos estos procesos se han desarrollado en el marco de un nuevo federalismo que ha permitido la participación activa de las autoridades estatales en su definición y aplicación. Se vislumbra ahora una nueva etapa donde las comunidades y las familias efectivamente llevarán a la práctica su derecho a participar en la gestión escolar y la sociedad canalizará mayores recursos para contribuir con la escuela en la tarea de brindar una educación básica de calidad para todos.

La Ley General de Educación establece que la atención educativa a los individuos con necesidades educativas especiales se realizará, siempre que sea posible, en ambientes educativos integrados. Para conseguir la meta de integrar al ambiente escolar regular a los niños y niñas con necesidades educativas especiales se han creado cursos de capacitación docente, con valor para la Carrera Magisterial, además de elaborar materiales impresos para el apoyo del docente y materiales didácticos pertinentes para niños y niñas. Los servicios de educación especial se han reorientado para apoyar a los maestros de las escuelas regulares, en la formación y educación de sus alumnos con necesidades educativas especiales.

En los últimos diez años, la educación primaria ha estado en el centro de las reformas educativas. Distintos procesos de cambio nos brindan hoy en día una escuela primaria más dispuesta a la participación de una sociedad plural y más preocupada por los aprendizajes significativos y efectivos y por la formación en valores cívicos y éticos. Los maestros cuentan con currículos renovados, nuevos libros de texto producidos con el concurso de la sociedad civil y una Carrera Magisterial que liga su formación continua y pertinente con la evaluación de su práctica en el aula, permitiéndole percibir una mejor remuneración sin abandonar la vocación docente.”<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> *Íbidem.* p. 14-15.

La educación primaria, es necesario que se encuentre en coordinación con el nivel preescolar y la educación secundaria, ya que, la educación debe tener una vinculación en temas, lo que implica reforzar los conocimientos de los alumnos, la actualización docente es fundamental puesto que el conocimiento es cambiante, los docentes deben estar a la vanguardia, lo que implica estar actualizados, en este nivel es muy importante tomar en cuenta los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, a efecto de integrarlos oportunamente a las escuelas regulares y brindarles las atenciones que requieren, si queremos evitar el rezago educativo y la deserción escolar, es tiempo de comenzar a renovar los planes y programas, haciendo partícipes a los padres de familia, a la sociedad en general, a efecto de renovar la educación, haciéndola más significativa, lo que implica que haya más materiales didácticos y tecnología, los alumnos deben interactuar con computadoras, material visual, por otro lado, fortalecer el nivel educativo preparando a los docentes para que se implemente en todas las escuelas tecnologías de la información, talleres, actividades culturales que permitan cambiar la mentalidad de los alumnos y de esta forma estén preparados para abordar los conflictos actuales que vive el país.

### **1.5.3 Educación Secundaria**

“Los grandes retos de calidad y pertinencia en este nivel educativo abarcan también a la educación secundaria al formar parte de la educación básica y obligatoria. La matrícula de la educación secundaria ha mostrado un gran crecimiento. En el presente ciclo escolar la secundaria incorporó a su primer año al 92% del egreso del último año de educación primaria, mientras que al comienzo de la década este indicador era del 82%. Mejorar los niveles de desempeño de los jóvenes en la secundaria permanece como uno de los grandes retos de la educación en nuestro país. La motivación e

interés de los alumnos en los contenidos educativos de este nivel son iguales motivo de reflexión.

El PROGRESA ha tenido un impacto significativo en la permanencia en la escuela de los niños y principalmente de las niñas. Los recursos económicos que este programa brinda a las familias son mayores en el caso de las mujeres. El impacto de las becas diferenciadas de PROGRESA en la escolarización de las niñas en la secundaria es muy importante. Es en las Telesecundarias en las que opera el PROGRESA donde más niñas ingresan y permanecen inscritas.

Como principales retos para transformar la escuela secundaria destacan: una mayor pertinencia en el currículo; lograr que la escuela sea vista y entendida como una unidad educativa en donde todos son actores principales y en donde todos: docentes, alumnos y familias, tienen una responsabilidad personal y comunitaria; brindar una mejor formación a docentes, así como una mayor y constante capacitación; vincular los aprendizajes al mundo laboral cotidiano; y atender al rezago educativo de personas jóvenes y adultos en este nivel.

En México hay más de 17 millones de personas mayores de 15 años que no han estudiado o no han concluido la educación secundaria, muchas de ellas tienen entre 20 y 40 años. Para atenderlos se han construido nuevas propuestas educativas como la Secundaria a Distancia para Adultos, que ofrece a las personas adultas cursar este nivel con apoyo de materiales, impresos y audiovisuales pertinentes y flexibles.

En los próximos años la educación secundaria definirá su papel como formadora para el trabajo, lo cual con seguridad abatirá en una mayor medida las altas tasas de deserción que tiene este nivel.”<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> *Íbidem.* p.16-17.

“La educación secundaria ha sufrido, por su parte, una transformación profunda al dejar de ser un nivel selectivo con una matrícula escasa para convertirse en un nivel obligatorio, el cual se ha masificado en pocos años, aunque aún no cubra a todos los jóvenes en edad de cursarla. Esto ha permitido que casi todos los sectores sociales puedan acceder a la educación secundaria y que, por lo tanto, las procedencias culturales, las experiencias familiares, el lenguaje, las referencias del mundo que portan los estudiantes de secundaria de hoy son totalmente distintas a las de quienes ingresaban en la vieja época de la educación secundaria. La antigua población tenía, de inicio, una familiaridad mayor con el contenido académico de la educación secundaria o, por lo menos, éste no les era ajeno, porque en la mayor parte de las familias a las que pertenecían se leía y había libros. Ahora, en cambio, es muy común el caso de estudiantes que ingresan a la educación secundaria siendo hijos de padres que no saben leer ni escribir o que apenas lograron terminar la educación primaria. Así, la brecha entre el mundo cultural de la escuela secundaria y los múltiples mundos culturales de los sectores sociales que acceden por primera vez a este nivel educativo se amplía; este hecho representa un desafío educativo formidable que consiste en la búsqueda de mecanismos para hacer realidad una educación secundaria democrática: una escuela que garantice que todos aquellos que llegan a ella tengan la oportunidad de aprender lo fundamental. Actualmente la democracia educativa consiste en que todos tengan oportunidad de una educación de calidad y no simplemente en ocupar un lugar en la escuela.

Por otra parte, la nueva realidad de la escuela secundaria incluye una nueva cultura juvenil, bastante generalizada en el país a la que, en opinión de Fuentes Molinar, se le debe prestar atención por “su marcada tendencia antiintelectual... (ya que) las aficiones e intereses intelectuales, la discusión y el intercambio de las ideas y el saber, la imaginación acerca del

futuro propio o de la sociedad son mucho más débiles en este tipo de cultura que lo que eran en otras épocas.

Todo lo anterior da paso a situaciones inéditas para los maestros, por lo que “este cambio representa un gran desafío a su competencia didáctica, al uso del lenguaje, a su sensibilidad en relación con los alumnos”. Como principales retos para transformar la escuela secundaria, es decir para lograr una escuela que sea más viva y más pertinente para los propios adolescentes, destacan: el currículo; la escuela como unidad educativa; la formación inicial y la actualización de los maestros; y la atención al rezago educativo de personas jóvenes y adultas en este nivel.”<sup>23</sup>

**Educación secundaria es un nivel educativo clave de formación, poco interés se le ha puesto a dicho nivel, por ejemplo; si hablamos de las secundarias técnicas, en realidad hay pocas, la infraestructura de muchas secundarias es mala, no se promueven talleres, mucho menos actividades tecnológicas.**

**Por otro lado, lo que quiero destacar es la poca atención que se le ha dado a niños y niñas indígenas que viven en comunidades marginadas con escasos recursos, motivo por el cual hay una deserción escolar importante, definitivamente las autoridades en materia educativa han hecho caso omiso de tal problemática, son muchos los niños y niñas que se ven obligados a trabajar porque viven en situación de calle, o no tienen posibilidades de estudiar, hay una contradicción cuando referimos una educación gratuita, pero una educación muy selectiva, es menester criticar a las autoridades que promueven una “educación para todos”, que en realidad es sólo para unos cuantos, la calidad educativa es diferente, hay una clara división entre escuelas públicas y privadas, de modo que nuestros legisladores**

---

<sup>23</sup> *Íbidem.* p. 39-41

**deben destinar más presupuesto a la educación y no así, a los sindicatos de maestros, que sólo se encargan de empobrecer nuestra educación.**

## **Tipos de Educación y Modalidades de Educación**

### **1.6.1 Educación comunitaria**

“La Educación Comunitaria tiene gran trayectoria en México y ha evolucionado en el marco de una perspectiva que enfatiza el desarrollo de la comunidad y la participación activa de los integrantes de las pequeñas localidades rurales mestizas e indígenas.

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) es el órgano encargado de la educación comunitaria en México, su objetivo principal es llevar la educación a las localidades que presentan mayor pobreza y marginación, y apoyar la reflexión de la comunidad en torno a la realidad para que sus miembros sean los que expresen cuáles son sus necesidades y cuáles de ellas se consideran de mayor importancia para iniciar un plan de trabajo educativo.

Con el fin de satisfacer sus necesidades educativas, los miembros de cada comunidad establecen contactos con el CONAFE y forman la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC). Este organismo representativo de la comunidad interviene en la definición del programa, la organización e instalación del aula escolar, el hospedaje y alimentación de la instructora o instructor, y la organización y el apoyo de las actividades educativas de niñas y niños, valorando sus progresos y dificultades, en permanente comunicación con el personal del CONAFE, que a su vez organiza la formación de los docentes y la disponibilidad de mobiliario,

materiales y recursos didácticos. La conformación de los grupos escolares y las características de las niñas y los niños atendidos en cada programa y contexto son distintas ya que dependen de su origen, lengua y sus rutinas de vida y trabajo.

El servicio educativo se instala a partir de un estudio de microplaneación que realiza cada delegación del CONAFE con el apoyo de las instructoras y los instructores, o bien, por demandas de las autoridades municipales o estatales. Sin embargo, es necesario que el servicio educativo sea aceptado por la comunidad, y es común que sea ella misma la que solicite el servicio al CONAFE.

En la Educación Comunitaria participan de manera activa instructores comunitarios, alumnos, padres de familia, asistentes educativos y personal técnico de las delegaciones y las oficinas centrales del Consejo.

Se propicia que los miembros de la comunidad, a partir de sus experiencias cotidianas, trabajen para resolver sus necesidades, contrastando lo que saben con otras formas de pensar tanto empíricas como científicas. A través de ese proceso se construyen nuevos conocimientos que los impulsan a la realización de sus expectativas. La participación social en la educación comunitaria es un aspecto fundamental para el funcionamiento de los servicios educativos porque de esta manera se garantiza que los contenidos curriculares se nutran de los saberes de los habitantes y que las estrategias pedagógicas se constituyen de elementos escolares y extraescolares, logrando un servicio educativo pertinente.

Al responsabilizarse de las cuestiones logísticas y operativas básicas para el desarrollo de los programas en las localidades, las comunidades también participan en la tarea escolar. De carecer del apoyo de sus habitantes y del control y resguardo que hacen de los recursos que se les

entregan, la atención educativa sería inviable, por lo menos con la lógica operativa y los recursos financieros actuales. Sin embargo, es necesario continuar afinando los alcances, las formas y los propósitos de la participación comunitaria en el trabajo educativo cotidiano.

Es evidente la necesidad de involucrar mayormente a las madres y los padres de familia en las actividades de la escuela, con distintos propósitos y en diferentes momentos; explicar y demostrar a los miembros de la localidad y a las familias la utilidad formativa de las estrategias de trabajo que se emplean en los programas educativos; lograr que se familiaricen y exploren los materiales de trabajo didáctico y los libros de la biblioteca, y que apoyen el trabajo escolar global y el que realizan sus hijos en particular. Invitarlos a exponer un tema o hacer un taller es parte de un reconocimiento de sus saberes y prácticas culturales que los hace sentir valorados y comprender mejor la labor docente. Propiciar que se involucren cada vez más como evaluadores del trabajo escolar y el avance académico en sesiones en las que sus hijos demuestren los logros alcanzados permitirá que asuman un papel más activo como participantes del proceso educativo.

Varias de estas acciones se sugieren a los docentes en distintas actividades, espacios y momentos de formación y están planteadas en documentos diversos. Las instructoras y los instructores efectúan actividades de este tipo en las comunidades y dependen de la disponibilidad de tiempo de las madres y los padres de familia según sus necesidades derivadas del quehacer cotidiano. En la actualidad existe todavía población con el perfil de atención del CONAFE que demanda servicios educativos y que no han logrado incorporarse a ellos. Detectar núcleos de población que pueden ser atendidos sigue siendo un reto, pues muchas de las microlocalidades ni siquiera aparecen en el censo. El empobrecimiento acelerado del campo tiene en la migración una de sus consecuencias más evidentes. Todo esto complica la tarea de atender y ampliar la cobertura

educativa a una población cada vez más dispersa y móvil. Será necesario también ampliar el horizonte de atención a otros grupos de población que los demanden, como los de las zonas suburbanas.”<sup>24</sup>

**La educación comunitaria es una modalidad educativa que ha permanecido estática, las localidades indígenas que participan son pocas, si a ello le sumamos el poco esfuerzo del gobierno para afianzar dicha educación, por otro lado; los instructores comunitarios y otros agentes que participan en el desarrollo de la educación comunitaria no tienen la preparación necesaria para guiar la educación de los niños y hablo específicamente de los instructores comunitarios quienes en la mayoría de los casos no comparten en mismo dialecto que los alumnos o, por ejemplo; en el caso de los padres de familia, sus intereses para con sus hijos van encaminados al trabajo, ya sea en el campo, en el hogar, en actividades laborales familiares etc., olvidando la parte educativa para sus hijos, pues a ellos les preocupa ¿Qué van a comer mañana? y no ven más allá de esa rutina, porque viven al día y no les preocupa que sus hijos adopten una mentalidad diferente que se dirija hacia el progreso personal y de la propia comunidad.**

### **1.6.2 Educación Especial**

“En los últimos años, el gobierno de la República ha desplegado importantes esfuerzos de carácter multisectorial para atender a la población con discapacidad, entre ellos la ejecución del Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, así como la realización del Primer Registro Nacional de Menores con Algún Signo de Discapacidad en 1995, iniciativas a las que se han sumado las acciones que se desarrollan en el sector educativo a favor

---

<sup>24</sup> *Íbidem.* p. 20-22.

de esta población. Cabe destacar que con la promulgación de la Ley General de Educación en 1995, por primera vez en la historia de nuestro país se expidió un artículo para la educación especial en el que se define el ámbito de su acción y su participación como una modalidad de la educación básica.

**El artículo 41** de esta ley hace explícita la obligación del Estado de ofrecer oportunidades educativas y satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de todas las personas con o sin discapacidad que demanden educación y presenten necesidades educativas especiales. Este mandato ha significado una profunda revisión de los esquemas conceptuales que habían orientado la atención a los alumnos.

Así, se ha llegado a reconocer el nuevo concepto de necesidades educativas especiales y se considera que un alumno presenta este tipo de necesidades cuando, en relación con sus compañeros de grupo, enfrenta dificultades para desarrollar el aprendizaje de los contenidos incluidos en los planes y programas de estudio y requiere que a su proceso educativo se incorporen recursos mayores o diferentes para lograr los propósitos curriculares. Cabe destacar que este concepto no remite a la deficiencia de un educando en particular, sino a la dificultad que enfrentan tanto el alumno durante su proceso de aprendizaje, como el profesor cuando tiene que desarrollar la metodología de enseñanza de los diversos contenidos académicos. Las necesidades educativas especiales tienen un carácter interactivo, ya que la problemática que un estudiante manifiesta tiene que ver también con las características del contexto escolar en el que se encuentra, mismo que las puede acentuar o minimizar. A diferencia de este nuevo enfoque, hasta hace algunos años la educación especial se había basado en programas específicos centrados en la discapacidad de las personas, y ello generó un sistema paralelo a la educación regular.

Con esta nueva perspectiva, el artículo 41 de la Ley General de Educación propuso reorientar los servicios de educación especial en el país hacia la integración educativa. El Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 define esta integración como el acceso, al que tienen derecho todos los menores, al currículo básico y a la satisfacción de sus necesidades fundamentales de aprendizaje. El mecanismo para facilitar este acceso puede ser la incorporación a una escuela regular (con el apoyo requerido) o a una institución de educación especial. La elección entre estas dos opciones depende de la situación del alumno y de su familia, y de las condiciones educativas que se ofrecen en su entorno.

La integración educativa requiere, además del trabajo con el niño, la participación de diferentes instancias y agentes educativos: directores, maestros y alumnos de las escuelas regulares, así como padres de familia, autoridades educativas y personal especializado, entre otros.

A partir de 1992, año de inicio del proceso de federalización de la educación básica, cada entidad federativa ha decidido los tiempos para la reorientación de los servicios de educación especial y la incorporación gradual de esta población a las escuelas regulares del sistema educativo. Es por ello que actualmente la forma de aplicación de este enfoque presenta marcadas diferencias de una entidad a otra.

La reorientación de los servicios de educación especial se ha efectuado por medio de acciones que permiten transitar de un modelo de atención clínico rehabilitatorio a uno de carácter formativo, en el cual la educación especial, promueve la integración a la educación de los menores con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad. De igual manera, se atiende a quienes presenten capacidades y aptitudes sobresalientes.

En los últimos años se ha impulsado significativamente la reorientación y la integración educativa de niños y niñas con discapacidad o con algún signo de ella.

Cabe destacar que en los planteles de educación básica se proporciona atención educativa especial por nivel y grado mediante las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y los Centros de Atención Múltiple (CAM). El personal profesional de educación especial que hasta hace un año trabajaba con un enfoque clínico-rehabilitatorio ha sido objeto de un proceso de capacitación y sensibilización y actualmente sus actividades se han reorientado hacia el enfoque de la integración educativa.

La USAER es una institución técnico operativa de educación especial, ubicada en una escuela regular como sede para su funcionamiento. Su ámbito de acción cubre un promedio de cinco escuelas de educación básica, las cuales reciben la atención y el apoyo de personal especializado – pedagogo, psicólogo, maestros especialistas, trabajador social y terapeuta de lenguaje – que analiza la problemática que presentan los alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, inscritos en cada escuela, y establece los programas de atención pedagógica pertinentes, con coordinación con el personal docente y los padres de familia. El establecimiento de una USAER o la incorporación de una escuela se hace por iniciativa de los propios planteles escolares. El funcionamiento de este esquema de operación representa un cambio en la dinámica escolar y demanda un esfuerzo muy importante de motivación y actualización del personal docente y los directivos de las escuelas que participan. En el caso de las zonas rurales, las USAER se conforman en redes periféricas de apoyo al proceso de integración.

Por otra parte, todos los planteles de educación especial que antes atendían áreas específicas de discapacidad fueron reorientados a Centros de Atención Múltiple. En ellos se integra a niños y jóvenes con todo tipo de discapacidad a los grados o niveles educativos que les correspondan. Al propiciar el acceso al currículo básico, en estos centros se realizan las adecuaciones necesarias a la metodología y técnicas de enseñanza y aprendizaje para trabajar con los libros de texto gratuitos y otros materiales educativos. Los CAM, además de ofrecer educación básica – educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, proporcionan formación para el trabajo.

Mediante un esquema que promueve la organización de proyectos de trabajo de manera colegiada, estos centros propician la atención integral y diferenciada de los educandos y la vinculación entre los niveles y grados educativos.

Para apoyar el crecimiento de estos servicios – relativamente nuevos dentro del sistema educativo nacional – y facilitar los procesos de integración educativa de la población demandante, el número de plazas de maestros de educación especial se ha incrementado de manera notable. Otro cambio sustantivo, derivado de esta nueva política educativa, es la inclusión de la asignatura de Necesidades Educativas Especiales en el nuevo currículo de la Licenciatura de Educación Primaria, cuya aplicación inició a partir del año lectivo 1997-1998 en todas las escuelas normales del país.

Dentro de las acciones dirigidas a fortalecer la integración educativa en beneficio de las comunidades escolares y los padres de familia, es importante señalar que desde 1995, mediante el Registro de Menores con Algún Signo de Discapacidad, se cuenta con información sistematizada que permite identificar con facilidad a la población con estas características,

brindarle atención más certera y verificar la pertinencia de los servicios de CAM y USAER.

Asimismo, destaca la existencia de la Red de Responsables de Educación Especial, que cuenta con el apoyo de las entidades federativas para impulsar, en el ámbito nacional, diferentes acciones orientadas a promover y reorientar la integración educativa de la población en edad escolar que lo requiera.

Con el propósito de apoyar el manejo adecuado del tránsito de alumnos con necesidades educativas especiales a los servicios de educación básica regular, así como el trabajo docente y los principios de la integración educativa, a las unidades de servicio de educación especial se les han proporcionado (USAER y CAM) diversos auxiliares pedagógicos y se han impartido cursos de actualización y capacitación para el personal docente que trabaja con esta población.

### **1.6.3 Educación para Adultos**

“La realidad social de México es muy compleja. A lo largo de la historia, la inequidad social y económica ha hecho que la mayor parte de la población sufra de rezagos que impiden una vida digna, especialmente en los ámbitos rural e indígena. Esto se refleja no sólo en las condiciones de vida de esta población, sino en el rezago educativo que sufre, especialmente la población adulta femenina. Para entender la complejidad en la atención de este problema, hay que considerar algunos factores que han sido determinantes tales como el elevado analfabetismo de la población, que a principios del siglo XX era superior al 80 por ciento, así como el crecimiento acelerado de la población, principalmente entre 1940 y 1980.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) tuvo en la década de los noventa su mayor impulso, especialmente en los últimos cinco años. Las acciones realizadas por el Instituto en este periodo estuvieron determinadas por las transformaciones orgánica, funcional, conceptual y pedagógica en las que se vio inmerso. Estos ajustes fueron resultado de una profunda revisión y análisis de este servicio educativo con el fin de dar respuesta y solucionar los aspectos críticos que sobre la educación para adultos en general se enumeran en el Programa Nacional de Desarrollo Educativo 1995-2000.

Con base en lo anterior se realizaron diversas acciones, entre las cuales destacan el proceso de descentralización de la operación de los servicios de educación para adultos a los gobiernos estatales, el diseño de una nueva estrategia de operación, la articulación de los programas con innovaciones a los contenidos curriculares, el diseño y aplicación de diversas modalidades educativas, la implantación de nuevas formas de incentivación para el personal docente, así como del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), con el propósito de asegurar registros confiables de los adultos que ingresan a los programas y su seguimiento.

También se innovaron programas pertinentes y de calidad como el Modelo de Educación para la Vida y la Secundaria a Distancia para Adultos, fomentando la participación intersectorial y de la sociedad civil, y en consonancia con la aspiración plasmada en la Declaración de Jomtiem (1990), ratificada en la Conferencia de Dakar (2000), y en el informe Delors, que moderniza la concepción de los principios: saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir.

El pronóstico para disminuir y abatir el analfabetismo es alentador debido a las nuevas estrategias que se están implementando, así como a la participación de la sociedad civil y del trabajo coordinado entre distintas dependencias gubernamentales, del que es un paradigma a seguir el programa SEDENA – SEP – INEA.

La federalización de esta modalidad educativa debe ser concluida para contar con una organización más amplia, flexible y eficiente. Además, se deben seguir impulsando estrategias que no sólo contengan el rezago educativo, sino que lo disminuyan, y que consideren los nuevos esquemas de operación y la implantación del Modelo de Educación para la Vida, junto con otros temas relevantes como la calidad de los procedimientos para inscribir, acreditar y certificar a los adultos, particularmente en las comunidades que se encuentran más marginadas, ya que es en ellas donde se encuentran los mayores rezagos. También es fundamental la vinculación de la educación básica para adultos a estrategias de educación para el trabajo y la vida cotidiana.”<sup>25</sup>

“Este proyecto educativo surge para abatir el rezago educativo histórico, que se ha acumulado por la falta de infraestructura adecuada y suficiente para cubrir a la población en edad escolar y por las modificaciones de los diferentes proyectos para cubrir a las necesidades educativas.

Otro problema que ha acrecentado el rezago es la ampliación de los niveles de la educación básica, históricamente los diferentes gobiernos se han enfocado a la atención de la población infantil en edad escolar, dejando sin atención a las personas mayores que no han tenido acceso a la educación.

---

<sup>25</sup> *Íbidem.* p.29-30.

Existe además la renuencia de la población adulta por adquirir conocimientos educativos básicos, sea por pena o por falta de identificación de los conocimientos brindados con los problemas que debe resolver diariamente.

Por otra parte se observa un grave problema de cobertura de la población objetivo, aunado a la carencia de métodos adecuados para la transmisión de los conocimientos; dentro de este marco se ha generado un alto grado de alfabetismo funcional, el cual brinda a la población objetivo conocimientos que les permiten una precaria comunicación por medio de la lecto-escritura.

Todos los programas educativos aplicados en los últimos cien años han dedicado apartados al combate del analfabetismo y por ende a la educación de los adultos, en los últimos veinte años se han intensificado los esfuerzos por lograr su erradicación, más no se han obtenido resultados satisfactorios.

Es en las zonas rurales donde se presenta una mayor cantidad de población adulta que no cuenta con instrucción básica, sin embargo, aunque la oferta educativa es mayor a la demanda, no se han logrado los resultados esperados por factores de tipo social, política y cultural.

La deficiencia principal de la educación para adultos reside en la falta de mecanismos que permitan una adecuada transmisión de los conocimientos basados en las soluciones de problemas prácticos, además la estructura encargada de generar los programas de educación para adultos no cuenta con los mecanismos adecuados para la corrección de sus deficiencias y no permite el apoyo de una evaluación externa que les brinde herramientas para mejorar su actuar. <sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, José Luis. Tesis: Política Social del Gobierno Mexicano en Materia de Educación Pública Básica: Visión Histórica y Reflexiones a Futuro. UNAM, México, 2003, p.96.

**A efecto de erradicar el analfabetismo el gobierno impulsó el proyecto del INEA un Instituto Nacional para la Educación de los Adultos que respondiera a los intereses de las personas adultas que querían continuar con sus estudios, en mi opinión hace falta poner atención en los procesos educativos que se imparten en dicho instituto, ya que, al interior, la administración del sistema INEA se perdió del control del gobierno, es poco el presupuesto que se le brinda al INEA, de ahí que veamos reflejada dicha inconsistencia en el bajo nivel educativo de los docentes, la mala calidad educativa, infraestructura inadecuada, son factores que inhiben el curso y el fortalecimiento de una educación para los adultos rumbo al progreso.**

#### **1.6.4 Educación compensatoria**

“Los gobiernos federal y de los estados llevan a cabo programas compensatorios para disminuir las desventajas que los niños de las localidades marginadas del país enfrentan cuando cursan la educación inicial y básica.

Las principales líneas de acción de estos programas son las siguientes:

- Proporcionar apoyo a las poblaciones de elevada marginación que además presentan bajos niveles educativos.
- Adecuar los programas a las necesidades de las comunidades y a las características de los alumnos, de forma que se procure su pertinencia.
- Impulsar la formación de espacios de colaboración y corresponsabilidad social para que las comunidades atendidas participen en las acciones compensatorias.

El desempeño de estos programas y su progresiva adecuación a las condiciones de las zonas en las que se implantan permiten que en la actualidad se ofrezcan apoyos de carácter integral en beneficio de quienes más lo requieren.

Con el propósito de promover un crecimiento sano y armónico de los niños con menos de cuatro años de edad y que habitan en las zonas más pobres y distantes, los padres de familia reciben capacitación para que, mediante juegos y ejercicios, propicien el crecimiento adecuado de sus hijos. Asimismo, reciben materiales didácticos y personal capacitado les indica cómo usarlos.

Antes de que comience cada ciclo escolar, los alumnos de las escuelas primarias multigrado y de organización incompleta que están siendo atendidas por los programas compensatorios reciben un paquete de útiles escolares adecuado a las necesidades de los cursos que se imparten.

Otro aspecto importante de los programas compensatorios es el reconocimiento al trabajo y el esfuerzo de los docentes en las comunidades más aisladas y con las mayores carencias. En estos lugares la falta de arraigo de los maestros representa uno de los principales problemas. Por tal motivo, los padres de familia valoran el trabajo docente y las autoridades entregan estímulos a los profesores.

Con el fin de aumentar la calidad de los procesos de enseñanza – aprendizaje en las escuelas rurales multigrado, desde 1997 los maestros reciben una capacitación especializada que favorece el desarrollo de competencias docentes básicas y el dominio de la forma de trabajo necesarias para la formación de niños que comparten espacios educativos y que poseen diferentes edades y niveles de conocimientos. Los profesores adquieren habilidades teóricas, técnicas funcionales para alentar a los

alumnos con el fin de que encuentren en la investigación sobre temas de su interés o de la comunidad un recurso útil para su aprendizaje.

Por conducto del Programa de Participación de los Padres de Familia en el Apoyo a la Gestión Escolar (AGE), las asociaciones de padres de cada escuela inciden en el desarrollo de las actividades escolares. Los padres administran recursos proporcionados por el programa y que pueden emplear en el mejoramiento físico de los planteles, así como en la adquisición de materiales educativos; para que los recursos sean suministrados adecuadamente, los padres reciben capacitación y apoyo. Se incluyen en otras acciones la reposición de cristales, pintura interior y exterior del inmueble, habilitación del servicio de agua potable, instalación de ventiladores y adquisición de pizarrones.

Las comunidades suelen participar activamente en la construcción y equipamiento de los planteles, y esto, aunado a la descentralización de esta labor, ha permitido generar empleos temporales en las localidades.

En 1998 se puso en marcha un nuevo programa compensatorio denominado Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB). Con esta iniciativa se busca alentar, en cada uno de los estados de la federación, innovaciones educativas que sean adecuadas a las realidades locales. Hasta el momento, los esfuerzos del programa se han canalizado hacia el mejoramiento de la infraestructura educativa de las escuelas secundarias, especialmente las que se localizan en el medio rural marginado.

De acuerdo con evaluaciones realizadas por la SEP, así como con la evolución de los indicadores educativos, la eficiencia Terminal de los alumnos que cursan su educación primaria y que se benefician de los programas compensatorios ha mejorado, lo mismo que sus competencias

para la lectoescritura y las matemáticas. Si bien todavía persisten diferencias con respecto a los demás estudiantes, la brecha está empezando a cerrarse. La información recabada sugiere que la integración de una oferta de apoyos diferenciados contribuye a que un mayor número de niños concluya su educación con éxito, propósito central de la política educativa del país.

A la par de los programas compensatorios, se encuentra la distribución de desayunos que contribuyen a incrementar la ingesta diaria de alimentos con alto valor nutricional, los desayunos escolares permiten mejorar el rendimiento de los niños en el aula y contribuyen a alentar la asistencia a la escuela.

### **1.6.5 Educación indígena**

La Constitución reconoce, en su artículo cuarto, que México es un país multicultural donde conviven grupos diversos, con distintos orígenes y características culturales. Una tarea primordial de la educación consiste en establecer lazos que identifiquen a todos los mexicanos y fortalezcan la unidad nacional, además de ofrecer oportunidades educativas que favorezcan la superación de los pueblos indígenas, las cuales constituyen la base de la diversidad cultural y étnica de nuestra nación.

Actualmente, se estima que en el país hay más de 10 millones de indígenas, cuyos asentamientos se concentran en 24 entidades federativas. En total habitan en el país 64 grupos étnicos y se hablan al menos 78 lenguas y variantes dialectales. Cada etnia posee una cultura milenaria, con su propia lengua, sus tradiciones y su particular visión del mundo.

Los grupos indígenas del país enfrentan una situación de pobreza y marginación secular que ha derivado en graves rezagos, que se agudizan por el aislamiento y la dispersión de las comunidades. Una educación de calidad que se adecue a las características culturales de las distintas etnias, aunada a otras iniciativas de la política social orientadas a apoyar a estos grupos, constituye un instrumento valioso para mejorar su calidad de vida y lograr niveles de bienestar más altos.

De ahí la importancia de consolidar un modelo de enseñanza intercultural bilingüe que respete las identidades culturales, es decir, que reconozca positivamente las diferencias y, al mismo tiempo, ofrezca a los niños y jóvenes indígenas oportunidades educativas que satisfagan sus necesidades e intereses específicos de aprendizaje, y favorezca así una vinculación más ventajosa con su entorno y con el resto de la sociedad.

La educación intercultural bilingüe se preocupa por fomentar actitudes y prácticas orientadas a la libertad y la equidad. Asimismo, busca que los niños indígenas ejerciten las habilidades de la lectoescritura tanto en su lengua materna como en español.

Cada lengua es portadora de los símbolos de una cultura, de sus concepciones, valores y modos de ver la vida, de ahí que la enseñanza bilingüe deba preservar esta riqueza al tiempo que proporciona elementos para que estos pueblos interactúen más favorablemente con el resto del país.

La educación que se imparte a los niños indígenas encuentra sus propósitos y orientaciones en los programas y contenidos nacionales de la educación inicial y básica, pero admite adecuaciones para atender la diversidad cultural y lingüística de la República. Estas son las bases de la modalidad educativa que se ha ido conformando en los últimos años, la cual

contiene rasgos propios en los aspectos académicos y en sus formas de operación.

La Secretaría de Educación Pública elabora y distribuye diversos materiales para apoyar la educación en este rubro. Cabe destacar la producción de libros de texto gratuitos en lenguas indígenas, elaborados por docentes bilingües con apoyo de las comunidades.

La educación que se imparte a los niños indígenas tiene un componente importante orientado a reforzar la identidad y la autoestima. Por esta razón se han distribuido entre los alumnos de preescolar, así como entre los de primero a tercero de primaria, paquetes didácticos en los que se incluyen un fichero escolar, el libro para el alumno Así soy yo, un álbum fotográfico y un espejo de cuerpo entero que apoya las actividades en el aula.

Las escuelas indígenas cuentan también con libros y audiocasetes con cantos, cuentos y leyendas escritos en lenguas indígenas y en español, que han sido elaborados con la participación de niños, profesores y miembros de las comunidades.

Con el fin de enriquecer los contenidos, se ha dotado a 700 escuelas bilingües de antena parabólica, televisor y videocasetera, para que puedan utilizar los materiales producidos y difundidos mediante la Red Edusat.

La formación y capacitación docentes constituyen componentes esenciales del modelo de educación intercultural bilingüe. Cada año, quienes aspiran a ser educadores en el medio indígena participan en una fase de selección y de formación inicial, con lo que se busca garantizar un buen desempeño profesional. Mediante un proceso de inducción a la docencia, los educadores en ciernes adquieren las competencias básicas

para atender a los alumnos en contextos de diversidad cultural y lingüística. Se da especial atención al manejo de recursos que propician aprendizajes significativos y fortalecen y consolidan el empleo de la lengua indígena. Además se incorporan a la docencia preferentemente aquellos aspirantes propuestos por las propias comunidades.

Para apoyar a los maestros es servicio, se ha planteado la modalidad de formación continua en el centro de trabajo, orientada hacia la reflexión y la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades concretas que los docentes enfrentan en su práctica cotidiana. Para ello, se promueve el trabajo colectivo de las figuras docentes en las escuelas, se les entregan materiales elaborados con este propósito y se les ofrecen asesorías continuas. En el marco de los programas compensatorios de ha avanzado en proporcionar estímulos económicos a los maestros que trabajan en las zonas indígenas para reforzar su labor en este medio. Los padres de familia son responsables de valorar el desempeño de los profesores y de entregar los reconocimientos respectivos.

Para propiciar la mayor calidad de la educación bilingüe, se puso en marcha la elaboración de proyectos escolares por escuela o zona escolar, definidos a partir de la labor colectiva de los distintos agentes educativos de los planteles. Por este medio se busca canalizar los esfuerzos y los intereses de la comunidad educativa hacia la atención de los problemas más relevantes que enfrentan en sus centros de trabajo o zona escolar.

Actualmente, la mayoría de las escuelas indígenas que imparten educación primaria ha sido incorporada al Programa de Participación de los Padres de Familia en Apoyo a la Gestión Escolar. Esto significa que las asociaciones de padres, en colaboración con los maestros de los planteles,

cuentan con recursos para emplearlos en el mejoramiento de las escuelas de sus hijos y en la adquisición de materiales educativos.”<sup>27</sup>

“La educación indígena históricamente se ha enfrentado a la incapacidad de los gobiernos para generar un método adecuado de transmisión de conocimientos y a la falta de creatividad para diseñar instrumentos educativos acordes a las necesidades de este grupo de población.

Se pueden establecer dos momentos en la educación indígena, el primero en el contexto de la imposición de posturas ideológicas en pro de la integración al proyecto nacional, mediante la imposición del español como lengua en detrimento de las características etnolingüísticas de la región, vinculándolos en segunda instancia con los programas de educación rural; el fin que se perseguía era el dominio del español para lograr una comunicación con el entorno.

El segundo momento es el reconocimiento de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de los pueblos indígenas generando proyectos bilingües, donde se ubica al español como la lengua secundaria y propiciando el proceso de entendimiento y comunicación con las comunidades no indígenas.

Los límites de este proyecto se encuentran en la aculturación y en los conflictos que la exposición a una cultura diferente generan en los individuos o en los grupos indígenas, en muchos de los casos la aculturación ha servido como detonador de la migración a los centros urbanos; en este proceso se sufren cambios ideológicos, sociales y culturales que no permiten una identificación con la cultura mexicana o con su propia cultura, lo que provoca una indefinición cultural y limitantes que no permiten el pleno desarrollo de las personas.

---

<sup>27</sup> ANTONIO RÍOS, Rocío, *et al. Perfil de la Educación en México*, Tercera edición, Secretaría de Educación Pública, México, 2000, p. 85-95.

Un fenómeno importante que se presenta dentro del proceso de migración es que los niños indígenas que llegan a los centros urbanos sufren de manera más fuerte el choque cultural, en razón de que no tienen una plena conciencia de su origen cultural, sólo tienen los referentes de sus padres y al incorporarse a la escuela urbana se les enseña la cultura mexicana de acuerdo con los parámetros para los niños de zonas urbanas; esta situación genera en el niño un limbo y una lucha por definir su identidad y su papel en la sociedad.

En el caso de la creación de infraestructura escolar para las comunidades indígenas no se cuenta con los recursos suficientes, tanto económicos como humanos, para brindar una adecuada cobertura, además de no poder articular adecuadamente los conocimientos y el currículo escolar a las necesidades de las comunidades indígenas, para solucionar sus problemas de atraso económico sin afectar sus valores culturales.

En el mundo globalizado al que nos enfrentamos se abre el debate acerca de la pluriculturalidad, donde se permite la integración de las diversas culturas étnicas al proyecto cultural de la nación y del mundo; sin embargo los problemas en la determinación de los objetivos nacionales, por encima de las necesidades de las comunidades indígenas, han llevado un distanciamiento entre las posturas de los pueblos indígenas y la posición del gobierno.

Un grave problema que va tomando fuerza es el conflicto religioso al que se enfrentan las diferentes comunidades indígenas del país, ya que al acercar la cultura nacional y abrir caminos de comunicación con estas comunidades se han permitido el acceso de diferentes religiones a estos pueblos. Este problema adquiere relevancia en el momento en que por las diferencias ideológicas se generan conflictos sociales (persecuciones, enfrentamientos, divisiones), que llevan a la fragmentación de los pueblos y agudizan los problemas de identificación con su propia cultura.”<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> *Ídem.* p.97.

La educación indígena ha sido un tema que el gobierno a dejado a un lado, si concientizamos que la educación básica en zonas urbanas es precaria, hablar de la educación en zonas rurales es marginal, las instituciones creadas para impartir educación indígena no han emprendido acción alguna para favorecer este rubro educativo, no hay presupuesto para elevar el nivel de la educación indígena, pero la situación más grave es que, la educación indígena en las zonas urbanas no se imparte, a razón de que representa un costo importante ya que el sistema educativo no cuenta con docentes bilingües preparados de modo que visualizamos una educación indígena discriminatoria, por ejemplo; las escuelas tanto públicas como privadas prefieren no recibir a los alumnos indígenas, pues no tienen las condiciones para atender dicha educación.

De esta forma, me queda claro que la población indígena ha sido vulnerable, pues no recibe educación conforme a sus necesidades e intereses.

En mi opinión, urge que los tres órdenes de gobierno sienten las bases de coordinación, a efecto de abatir la problemática educativa, que ninguna niña o niño indígena se quede sin integrarse al Sistema Educativo Nacional, ya no más discursos, el gobierno debe fortalecer a las instituciones dedicadas a priorizar la educación indígena como la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) a efecto de que la alianza por la calidad de la educación se imparta en todas sus modalidades.

La Dirección General de Educación Indígena debe asumir el compromiso de equidad en la diversidad, brindar una atención diferenciada y prioritaria a la niñez que requiere una educación cultural y lingüísticamente pertinente.

*“Es difícil creer en la bondad de acciones cuyos resultados en la práctica en nada mejoran nuestra condición. Lo que nosotros planteamos es una educación contra la explotación, contra la dominación cultural, contra la discriminación racial, contra la manipulación política; una educación que reevalore nuestra cultura y afirme nuestra identidad étnica...Somos los mismos indios quienes tenemos que reflexionar y actuar para dejar de ser objetos y convertirnos en sujetos de nuestra propia historia y constructores de nuestro propio destino.”*

Declaración de Oaxtepec, de 1979

## **La educación preescolar en México**

### **2.1 Antecedentes**

#### **El valor específico de la educación preescolar**

“Hoy día estamos viviendo en México y en otros países la obligatoriedad de la educación preescolar, lo cual cambia el rumbo de la formación escolar del ciudadano. Sin embargo, el común de la gente piensa que el jardín de niños es sólo un lugar en el que los pequeños van a jugar con otros niños, o que ayuda para que convivan con sus iguales, o bien, que sólo sirve “para que se acostumbren a ir a la escuela...”. Pocas son las personas que, con mayor conocimiento de causa, reconocen inmediatamente su profundo valor educativo; más aún, su especialísimo valor formativo.

### **2.2 Características**

La característica distintiva del nivel preescolar es que se trata del nivel educativo en donde real y verdaderamente se busca la formación integral del educando, es decir, su proceso de perfeccionamiento en todas las capacidades humanas; el incipiente acercamiento a todos los valores de la cultura, el desarrollo armónico de todas las áreas de la personalidad. Con el fin de que el

niño se desarrolle en todo lo que puede y debe, en forma fácil, completa, grata y feliz.

Por tanto, el jardín de niños no “entretiene al niño”, sino que lo educa; no “enseña a jugar”, sino que aprovecha el juego como medio educativo; no “se propone preparar al niño para la primaria” sino que se propone desarrollarlo integralmente con el fin de que viva plenamente su etapa y, como consecuencia, se encuentre preparado para continuar con éxito en la escuela primaria”.

Como afirma la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar de la SEP, “El jardín de niños concreta su función al realizar una intervención pedagógica a partir de crear un ambiente de aprendizaje, para que todos los niños y las niñas preescolares adquieran competencias para enfrentar su realidad, de la cual forma parte su ingreso a la escuela primaria”.

La función o finalidad de la educación preescolar es, por tanto, promover el perfeccionamiento armónico de todas las capacidades del niño: la educación integral.

Ahora bien, la “educación integral”, puede ser estudiada con base en distintos ejes de análisis: áreas de la personalidad, valores de la cultura, esferas de desarrollo, etc. Bajo estas diferentes ópticas, la “educación integral” se abordará desde cuatro, seis, ocho o más aspectos. Pero la “integridad” no está en que sean más o menos áreas de desarrollo, sino en el respeto a las siguientes premisas:

1. El niño es un ser humano integral desde sus primeras etapas de desarrollo (primera, segunda y tercera infancias).
2. Por tanto, el niño es una unidad bio-psico-social; un ser pensante, compuesto de cuerpo y de alma racional, esta última caracterizada por la inteligencia y la voluntad.

3. La infancia (en cada una de sus etapas) es una edad con valor en sí misma, no sólo como un preámbulo o antecedente de otra.
4. La madurez es un proceso permanente que se conquista en cada etapa de la vida, a partir del desarrollo armónico de la personalidad que exige cada edad.

“La educación preescolar promueve el crecimiento integral del niño al desarrollar su creatividad, afianzar su seguridad afectiva y promover la confianza en sus capacidades, lo cual es la base de su desempeño en los niveles educativos siguientes.”

Con base a lo anterior, puede concluirse que los fines o propósitos de la educación preescolar son:

1. Lograr el perfeccionamiento de todas las capacidades del niño, de acuerdo con su edad.
2. Conseguir su plena adaptación al medio social en que vive.
3. Brindarle la oportunidad de satisfacer en esta etapa sus necesidades e intereses.
4. Vigilar, prevenir y atender oportunamente posibles alteraciones en el proceso normal del desarrollo del niño.
5. Favorecer la madurez integral de la segunda infancia, de modo que el niño viva plenamente su etapa.

En cuanto a este aspecto, en un documento de la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar de la SEP, se afirma:

En este sentido, la educación preescolar define en sus propósitos las competencias que los niños y las niñas han de adquirir para formar sujetos que tengan confianza y seguridad en sí mismos, establezcan relaciones con el mundo social y natural en un ámbito cada vez más amplio, basadas en el respeto, la colaboración, la búsqueda de explicaciones y el uso del lenguaje como el medio para expresar sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos.

## **2.3 Educación preescolar obligatoria**

### **¿Conveniente u obligatoria?**

Estamos situados ante el primer peldaño del Sistema Educativo y, siendo el primero, debe ser sólido, vasto y, por tanto, indispensable. Sin embargo, según el Plan Nacional de Desarrollo (1999), sólo “el 77.1% de los niños de 4 a 5 años de edad reciben la instrucción preescolar”.

¿Cómo puede considerarse optativo o como un “lujo” al que sólo algunos pueden acceder, el colocar los cimientos de la obra educativa escolarizada de un ser humano, misma que durará 20 años o más, si se pretende llegar al nivel de educación superior?

En la construcción de cualquier obra los cimientos son clave para la solidez, seguridad y persistencia de la misma. Si los cimientos son suficientes y de buena calidad, lo que se construye sobre éstos tendrá un pronóstico exitoso. Si, en cambio, los cimientos son pobres, cortos ¡o inexistentes!, lo que se construya a continuación se tambaleará y se derribará fácilmente.

En los últimos tiempos hemos sido testigos de debates parlamentarios para la decisión sobre la obligatoriedad de la educación preescolar y sobre la duración que ésta debe tener, polémica – por cierto – superada hace muchos años en países llamados “del Primer Mundo”.

La clave para responder la pregunta inicial está en la comprensión que se tenga del sentido y significado de la educación preescolar: si comprendemos que lo esencial al proceso educativo de niños preescolares es lograr “que vivan plenamente su etapa” a partir de un proceso de maduración integral de su

personalidad, nos parecerá evidente que reconocer su necesidad es apoyar su obligatoriedad.

Equipar al niño con un desarrollo armónico apoyado en conocimientos básicos relacionados consigo mismo y con su entorno, hábitos y actitudes favorables a la convivencia social, destrezas y habilidades básicas para el trabajo escolar, significa introducirlo en el ámbito escolar con un pronóstico de satisfacción y de éxito. Ingresará a la primaria con seguridad en sí mismo y con madurez para el aprendizaje sistemático – escolarizado, pero, sobre todo, iniciará su proceso educativo escolar con la percepción de que la escuela es un lugar gustoso, por el valor que ha aportado a su vida.

La madurez integral de la primera y segunda infancia (de cero a tres y de cuatro a seis años de edad, respectivamente), constituye la plataforma de seguridad, capacidad y éxito en etapas subsiguientes.

Como se afirma en otro documento de la SEP: “El concepto de formación integral expresa el ideal educativo del país. En el nivel preescolar se inician los esfuerzos para este fin y se continúan a lo largo de la educación.”

**¿Por qué la educación preescolar no ha sido obligatoria hasta ahora en todos los países?**

Razones psicológicas y pedagógicas para la obligatoriedad no faltan; para los especialistas del ramo son evidentes. Sin embargo, éstas han coexistido con razones políticas, demográficas y económicas, que han hecho difícil, hasta ahora, hacer llegar la escuela a todos los rincones del país. La polémica sobre la obligatoriedad de la educación preescolar no es, entonces, un problema de fondo académico, sino de fondos materiales y de infraestructura para llevarla a la práctica garantizando la cobertura nacional de la demanda.

Se ha pensado más en la “urgencia” de la alfabetización y la enseñanza básica de la educación primaria, que en la importancia de la madurez integral de los niños para conquistar con éxito la alfabetización, las matemáticas, las ciencias y las humanidades. Lo cierto es, sin embargo, que difícilmente podrá superar con éxito la natural dificultad del aprendizaje escolarizado, un niño inmaduro en los aspectos emocional, motriz o intelectual.”<sup>29</sup>

**En mi opinión, estoy de acuerdo en que se imparta una educación preescolar obligatoria, es necesario el desarrollo integral del niño y lo que es más, potencializar sus capacidades y conocimientos, para esto, el Programa de Educación Preescolar 2004, me parece un programa muy completo tomando en consideración los campos formativos que desarrolla en el contenido, a efecto de aplicar en las niñas y niños una serie de actividades integrales para su mejor desenvolvimiento, cabe agregar que, en lo que estoy completamente en desacuerdo es, en las condiciones físicas que se imparte la educación preescolar ya que, falta mucha capacitación docente para el manejo del Programa de Educación Preescolar 2004 (PEP´04), por otro lado, la infraestructura escolar debe ser adecuada, el personal directivo es necesario que cumpla con el perfil educativo, las bases teórico-prácticas que la supervisión escolar debe tener en materia educativa, para que las transmita a todo el equipo de trabajo que forma parte de su zona escolar.**

**Es necesario dar peso a los procesos educativos y no, a los procesos administrativos, en lo particular, urge un órgano evaluador externo que verifique la actuación de las supervisiones escolares y las instituciones educativas que imparten nivel preescolar, de lo contrario, nunca lograremos regularizar y brindar una educación de calidad en este nivel.**

---

<sup>29</sup> *Íbidem*, p. 104-108.

## **2.4 La política educativa a nivel preescolar**

Para el CESOP “La educación preescolar como servicio público se estableció en nuestro país durante la última década del siglo XIX, y con crecimiento lento. En 1926 se contaba con 25 planteles y en 1942 este número ascendió a 480, con 24,924 alumnos en todo el país. A partir de la segunda mitad del siglo XX se inicia su etapa de consolidación, el servicio continuó creciendo y los planteles se creaban en lugares donde primero se habían cubierto las necesidades de educación primaria.

La expansión de la cobertura de la educación preescolar a partir de 1942 se diversificó sobre todo en la población atendida: comenzaron a ingresar niños procedentes de sectores rurales y urbanos marginados que implicó retos pedagógicos para las prácticas educativas. Paralelamente a ello han ocurrido cambios sociales, tecnológicos y culturales que repercuten de manera directa en la vida de la población infantil como:

- El crecimiento de la densidad poblacional y la reducción de espacios para el juego y la convivencia.
- El crecimiento de la inseguridad y la violencia que se expresa en la desconfianza para la convivencia al aire libre con otros niños o vecinos.
- Reducción de posibilidades de la exploración de la naturaleza.
- Los cambios en la estructura familiar (debilitamiento de la familia extensa, que incluía a los abuelos, reducción del número de hijos en la familia nuclear y el aumento de familias uniparentales.
- El incremento de los índices de la pobreza urbana y rural.

- La incorporación de las mujeres al mercado laboral.
- La reducción del tiempo de atención y convivencia de adultos con los niños, lo cual implica menores estímulos para el desarrollo de sus capacidades de comunicación, de comprensión de las relaciones sociales y de aprendizaje acerca del mundo.
- La influencia de los medios de comunicación masiva, especialmente la televisión, cuya presencia se ha extendido por igual a zonas urbanas y rurales.

Cambios que impactan significativamente en el proceso formativo de la población infantil, y que conlleva a la preocupación de modificar la currícula de la educación preescolar para no quedar rezagada a las exigencias de un entorno social, tecnológico y cultural cuyas características a lo largo de las últimas tres décadas del siglo XX, no son del todo favorables para el desarrollo integral de la población comprendida entre los 3 y 5 años de edad. Por ello entretejiendo el desarrollo de habilidades y competencias por medio de métodos pedagógicos; se han estructurado y modificado programas de estudio que tienen como objetivo principal destacar el desarrollo de habilidades en el niño, que le permitan continuar aprendiendo durante toda la vida, así como adquirir conocimientos sobre el ambiente natural, social e institucional, la comprensión de principios éticos, derechos y obligaciones, identidad nacional, así como aptitudes que lo preparen para una participación creativa y constructiva de la sociedad.

Los programas de Educación Preescolar (PEP) desarrollados son:

“El PEP 1979 organizado en objetivos educativos y esferas de desarrollo, congruente con los aportes de la tecnología educativa.

El PEP 1981 se estructuró con unidades y situaciones didácticas, en ejes de desarrollo, congruentes con los aportes de Piaget.

El PEP 1992 propuso el trabajo con proyectos, asistido con las áreas de trabajo y con 5 bloques de juegos y actividades.

El PEP 2004 se caracteriza por su diversidad metodológica: proyectos, rincones, talleres y unidades didácticas, con 6 campos formativos y con competencias a desarrollar en la educación preescolar obligatoria.”

### **Modificaciones al marco legal de la educación preescolar**

Para que en México se estableciera la educación básica obligatoria de 12 años, transcurrieron 135 años. En 1867 se constituyó la obligatoriedad de la educación primaria elemental, que abarcaba tres grados de escolaridad, en 1940 se amplió a seis años. En 1993 se decreta la obligatoriedad de la educación secundaria. La obligatoriedad de la educación preescolar se decretó el 12 de noviembre de 2002 mediante la reforma de los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estos artículos dictan:

*“Artículo 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – federación, estados, Distrito Federal y municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.*

*Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:*

*I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.*

*Quinto transitorio.- La educación preescolar será obligatoria para todos en los siguientes plazos: en el tercer año de preescolar a partir del ciclo 2004 – 2005,*

*el segundo año de preescolar, a partir del ciclo 2005 – 2006, el primer año de preescolar, a partir del ciclo 2008 – 2009. en los plazos señalados, el Estado mexicano habrá de universalizar en todo el país, con calidad, la oferta de este servicio educativo.*

La reforma constitucional del año 2002 superó indefiniciones legales respecto a la educación preescolar al puntualizar los siguientes aspectos:

1. “Ratificar la obligación del Estado de impartir la educación preescolar, medida establecida desde 1993.
2. La obligación de los padres o tutores de hacer que sus hijos o pupilos cursen la educación preescolar en escuelas públicas o privadas.
3. Que para el ingreso a la educación primaria será requisito – en los plazos y con las excepciones establecidas en el propio decreto – haber cursado la educación preescolar, considerada como un ciclo de tres grados.
4. La obligación de los particulares que imparten educación preescolar de obtener la autorización para impartir este servicio”.

Después de dos años de realizada la reforma constitucional sobre la obligatoriedad de la educación preescolar, el 10 de diciembre de 2004 se modificó la Ley General de Educación. La preocupación del sector educativo sobre este hecho se enfoca a la cuantificación de los recursos presupuestarios para cubrir la demanda a nivel federal, estatal y privada, y dar cumplimiento a las condiciones del quinto transitorio del Decreto; el cual hace referencia que en el ciclo escolar 2004 – 2005 se hará obligatorio cursar el tercer grado de preescolar, lo que significa cubrir 2, 117,108 niños de 5 años. Actualmente la Secretaría de Educación Pública estima que la matrícula en dicho ciclo escolar es de 1, 901,162; es decir, solo se encuentra atendida el 89.8 por el servicio de educación preescolar.

A partir del ciclo 2005 – 2006 el segundo año de preescolar se hará obligatorio, por lo que se tendrá una población de 1, 981,933 niños de 4 años y 2, 012, 196 niños de 5 años; un total de 3, 994,129 niños.

En el ciclo escolar 2008 – 2009, serán obligatorios los tres grados de preescolar. Según proyecciones de Conapo la población total de 3 a 5 años será de 5, 699,768. Para dar cumplimiento a la Ley, el sistema educativo preescolar deberá atender a todos los menores en un 100 por ciento lo que representa un reto para la población de tres años que tiene que pasar del 25.1 por ciento de atención al 100 por ciento en el ciclo escolar 2008 – 2009.”<sup>30</sup>

**Mi crítica personal, parte de la idea que el gobierno en su afán de regularizar la impartición de educación preescolar ha apresurado los procesos, lo cual ha logrado que la Reforma a la educación preescolar sea un fracaso, comenzando por decir que, la obligatoriedad de la educación preescolar, ha dejado ver que no hay cobertura en el nivel, el gobierno no cuenta con infraestructura suficiente, la profesionalización docente es precaria, no se cubre el perfil adecuado, la política educativa sólo atiende una parte de la población y la prestación de servicios educativos no es equitativa.**

## **2.5 Retos actuales de la educación preescolar**

“La educación preescolar ha de afrontar una serie de importantes retos para llevar, “del papel” a la vida práctica, su obligatoriedad para todos los niños.

La renovación curricular. El primer reto lo constituye la renovación curricular, ya que sólo niveles educativos con “entidad pedagógica” clara pueden ser reconocidos y exigidos en un sistema educativo.

---

<sup>30</sup> BARRERA CHAVIRA, Edith, Educación preescolar a nivel nacional, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, México, 1970-2005, p. 2-11.

La educación preescolar en cada país requiere con urgencia un plan de desarrollo integral, que defina claramente los propósitos de madurez, los objetivos de enseñanza – aprendizaje, y las competencias básicas que puedan ser evaluadas como base para “acreditar el nivel” como prerrequisito para la educación primaria.

Cada nivel del Sistema Educativo Nacional, y particularmente aquel que proporciona los cimientos para toda la pirámide educativa, debe contar con un sólido diseño curricular que lo sustente.

Los mecanismos de acreditación. Si la educación preescolar se eleva al rango constitucional de nivel educativo obligatorio, ¿cómo podrá exigirse como prerrequisito para el ingreso a la primaria a un adulto analfabeto o a un educando mayor de siete años? La respuesta está en el establecimiento de mecanismos de acreditación basados en la evaluación de los niveles de madurez y desarrollo de las competencias que se consideren básicas para acceder con éxito a la educación primaria.

Un adolescente, joven o adulto aspirante a la escuela primaria que no haya cursado educación preescolar en la edad apropiada para ello, deberá de ser evaluado en sus niveles de madurez y competencias básicas; y, de ser necesario, deberá contar con posibilidades de “educación compensatoria” que le permitan desarrollar, de acuerdo con su edad y circunstancias personales, los niveles de madurez integral básicos para acceder con éxito a la educación primaria.

La regionalización del programa educativo. México y toda Latinoamérica es un mosaico de expresiones culturales. Por ello el programa educativo del nivel preescolar deberá desarrollarse con flexibilidad, creatividad y respeto al perfil cultural de grupos y etnias específicos, con el fin de cubrir su finalidad más genuina: conducir a los niños y a las niñas con igualdad de oportunidades a

gozar plenamente su segunda infancia, a partir del desarrollo armónico de todas las potencialidades de su ser.

La cobertura nacional. Apoyar, desde la legislación vigente, la obligatoriedad del nivel preescolar, implica definir presupuestos suficientes para su expansión a todos los rincones del país, lo cual implica: expansión de la Licenciatura en Educación Preescolar como oferta de estudios y de campo de trabajo, diversificación del programa de educación preescolar, presupuesto para construcción y mantenimiento de escuelas, formación y actualización de profesores, infraestructura de supervisión escolar, sueldos profesionales, etc. Sin duda se trata de un proceso a mediano plazo que requiere una planeación estratégica conveniente.

La necesaria coordinación con la familia. “Educar integralmente” significa educar en todos los valores de la cultura, desarrollar todas las capacidades de la persona, formar en todo lo que es factible, lo cual es una utopía si no se establece una estrecha coordinación con los padres de familia, pues son éstos los primeros y principales educadores de los niños y corresponde a ellos la educación básica de la afectividad y la libertad, pilares fundamentales de la educación escolar. Lo que la familia construye favorable a la educación del niño, la escuela debe apoyarlo, y viceversa.

Mantener la educación integral como eje rector y revalorar la función multifacético del nivel preescolar como cimiento del Sistema Educativo Nacional.

Lo que interesa es descubrir la intención multidimensional de tal institución; porque alberga en su seno multiplicidad de funciones que encuentran su justificación y desarrollo en su finalidad específica, que es proporcionar educación integral. Y cualquier institución que persiga esta meta tendrá que operar bajo un universo plurifacético que será su ámbito de acción, donde influirá necesariamente. Es lo que ocurre con el jardín de niños en México. En él, el preescolar deberá

encontrar el ambiente educacional integral, al mismo tiempo que saldrán beneficiados el educador, la familia, la comunidad, la patria, la cultura.”<sup>31</sup>

**Los retos actuales de educación preescolar radican en la evaluación de los contenidos de los planes y programas, lo que nos llevará a preguntarnos: ¿Se está impartiendo educación preescolar de calidad en todas sus modalidades? por otro lado, ¿Cómo están impartiendo sus enseñanzas los docentes de nivel preescolar?**

**Un reto primordial del nivel es lograr la cobertura, pues bien sabemos que, hay comunidades que se encuentran en diferentes estados de la República que no cuentan ni siquiera con infraestructura y si hablamos que en el mejor de los casos haya infraestructura, no hay docentes que estén preparados para impartir el nivel educativo.**

**Un ejemplo alarmante lo vemos en las comunidades indígenas que son bilingües, es decir, los docentes no están capacitados para impartir sus enseñanzas en español y en las lenguas originarias del lugar, de modo que el fortalecimiento de nuestras lenguas maternas está en extinción, de modo que en este rubro hace falta profesionalización docente bilingüe e intercultural, la pluralidad lingüística nos obliga a emprender acciones a favor de la integración de los pueblos indígenas en todos los procesos sociales, aunque al parecer para el gobierno el tema indígena sea sólo un aspecto mediador de su propia concepción de separación de Estado.**

---

<sup>31</sup> CHAVARRÍA OLÁRTE, Marcela, *op. cit.* p. 108-110.

## **2.6 Identidad nacional y diversidad cultural**

La identidad nacional es también uno de los niveles de identidad, y éste queda ubicado fuera de la dimensión donde se encuentra el nivel de etnia, región o clase. Sale de esta dimensión en la medida de que es, por principio, una identidad institucional. Es un nivel de identidad que queda codificado en la nacionalidad; se puede renunciar a esta identidad a condición de asumir otra identidad nacional o, en su defecto, atenerse al estatuto de apátrida que otorgan las Naciones Unidas.

En principio estamos de acuerdo con identificar el fenómeno de la identidad nacional a partir de que ésta, en palabras de Díaz – Polanco, “involucra una estructura compleja de clases sociales en relaciones recíprocas asimétricas, que encuentran no obstante un terreno común de solidaridad en función de la cual desarrollan una forma particular de identidad...”

Desde otra perspectiva, se ha definido la identidad nacional como “la totalidad social que a través de una comunidad de destino articula e integra a los hombres en una comunidad de carácter”. Acotan los autores de esta cita que “el carácter (resultante) no constituye ni una sustancia ni un dato permanente sino una categoría, cuyo contenido está sujeto a constantes cambios históricos; no es inmutable ni algo etéreo sino resultado de la historia”.

En ambos casos la resultante del proceso histórico – estructural se concretará en la nacionalidad, y ésta aparecerá como temática de la identidad o como psicología colectiva. Al respecto no podemos dejar de mencionar al grupo Hiparión y su esfuerzo editorial en torno al mexicano y lo mexicano como un antecedente, en términos de abordar la problemática de manera directa desde una perspectiva filosófica.

En principio, me planteo el momento actual para ubicar los contenidos específicos de la identidad nacional mexicana. Por supuesto, este acercamiento es tentativo; sólo trato de ejemplificar con algunos temas que considero relevantes.

Hoy la conversión de la sociedad mexicana en una sociedad moderna contextúa el discurso de la identidad nacional. Esta preocupación no es actual: ha sido uno de los ejes del discurso del Estado mexicano en los últimos 40 años.

La crisis actual ha tenido como uno de sus efectos acompañar el discurso de la modernidad como meta, con la defensa de la identidad nacional como principio.

Frente al cambio ineludible se postula la continuidad como necesaria. ¿Qué es lo que atenta hoy contra la identidad nacional? La respuesta aparece obvia: la propia modernización.

### **2.6.1 Interculturalidad y Multiculturalidad**

“Desde los años noventa se ha venido probando un nuevo modelo, el de la *Educación Intercultural Bilingüe* que trata de revertir un proceso ambiguo e impuesto durante siglos, en otro de participación indígena que logre la convivencia armónica – y por el momento, utópica – entre culturas y lenguas.”<sup>32</sup>

“A pesar de pernear todo el ambiente de la actual política educativa y lingüística indigenista, el concepto de interculturalidad aún no está consolidado en el contexto mexicano. Hasta el momento en el ámbito mexicano resulta aún una idea vaga atrapada en la polisemia, cuyos diferentes significados se

---

<sup>32</sup> CORONA BERKIN, Sarah (coord.) *et al.* Educación indígena. En torno a la interculturalidad, Colección: Comunicación y diversidad cultural, Universidad de Guadalajara, México, 2004, p.9.

manejan todavía muy dentro de lo discursivo, sin lograr de manera más o menos armónica y efectiva anclarse en una acción consistente y generalizada.

La interculturalidad como alternativa en la educación indígena aparece a finales de los años ochenta, en el contexto de la educación indígena de los países de América Latina, como una nueva alternativa que busca el desarrollo autodeterminado de los pueblos indígenas y una educación que integra la propia cultura a la cultura dominante. Esta interculturalidad se puede ver con miradas múltiples, relacionadas con los modos de vida y las experiencias personales. La mirada que aquí me interesa confluye en la idea de la interacción armónica entre lenguas y, por ende, entre culturas, en un ambiente de reciprocidad y de intercambio de conocimientos, pensamientos y costumbres.

La educación intercultural es aquella que reconozca y atienda a la diversidad cultural y lingüística; promueva el respeto a las diferencias; procure la formación de la unidad nacional, a partir de favorecer el fortalecimiento de la identidad local, regional y nacional, así como el desarrollo de actitudes y prácticas que tiendan a la libertad y justicia para todos.

Lamentablemente las ideas medulares sostenidas por la Secretaría de Educación Pública y la Dirección de Educación Indígena, que giran en torno a esta visión: identidad local, dignidad y valor del mundo indígena, asunción de la diversidad lingüística, ejercicio de la democracia y derecho de los pueblos indígenas confundida entre discursos unilaterales y contradictorios y poco efectivos en la práctica. De ahí que el objetivo de este trabajo sea explorar en torno al concepto de interculturalidad a partir de las respuestas directas de maestros bilingües mexicanos sobre su experiencia con esta nueva forma de educación.”<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> *Íbidem*, p. 20-21.

**No hay culturas, formas de pensar o ver el mundo de manera única y homogénea, existe la diversidad que es el reconocimiento, valoración y aprecio por la diferencia, por el otro. La interculturalidad es la articulación de la diversidad cultural, étnica y lingüística de cada región.**

**En pleno siglo XXI, sigue imperando la idea de imponer un modelo único de nación basado en la idea de una sola lengua y una sola cultura para todos los mexicanos, por lo cual, está política profundiza la desigualdad, en materia educativa no se usan las lenguas indígenas y hasta se prohíben, por considerarlas atrasadas y sin valor relevante para la formación de los alumnos y de la sociedad nacional, por consiguiente se ha impulsado la educación indígena destinada a los pueblos y comunidades indígenas que propone el desarrollo equilibrado de dos lenguas y el conocimiento de la cultura indígena a la par de la cultura nacional, que en mi opinión, es una modalidad educativa que ha quedado en el rezago, no hay infraestructura, ni recursos para impartir una educación indígena de calidad, por tanto, no podemos hablar de una educación intercultural bilingüe, cuando el diálogo de saberes, de lenguas, de valores tanto de los pueblos Indígenas, así como de la sociedad nacional no se ha logrado consolidar.**

“El término de interculturalidad es:

1. El concepto mismo es controvertido, no obstante supone que tiene que ver con la aceptación de múltiples culturas, y por ende, de muchas lenguas.
2. Significa saber de una cultura en todas sus dimensiones.
3. Se entiende en conocer variadas culturas con sus finas características, lenguaje, costumbres, tradiciones etc.

4. Es la convivencia de dos o más culturas, hay que respetar las culturas que el niño conoce y enseñar primero en la lengua que mejor domine.
5. Significa un intercambio de culturas, la interacción de muchas culturas entre los pueblos indígenas y no indígenas. No puede haber interculturalidad si no se reconoce la propia identidad étnica, conocer lo que es nuestro para identificar lo que es de otros o lo que no es de nosotros. La interculturalidad como estrategia de sobrevivencia de todas las culturas se convierte en el punto de encuentro de las culturas y consecuentemente de la lengua.
6. Es el proceso en el cual entran en contacto armónico diferentes culturas.
7. La convivencia de varias culturas en un marco de respeto.
8. Es un concepto filosófico que pretende establecer una nueva relación entre los pueblos y comunidades.
9. Es un esquema de conceptualización que consiste en la relación de varias culturas regidas por el respeto y valor que los individuos tienen o practican.
10. Una relación idealmente de respeto entre dos culturas
11. Se refiere a las relaciones de manifestaciones culturales entre los pueblos.
12. Su significado es complejo y ambiguo porque es un término que aún está en discusión y no definido.

Se habla de interculturalidad como un concepto controvertido o filosófico, un conocimiento, una convivencia, un intercambio, una relación, un proceso, un esquema de conceptualización, pero no como una práctica escolar nueva en la que el elemento crucial es la convivencia de lenguas, su enseñanza y su práctica equilibrada. La difícil realidad de las escuelas indígenas bilingües es: “enseñar primero en la lengua que mejor domine el niño”. El maestro acorde a su experiencia, interpreta la interculturalidad como una cuestión de elección entre lenguas y no de convivencia entre ellas. Por desgracia, es sabido que la elección recae – desde que oficialmente, en tiempos cardenistas, se instituyó el

bilingüismo como política lingüística – las más de las veces, en el español, por razones de prestigio, supremacía y de exigencia de los mismos padres. Ante su presión, por un lado, y no pocas veces, por el desconocimiento de la lengua del lugar, los maestros no tienen más opción que la de enseñar el español en detrimento de la lengua indígena. La elección también se realiza a partir de la convicción de que sólo el español se escribe. Las consecuencias de toda esta situación se reflejan en un aprendizaje deficiente de las dos lenguas en contacto pero siempre en menoscabo de la lengua de origen de los niños. Otro rasgo sobresaliente es la distancia que establece el maestro con ella misma. La interculturalidad se siente como algo de fuera, ajeno, no como una forma de vivir y de planear la enseñanza. El nexo que hay entre identidad étnica, interculturalidad y sobrevivencia de culturas y lenguas pese a la lucidez de sus argumentos, con ella deja claro que si no hay interculturalidad, no habrá salvación para las lenguas indígenas; el peso enorme de la responsabilidad recae en los indígenas y no en los otros, los mestizos con quienes viven en contacto permanente, y quienes seguramente no están conscientes del significado bilateral de la interculturalidad.”<sup>34</sup>

**La educación intercultural en México, se enmarca en el esfuerzo por construir una sociedad en que la diversidad sea valorada como una riqueza, la acción educativa debe responder a las aspiraciones de todos los habitantes del territorio nacional, con criterios y objetivos comunes, por otro lado, la equidad será la que marque la diversidad de posibilidades de los educandos y así orientar la pluralidad.**

**Si queremos una educación intercultural en y para la diversidad, no sólo para los pueblos indígenas sino para todos los mexicanos, comencemos por educar bajo una visión pluralista, democrática e incluyente.**

---

<sup>34</sup> *Íbidem*, p. 24-27.

“En líneas generales podemos decir que una sociedad multicultural es aquella en cuyo seno existen grupos que se distinguen entre sí sobre la base de criterios con gran fuerza social divisoria, como son los criterios de pertenencia etnoraciales, etnonacionales, religiosos y/o lingüísticos. Normalmente, en toda sociedad con estas características hay un grupo dominante, que suele ser el que posee las mayores cuotas de poder político y económico. En estas sociedades suele haber una tendencia a reducir o eliminar la diferencia cultural que representan los grupos minoritarios o menos poderosos.”<sup>35</sup>

**La multiculturalidad implica la coexistencia de diversas culturas en su dimensión ético-política, dicho concepto no alude al respeto y convivencia equitativa entre las diversas culturas, pues los vínculos están signados por profundas desigualdades, hay relaciones de poder y de dominación que subordinan y discriminan a unas culturas en relación con otras.**

“Tal como afirma (2004) Tubito: La interculturalidad no es un concepto, es una manera de comportarse. No es una categoría teórica, es una propuesta ética. Más que una idea es una actitud, una manera de ser necesaria en un mundo paradójicamente cada vez más interconectado tecnológicamente y al mismo tiempo más incomunicado interculturalmente.

Schmelkes (2001) considera que la interculturalidad es un concepto quiere ir más allá del de multiculturalidad, y afirma que una sociedad multicultural no puede ser verdaderamente democrática si no transita de la multiculturalidad a la interculturalidad y asume la interacción entre las culturas como una interacción para el enriquecimiento mutuo de las culturas que están en relación.

---

<sup>35</sup> SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL, Lineamientos generales para la educación intercultural bilingüe para las niñas y los niños indígenas. Dirección general de educación indígena.

Las culturas no son entidades estáticas, sino dinámicas, y se enriquecen y dinamizan justamente como consecuencia de esta interacción entre culturas, de esta interculturalidad a la que Perotti (1996:66, citado por Malgesino y Jiménez, 2000) definió como un proyecto político que, partiendo del pluralismo cultural ya existente en la sociedad – pluralismo que se limita a la yuxtaposición de la cultura y se traduce únicamente en una revalorización de las culturas etno-grupales - tiende a desarrollar una nueva síntesis cultural.

La mayoría de autores que han escrito sobre estos asuntos parecen estar de acuerdo con que, en líneas generales y a priori, una situación intercultural es, desde cualquier punto de vista social y humano, más deseable que una situación sólo multicultural. Por un lado, cuando se describe una sociedad como multicultural – lo repetiremos una vez más, somos muchos quienes creemos que toda sociedad es multicultural por definición -, simplemente estamos colocando una etiqueta estática diciendo que los individuos que la forman pertenecen – o se les hace pertenecer, o dicen pertenecer, que a estos efectos es lo mismo – a grupos diferenciados entre sí por lo que podríamos llamar, a falta de una expresión más adecuada, razones culturales.

Por otro lado, cuando se describe una sociedad como intercultural, estamos diciendo algo más que eso, y algo más dinámico, a saber, que esos grupos e individuos interactúan, entran en contacto, dialogan, llegando a síntesis culturales y enriquecimientos mutuos, que no es lo mismo que llegar a una fusión tipo *melting pot*, en la que se pierden o erosionan profundamente las identidades de origen. En palabras de Malgesini y Giménez (2000:253):

La aparición del término interculturalidad o interculturalismo parece motivada por las carencias de los conceptos de multiculturalidad y multiculturalismo para reflejar la dinámica social y para formular el objetivo de nuevas síntesis socioculturales. Durante los años sesenta y setenta pareció

bastar la expresión multicultural como sinónima de pluricultural. Pero recientemente y de forma paulatina, distintos autores – desde campos muy distintos como la sociología, antropología, psicología y pedagogía – han ido poniendo de manifiesto que la expresión multiculturalidad puede reflejar, como en una foto fija, una situación de estática social: el hecho de que en una determinada formación social o país coexistan distintas culturas.

La noción de interculturalidad introduce, como dicen Malgesini y Giménez, una perspectiva dinámica de la cultura y las culturas, un buen antídoto contra esencialismos, etnicismos estrechos y demás enfermedades sociales derivadas de los peores instintos tribales que debimos haber perdido definitivamente siglos atrás pero que, desgraciadamente, perduran. En palabras de Provansal (2002: 251):

La interculturalidad es un intento de superar esas contradicciones, al partir de una concepción dinámica de la cultura y al postular que no hay una cultura de referencia a la cual se miden las otras. Finalmente, no establece ninguna jerarquía entre las culturas y; por derivación, entre los pueblos. Enfoca las culturas como abiertas las unas a las otras y susceptibles de mezclarse y producir síntesis culturales nuevas.

Otros autores sin embargo cuestionan la idoneidad del término interculturalidad. Así, para Portocarrero la interculturalidad como concepto carece de un significado claro, es un término ambiguo, indecidible, porque no sabes si apunta hacia la afirmación o hacia la eliminación de las diferencias, pero que apunta - según este autor – en la dirección de la tolerancia y el intercambio. Portocarrero prefiere el término multicultural al término intercultural por lo difícil que resulta eliminar la ambigüedad de este último.

Para rizar el rizo, el autor señala que, en todo caso, dentro de la multiculturalidad se podría pensar la interculturalidad, refiriéndose a que en las culturas se dan espacios de contacto, de fusión, de mezcla, y así las cosas:

Podemos hablar de una multiculturalidad intercultural. Puede sonar rimbombante, pero una multiculturalidad pura en el sentido de culturas que están paralelas pero que no se incluyen, tampoco es algo razonable. Cuando las culturas se ponen en contacto necesariamente unas influyen sobre otras.

En cualquier caso el concepto de interculturalidad no está exento de problemas, Malgesini y Giménez (2002:258) nos advierten que está por ver cómo se articula el énfasis que en la interacción hace la interculturalidad con el hecho de que esa interacción se produce casi siempre en un plano de desigualdad. Dominio y jerarquías etnoraciales. Smelkes (2001) decía que tenemos que aceptar que en realidades multiculturales existen profundas asimetrías, es decir, relaciones de poder que discriminan a unas culturas en relación con otras.

La interculturalidad nace con propósitos distintos en contextos distintos. De acuerdo con Tubito (2004), mientras que en Europa el discurso sobre la interculturalidad aparece vinculado a los educativos dirigidos a los migrantes procedentes de las antiguas colonias, en América Latina el discurso y la praxis de la interculturalidad surgieron como una exigencia de los programas de educación bilingüe de los pueblos indígenas del continente. Esta diferencia de contextos es importante, pues, como dice este autor, no es lo mismo plantear el problema de las relaciones interculturales en sociedades postcoloniales que en el interior de las grandes ciudades coloniales del pasado, como Europa.

La interculturalidad es, por encima de cualquier otra cosa, un proyecto sociopolítico, un deseo que apenas comienza a buscar caminos para su materialización. Está por ver – dicen Malgesini y Giménez – cómo se construye

una nueva síntesis cuando los grupos que deben participar en ello son por lo general grupos dominantes o dominados, mayorías o minorías.

Para Portocarrero la interculturalidad es algo por hacer, por teorizar, y no algo ya hecho, aunque para este autor sí existen actitudes claras que están en la base del concepto, como son las críticas al etnocentrismo, el elogio de la tolerancia y la creencia en la diversidad. Sin embargo- señala - , cómo todo esto se proyecta en un programa de investigación y de actitudes cotidianas es algo que todavía está por hacerse.

La visión de Zimmermann es interesante por cuanto que distingue dos conceptos de interculturalidad. El primero sería un concepto descriptivo – crítico, y el segundo, político – pedagógico. En el sentido descriptivo, el concepto de interculturalidad que se maneja en antropología, sociología y sociolingüística sirve para analizar lo que pasa cuando se encuentran o enfrentan dos o más grupos étnicos y/o culturales:

Acorde con las características conflictivas de muchos de los encuentros interculturales se suelen destacar aquellos que tratan de aspectos conflictivos, así como la tendencia a presentar análisis críticos que resultan incluso denunciadores de procesos abiertamente discriminadores o de malentendidos culturales, que producen sin la voluntad de los interactuantes y que conducen a situaciones conflictivas. Esto es muy comprensible. Sin embargo, no hay que olvidar que en el mundo existen también encuentros interétnicos e interculturales que no son conflictivos, sino enriquecedores para ambas partes.

El concepto político-pedagógico se deriva del anterior y puede definirse como el conjunto de actividades y disposiciones destinadas a terminar con los aspectos y resultados negativos de las relaciones interculturales conflictivas; también como una contribución al establecimiento de relaciones pacíficas, al mutuo entendimiento, al derecho a vivir la propia cultura, a la tolerancia y, en

fin, a la autodeterminación cultural. Un ejemplo de esta visión de pedagogía política la encontramos en la posición oficial de la Red Internacional de Política Culturales (RIPC, 2002), que define el interculturalismo como la interacción entre culturas; el intercambio y la comunicación, en que el individuo reconoce y acepta la reciprocidad de la cultura del otro. De multi a inter hay un gran paso, pues este último prefijo denota la idea de interactuar, de compartir, así como la existencia de complementariedades, el reconocimiento de la cultura del otro sin que esté dividida entre otras culturas ó la cultura del país receptor, denominada también cultura de referencias (RIPC, 2002).

En otras palabras, la interculturalidad puede considerarse una forma de ser, una visión del mundo y de otras personas, una clase de relación igualitaria entre los seres humanos y los pueblos. Es lo opuesto al etnocentrismo. La interculturalidad está llevando el multiculturalismo un paso más allá.

Las posiciones de la RIPC coinciden con el análisis que estamos haciendo aquí, al afirmar que todas las sociedades de hoy son multiculturales y que las políticas de interculturalismo se orientan a que aprendamos la manera de vivir todos juntos y asegurar la participación plena de todas las culturas, entendiendo que la diversidad cultural es una fuente de riqueza sólo cuando existe la interculturalidad.

Siguiendo la distinción entre *idad* e *ismo* que proponíamos más arriba, es decir, entre una situación social con unas características y el discurso o las teorías acerca de ésta, podemos definir el interculturalismo diciendo que, más que una ideología, constituye, en palabras de Carrasco, ...un conjunto de principios antirracistas, antisegregadores y, en potencia y voluntad, igualitaristas, según los cuales es conveniente fomentar los contactos y los conocimientos entre culturas con el fin de favorecer entre ellas relaciones sociales positivas. Se defiende que las relaciones culturales entre los grupos humanos se han de producir en un plano de igualdad que permitan la

interacción positiva, por medio del conocimiento y del consiguiente enriquecimiento mutuo. Defiende que si conocemos las maneras de vivir y de pensar de otras culturas y grupos humanos, nos acercaremos más a ellos. Como nos recuerda esta autora, ésta es una idea utópica hacia la cual no siempre es posible ni mucho menos fácil crear un camino claro.”<sup>36</sup>

**En mi opinión, en el escenario multi-muchos, cultural-variedad de culturas, lo interesante es la interacción entre las muchas culturas que hay en nuestro país, dar importancia a cada una de las culturas de nuestro país, adentrarnos a su propia identidad, es decir, a partir de la multiculturalidad, hablamos de generalidad y vamos a lo particular centrándonos en la interculturalidad en la cual se fortalece la diversidad cultural y lingüística, promoviendo el respeto a la diferencia entre culturas en un ambiente de reciprocidad, intercambio de conocimientos, pensamientos, costumbres, cuando hay interculturalidad, hay riqueza cultural, porque hay enriquecimiento mutuo. Conocer la manera de vivir y pensar de otras culturas y grupos humanos, nos llevará a dar un gran paso para poder transitar de la multiculturalidad a la interculturalidad.**

### **Educación Intercultural y equidad**

**Sylvia Schmelkes del Valle**

#### **Multiculturalidad e interculturalidad**

“El reconocimiento de México como país pluricultural en su Carta Magna en 1992 representa un cambio histórico fundamental en su autoconcepto, marcado por un afán de homogeneización cultural que caracterizó más de cuatro siglos de historia a partir de la conquista. A partir de esa fecha, México

---

<sup>36</sup> *Íbidem*, p. 25-29

se enorgullece de ser culturalmente diverso. Esto tiene profundas implicaciones para la vida nacional en general, pero de manera muy especial para la educación, que debe hacerse cargo de fortalecer las lenguas y culturas que hacen de México un país reconocidamente multicultural.

Pero, si bien reconocernos pluriculturales representa un enorme paso adelante, la pluriculturalidad o multiculturalidad es un concepto descriptivo que se refiere a la coexistencia de diferentes culturas en un determinado territorio. Pero una sociedad como la nuestra, que aspira a ser democrática y que es multicultural, tiene que transitar a la interculturalidad.

La interculturalidad es un concepto que se refiere a la interrelación entre grupos y personas con culturas distintas. Cualifica esta relación. Supone que dicha relación está fundamentada en el respeto, lo que implica que acepta que el otro distinto puede ser diferente y crecer desde su diferencia. Supone que la relación entre grupos y personas con culturas distintas. Cualifica esta relación. Supone que dicha relación está fundamentada en el respeto, lo que implica que acepta que el otro distinto puede ser diferente y crecer desde su diferencia. Supone que la relación entre grupos y personas con culturas distintas se da desde planos de igualdad, lo que a su vez implica la aceptación de que todas las culturas, como todas las personas, son igualmente dignas y valiosas. La interculturalidad no admite asimetrías de ningún tipo económicas, políticas, sociales, culturales, ni educativas. Estas últimas son de dos tipos: las que tienen que ver con la cantidad y calidad de la educación ofrecida – la asimetría escolar –, y la que se refiere a la asimetría valorativa, que conduce a que haya grupos sociales que consideren que existe una cultura superior – la suya, desde luego-. Muchas veces, como consecuencia de esta superioridad subjetiva, causa profunda del racismo y de la discriminación, los miembros de culturas minoritarias llegan a considerarse a sí mismos como inferiores – se valoran poco frente a la cultura dominante –, causando el llamado “racismo introyectado” que impide, al igual que la superioridad subjetiva, que la relación entre grupos y

personas de culturas distintas se dé desde planos de igualdad y se base en el respeto.

### **Interculturalidad y democracia**

Si un progreso hacia la interculturalidad, no puede ser posible la democracia plena:

a) La democracia supone pluralismo justamente porque no todos pensamos igual. El país se construye entre todos. El pluralismo no puede darse con asimetrías. Los estigmatizados, los sin voz, no encuentran maneras de defender lo propio.

El pluralismo tampoco puede darse si hay quienes se sienten superiores, porque ellos no son capaces de escuchar a los demás ni de aprender de los otros diferentes.

b) La democracia supone respeto a otras visiones del mundo, a otras propuestas de solución de los problemas, a otras formas de vivir. La interculturalidad es eso justamente: respeto a las culturas diferentes.

c) La democracia supone tolerancia al menos, si bien la valoración de lo diverso es lo deseable. Pero implica respetar el derecho de cada grupo a defenderse, así como la creación de los espacios y las condiciones necesarias para realizar su vida respetando la de los demás.

Lo contrario de la tolerancia es el racismo, es lo que causa que haya quienes se sienten superiores. Es lo que explica, estructuralmente, que las culturas diferentes tengan menos o peores oportunidades (económicas, sociales, políticas...) y que ello se encuentre legitimado. El racismo se incrusta

en las estructuras, en las leyes, en los reglamentos, en las formas ordinarias de operar y de relacionarse de instituciones y personas.

México es un país racista. El racismo en México es difícil de enfrentar, porque se encuentra naturalizado, no se reconoce como tal. De ahí la importancia de hablar de la necesidad de educar a todos, y no sólo a los miembros de las culturas minoritarias, en interculturalidad.

La tolerancia, como condición de la democracia, exige escuchar a las minorías.

d) La democracia supone persecución de la justicia, y a la vez es una manera de perseguirla, la justicia también es un punto de llegada, pues implica en sí misma la eliminación de asimetrías.

Supone madurez ciudadana, pues la participación en las decisiones, propia de una vida democrática, no puede reducirse a tomar en cuenta y defender solamente los intereses propios, sino sobre todo lo de aquellos en situación de mayor desventaja.

Democracia e interculturalidad son indispensables para la gobernabilidad. Pero sobre todo por la necesidad de construir un mundo mejor para las futuras generaciones.

### **Educar para la interculturalidad**

#### **¿Por qué educar para la interculturalidad?**

A través de la educación se enfrentan las dos asimetrías mencionadas: la escolar y la valorativa.

Educar para la interculturalidad supone algo distinto en diversos escenarios:

a) En el escenario mayoritariamente indígena, la educación no debe perseguir la homogeneización, como lo ha venido haciendo hasta la fecha. Sí debe proponerse lograr los objetivos nacionales de la educación básica, que deben ser para todos. Pero además, debe ofrecer una educación que conduzca a un bilingüismo pleno y a un conocimiento y valoración de la cultura propia, en diálogo con las culturas del universo y con las demás culturas nacionales. Esto, desde luego, debe perseguirse en todos los niveles educativos, y no solamente, como hasta la fecha se dice practicar, a nivel de educación primaria.

b) El escenario mayoritariamente mestizo es el de la interculturalidad para todos. Sin una educación que abarque con este propósito a toda la población, no es posible una vida plenamente democrática. En este escenario, es necesario partir del conocimiento de la diversidad. No puede exigirse respeto a lo que no se conoce. Es importante que el currículum nacional refleje la riqueza de los aportes en saberes, conocimientos, valores y producción artística de los pueblos indígenas del país.

Pero si bien es cierto que no puede respetarse lo que no se conoce, el respeto, y más aún, el aprecio por lo diferente, no es consecuencia automática del conocimiento. Es necesario una intencionalidad educativa explícita para lograrlo. Ello sólo se logra con una formación de valores sólida, aquella que, mediante la reflexión y el diálogo, permite que los alumnos individual y socialmente vayan definiendo su propio esquema de valores a través de procesos de asunción de roles y de discernimiento de conflictos de valores. Esta misma formación es indispensable para que la democracia adquiera su significado profundo.

- c) El escenario multicultural, cada vez más frecuente en los espacios sociales y educativos del país. En estos espacios, la diversidad cultural debe convertirse en una ventaja pedagógica, en la que todos aprendemos más porque convivimos con diversas visiones del mundo, diferentes experiencias y diferentes formas de expresarse. En los escenarios multiculturales es posible llegar a vivir la interculturalidad, a partir de las interrelaciones respetuosas que conduzcan al aprecio por lo diferente. Esto último debe perseguirse en todos los escenarios. Pero si se conduce adecuadamente, es más fácil donde la riqueza de la diversidad puede realmente experimentarse.<sup>37</sup>

**Si educamos para la interculturalidad, entonces estamos hablando que todos los sujetos de la educación; desarrollen la capacidad de comprender las perspectivas culturales, que faciliten la comprensión de la práctica cultural, propia y ajena, fortalezcan el conocimiento y el orgullo por la cultura propia como elemento para afianzar la identidad, desarrollen la competencia comunicativa a través de una lengua indígena y el español, conozcan la realidad multicultural y multilingüe del país, y valoren los aportes de los pueblos que lo habitan como riqueza de la nación mexicana.**

Para Fernando Soberanes: “La construcción histórica de las sociedades indígenas ha sido con base en un proceso de resistencia – entiéndase que han cambiado para poder sobrevivir como pueblos, manteniendo sus valores y conocimientos esenciales ante un entorno adverso y hostil sostenido-, y hoy empieza a tener sentido para la sociedad y cultura occidental, pues constituyen ejemplos de preservación y elaboración de estrategias de vida significativas y útiles para el resto de la humanidad. En el valorar y aprender esas pautas de

---

<sup>37</sup> CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA. Educación. Articular políticas para revertir la desigualdades. Cámara de Diputados. LX Legislatura, México, 2006. p.61-66.

vida radica la importancia de la educación en y para la diversidad y sobre todo para una escuela más humana.

La escuela nueva tiene que abrir al resto de la nación las posibilidades de que niños, adolescentes o jóvenes no indios aprendan las culturas locales, es decir, que comprendan la indianidad como parte de su entorno, de su formación, de su vida y de su historia inmediata, de su génesis como nación, pero también como fuente de conocimientos alternos.

Sólo de esta manera evitaremos que la autonomía convierta a los Pueblos Indios en reservaciones al más puro estilo americano, y que los miembros de estos pueblos desistamos de ese suicidio cultural al cual hemos sido orillados por “convencimiento” apostólico o burocrático.”<sup>38</sup>

**Habremos de conocer la interculturalidad cuando los mexicanos nos convezamos de que, es necesario conocer nuestra historia, fortalecer nuestras raíces culturales, artísticas, comprender el entorno de nuestra identidad, tener conocimiento cultural y lingüístico de nuestras sociedades indígenas, ampliará nuestra conciencia para salvaguardar nuestro patrimonio cultural, pero sobre todo el trato hacia las comunidades indígenas que se debe dirigir hacia una convivencia y aprendizaje de sus formas de vida.**

**La interculturalidad obedece a respetar la autonomía de las culturas, interactuar armónicamente con nuestra variedad de lenguas, de ahí la importancia de introducir en la actualidad el concepto de interculturalidad en nuestros planes y programas de estudio, si queremos una educación para la igualdad y equidad.**

---

<sup>38</sup> SOBERANES BOJÓRQUEZ, Fernando. Pasado, presente y futuro de la educación indígena: Memoria del foro permanente por la reorientación de la educación y el fortalecimiento de las lenguas y culturas indígenas, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2003, p. 65-67.

## **EDUCACIÓN Y CULTURA**

**SYLVIA SCHMELKES DEL VALLE**

### **DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO**

“México es un país pluricultural, se reconoce a sí mismo como tal, sin embargo, los pueblos indígenas:

Tienen serias dificultades para seguir enriqueciendo sus lenguas y sus culturas

- En parte como consecuencia de la educación
- A la educación le compete revertir el proceso

Aprenden menos en la escuela

- Ausencia de profesionalización de maestros indígenas
- Cultura de incumplimiento de la normalidad mínima
- Ausencia de metodologías bilingües y de relevancia cultural
- Segregación del subsistema

Tienen dificultades para acceder a la educación obligatoria, y más aun a los niveles superiores

- La escuela llegó tarde y empobrecida a zonas indígenas
- Influencia persistente del asimilacionismo
- Preescolar y secundaria se expanden tardíamente en zonas indígenas

Lo anterior agravado por racismo, mito del mestizaje, ya no disfrutamos ni aprovechamos la diversidad la despreciamos e ignoramos, hemos reducido lo intercultural a lo indígena. La educación intercultural es para todos, es conocer, respetar, apreciar.

### **DEMANDAS EDUCATIVAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

- Una educación cultural y lingüísticamente pertinente para ellos.
- En cuya definición participen
- Y una educación intercultural para todos

### **RESPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

A la educación cultural y lingüísticamente pertinente a todos los niveles

- Asignatura en lengua y cultura indígena para la secundaria, obligatoria en localidades con al menos un 30% de hablantes de lengua indígena (Acuerdo 384).
- Diseño del modelo de bachillerato intercultural
- Diseño de la licenciatura en educación primaria intercultural bilingüe
- Diseño de Universidades Interculturales

A la demanda de una educación intercultural para todos

- Interculturalización de la curricula de educación básica
- Interculturalización de la formación de docentes (primaria)
- Diseño de materiales didácticos

- Promoción del conocimiento de la diversidad ante población abierta.

## **LA LEGISLACIÓN ACTUAL EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

La legislación internacional y nacional apuntala y fortalece la concepción de la educación intercultural para la población indígena y para toda la población.

Internacional – en marco de derechos humanos de las tres generaciones:

- Convenio 169
- Convención sobre la diversidad cultural
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

### Legislación nacional

- Art. 2º. Constitucional reformado en 2001
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (2003)
- Reforma a la Ley General de Educación  
Legislación en las entidades federativas
- Sólo 7 constituciones locales se han reformado en consonancia con la reforma del Art. 2º.
- Otras 16 recogen planteamientos sobre el carácter pluricultural del estado o procedentes del Convenio 169

- En 11 constituciones no ha habido ninguna transformación en este sentido
- 15 constituciones reconocen el derecho a la preservación de la identidad cultural
- De éstas, 11 hacen referencia a la educación intercultural bilingüe
- 7 entidades han avanzado en leyes reglamentarias. Todas reconocen el derecho a la educación intercultural bilingüe
- Algunas entidades hacen referencia a la educación para pueblos indígenas en la ley sobre educación
- Un grupo para castellanizar e incorporar a la sociedad mayoritaria
- Otro grupo garantizando la educación intercultural y bilingüe.

### **NECESIDADES DE LEGISLACIÓN**

- Garantizar que los docentes dominen la lengua de la localidad a la que son asignados
- Garantizar que se contrata docentes con licenciatura ahí donde los hay hablantes de lengua indígena
- Asegurar la educación intercultural para todos
- Garantizar el uso público de las lenguas indígenas
- En oficinas públicas
- En juzgados
- En escuelas a todos los niveles
- En medios de comunicación
- Garantizar el conocimiento de la diversidad
- La educación nacional debe ser intercultural (Reforma al Artículo 3º.)

## **EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA TODOS**

- Que la educación persiga el conocimiento del respeto por, y la valoración de la diversidad
- Que la educación ponga en práctica valores y actitudes para el diálogo intercultural
- Que la educación promueva el enriquecimiento y desarrollo de las lenguas y culturas de los pueblos indígenas y fortalezca su identidad cultural.<sup>39</sup>

**Si queremos un país realmente pluricultural debemos comenzar por revisar la situación de la educación indígena en México, por ejemplo hablo del poco apoyo económico que se les ha dado a las Universidades Interculturales en las cuales se están formando profesionistas preparados para impartir educación bilingüe e intercultural, por otro lado, no se han creado Universidades Interculturales suficientes que cubran la gran demanda educativa, puedo concluir al respecto que, una vez más las comunidades indígenas son discriminadas debido a que, no se reconoce su derecho a la educación, son aislados de toda materia gubernamental.**

**La educación es determinante para fortalecer sus valores culturales y su riqueza lingüística, es urgente revisar a corto plazo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos que se refieren a asuntos indígenas, por el lado de la institucionalización, evaluar si las dependencias encargadas de responder a las demandas de los pueblos indígenas de cada región están cumpliendo con su labor.**

---

<sup>39</sup> SEN. GALVÁN RIVAS, ANDRÉS y Otros. Foro Transversalidad de los Derechos Indígenas. Comisión de Asuntos Indígenas. Cámara de Senadores. p. 49-52.

## **Las medidas de política educativa desde este enfoque**

“La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, creada en enero de 2001, ha organizado su actividad en torno a tres grandes objetivos:

1. Coadyuvar al mejoramiento de la cobertura y de la calidad de la educación básica indígena. La Dirección General de Educación Indígena tiene bajo su responsabilidad normar la educación inicial, preescolar y primaria de las escuelas del subsistema indígena en el país. Para complementar esta función, la coordinación a mi cargo:

a) Ha diseñado una asignatura en lengua y cultura indígena que se busca sea obligatorio para todas las secundarias, de cualquier tipo, que operan en localidades con 30% o más de hablantes de lengua indígena. Hemos trabajado ocho lenguas, y terminaremos el sexenio con ocho lenguas más.

b) Ha formado docentes de preescolares, primarias y secundarias regulares que trabajan con niños indígenas, en el Distrito Federal y en seis estados de la república.

c) Ha elaborado cursos con valor a carrera magisterial para maestros indígenas y no indígenas sobre educación intercultural.

d) Ha diseñado, junto con la DGESPE y la DGEI, un Campo de Formación Específica en la licenciatura en educación primaria de las normales para que, por primera vez en la historia del país, los docentes bilingües tengan oportunidades (y pronto la obligación) de formarse inicialmente como docentes.

Los siguientes dos objetivos son completamente novedosos en la política educativa nacional:

2. Proporcionar una educación de calidad, cultural y lingüísticamente pertinente, a los indígenas en todos los niveles educativos.

- a) Diseñó la modalidad de Bachillerato Intercultural y opera ya 22 de ellos.
- b) Estableció cinco universidades interculturales en zonas indígenas y tiene en proyecto cinco más.

3. Ofrecer una educación intercultural para toda la población.

- a) Realizó una consulta con pueblos indígenas
- b) Interculturalizó el currículo de la Reforma de la Educación Secundaria
- c) Elaboró una propuesta de currículum interculturalizado para primaria
- d) Ha trabajado con las autoridades de la Dirección General de Bachillerato y del Instituto Politécnico Nacional para interculturalizar el currículum de estas modalidades de educación media superior.
- e) Colaboró con quienes reformaron el currículum de preescolar para asegurar la inclusión del enfoque intercultural.
- f) Pilotea ya en 15 normales del país la licenciatura en educación primaria con enfoque intercultural.
- g) Produce materiales para apoyar la educación intercultural para todos a nivel de educación primaria. Serie Ventana a mi Comunidad.
- h) Contribuye con elaboración de textos bilingües o multilingües para las bibliotecas de aula y escolares.
- i) Produce materiales para educar en interculturalidad a población abierta.

“La educación es un derecho fundamental de los pueblos indígenas. Es fundamental el preparar a los hombres y mujeres para la vida.

Promover y recrear la educación indígena por su base identitaria: historia y cultura, cosmovisión, lengua, religión, organización, tecnología y costumbres.

Posibilitar la participación de los indígenas en un México pluricultural y multilingüe.

La educación es intercultural porque estamos recuperando la propia concepción sobre la educación y los sistemas de aprendizaje, la educación familiar y comunitaria, y las prácticas valorativas fundamentales de esta educación. Revaloramos, fortalecemos la expresión de la propia cultura en un diálogo inter-subjetivo y recíproco con otras culturas.

La educación es bilingüe porque la lengua materna, sus significaciones y concepciones del mundo implícitas, es la base de la educación. Estamos promoviendo el derecho a aprender en la propia lengua, a fortalecer la expresión oral y escrita del pueblo indígena, y a reapropiarnos de la palabra que dice y recrea el mundo. Consideramos al español como lengua de encuentro e interacción entre pueblos y sociedades del país.

La interculturalidad como la interrelación simétrica entre las culturas en presencia, que recupera no solamente el respeto y comprensión del otro y de lo diferente, sino la posibilidad de construir desde y en la propia cultura las estructuras, formas y contenidos de la educación.

La concepción intercultural se expresa de la siguiente manera

- Los contenidos propios comunidad, investigación, generación de situaciones, saberes y conocimientos, experiencias, lengua y cosmogonías, es decir, todo lo propio de una región.
- Nace un nuevo conocimiento interrelación de contenidos, sistematización de unos y otros, dominio de las lenguas.
- Los contenidos universales que pasan a través de información, medios de comunicación, plan y programa nacional, conocimientos y lenguas universales.

Interculturalidad como enfoque y base de construcción, y en la autonomía como la posibilidad de construirla; recupera los enfoques de la educación popular, comunitaria y el bilingüismo, como la base cultural sobre la cual se construyen sus propios conocimientos, con la intención de favorecer la participación democrática en la vida nacional, la reapropiación y transformación de la cultura, el desarrollo justo, equitativo, real y propio de las comunidades.

Esta propuesta se sustenta también en la historia, y en todo el contenido Legislativo del Estado mexicano en los Principios constitucionales que afirman el derecho y la necesidad de una educación para todos y todas, donde no exista la discriminación ni la inquietud y se respete el derecho de ser iguales en la diferencia lo cual se afirma en los artículos constitucionales 3º. Y 4º. En la Ley General de Educación, artículo 7 y 8 Declaración de los Derechos Humanos; en el Convenio internacional sobre los derechos de los niños y las niñas (artículos 8, 13, 28, 30) y en el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales, de la OIT.

## Educación

- Derecho fundamental de los pueblos indígenas.
- Ayudar a preparar al hombre para la vida.
- Acercamiento a la comprensión de la realidad sociocultural y medioambiental local en una perspectiva global.
- Construcción colectiva de los conocimientos para la práctica, para la solución de los problemas y el desarrollo de la vida comunitaria.
- Ampliación y enriquecimiento de los valores, habilidades y conocimientos.
- Interacción con otros, incremento de la riqueza de la diversidad sociocultural.
- Desarrollo de las habilidades y capacidades lingüísticas en lengua materna y español.

## Indígena

- Su base identitaria: historia y cultura, cosmovisión, lengua, religión, organización, tecnología y costumbres.
- Un modo de ser y participar en un México pluricultural y multilingüe desde la propia diferencia
- Los pueblos indígenas responsables y creadores de sus propias formas de desarrollo educativo, en diálogo con toda la sociedad.

## Interculturalidad

- Reconocimiento pluricultural de México.
- Articulación, crítica y creativa, de la cultura indígena con los conocimientos y valores de otras culturas.
- La cultura propia como base de la educación indígena y de sus sistemas de aprendizaje.
- Recuperación de la propia concepción sobre la educación y los sistemas de aprendizaje, la educación familiar y comunitaria, y las prácticas valorativas fundamentales de esta educación.
- Revalorización, fortalecimiento y expresión de la propia cultura en un diálogo intersubjetivo y recíproco con otras culturas.
- Reconocimiento y respeto mutuo de las formas de vivir, las ideas y visiones del mundo.

## Bilingüe

- Reconocimiento multilingüe de México.
- La lengua materna como base del sistema cultural.
- El derecho a aprender en la propia lengua, a fortalecer la expresión oral y escrita del pueblo indígena.

- El castellano como lengua de encuentro e interacción entre pueblos y sociedades del país”.<sup>40</sup>

“Durante la Presidencia de Vicente Fox un equipo que trabajó el sector de política educativa elaboró un documento titulado: “Educación Intercultural”, que fue redactado por quienes han leído y conocido el debate y los avances en educación indígena, así como los pronunciamientos internacionales a favor de la diversidad y la flexibilidad de opciones educativas y de la pertinencia y el valor del bilingüismo.

Este documento:

- Reconoce la deficiente calidad y eficiencia de la educación de los pueblos indígenas, incluyendo la falta de pertinencia en los contenidos que se enseñan, la falta de preparación del personal de la DGEI, la marginación de la propia DGEI y la falta de participación de las comunidades en la definición de las políticas y los programas.
- Reconoce que el predominio de la cultura occidental y del español en la educación para los indígenas ocasiona “una identidad conflictiva y problemas lingüísticos y cognoscitivos y creativos de los educandos indígenas.
- Enfatiza como meta el desarrollo de la competencia para leer y escribir en las lenguas indígenas.
- Señala, aunque sea implícitamente, la desigualdad de género en la educación indígena.
- Reconoce que uno de los retos importantes de la educación intercultural es que la población nacional, en todos los niveles escolares, tenga una formación tendiente a valorar la diversidad étnica, cultural y lingüística como uno de los pilares de la identidad de un Estado-nación multicultural, democrático, equitativo y soberano.

---

<sup>40</sup> CORONA BERKIN, Sarah (coord.) *et al.* Educación indígena. *op. cit.* 93-98p.

- Propone como meta para la población indígena, el logro de “competencias para la vida personal y familiar, la vida comunitaria, la ciudadanía activa y el trabajo productivo”.
- Ve como eje de la educación intercultural el criterio de la pertinencia de los conocimientos.
- Aspira a fomentar el uso de los nuevos medios de información y comunicación y la capacidad de “aprender a aprender”.
- Reconoce la necesidad de “conceder mayor autonomía a los centros escolares, los municipios, y los estados, respetando las relaciones intraétnicas e interétnicas de los pueblos indígenas”.
- Establece metas cuantitativas en relación con la formación intercultural, la calidad y la equidad, tanto para los niños, niñas y jóvenes indígenas como para la población nacional, para el 2025.
- Propone integrar al esfuerzo en esta dirección a todas las instancias oficiales, en todos los niveles de gobierno, además de la participación social, incluyendo padres de familia, universidades, normales y organizaciones no gubernamentales.

El documento oficial:

- No habla de los pueblos indios como tales, ni de su derecho de autodeterminación, como sujetos que deberán tener una participación fundamental en la definición de las políticas y los programas educativos destinados a los niños indígenas.
- No da una definición clara de lo que se entiende como educación intercultural, y en que se distingue de la educación bicultural seguida hasta ahora.
- No menciona explícitamente las prácticas y las actitudes sociales que obstaculizan el logro de la educación intercultural, particularmente el racismo, la discriminación, el desconocimiento y desprecio hacia las lenguas y las costumbres, la diglosia, la desigualdad en el poder, la

desigualdad económica, en suma, todo eso que rodea la educación y que también hace muy difícil una relación par, intercultural, entre los pueblos indios y los demás.

- No menciona ni valora las formas propias de educación y transmisión de la cultura entre los pueblos indios, como parte esencial de una política de educación intercultural.
- No menciona la necesidad, planteada en San Andrés, de mayor participación local en la selección y ratificación de maestros, por parte de las comunidades indígenas para garantizar una actitud de respeto hacia las culturas y los pueblos.
- No plantea otras políticas, no educativas, para fortalecer y valorar socialmente las lenguas indígenas: la declaración de su estatuto oficial, por lo menos en el nivel regional, del fomento al estudio, la literatura y la publicación en lenguas indígenas, la traducción y la elaboración de diccionarios y textos para las lenguas indígenas (la vía escolar no es suficiente para hacer valer las lenguas indígenas y que mientras no se haga valer fuera de la escuela va a ser muy difícil que se asuman dentro).
- No hay mención de las necesidades educativas para adultos de la comunidad, que es necesario si se espera fortalecer la educación intercultural de los niños y jóvenes.
- Implícitamente, mantiene muchas de las tendencias que han ocasionado la baja calidad y falta de pertinencia en las escuelas indígenas: el centralismo en la definición del currículum y de los materiales; la insistencia en la profesionalización sobre todo universitaria de los docentes, en lugar de una formación que incluya su propia lengua y cultura; la evaluación vertical y desde arriba, en lugar de buscar maneras de evaluación que involucren las comunidades.
- No plantea nada respecto a la equidad presupuestal ni a la reorganización administrativa y sindical del sector.

La tendencia de interculturalidad es para todos, y a la revalorización de la conciencia histórica de los sujetos implicados.

Primero: Consolidar la educación intercultural y bilingüe para los pueblos indios, para recuperar sus historias, conocimientos y saberes, y para permitir una apropiación selectiva y crítica de productos de otras culturas, incluyendo la escritura en sus lenguas. Reforzar lazos de integración de los pueblos en lo regional, incluyendo lo rural y lo urbano y lo transnacional.

Segundo: Operativizar la noción de interculturalidad para todos, para propiciar un cambio de mentalidad para los no indígenas, no sólo de “tolerancia a la diversidad”, sino de recurso a la diversidad para la formación de la propia identidad cultural.

Tercero: Pensar en la noción de interculturalidad como manera de reforzar las sociedades latinoamericanas, con la negociación de sentidos y significados, en preparación para una situación de creciente contacto e interrelación con otras realidades culturales y lingüísticas.”<sup>41</sup>

### *Interculturalidad, democracia y equidad*

*La propuesta consiste en formar para la democracia con un enfoque intercultural. La esperanza es que, a través de la democracia, podremos lograr combatir las otras asimetrías y el racismo estructural que las perpetúa.*

---

<sup>41</sup> SOBERANES BOJÓRQUEZ, Fernando. Pasado, presente y futuro de la educación indígena: Memoria del foro permanente por la reorientación de la educación y el fortalecimiento de las lenguas y culturas indígenas. *Op. Cit.* 80-83p.

## **Indigenismo y educación indígena**

Para Elisa Ramírez Castañeda es: “La identidad nacional y la definición de cultura fueron temas de reflexión esenciales durante la década de los cincuenta. Las lenguas indígenas impiden no sólo dicha definición, sino también la unidad nacional; la diversidad contradice el interés en una identidad única. Sin embargo, los indígenas sobreviven en su diferencia, tercamente, por lo cual debe considerárseles en su particularidad.

El problema indígena sigue teniendo una magnitud nacional: define el modo de ser de la nación. No es el problema de unos cuantos habitantes, sino el de varios millones de habitante que no poseen la cultura nacional y también de los que sí la poseen.

Las lenguas indígenas, concluyeron los indigenistas, coadyuvan el aislamiento; los promotores preparados utilizan el prestigio de su cargo para escalar y abandonar la comunidad en busca de nuevas alternativas.

Su matriz de análisis para la comprensión de cualquier relación Inter.-étnica es la aculturación. Incorporar o integrar son procesos violentos e ineficaces; la aculturación en cambio, es un proceso lento que debe apoyarse en la educación formal. En primer lugar es indispensable el conocimiento de la cultura afectada; hasta entonces se consideró igual lo rural y lo indio, cerrando otras opciones a los indígenas. La aculturación implica brindar otras posibilidades; no debe limitarse a la adopción acrítica: cambio, préstamo, renovación deben suplir las imposiciones tecnológicas y desarrollistas de la educación formal, que siempre se han confrontado con la educación indígena informal. A mayor diferencia entre ambos sistemas, mayor conflicto; los indígenas carecen de la tradición de escuelas formales, por lo cual las consideran como un nuevo modo de imposición y dominación.

La educación en zonas de refugio debe buscar la continuidad entre educación formal e informal. La educación de la sociedad nacional enfatiza métodos y contenidos más que un proceso de aprendizaje; parte de patrones ya validados de comportamiento completamente ajenos a las comunidades y que perpetúa las diferencias. La incorporación quiebra y subordina la identidad y los valores indígenas; el estatus de los alumnos está en contradicción flagrante con aquello que anuncia y promete la educación, que carece de toda posibilidad de cumplir las expectativas que crea. Se requiere pasar a una aculturación no incorporativa a fin de conformar un país; de la integración acrítica debe avanzarse hacia la etnicidad conciente.

La integración de los indígenas a la sociedad nacional, opina Aguirre Beltrán, no debe darse por cancelación de la cultura receptora, sino por aculturación: se ha de promover el manejo simultáneo de las dos culturas. Más que apostar a un mestizaje artificial se debe reestructurar la relación interétnica mediante el reparto equitativo del poder y la libertad, no se trata solamente de ampliar una ciudadanía en condiciones marginales. Limitarse a fomentar la conciencia rural, como en años anteriores, pasa por alto las lenguas y culturas indígenas, limitando la educación a la acumulación de conocimientos y la adopción de patrones externos. La educación no es panacea ni instrumento esencial del cambio, para eso se requieren acciones integrales, concertadas y múltiples.

La educación indígena requiere de especialización comunitaria: los valores positivos extraídos de las culturas se diluyen al ser descontextualizados. Se requiere de la participación directa de la comunidad, el uso inmediato de los conocimientos adquiridos, acciones más que datos, para que la educación no sea autosuficiente ni autocontenida.

La educación ha servido para destruir las culturas y las lenguas indígenas sin transformar el sistema que provoca las distancias; reproduce el

conflicto sin atender las causas. Conocimientos, destrezas, valores y significados nacionales y comunitarios convivirán en las escuelas para pasar de lo etnocéntrico a lo nacional. Se dará en las culturas y los sujetos un ensanchamiento de la identidad y del yo. Se requiere ante todo respeto, sin descalificación de la cultura indígena; el proyecto de unidad se ha preocupado por la nación, no por los indios.

El factor esencial para el funcionamiento de toda propuesta educativa son los maestros, “su función más importante es la de traducir las realidades culturales de la sociedad nacional en las formas de vida de la comunidad indígena, para enriquecerlas, con préstamos que fundamenten su desarrollo”. Su formación profesional será bilingüe y bicultural; actuarán como intermediarios, en contacto con la vida cotidiana, en escuelas rurales indígenas, aun a riesgo de prolongar el proceso de enseñanza. “La escuela rural indígena es una escuela de transición”. Las modificaciones de este modelo rector, a partir de entonces, se han dado mucho más en función de las movilizaciones indígenas que como propuestas de políticas educativas gubernamentales.

El desarrollo de la conciencia india y las políticas oficiales se nutren unas a otras y, necesariamente, las propuestas institucionales pretenden dar respuesta – así sea declarativamente – a las demandas indígenas que, en buena parte, se modifican y aclaran a su vez al consolidarse la educación como una institución esencial dentro de las comunidades.

La diversidad se toma como punto de partida: no se trata de educar, concientizar, politizar o nivelar negando la diversidad; no hay que “quemar etapas” ni sustituir valores; las nuevas acciones no tendrán un cariz paternalista refuncionalizado, serán de autogestión y deben concurrir en ellas los indígenas. No se intenta ya mediatizar el conflicto, sino romper las relaciones de dominación. No estamos ante un problema de los indios, afirma Bonfil, sino de relaciones interétnicas que nos incluyen a todos. El respeto a la diferencia

llevará al desarrollo de toda la sociedad, con apoyo estatal, sin que esto implique renunciar a la propia cultura. Se debe integrar a las comunidades en la toma de decisiones en el aspecto educativo, incluir los contenidos tradicionales con los universales, desarrollar la propia cultura, afianzar los valores y conocimientos nativos. La biculturalidad sólo es posible con la participación conjunta de los pueblos y los profesionales aliados a ellos.

Pobreza, marginación y exclusión persisten; no se ha alcanzado el desarrollo prometido a través de la educación, a pesar de todos los esfuerzos y programas. El fracaso del modelo educativo crea la sospecha de que tal vez la falla no está en los alumnos sino en supuestos y métodos inadecuados. Estrategias iguales para universos diferentes resultan inoperantes. De vuelta en la “segregación”, se reconoce la incapacidad histórica institucional de responder a las necesidades específicas de la educación indígena en particular y del indigenismo en general.

La división entre alta cultura y culturas subalternas condena a éstas a la destrucción. Para combatir el rezago educativo se propone mayor participación comunitaria, menor distancia entre educación formal e informal, participación de las ONG en las políticas educativas, recursos adicionales, apego a los convenios internacionales. Las nuevas reformas y planes emanan de las demandas de las propias comunidades y de los tratados internacionales que reconocen los derechos de los pueblos originarios. Es entonces cuando un buen número de constituciones del mundo cambian para reconocerse como naciones multiculturales. Esto se traduce en derechos culturales, lingüísticos, económicos, educativos y políticos, estos últimos arrancados de sus respectivos gobiernos y a través de las movilizaciones indígenas y populares. Contra la centralización, la folklorización y la asimilación se esgrimen demandas de equidad, reconocimiento de la diversidad y respeto.

La educación debe contribuir a fomentar la capacidad de autoexpresión lingüística y cultural de la comunidad lingüística del territorio donde es impartida... Toda comunidad lingüística tiene derecho a disponer de todos los recursos humanos y materiales necesarios para conseguir el grado deseado de presencia de su lengua en todos los niveles de educación dentro de su territorio: enseñantes debidamente formados, métodos pedagógicos adecuados, manuales, financiación, locales y equipos, medios tecnológicos tradicionales e innovadores.

La educación indígena, recomienda adecuación de programas, reorganización de funcionamiento, definición de contenidos, medidas socioeconómicas simultáneas, planes y programas específicos, evitar los internados, crear instituciones especializadas que elaboren materiales didácticos con hablantes de las lenguas y variantes regionales, capacitación continua de maestros, impartición de materias en lengua indígena – no sólo usarla como vehículo para enseñar los contenidos del programa oficial, inclusión de conocimientos aplicados, relacionar teoría y práctica, apoyo radiofónico, educación superior de maestros en DGEI, INI, CIESAS, ENAH; capacitación de promotores para contrarrestar la discriminación y el racismo, reajuste de calendarios. Considera que todo el sistema sigue siendo integracionista. Propone que los maestros participen como investigadores y en la gestión comunitaria; desde entonces advierte del papel de los maestros como elemento disociador, su interés por el poder político y el caciquismo que deriva de su posición privilegiada, reconociendo a una minoría su potencial creatividad y participación como agentes en la democratización de la educación.

La comunidad debe ser considerada como unidad de acción y la educación como una conquista irreversible de los pueblos, no como una dádiva del gobierno.

El Sistema Educativo Nacional se aboca hoy en día a la “equidad y calidad en la educación básica dirigida a las niñas, niños y jóvenes indígenas” para el mejoramiento de la calidad de vida presente y futura. La educación indígena pretende “articular efectivamente la educación con las demandas económicas, sociales, políticas y culturales de los pueblos indígenas rompiendo el aislamiento de las acciones educativas”. Para ello debe brindar aprendizajes permanentes y significativos, desarrollar competencias fundamentales, reforzar el deseo de saber, centrar el proceso educativo en el aprendizaje. Se pretende la “reconstrucción del alumno y del grupo social al que pertenece para elevar los niveles de vida” y preservar su carácter obligatorio, laico, gratuito, democrático, pertinente, equitativo, efectivo, formativo, integral, incluyente en la unidad nacional a partir de la diversidad, innovador, permanente y eficiente. Los alumnos desarrollarán competencias que les permitan comunicarse efectivamente; convivir en la diversidad fortaleciendo su identidad local, regional y nacional; cuidar su salud; “apropiarse de los elementos básicos que les permitan cuantificar el mundo natural y social”, y expresarse estéticamente.

En principio, la actual educación intercultural bilingüe “parte del propio entorno del niño y de sus conocimientos previos, mismos que se recuperan para ser resignificados e incorporados a la práctica docente como contenidos escolares, a efecto de que sus aprendizajes resuelvan problemas cotidianos y les permitan continuar aprendiendo e ir desarrollándose a lo largo de la vida”.

La interculturalidad en la DGEI actúa como promotora de identidad y de participación. La DGEI se ha ocupado de las lenguas más que de las culturas indias. Sus programas tienen escasa etnografía, se limitan a la traducción de contenidos: preparan para exámenes y valuaciones únicos, para la incorporación a sistemas iguales en desigualdad de circunstancias. Todo el esquema debe modificarse. Un nuevo enfoque permitirá ver cualquier lengua en su relación con categorías de conocimiento y procesos de pensamiento. Los niños no pueden sino educarse con un rendimiento mínimo y reincorporarse con

resentimiento de su fracaso al adjudicárseles a ellos las carencias del sistema educativo. La interculturalidad, además de considerar a la lengua materna como un recurso pedagógico, debe repensar la relación conocimiento-lengua-cultura... “para considerar los valores, saberes, conocimientos, lenguas y otras expresiones de las comunidades étnicas y culturalmente diferenciadas como recursos que coadyuvan a la transformación sustancial de la práctica pedagógica”. La formación de profesores debe basarse en la valoración de la propia cultura, en respuesta a las movilizaciones indígenas del México contemporáneo; la nueva modalidad de la DGEI debe proponer una educación que sea realmente una alternativa para transformar las relaciones entre sociedades, culturas y lenguas diferentes.

El Instituto Nacional de Evaluación de la Educación informó que sesenta por ciento de los alumnos de las escuelas de educación primaria indígena no domina competencias y habilidades de los objetivos curriculares, y como conjunto obedecen de “precaria infraestructura de los centros educativos, ausentismo docente y prácticas pedagógicas ineficientes.”

Viveros, actual director de la DGEI, afirma que 36 500 profesores de primaria “no tienen un conocimiento adecuado de los planes y programas de estudio”. Urge una nueva impresión de materiales didácticos y la ampliación de los periodos de capacitación. Los docentes indígenas tienen los peores niveles de todo el sistema educativo, 40 por ciento cuenta sólo con estudios de bachillerato, sólo mil escuelas indígenas - entre las más de nueve mil que cuentan con cómputo – podrán capacitar a quienes usarán el programa enciclomedia y “participarán como traductores de los contenidos que impartirán a los alumnos indígenas”.

Nuevamente, la traducción de contenidos como meta explícita y sin un estudio a fondo de los efectos que las pantallas electrónicas o la adopción de nuevas tecnologías tendrán sobre la cultura y educación indígenas, contradice

toda crítica y reflexión desde la interculturalidad, la relación no valorativa de las culturas y el respeto de las diferencias: se intenta la unificación a través de otros medios, y la integración desde nuevas tecnologías – la diferencia es que esta integración no será a la nación, sino a un mundo globalizado donde las identidades nacionales o culturales serán borradas para convertirnos a todos en usuarios anodinos de tecnologías y correos electrónicos.”<sup>42</sup>

**Una problemática importante en la educación indígena es la falta de promotores educativos que se dediquen a dar continuidad a los procesos educativos.**

**La educación de la sociedad nacional está en crisis, definitivamente este rubro se ha descuidado.**

**La integración de los indígenas a la sociedad se hace cada vez más un problema, es decir, las autoridades se han ocupado de crear leyes especiales de este sector social haciéndolos cada vez más vulnerables, más apartados, una forma interesante de excluirlos de la sociedad.**

**El lenguaje y cultura de nuestros pueblos indígenas se ha querido destruir, de modo que el proyecto de unidad nacional se ha preocupado sólo por una parte de la nación pero no, por los pueblos indígenas, basta agregar que hay muchas Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) que han promovido apoyos a la educación indígena que no han llegado, pues tal parece que el tema indígena se ha vuelto un tema bastante lucrativo y no así, un hecho de progreso.**

---

<sup>42</sup> RAMÍREZ CASTAÑEDA, Elisa. La Educación Indígena en México. Universidad Nacional Autónoma de México, México 2006. p. 159-178.

## **“¿Qué es el indigenismo?”**

Tradicionalmente, el indigenismo ha sido definido como 'la política aplicada hacia la población indígena por los no indios'. Esta definición fue elaborada por el teórico más influyente de la antropología mexicana, Gonzalo Aguirre Beltrán, y la podemos encontrar repetida en la obra de numerosos autores como Julio de la Fuente, Alejandro Marroquín, Juan Comas y en prácticamente todos los miembros de la generación indigenista y sus continuadores en la antropología mexicana.

El indigenismo ha cumplido un papel relevante en la formación de la ideología política utilizada por el poder estatal durante décadas, en la legitimación del Estado posrevolucionario y en la elaboración de un imaginario social con el que se pretendía dotar de una identidad común a todos los habitantes del país.

"Aunque no podemos hablar de la existencia de una historiografía del indigenismo, de existir, muy probablemente ella revelaría dos tendencias analíticas: una, la que considera indigenismo a *toda política* de los no indios hacia los indios, y, en consecuencia, remonta el origen del mismo a la organización colonial y al conjunto de medidas adoptadas por los conquistadores españoles para el gobierno de la población nativa; la otra, la que lo identifica, precisando, como en nuestro caso, un conjunto de rasgos específicos, con una especial política del Estado mexicano posrevolucionario.

"A nuestro juicio, el indigenismo puede ser concebido como un "estilo de pensamiento" que forma parte central de una corriente cultural y política más amplia, identificable como el pensamiento nacionalista, que orientó el discurso del Estado desde los años veinte hasta principios de los ochenta. De esta manera podemos reconocer como "indigenista" no sólo la producción de los antropólogos, las instituciones responsables de la política hacia los indios, las acciones y visiones de los funcionarios de los organismos gubernamentales, sino también la historiografía nacionalista, los discursos

ideológicos de la educación pública, el trabajo de los arqueólogos, los discursos de los funcionarios de Estado e incluso la producción artística que exalta a las culturas indígenas como origen de la nacionalidad mexicana. Todas estas expresiones culturales y políticas están íntimamente ligadas al ejercicio del poder y se inscriben de manera coherente en el proceso de formación del Estado mexicano de la época posrevolucionaria." (ZOLLA MÁRQUEZ, 2004)

Henri Favre afirma que el indigenismo es, simultáneamente, "una *corriente* de opinión favorable a los indios" y "un *movimiento* ideológico de expresión literaria y artística, aunque igualmente político y social." (FAVRE, 1998:7-8)

Arturo Warman distingue tres etapas en el indigenismo del siglo XX. Al respecto, escribe: "Con este propósito de incorporar nació el indigenismo de la Revolución mexicana, que poco a poco fundó las instituciones del Estado para cumplirlo. Las más importantes fueron educativas: las misiones culturales, la escuela rural y el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas. En esta primera etapa del indigenismo todavía aparecía el concepto de raza en la definición de lo indígena, pero era el concepto de cultura el que cargaba con el mayor peso específico. A esta etapa sucedió otra a partir del Congreso Indigenista Interamericano de Pátzcuaro en 1940 y de la fundación del Instituto Nacional Indigenista en 1947[24]. En esta segunda etapa la incorporación buscada se matizó como integración, concepto menos rígido que abría alternativas para desembocar en la fusión armónica de la nación mexicana. En la etapa de integración el concepto de raza casi desapareció y la definición de lo indígena se basó en la cultura y muy especialmente en la lengua como su rasgo diagnóstico. La acción educativa fue reconocida como esencial pero insuficiente, por que se complementó con la política de desarrollo de la comunidad para tratar de hacer integral la acción indigenista. Una tercera etapa en el indigenismo mexicano reconoció la diferencia cultural como un hecho permanente y positivo que enriquecía a la nación y destacó la

desigualdad asociada con la diferencia cultural como el reto a superar. Esta posición desembocó en la reforma constitucional de 1992 que reconoció la naturaleza pluricultural de la nación." (WARMAN, 2003: 34).

"El indigenismo en tanto estrategia estatal para ordenar su relación con los pueblos indígenas surgió hace medio siglo como un quehacer unilateral (desde el Estado), unidireccional (hacia los indios) y de propósito único (incorporarlos a la nación), que busca sustituir los rasgos culturales de las comunidades indígenas por aquellos considerados comunes y constitutivos de la nacionalidad y opera mediante la castellanización, la educación escolarizada, la generalización de la agricultura y la manufactura intensivas y comerciales, la dotación de servicios y la incorporación al mercado interno.

"Para llevar adelante esta estrategia, en varios países se crearon institutos indigenistas u otras dependencias equivalentes, en la década de los cincuenta, que estuvieron muy activos en la década siguiente. Las reformas agrarias y los esfuerzos en favor del desarrollo rural a partir de los setenta impactaron el modelo indigenista por lo menos en dos sentidos: las instituciones agrarias y de desarrollo (públicas y privadas) despojaron a los indigenistas de las pocas tareas que tenían en los campos de la regularización de las tierras, el fomento de la producción y la extensión de los servicios públicos. Asimismo, las orillaron a convertirse en agencias para atender problemas de reconocimiento legal, procuración judicial, fomento organizativo y promoción cultural. En este sentido (con las excepciones de México y Brasil) los institutos perdieron la jerarquía, los recursos y la importancia que pudieron tener originalmente hasta reducirse a una suerte de ventanilla de reclamaciones con poca o ninguna influencia en el exterior del esquema gubernamental y con alguna importancia en la promoción cultural.

"La emergencia de los movimientos étnicos a partir de 1980 y el virtual agotamiento de los procesos de reforma agraria provocaron la búsqueda de una nueva forma institucional de atender los problemas indígenas. En efecto,

a partir de los primeros años de la década de los ochenta, en algunos países de la región los institutos indigenistas son revitalizados o reemplazados por oficinas nacionales de asuntos indígenas con funciones de coordinación interinstitucional que tienen a su cargo la relación con las organizaciones y se constituyen en interlocutores del movimiento indígena. Algunas de estas instituciones asumen además tareas de preparación de nueva legislación y desarrollan actividades relacionadas con asuntos de carácter normativo (acceso a la justicia, regularización de títulos, control del trabajo de organismos no gubernamentales e iglesias).

"Para la década de los noventa el 'indigenismo' (algunos autores prefieren llamarlo 'neoindigenismo') se ha convertido en una arena o campo que organiza la interacción entre el Estado y los pueblos indígenas en el cual están presentes además las instituciones privadas de desarrollo social (ONG), las iglesias, los organismos y agencias internacionales de cooperación y, en unos países más que en otros, las fuerzas armadas y los partidos políticos.

**"El indigenismo hoy en día se ha tornado multilateral (como una relación interactiva), pluridireccional (con actores y políticas diferenciadas) y de múltiples propósitos. La idea de potencializar las capacidades culturales indígenas en lugar de sustituirlas, el fomento de programas de educación bilingüe y bicultural, la tolerancia de las prácticas médicas tradicionales, la exploración de modelos alternativos para la producción agrícola y artesanal, tienden a reemplazar las viejas estrategias gubernamentales. En algunos países esta nueva perspectiva alcanza a la protección de los derechos humanos, el establecimiento de programas de procuración legal y la creación de mecanismos de financiamiento del desarrollo indígena." (ITURRALDE G., 2003: 57-59)".<sup>43</sup>**

---

<sup>43</sup> ZOLLA, Carlos y ZOLLA MÁRQUEZ, Emiliano, Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas. Universidad Nacional Autónoma de México, México 2004.p. 26-27

**El indigenismo es una forma de vida que involucra una identidad común entre los miembros de una comunidad, no es hablar de una forma distinta de seres humanos, es decir, el indigenismo es una forma de pensamiento que caracteriza a una población nativa, con una organización específica, una política autónoma, que trata de resaltar la gama cultural indígena que dio origen a nuestra nacionalidad mexicana.**

**Comenzando por hablar de la lengua indígena que poco a poco desaparece a medida en que nuestra cultura mexicana se está perdiendo en la aculturación, como parte de la globalización, sabemos que en la actualidad no negamos la existencia de la diferencia cultural que como hecho permanente y positivo enriquece nuestras tradiciones pero hay una cierta desigualdad asociada que, como reto debemos superar, por tanto es necesario observar la letra de la ley que debe cumplirse, a efecto de procurar la naturaleza pluricultural de la nación que debe ser debatida en la actualidad, si queremos una Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para todos los mexicanos que pertenecen a una sola nación.**

### **“¿Qué es la Dirección General de Educación Indígena?”**

La Dirección General de Educación Indígena (DGEI) es el área especializada de la Secretaría de Educación Pública para la educación inicial, preescolar y primaria de los niños indígenas del país. La DGEI fue creada en 1978, tras numerosas, diversas y con frecuencia controvertidas experiencias de educación proporcionadas por el Estado (como se verá en la cronología que reproducimos más adelante). En el fondo, de lo que se trataba era de definir el modelo según el cual los indígenas se incorporarían a la nación, y en esa estrategia la educación constituía el principal instrumento de integración. Natalio Hernández ha señalado: "Al triunfo de la revolución mexicana de 1910, emergen dos tendencias fundamentales acerca del pensamiento que habría

de regir el modelo de nación del siglo XX. Una de estas corrientes de pensamiento estuvo representada por la antropología mexicana, a través de Manuel Gamio, como puede leerse en su obra *Forjando Patria*, publicada en 1916. En ella, reivindica el pasado indígena y postula que el nuevo proyecto de nación debe considerar el conocimiento de la realidad indígena, ya que se desconoce el alma, la cultura y los ideales indígenas. La otra corriente, con una tendencia claramente europeizante, estuvo representada por Justo Sierra, como puede apreciarse en el discurso que pronunció en 1902, con motivo de la inauguración del Consejo Superior de Educación Pública. En aquel entonces, en su calidad de Ministro de Educación, Sierra cita la poliglosia, o pluralidad lingüística del país, como obstáculo a la formación plena de la patria. Pide la unificación del habla nacional, estableciendo el castellano como única lengua escolar para así garantizar la unificación social. Los ideales de Gamio empezaron a concretarse en la década de los años 30 con el arribo del General Lázaro Cárdenas a la Presidencia de la República. Durante su gestión, Cárdenas creó el Departamento de Asuntos Indígenas que, entre otras actividades, promovió en 1939 la realización de la Asamblea de Filólogos y Lingüistas. Destacados especialistas en antropología y lingüística tomaron parte en los trabajos de la Asamblea, entre cuyas resoluciones se destacan las siguientes:

- Capacitación de maestros para el trabajo educativo en las comunidades indígenas
- Preparación de textos en lenguas indígenas
- Utilización de alfabetos prácticos para la escritura de las lenguas indígenas." (HERNÁNDEZ, s/f.:3)

En este proceso fue fundamental la definición teórica y aplicada del indigenismo, especialmente a partir de la creación del Instituto Nacional Indigenista (1948), quien asumió numerosas tareas educativas, y, sobre todo, dio elementos para el cuerpo básico de doctrina con que el Estado establecería un modelo de relación con los indígenas. La propia DGEI da

cuenta de los antecedentes que precedieron a su creación, y el clima de crítica al indigenismo al que contribuyeron: los pronunciamientos de Barbados y la denuncia del etnocidio (1971 y 1977), la realización del Primer Congreso Indígena "Fray Bartolomé de las Casas" (Chiapas, 1974), el Congreso Nacional Indígena (1975), la creación de los Consejos Supremos y la intensa actividad de los maestros indígenas que habían desarrollado una importancia experiencia como promotores educativos bilingües. "La lucha indígena contemporánea emerge en la década de los años 70 con la creación de Nechikolistli tlen Nauatlajtouaj Maseuallamachtianej (Organización de Profesionistas Indígenas Nahuatls), A.C. (OPINAC) en 1973; el Congreso Indígena de Chiapas en 1974; el Congreso Nacional de Pueblos Indígenas en 1975; la Alianza Nacional de Profesionistas Indígenas Bilingües, A.C. (ANPIBAC) en 1977; y el Consejo de Pueblos Indígenas del Valle Matlatzinca del Estado de México en 1978. De manera particular, sobre el tema de educación, cabe destacar la realización del Primer Seminario Nacional de Educación Bilingüe Bicultural, organizado por la ANPIBAC en Oaxtepec, Morelos, en 1979."(Ibid.:4)

"Durante los setenta -señala la DGEI-, surgieron críticas fundamentales de la ideología y práctica indigenistas y los indígenas hicieron por primera vez reivindicaciones de carácter netamente étnico, ante el proceso de etnocidio; se planteó la necesidad de reconocer la pluralidad étnica del país, de rescatar los valores de las culturas indígenas como valores nacionales a ser conservados y promovidos. Las lenguas indígenas fueron reivindicadas como lenguas nacionales y la educación bilingüe bicultural fue promovida como una meta en sí misma y no simplemente como un paso para facilitar la castellanización. Se formuló la idea del etnodesarrollo como alternativa ante el fracaso de los esquemas desarrollistas. La educación bilingüe-bicultural fue reconocida finalmente como pilar de la educación indígena, pero ha carecido de definición de sus elementos constitutivos y sus modalidades pedagógicas. El 'indigenismo de participación' fue proclamado como una nueva práctica indigenista del Estado, se promovió el apoyo y fomento a las culturas

populares del país, incluidas las culturas indígenas." (DGEI, 2000. URL: <http://www.seo.org.mx/>).

Las atribuciones que le confiere la ley son las siguientes:

**I.-** Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación indígena, cuidando que tengan una orientación intercultural bilingüe que asegure la formación integral de los alumnos pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, así como también que protejan y promuevan el desarrollo de sus lenguas, costumbres, recursos y formas específicas de organización, y difundir los aprobados;

**II.-** Actualizar las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación indígena;

**III.-** Verificar, con la participación de las autoridades educativas locales, y en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, el cumplimiento de las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje aprobados para la enseñanza de la educación indígena;

**IV.-** Aplicar con carácter experimental, en coordinación con la Dirección General de Investigación Educativa, normas pedagógicas, planes y programas de estudio, contenidos, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación indígena;

**V.-** Establecer mecanismos de coordinación con la Dirección General de Normatividad, con objeto de que sean incorporados en los planes y programas de estudio para la formación de docentes y en los programas de capacitación

y actualización de los mismos, las innovaciones que se hayan incluido en los planes y programas de estudio de la educación indígena;

**VI.-** Establecer mecanismos de coordinación con las direcciones generales de Normatividad y de Materiales y Métodos Educativos para adaptar e incorporar a la educación indígena los cambios e innovaciones de planes y programas de estudio, contenidos, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje que se lleven a cabo en la educación básica;

**VII.-** Diseñar contenidos educativos, materiales y auxiliares didácticos para la elaboración de programas de radio y televisión, acordes con la comunidad a quienes se dirijan, en apoyo a los planes y programas de estudio de la educación indígena;

**VIII.-** Analizar, y en su caso, considerar las opiniones de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, con el fin de incorporar aquellas que aporten elementos para modernizar y elevar la calidad de la educación indígena, y

**IX.-** Realizar investigaciones para el desarrollo y la supervisión de las tareas de educación indígena, coordinándose, en su caso, con la Dirección General de Investigación Educativa, así como también fomentar las que efectúen los sectores público y privado. (*Ibid*).

**La Dirección General de Educación Indígena es responsable de que las entidades federativas ofrezcan a la población indígena una educación básica de calidad con equidad, en el marco de la diversidad, lo que implica considerar su lengua y cultura dentro de la currícula escolar, a efecto de contribuir al desarrollo humano y social de los pueblos que son parte de la nación sin embargo, la Dirección General de Educación Indígena debe evaluar a fondo los procesos educativos que**

**se están operando en la actualidad, si realmente queremos hablar de una educación de calidad con equidad, la formación profesional en la educación indígena es fundamental, así como la infraestructura escolar.**

**La DGEI debe actuar en coordinación con otras instituciones si se quiere abatir rezagos en cobertura, infraestructura en escuelas y albergues, equipamiento, tecnología, profesionalización y desempeño de maestros bilingües, para que la educación indígena mejore sus condiciones operativas y sus resultados.**

### **¿Qué es la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe?**

Por acuerdo del Ejecutivo Federal, el 22 de enero de 2001 se creó la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe (CGEIB) de la Secretaría de Educación Pública que tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Promover y evaluar la política intercultural bilingüe en coordinación con las diferentes instancias del Sistema Educativo Nacional;
- Promover la participación de las entidades federativas y municipios, así como de los diferentes sectores de la sociedad, pueblos y comunidades indígenas, en el desarrollo de la educación intercultural bilingüe;
- Promover y asesorar la formulación, implantación y evaluación de programas innovadores de educación intercultural bilingüe en materia de:
  - Desarrollo de modelos curriculares que atiendan la diversidad.
  - La formación del personal docente, técnico y directivo.
  - El desarrollo y difusión de las lenguas indígenas.
  - La producción regional de materiales en lenguas indígenas.
  - La realización de investigaciones educativas.

De sus atribuciones, se derivan los tres objetivos centrales del trabajo de la CGEIB:

1. Mejorar la calidad de la educación destinada a poblaciones indígenas.
2. Promover la educación intercultural bilingüe destinada a poblaciones indígenas a todos los niveles educativos.
3. Desarrollar una educación intercultural para todos los mexicanos. La CGEIB y el Programa Nacional de Educación.

La Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe contribuye al logro de las siguientes metas del Programa Nacional de Educación 2001-2006:

- Incorporar, en 2003, con base en los aportes de las organizaciones y grupos indígenas, así como de la sociedad en general, el enfoque de la educación intercultural en la propuesta curricular general de la Reforma Integral de la Educación Secundaria. Incorporar, para 2005, con base en los aportes de las organizaciones y grupos indígenas, así como de la sociedad en general, el enfoque de la educación intercultural en el currículo de la educación primaria.
- Diseñar, para 2002, un curso de actualización sobre educación intercultural y sobre educación en valores para la convivencia intercultural, para maestros de educación primaria. Lograr que para 2006, 10% de los maestros de educación primaria haya concluido estos cursos.
- Diseñar, para 2003, un curso sobre educación intercultural y sobre educación en valores para la convivencia intercultural, para maestros de educación inicial y preescolar. Lograr que para 2006, 10% de los maestros de educación inicial y preescolar haya concluido estos cursos.
- Diseñar, para 2004, un curso sobre educación intercultural y sobre educación en valores para la convivencia intercultural, para maestros

de educación secundaria. Lograr que para 2006, 5% de los maestros de educación secundaria haya concluido estos cursos.

- Incorporar, desde 2002, la temática relativa a la educación intercultural en los programas de formación inicial de maestros para la educación básica.
- Identificar, para 2002, a los niños y jóvenes indígenas que asisten a escuelas generales y diseñar, para 2003, una propuesta de educación intercultural en escuelas generales con presencia importante de niños indígenas, tanto en zonas rurales como urbanas.
- Implantar, en 2004, estrategias pedagógicas y organizativas de educación intercultural en escuelas primarias generales que atienden a niños indígenas. Lograr que para 2006 los aprendizajes derivados de estas experiencias se apliquen en 40% de las escuelas generales a las que asisten niños indígenas.
- Diseñar, a partir de 2002 y contar, en 2006, con proyectos innovadores en materia de educación intercultural para todos los niveles educativos.
- Contar para 2005 con al menos 20 experiencias innovadoras evaluadas en materia de educación intercultural.
- Promover, a partir de 2003, que las instituciones de educación media superior capten y retengan progresivamente mayor población de origen indígena.
- Lograr, para 2006, que una proporción mayor a 50% de las instituciones de educación media superior públicas, ubicadas en municipios indígenas hayan establecido programas con enfoque intercultural.
- Promover, a partir de 2003, que las instituciones de educación superior capten y retengan progresivamente mayor población de origen indígena.
- Lograr, para 2006, que al menos cinco iniciativas de creación de IES para el medio indígena sean propuestas académicamente sustentadas.

- Contar, en 2006, con al menos 10 proyectos nuevos de investigación y/o difusión sobre lenguas y culturas regionales en cuando menos 5 IES.
- Desarrollar a partir de 2002 nuevos programas de información sobre nuestra riqueza multicultural tendientes a la sensibilización de la población abierta.
- Transmitir, a partir de 2002, un número creciente de programas por radio y televisión a nivel nacional, de manera que para 2006 se cuente con una programación de 15 horas de televisión y de 40 horas de radio al mes, en toda la República.
- Realizar, a partir de 2002, al menos un estudio cada año que contribuya al conocimiento de la educación indígena en nuestro país.
- Crear, en 2003, un centro de documentación especializado en educación intercultural y educación intercultural bilingüe. A partir de su apertura, mantener depurado y en desarrollo el acervo y brindar servicios a usuarios internos y externos."(CGEIB, <http://eib.sep.gob.mx/>)

La concepción de interculturalidad que orienta los trabajos de la CGEIB queda sintetizada en este texto de Sylvia Schmelkes, titular de la Coordinación:

**La interculturalidad es un concepto que quiere ir más allá de la multiculturalidad.(...) El concepto de multiculturalidad, en sí mismo, no implica el respeto que deben tenerse entre sí las diversas culturas que comparten el territorio. De hecho, como bien sabemos, en las realidades multiculturales existen profundas asimetrías, es decir, relaciones de poder que discriminan a unas culturas con relación a otras. Se pueden generar, entonces, relaciones de segregación y de discriminación cuando existe simplemente una realidad multicultural. (...) A diferencia, entonces, de esta realidad multicultural, la realidad intercultural supone una relación.**

Supone una interacción entre grupos humanos con culturas distintas. Pero supone que esta relación se da en condiciones de igualdad entre ambas culturas. La interculturalidad, desde su concepción misma, niega la existencia de asimetrías debidas a relaciones de poder. Asume que la diversidad es una riqueza. A diferencia del integracionismo, o de la segregación y el olvido, en donde lo que se busca es eliminar las diferencias, la interculturalidad asume la diferencia no solamente como algo necesario, sino como algo virtuoso. Esta interculturalidad, que supone una relación, supone a su vez comprensión y respeto entre las culturas. Como punto de llegada, como utopía creadora, no admite asimetrías. (SCHMELKES, 2001).”<sup>44</sup>

Hay mucho que cuestionar a la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, principalmente que dentro de sus atribuciones es; promover la participación de las entidades federativas y municipios, así como de los diferentes sectores de la sociedad, pueblos y comunidades indígenas, en mi opinión, una de las atribuciones que no ha cumplido, pues tomando como referente el tema de la presente tesis, afirmo que en el nivel de educación preescolar no se ha trabajado el tema de educación intercultural bilingüe y mucho menos se ha dado a conocer a los alumnos la gran diversidad de cultura y lenguas de nuestros pueblos indígenas por tanto, la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe no ha promovido en el nivel de educación preescolar una cultura entre el alumnado que permita formar una conciencia a favor de la igualdad, es decir, motivar a los alumnos para que se interesen por aprender de nuestra riqueza cultural y logremos formar una sociedad que aprenda a convivir con los pueblos indígenas y aprenda de ellos, para que esa riqueza y tradición no se pierda, al contrario se fortalezca.

---

<sup>44</sup> *Ibidem.* 64-65

### **“Multiculturalidad” e “Interculturalismo”**

“El término “multicultural” se utiliza para describir sociedades en donde conviven grupos que provienen de diversas culturas. Estas sociedades multiculturales pueden ser de diversos tipos. Por un lado, pueden ser como los países donde han subsistido pueblos tradicionales junto con una sociedad que ha pugnado por modernizarse después de largos periodos coloniales. Conviene reservar los términos de “multiculturalidad” y “pluriculturalidad” para referirse a las situaciones de hecho en las que coexisten pueblos y culturas diversas. Bajo esta acepción, se trata de términos factuales. También podemos decir que son términos descriptivos, porque describen un aspecto de la realidad social de nuestro país, de otros países y del mundo.

Pero junto con el reconocimiento de la multiculturalidad de muchos países, incluyendo México, se ha desarrollado otro concepto, el de multiculturalismo, y es el que despierta polémicas. Este término expresa un concepto que se refiere a modelos de sociedad que pueden servir como guía para establecer o modificar relaciones sociales, para diseñar y justificar políticas públicas, para tomar decisiones y para realizar acciones, ya sea por parte de los representantes de los Estados, de los miembros de los diversos pueblos y de las diversas culturas, de los partidos políticos, de organizaciones no gubernamentales, de organismos internacionales y de los ciudadanos en general, en materia que afectan las vidas de los pueblos y las relaciones entre ellos. A diferencia de la multiculturalidad, que tiene un sentido descriptivo, el concepto de “multiculturalismo” tiene un sentido normativo.

El concepto de “multiculturalismo” incluye concepciones acerca de los pueblos y las culturas, sus funciones, sus derechos y obligaciones, sus proyectos de desarrollo, las relaciones entre los pueblos y los individuos, y las relaciones entre los diversos pueblos. Los términos “multiculturalismo” e “interculturalismo” para designar a un modelo de sociedad multicultural,

democrática y justa, que aliente la interacción armoniosa y constructiva entre los pueblos y culturas de México y del mundo, con base en el derecho de cada uno a tomar decisiones por sí mismo acerca de su proyecto colectivo de desarrollo.”<sup>45</sup>

**En mi opinión, el término más utilizado en lo que al rubro de asuntos indígenas se refiere es; la interculturalidad, porque la interculturalidad es hablar de la diversidad en particular de un pueblo indígena de manera autónoma y es la interculturalidad la que permite la convivencia armónica entre las diversas culturas con una gran diversidad lingüística, de ahí que, a través de la interculturalidad entremos al interior ideológico de un modelo de sociedad que al exterior, forma la multiculturalidad; como la totalidad o conjunto de pueblos y culturas, con diversas funciones, derechos y obligaciones, también hablamos de muchas culturas que sostienen relaciones entre los pueblos y los individuos, interactúan entre sí y toman decisiones por sí mismos acerca de su proyecto colectivo de desarrollo, de ahí la importancia de la interculturalidad que contribuye en la construcción de un proyecto de nación multicultural de manera justa.**

#### **“¿Qué es la multiculturalidad, pluriculturalidad e interculturalidad?”**

El empleo en México de las expresiones "pluricultural", "multicultural" e "intercultural" para referirse tanto a espacios habitados por pueblos de lenguas y culturas diversas (el propio país, en primer lugar) como a contextos en donde interactúan los pueblos indígenas con otros sectores sociales, no es nuevo. Ha transcurrido casi medio siglo desde que Gonzalo Aguirre Beltrán publicara *Programas de salud en la situación intercultural* (AGUIRRE BELTRÁN, 1994 [1955]) y *El proceso de aculturación y el cambio socio-*

---

<sup>45</sup> OLIVÉ, León. *Interculturalismo y Justicia Social*. Universidad Nacional Autónoma de México, México 2006. p. 21-25.

*cultural en México* (AGUIRRE BELTRÁN, 1992b [1957]), en los que el ilustre veracruzano no sólo teoriza sobre las situaciones de pluriculturalidad e interculturalidad, sino que define a partir de ellas un cuerpo de programas aplicativos que fueron columna vertebral de la praxis indigenista.[6] *Aculturación* -concepto importante de la teoría indigenista que llegó al vocabulario antropológico en español procedente de la antropología de habla inglesa, *acculturation*- quiere decir "contacto entre culturas", y no "sin cultura": "En inglés, consecuentemente, *acculturation* y *culture-contact* son sinónimos, como también lo son en español *aculturación* y *contacto cultural*." (*Ibid.*: 10).

Desde entonces, y sobre todo en los últimos diez años, se ha usado y abusado de esta tríada (pluricultural, multicultural, intercultural) para referirse, con rigor teórico diverso, a las situaciones en donde actúan, entran en contacto, armonizan o divergen individuos o grupos sociales de culturas distintas. No se trata de un asunto menor, pues en la mayor parte de los casos lo que subyace al empleo de estos términos es el debate sobre la posibilidad de construir sociedades pluriculturales democráticas, y, en el caso particular de México, el reconocimiento de y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y otros sectores sociales.

Como señala con justeza Francisco Colom, "buena parte de la confusión generada por este debate [sobre el *multiculturalismo*] estriba en la absoluta ligereza con que el término *cultura* ha sido empleado. Ciertamente, no existe una definición unívoca de lo que entendemos por tal. La fórmula más breve, aunque no necesariamente la más correcta, es la manejada por los antropólogos de comienzos de siglo que definía como cultura toda forma de comportamiento aprendido, el ámbito por antonomasia de lo distinto de la *naturaleza* (...), el patrimonio singularizador de los grupos humanos en función de sus prácticas simbólicas, normas y valores." (COLOM, 1998:12-13). [7]

La pluriculturalidad (o la multiculturalidad, ya que nosotros consideramos sinónimos a ambos términos) es *un dato de hecho, una característica social verificable y concreta*: México es una nación pluricultural o multicultural que alberga hoy a más de 60 pueblos originarios, hablantes de casi un centenar de lenguas y dialectos autóctonos. En ella coexisten más de 12 millones de indígenas con otros pueblos originarios que han migrado a México desde Centroamérica y con grupos de origen africano, pero también con una población numerosa y mayoritaria, diversa por sus orígenes, mestiza, con rasgos culturales que definen y asumen identidades peculiares y diversas. La propia *Constitución Política* mexicana nos define como una Nación que "tiene una composición pluricultural"; definición que refiere inmediatamente a la presencia de los pueblos indígenas.

La necesidad de una nueva relación Estado-Pueblos indígenas-Sociedad nacional es compartida prácticamente por todos los sectores de la sociedad y, al menos discursivamente, coinciden en esto todos los actores del espectro político. Es en ese contexto relacional -que supone la formulación de nuevas políticas de Estado que permeen los ámbitos político, productivo, jurídico, sanitario, educativo, religioso, lingüístico, comunicativo o cultural-, en donde aparece en México la apelación a lo *intercultural* y no sólo a lo pluricultural o multicultural. La pluriculturalidad -se sostiene- debe dar lugar a fenómenos de *interculturalidad* teóricamente fundados y programáticamente viables, como es el caso de la educación intercultural o la aplicación del enfoque intercultural en salud. El reto de construir un Estado intercultural no culmina con el solo reconocimiento de las diferencias y de la diversidad de los sectores sociales, o con la creación de espacios definidos para la coexistencia de diversos valores y prácticas. La pluriculturalidad y la interculturalidad, asumidas como componentes esenciales de las nuevas políticas de Estado, deberían garantizar que los más diversos sectores -y no sólo los indígenas frente al Estado- puedan vincularse a través de lo que los une y los distingue. La mayor crisis de las políticas homogeneizantes y uniformadoras sustentadas durante largas décadas por el Estado se asocia, precisamente, a la

incapacidad de responder a las demandas y propuestas de una nación cualitativamente plural. Los cambios sustanciales en las políticas de Estado deben conducir, por ello, al establecimiento de un orden institucional que fomente la interculturalidad, como condición básica de gran parte de los consensos sociales.

Ahora bien, la revisión de la literatura dedicada al tema nos muestra claramente dos tendencias interpretativas de lo *intercultural*: una, que considera que las situaciones de interculturalidad también pueden dar lugar a asimetrías y conflictos (AGUIRRE BELTRÁN, 1994 [1955]); otra, que entiende que cuando se establecen interacciones armónicas entre culturas, es cuando, efectivamente, estamos en presencia de la interculturalidad. (SCHMELKES, 2001).

**Considero que es valido utilizar los conceptos pluricultural y multicultural como sinónimos, pues nuevamente nos referimos a la diversidad cultural que hay en nuestro país y lo reafirmamos en nuestra Constitución Política, que nos define como una nación pluricultural pero, también sabemos que no todo lo que está en la ley se cumple, a pesar del esfuerzo que se ha hecho a partir de la ley a fin de integrarnos como Nación, somos cómplices de una gran desigualdad, me refiero al afán del gobierno por considerar a los pueblos indígenas como una sociedad diferente, que merece atenciones diferentes por ejemplo en los ámbitos de: salud, educación, trabajo, seguridad, con derechos diferentes y leyes diferentes, por otro lado, con muchas carencias y sin acceso a muchos servicios pues viven en zonas altamente marginadas.**

**La pregunta es entonces: ¿Esa es la pluralidad cultural que promovemos ante las demás naciones? y, que decir de la interculturalidad que se ha visualizado como las relaciones que sostiene una sociedad al interior de su práctica cultural, en este rubro puedo expresar que la interculturalidad no ha sido fructífera en el mayor de los**

casos pues aún contemplamos una desigualdad en los niveles socioeconómicos que se acentúa notablemente en el ámbito educativo, no se ha logrado integrar a niños y jóvenes indígenas a las escuelas regulares, siempre se busca canalizarlos a alguna institución que los atienda, principalmente si hablan alguna lengua indígena, sin hacer el propósito de integrarlos al sistema educativo y logren convivir como aportación de su cultura y lengua, así mismo, se les enseñe el español, lo cual significará fomentar una educación bilingüe e intercultural como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### ¿Qué es Multiculturalismo?

Descripción de un hecho social real, reclamo de reconocimiento de las diferencias, defensa de las minorías y de las identidades, expresión preocupada por el "aluvión" migratorio de "los otros" hacia los países desarrollados, anhelo de relaciones de reciprocidad respetuosa y constructiva entre las culturas o, en fin, moda del imaginario político e intelectual de la posmodernidad, lo cierto es que el debate a propósito del *multiculturalismo* (con sus asociaciones y referencias a la *multiculturalidad*, la *pluriculturalidad* y la *interculturalidad*) ocupa hoy un lugar central en los discursos político, antropológico, educativo, lingüístico, indigenista o feminista, por citar sólo algunos de los múltiples escenarios en donde se debaten las políticas públicas o las formas elementales de la convivencia. Y en esos escenarios múltiples, que convergen o divergen según países, grupos sociales o ideologías, aparecen asociadas las discusiones sobre la política de la identidad, las concepciones de Estado y Nación, la crisis de los partidos y la legitimidad de las representaciones ciudadanas, los proyectos autonómicos, los fundamentalismos, la crítica cultural, la etnicidad y, por supuesto, la globalización y el derecho a la cultura propia.

"El término 'multiculturalismo' se ha empleado en tantos contextos y con significados tan distintos que ha perdido prácticamente su capacidad para designar un corpus analítico e ideológico concreto. En términos generales alude a una postura moral y políticamente favorable al pluralismo cultural y a los modelos de integración social y de gestión política que persigan su fomento. Los principios de la tolerancia y del respeto serían, pues, esenciales a la estructura normativa del multiculturalismo. Su institucionalización corresponde, por el lado jurídico, al ámbito de los derechos ciudadanos; su puesta en práctica, a los programas de políticas públicas del Estado intervencionista. (...) El valor del multiculturalismo como concepto es más sintomático que descriptivo. Su aplicación en contextos tan variados refleja el auge cobrado por los distintos lenguajes contemporáneos de la identidad. En torno a las categorías de la *diferencia*, la *experiencia* y la *autenticidad* esos lenguajes han articulado formas de discurso político que arremeten contra las deficiencias institucionales, reales o imaginarias, de los modelos democráticos establecidos." (COLOM, 1998:105-106).

Entre los autores que han defendido, con diversos argumentos, las tesis del multiculturalismo destacan los canadienses Charles Taylor y Will Kymlicka (TAYLOR, 1993. KYMLICKA, 1996) [8], el primero con la llamada "política del reconocimiento" y el segundo para caracterizar lo que denomina "ciudadanía multicultural". Taylor hace un extenso balance de las razones y mecanismos del reconocimiento, tanto del que anhelan algunos grupos sociales en las sociedades multiculturales con regímenes liberales, como de las posturas filosóficas y políticas del liberalismo: "Hay una forma de política del respeto igualitario, consagrada en el liberalismo de los derechos, que no tolera la diferencia, porque a) insiste en una aplicación uniforme de las reglas que definen esos derechos, sin excepción, y b) desconfía de las metas colectivas. (...) El liberalismo no constituye un posible campo de reunión para todas las culturas, sino que es la expresión política de cierto género de culturas, totalmente incompatible con otros géneros." (TAYLOR, 1993:90, 92). Y con respecto a la posibilidad de encontrar políticas y asumir conductas que nos

permitan reconocer el valor de las culturas y de su coexistencia, Taylor señala que "se necesitaría una arrogancia suprema para descartar a priori esta posibilidad." Pero también, y ésta no es una observación marginal, es necesario "que admitamos que aún nos encontramos muy lejos de ese horizonte último desde el cual el valor relativo de las diversas culturas podrá evidenciarse. Esto significa romper con la ilusión que aún embarga a muchos 'multiculturalistas', así como a sus más enconados adversarios." (Ibid.: 106-107)

El multiculturalismo de Kymlicka -cuyo referente principal es el Canadá pluriétnico y multilingüe, con pueblos indígenas originarios pero con un aluvión migratorio internacional importante- es, a la vez, una crítica y una defensa del liberalismo: se trata de *complementar* "los principios tradicionales de los derechos humanos con una teoría de los derechos de las minorías", empresa en donde el Estado multicultural ejerza "una teoría de la justicia omniabarcadora [que] incluirá tanto derechos universales, asignados a los individuos independientemente de su pertenencia de grupo, como determinados derechos diferenciados de grupo, es decir, un 'estatus especial' para la culturas minoritarias." (KYMLICKA, 1996: 18, 19).<sup>46</sup>

**El multiculturalismo es un concepto que se refiere al integracionismo social, que tiene que ver con el respeto a la diferencia. La identidad juega un papel fundamental porque es el rasgo característico de cada comunidad, el factor clave cuando hablamos de multiculturalismo, es hablar de reconocimiento, cada comunidad se conduce en torno a su forma de pensar, sin embargo, la tolerancia lleva a comprender y a aprender de las demás comunidades, de ahí la necesaria democracia, porque habrá interacción entre los estratos sociales y opinión de los mismos lo cual beneficiará la construcción de una política general en la cual se asumirá el valor de cada cultura.**

---

<sup>46</sup> ZOLLA, Carlos y ZOLLA MÁRQUEZ, Emiliano, Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas. *Op. cit.* p. 26-27

## **Educación Intercultural**

“Para determinar con mayor exactitud la calidad de la educación intercultural bilingüe también es importante analizar los elementos del entorno escolar del medio indígena que favorecen la permanencia de las competencias básicas de aprendizaje, tales como la organización social y económica de las familias, los servicios de la comunidad (sistema de salud, caminos), las condiciones que les ofrece en entorno para estimular o no sus estudios, la capacidad y permanencia de los docentes, el *currículum*, los vínculos de la escuela con los padres, entre otros. Para valorar la calidad de la educación intercultural bilingüe no sólo se debe incluir una evaluación sistemática de los programas sino también su calidad intracultural.

Es evidente que abatir el rezago educativo de la población indígena es una tarea primordial y que implica un desafío en materia de motivación, diseño de *currículum*, elaboración de materiales y atención con un enfoque intercultural y cercano a los intereses de esta población. También es cierto que abatir este rezago rebasa ampliamente la esfera educativa y que requiere de mejoras sustanciales en las condiciones de salud y pobreza de los pueblos indígenas. Parte de este esfuerzo por llegar a un equilibrio entre la media nacional y las comunidades indígenas debe dirigirse no sólo a los niños, sino también reforzar las campañas de educación para adultos, sobre todo hacia las mujeres, quienes presentan el mayor rezago en educación.

El nivel de instrucción incide en las oportunidades de empleo y en la calidad de éste, lo cual significa que la educación no sólo puede ser considerada en forma aislada, sino que su incidencia en la calidad de vida está ligada a problemas y aspectos fundamentales del desarrollo. Por lo tanto, su atención requiere no sólo una mejora en oferta educativa, sino también su interrelación con otros aspectos tendientes a un desarrollo integral de las comunidades indígenas. (...) La interculturalidad en el sistema educativo no puede reducirse a la educación intercultural bilingüe, destinada a la población

indígena. La interculturalidad debe permear el sistema educativo nacional con la finalidad de lograr una interrelación simétrica entre grupos y personas de culturas distintas.

Los esfuerzos del Estado por una educación bilingüe se han concentrado en la educación inicial, preescolar y primaria. Queda excluida la educación secundaria, la media superior y la superior. Una demanda de los pueblos indígenas es la ampliación de la educación intercultural bilingüe en todos los niveles educativos.

Aun cuando la educación ha sido el ámbito en el que se ha dado mayor atención a la diversidad lingüística de México y pese a los planteamientos a favor de una educación bilingüe para la población indígena, la mayoría de las propuestas educativas se ha inclinado por un modelo en el que la lengua indígena se usa como instrumento para facilitar al niño su adaptación a la escuela, pero no se utiliza para la alfabetización en la propia lengua. Esta práctica provoca un menor aprovechamiento escolar de los niños indígenas y debilita el uso de sus lenguas, agravado por el hecho contradictorio de que, frecuentemente, los maestros bilingües son asignados a comunidades en las que no se habla la lengua que ellos dominan. Este conjunto de factores ha ocasionado que la calidad de la educación intercultural bilingüe presente problemas y deficiencias. (ORDPI-INI, 2002: 56-60. DGEI: Comunicación personal. INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, 2000b).<sup>47</sup>

**Considero que no se ha puesto atención por parte de las autoridades educativas al tema de educación intercultural, ha sido y es difícil lograr un equilibrio entre lo que el Estado ofrece a los pueblos indígenas y, lo que los pueblos indígenas quieren que se atienda; si el Estado pretende lograr el desarrollo integral de las comunidades, será necesario que respete sus formas de vida, su cultura, su lenguaje, sus**

---

<sup>47</sup> *Ibidem.* p.39

costumbres y tradiciones, ya que no se trata de cambiar sus estilos de vida, se trata de procurar su interculturalidad.

Lo que hace falta trabajar es la formación de conciencias que se interesen en el respeto a los derechos indígenas y preservación de su lengua y cultura, pero para lograrlo insisto en la necesidad de incorporar en la curricula de educación básica el tema de “cultura indígena”, que indiscutiblemente será un gran paso para favorecer la interculturalidad, a efecto de que permanezca la interrelación entre las propias culturas indígenas y la sociedad en general.

Como propuesta, es factible pensar en incorporar el estudio de lenguas indígenas en todos los niveles educativos, que pertenecen a nuestro Sistema Educativo Nacional, lo cual coadyuvará a cimentar la importancia de las lenguas indígenas y no se extingan, de ahí que el tema “educación intercultural” definitivamente debe ser tratado desde el Plan Nacional de Desarrollo y cause así un impacto transversal en el Sistema Educativo, lo cual implicará el tratado de la educación intercultural como materia, la creación de más Universidades Interculturales, la creación de legislación educativa sobre este rubro en todas las entidades federativas que conforman la República Mexicana.

#### **“Derecho de los pueblos**

- Derecho a la diferencia, al reconocimiento y a mantener su identidad colectiva.
- Derecho a desarrollarse y a florecer
- Derecho a la autonomía
- Derecho a participar activa y efectivamente en la toma de decisiones sobre la explotación y canalización de los beneficios de la explotación de los recursos naturales de los territorios que habitan.

- Derecho, cuando es el caso, a recibir tratos diferenciales y recursos compensatorios especiales por parte del Estado y de organizaciones internacionales en virtud de su rezago económico social, como una cuestión de justicia social.
- Derecho a participar activamente en el diseño y realización de un proyecto nacional incluyente de todos los pueblos y de otros grupos sociales.

### **Obligaciones de los pueblos**

- La obligación de dinamización: modificar sus prácticas y costumbres cuando éstas sean incompatibles con la convivencia armoniosa y constructiva con otros pueblos y con el resto de la nación, o sean violatorios de los derechos humanos acordados conjuntamente con la participación de ellos (*cf.* Garzón Valdés, 1993b).
- Preservar el ambiente en beneficio del resto de la nación, de la humanidad y de futuras generaciones.
- Participar activamente en el diseño y realización del proyecto nacional.
- Participar en el diseño y en la realización de los sistemas normativos e institucionales para la convivencia pacífica entre pueblos y para la resolución pacífica de conflictos.

### **Obligaciones del Estado mexicano en relación con los pueblos**

- Transformarse en un Estado plural (*cf.* Villoro, 1998).
- Garantizar las condiciones para el desarrollo económico de los pueblos, incluyendo la capacidad de éstos de tomar decisiones sobre la explotación de los recursos naturales de sus territorios.
- Establecer mecanismos y políticas especiales de distribución de bienes y servicios a favor de los pueblos que estén en desventaja como una cuestión de justicia social.

- Reconocer y garantizar el ejercicio de la autonomía de los pueblos.
- Establecer las condiciones y los mecanismos que garanticen la convivencia pacífica entre pueblos y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover la “cultura de la interculturalidad” en México, entendida como la conciencia de que el país es multicultural y que todos los pueblos deben ser respetados y merecen tener las condiciones adecuadas para su desarrollo económico y para el ejercicio de su autonomía. Esto implica desarrollar proyectos educativos a favor de la multiculturalidad en el ámbito nacional, y no exclusivamente dirigidos a los pueblos indígenas.
- Vigilar que los diversos pueblos y culturas que conviven en el país se toleren unos a otros.

Todos los pueblos y comunidades indígenas que conviven en el país tienen derecho a mantener su identidad colectiva. Pero no tienen sólo el derecho de sobrevivir, sino también a desarrollarse social y económicamente según los planes de vida colectivos que ellos mismos formulen y elijan. Esto exige que tengan la posibilidad efectiva de tomar decisiones por sí mismos, es decir, de manera autónoma, y la capacidad para llevar adelante las acciones y las prácticas necesarias para realizar sus proyectos.

Los pueblos y comunidades indígenas tengan la posibilidad efectiva de participar en la toma de decisiones sobre el uso y la canalización de los beneficios de la explotación de los recursos naturales y materiales de los territorios donde habitan. Además, prever el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la participación en la formulación y ejecución de un proyecto de nación que los incluya, es decir, el derecho a participar activamente en la construcción de la nación y en la vida política del Estado – en los ámbitos municipal, estatal y federal.

La obligación del Estado mexicano es sentar las bases para una sociedad justa, y esto significa que el Estado debe establecer las condiciones que garanticen la satisfacción de las legítimas necesidades básicas de todos los ciudadanos, entre las cuales pueden encontrarse las necesidades de preservar la identidad y la cultura de cada pueblo, si así lo demandan sus miembros. Además, es una cuestión de justicia social establecer políticas diferenciales y de compensación a favor de los pueblos y comunidades que hasta ahora han sido discriminados y excluidos de los beneficios económicos de la nación, y que por consiguiente requiere recursos especiales para su desarrollo económico. Pero la forma de lograr y de encauzar ese desarrollo económico debe ser decidido por ellos.

La obligación al cambio por parte de los pueblos tradicionales, es decir, la obligación de realizar transformaciones que permitan la convivencia con las demás culturas y con el resto de la nación, y que garanticen el respeto de los acuerdos básicos para esa convivencia (el respeto a los derechos de los individuos que en los ámbitos nacional e internacional se acuerden en común).

### **El contexto de aplicación: las políticas en México sobre la problemática de los pueblos indígenas**

En México, a lo largo del siglo xx y hasta hace más o menos 15 o 20 años, la política oficial del Estado era claramente de integración cultural, es decir, se trataba de incorporar a los indígenas a la sociedad moderna, cuidando quizá la preservación de sus rasgos culturales en sentido estrecho (folklóricos), pero sin hacerles concesiones de importancia en el terreno económico o político. Esta posición contó durante mucho tiempo con el respaldo de antropólogos y pensadores progresistas, quienes alegaban que el establecimiento de un status especial para los pueblos indígenas sólo agravaría su situación de explotación y de humillación. Y la expedición de leyes

especiales sólo tendería a restaurar la sociedad discriminatoria, estamentaria y corporativista de la colonia (J. C. Olivé, 1993).

Pero en la práctica esa política no fue efectiva. Los pueblos indígenas siguieron siendo vejados, humillados, explotados, marginados y excluidos. Podría alegarse como lo ha hecho Ernesto Garzón Valdés (1999) – que el problema es que nunca se aplicaron las leyes con rigor y en toda su extensión. Eso es verdad. Sin embargo, ya mucho antes de la insurrección zapatista, en el terreno de la reflexión teórica, las ideas en que se fundaba aquella posición se venían poniendo en cuestión, y hay buenas razones para preguntarse si en efecto el problema no va más allá de una falta de cumplimiento de la legislación vigente.

Uno de los problemas fundamentales es que en la base de esa concepción se encontraba el ideal de una única cultura mexicana monolítica y coherente, sobre la cual deberían converger todas las demás culturas, y se hacía caso omiso del problema del reconocimiento de la identidad colectiva en cuestión, así como de sus derechos, particularmente de su derecho a tomar decisiones autónomamente, incluyendo decisiones sobre el manejo de los recursos naturales de sus territorios.

Durante las dos últimas décadas, de manera cada vez más insistente, se han ofrecido razones poderosas para sostener que el mejor camino para los países como México es el reconocimiento de que los diversos pueblos que en él conviven no sólo tienen el derecho a existir y preservarse, sino también a florecer y desarrollarse. No se trata de expedir leyes especiales para los indígenas, ni de establecer instituciones particulares para ellos, sino se trata de diseñar y llevar adelante un proyecto de nación multicultural bien articulado, en el cual participen en pie de igualdad todos los pueblos, contribuyendo al desarrollo nacional y beneficiándose cada uno de ellos de la cooperación y del intercambio con los otros pueblos y con el resto de la nación.

Esto se reconoció incluso por el gobierno mexicano en los llamados acuerdos de San Andrés, firmados con representantes de los pueblos indígenas en febrero de 1996, pero que por razones políticas no han tenido un destino afortunado hasta el momento, pues incluso la Ley de Derechos y de Cultura Indígena en México, aprobada en abril de 2001, desvirtúa de forma significativa esos acuerdos.

Conviene recordar algunos aspectos de tales acuerdos, que partían del reconocimiento de la siguiente premisa:

La historia confirma que los pueblos indígenas han sido objeto de formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les han determinado una situación estructural de pobreza, explotación y exclusión política. Confirma también que han persistido frente a un orden jurídico cuyo ideal ha sido la homogeneización y asimilación cultural.

A partir de este reconocimiento, en esos acuerdos se reconocía la necesidad de una “nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas [que] se bas[e] en el respeto a la diferencia, en el reconocimiento de las identidades indígenas como componentes intrínsecos de nuestra nacionalidad, y en la aceptación de sus particularidades como elementos básicos consustanciales a nuestro orden jurídico, basado en la pluriculturalidad”.

Para ello, continúa el texto de esos acuerdos, “se requiere [...] desarrollar una cultura de la pluralidad y la tolerancia que acepte [las] visiones del mundo [de los pueblos originarios], sus formas de vida y sus conceptos de desarrollo”.

Dibujado con trazos extremadamente burdos, éste es el contexto general de la discusión del pluriculturalismo en México. Pero esta problemática ahora tiene que enfocarse en la perspectiva de la sociedad global, por lo que conviene

destacar algunos de los rasgos específicos que han cobrado importancia reciente.

**En nuestra realidad actual, el interés político ha rebasado la intención de ayudar a los pueblos indígenas para lograr mejorar sus condiciones de vida, sin olvidar que el mismo estado ha segregado dichos pueblos y los ha mantenido marginados, como lo podemos constatar en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al considerar el tema indígena como un ámbito especial y no general como mexicanos de una sola nación, y si agregamos que el tema indígena ha sido utilizado por organizaciones políticas o intereses particulares para obtener beneficios económicos que no se han destinado definitivamente a erradicar los problemas sociales de los pueblos indígenas y lo más importante: La disgregación social de la nación a partir del artículo 2º. Constitucional que debe ser un tema latente dentro de la agenda nacional.**

### **El contexto indígena: rasgos de la situación global**

1. El debilitamiento de los Estados nacionales, que entre otras cosas han perdido poder y soberanía, sobre todo en materia económica, debido a la desregulación impuesta por el modelo neoliberal global.
2. El asedio, por parte de las grandes empresas multinacionales, con el apoyo de los Estados militar y económicamente poderoso, a los recursos naturales y a las capacidades productoras de conocimiento y de su explotación efectiva de los países y de los pueblos que no pertenecen al primer mundo. Algo particularmente relevante para los países de América Latina es que una proporción muy importante de los recursos naturales valiosos se encuentran en territorios donde viven pueblos indígenas.
3. La concentración del poder económico e ideológico en las grandes empresas transnacionales que controlan el acceso a los medios de

comunicación, al ciberespacio, a las noticias y a lo que la gente debe leer, poder concentrado que como nunca antes depende de la ciencia y la tecnología.

4. El surgimiento de nuevos agentes sociales y políticos, o al menos revalorización de su significado político: pueblos indígenas, movimientos ecologistas, de género, de consumidores, movimientos antiglobalizantes, nuevos movimientos laborales y campesinos, etcétera.
5. La nueva relevancia de la cultura, y en particular de la lucha por el reconocimiento desde diversas perspectivas culturales. Así, la religión y la etnicidad, tanto en el contexto de pueblos originarios, como de grupos de inmigrantes en otros países, se han vuelto elementos cruciales de la identidad. Además, el fenómeno de la inmigración, así como el trasvase cultural producto de las redes satelitales, de la comunicación electrónica, y la difusión de la publicidad y filmes (más unilateral que multilateral, hay que decirlo), están produciendo una hibridación cultural no vista antes, ante la cual, sin embargo, también se han reforzado la lucha por el reconocimiento de las identidades propias y por el reconocimiento de la diversidad cultural y de su valor para la sociedad en los ámbitos global y nacionales (*cf.* Fraser, García Canclini, 2000, 2001).

Muchos de los más intensos conflictos sociales a los que ha asistido el mundo en las décadas recientes tienen que ver con esa lucha por el reconocimiento: movimientos de pueblos indígenas y de grupos étnicos, luchas por la autonomía efectiva de los pueblos, luchas en torno al género y la sexualidad, luchas por la soberanía nacional dentro de Estados constituidos, así como la defensa de los derechos humanos, muchas veces ligados a esos movimientos.

6. En Latinoamérica muchos países han hecho un reconocimiento constitucional de su carácter multicultural, y en general de los derechos de los pueblos originarios. Pero ha habido una muy pobre traducción de este reconocimiento a una implementación de mecanismos efectivos que modifiquen las relaciones interculturales en nuestros países.

7. Hasta ahora los nuevos movimientos y los llamados nuevos agentes políticos habían venido identificándose más en términos de una lucha por el reconocimiento y el derecho a la diferencia, que por una participación efectiva en la toma de decisiones sobre las formas de cuándo y cómo explotar recursos (naturales, sociales y del conocimiento), y de cómo canalizar y distribuir los beneficios de su usufructo. Pero eso ha comenzado a cambiar en tiempos recientes, y es algo que se ha empezado a ver en las luchas de los pueblos y movimientos indígenas, y en su articulación horizontal con otros movimientos sociales.

Por eso es muy importante insistir en que además de los derechos culturales, tanto en el caso de los pueblos indígenas de América, como en el caso de grupos de inmigrantes en España, en Estados Unidos o Canadá, y en general para las relaciones entre los pueblos y entre los países, además de los principios pugnados por la UNESCO (libertad de expresión, acceso a la educación, acceso universal a la información, y reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y lingüística), es necesario reivindicar los derechos económicos de los pueblos y de las naciones.

¿Pero cuáles son esos derechos? ¿Qué significa tener derechos económicos y, sobre todo, cómo pueden ejercerse en la práctica? Esto es parte del debate y de las luchas económicas y políticas, a niveles teóricos y prácticos, en el contexto de la sociedad global y la sociedad del conocimiento. En América Latina, particularmente, en este punto surge una tensión entre la propiedad de la nación de los recursos por ejemplo del subsuelo, como lo consagran la mayoría de las constituciones políticas de nuestros países, y el interés de los pueblos indígenas de tener acceso y participación en el control del usufructo de esos recursos, especialmente cuando se encuentran en territorios que han ocupado desde tiempos ancestrales.

8. Conformación de un consenso en muchos países, particularmente en los latinoamericanos.
9. Finalmente, los esfuerzos de llevar adelante un modelo multiculturalista, subrayaremos que el complejo proceso social global que hemos estado viviendo en las dos últimas décadas ha venido acompañado de una precariedad en la elaboración y uso de las categorías del pensamiento filosófico y teórico en las ciencias sociales.

Un ejemplo de esto, como lo ha señalado insistentemente José del Val, consiste en el desplazamiento de muchos de los conceptos que habían sido centrales en la teoría social, tales como “clase social”, “explotación”, “alienación”, “solidaridad”, “extrañamiento”, “enajenación”, “ideología”, por el concepto “pobreza”, y consecuentemente las políticas públicas se han visto invadidas con programas “para ayudar a los pobres”, más como consecuencia de visiones “para ayudar a los pobres”, más como consecuencia de visiones caritativas que de políticas de distribución de la riqueza basadas en un concepto de justicia social.

Ante esta situación, es imperativo aceptar el dictum de la UNESCO de que la sociedad del conocimiento debería encauzar a las tecnologías de la comunicación y la información, así como en general el conocimiento científico y tecnológico, en beneficio del desarrollo cultural, social y económico, pero a esto hay que agregar, y es aquí donde permanece una tarea inaplazable para la filosofía crítica, dentro de un marco de justicia social en las sociedades democráticas y plurales.”<sup>48</sup>

**Sabemos que a lo largo de la historia de nuestro país, los derechos de los pueblos indígenas no se han respetado y en otras ocasiones ni siquiera han sido reconocidos como pueblos, mucho menos con derechos, los pueblos indígenas tienen también obligaciones que cumplir, sin embargo, cuando se trata de proteger sus derechos, la autoridad cae**

---

<sup>48</sup> OLIVÉ, León. *Interculturalismo y Justicia Social. Op.cit.* p. 34-43

en la indiferencia, en mi opinión el Estado mexicano ha utilizado el tema de “pueblos indígenas”, a efecto de conseguir beneficios en cuanto a desarrollo social se refiere, cabe agregar que, dichos beneficios los han desaparecido, es obligación del Estado preservar la multiculturalidad entendida como “proyecto nacional y no dirigido sólo a los pueblos indígenas, somos sabedores que las comunidades indígenas en la mayoría de ocasiones han sido excluidos del beneficio económico de la nación, que necesitan recursos para su desarrollo, sin embargo, es fundamental respetar la forma en que ellos quieren encauzar su desarrollo.

La política en México sobre el tema indígena nos lleva a concluir que a través de los tiempos, la creación de leyes especiales ha permitido que la discriminación hacia los pueblos indígenas crezca, así también las instituciones especiales que atienden sus necesidades no sirven de mucho, de tal forma que hace falta el diseño de un proyecto de nación multicultural bien articulado, que contribuirá a la participación de los pueblos indígenas con otros pueblos y el resto de la nación.

El interés político por ningún motivo debe transgredir la pluralidad que existe en nuestro país.

**Reivindiquemos la sociedad, haciéndola más justa y democrática.**

### **2.6.2 Practicar la identidad**

“Nicaragua, Brasil, Colombia, Ecuador, Chile o México son países que en los últimos años han hecho modificaciones jurídicas a sus cartas constitucionales para reconocer la presencia de los pueblos indígenas y otorgarles derechos específicos. Finalmente se reconoce que su existencia no

es transitoria y el Estado abandona la estrategia de integrarlos. Sólo Nicaragua, con el estatuto de la Costa Atlántica se ha planteado formalmente la noción de región autónoma; en los otros casos la cesión parcial de territorios a los pueblos indígenas no involucra niveles de autonomía real.

El caso mexicano presenta las siguientes peculiaridades: la primera de ellas es que existe una historia de relación intensa, explícita y generalizada del Estado con los pueblos indígenas, lo que determina una lógica de negociación diferente a la que practica en otros países. La segunda es la existencia del concepto de territorio y una situación jurídica de acceso a la tierra (ejido, comunidad y propiedad privada) que imposibilita la constitución de los mismos. La tercera es que, salvo excepciones que involucran a grupos muy pequeños (a los que Darcy Ribeiro denomina “pueblos testimonio”, como el caso ejemplar de los lacandones), la mayoría de los indígenas de México se encuentran estructurados en una compleja situación interétnica, donde aparte de su cultura existen otras con la participación en todos los partidos políticos nunca han tenido una oferta y programa concretos de apoyo a la diversidad. Las razones de cada uno son diferentes, no obstante el resultado es el mismo: la sociedad mexicana no se concibe todavía como necesariamente diversa.

En todos los municipios del país hay población indígena, pero que sólo en 15.6 por ciento es francamente mayoritaria. Habría que añadir que está compuesta por varios grupos culturalmente diferenciados, y que esta fragmentación hace difícil pensar en las alternativas étnico- regionales que algunos líderes e intelectuales postulan.

Esta situación provoca que la demanda de autonomía tenga que dar respuesta suficiente a un complejo interétnico de culturas y lenguas. Permite hacer dudar que, en caso de llevarse a la práctica las proposiciones de autonomía, ésta pueda traducirse en una ventaja palpable para los pueblos

indios o que simplemente les ofrezca condiciones para desarrollar estrategias culturales propias.

La distribución de la población en el territorio y las tasas de crecimiento de la misma son todavía variables en continuo movimiento. Las más optimistas cifras ubican a México con 120 millones de habitantes en 2030, y con una población recargada sobre las costas. De estos 120 millones, entre 20 y 30 millones serán población indígena.

Aparece ante nosotros un complicado y poco alentador panorama para el mantenimiento de la identidad y el desarrollo de las culturas de los pueblos indios. Si bien esto permite al país considerarse relativamente a salvo de los problemas de fragmentación territorial con base en demandas de carácter étnico-nacionales, no garantiza un espacio adecuado para la reproducción de la identidad, no obstante que, ésta se reproduce y transforma de manera permanente aun en las ciudades.

No encontramos actualmente en México investigadores e investigaciones que den cuenta y aborden estos procesos. Este vacío se puede ocultar o disfrazar con retórica supuestamente académica, modelos metodológicos cuya complejidad los vincula irremediabilmente a sus autores mediante una sobrepolitización del fenómeno, pero no podemos ofrecer hoy explicaciones suficientes que permitan definir tendencias y proyectar expectativas.

El Estado, después de haber modificado la Constitución en 1991 y haber definido unos derechos específicos a los pueblos indios, tiende a transferir las funciones que desempeñó y los recursos de que dispuso durante décadas para las propias organizaciones y pueblos indígenas. Se percibe el cambio paulatino de una estrategia sectorial específica a una estrategia nacional – constitucional: lo que se postula como el arribo a las identidades posnacionales. En tal sentido

podemos afirmar que estamos entrando en una fase que podríamos denominar del “posindegenismo”.

Las transformaciones que sufrirán las culturas indias en las próximas décadas dependerán de manera casi exclusiva de la solidez de las mismas y de la ubicación en la escala social de sus miembros.

De cualquier manera, es necesario reconocer que ninguna acción de un Estado impedirá la desaparición de una cultura, como tampoco ninguna acción de un Estado podrá dar fin a una cultura. Sólo sus miembros en el contexto de la realidad a las que se enfrentan cotidianamente encontrarán o no caminos para su reproducción.

Para Sarah Berkin “La globalización enfrenta a todo el mundo con algo que siempre se ha vivido pero hasta ahora se le toma en su justa dimensión; nuestra cotidianidad multicultural. Una tendencia de la globalización se dirige a la homogeneización, la otra a la diversidad cultural. Ambas tendencias se cruzan para crear diversidad cultural, pero sobre todo representan intentos permanentes de entendimiento de la identidad y la otredad. La globalización ha desatado las demandas de los grupos sociales a la diferencia en un marco de igualdad social. Si bien se ha dicho que los países de América Latina más que vivir la globalización la han sufrido, no debemos desechar la idea de que ésta ha desencadenado la posibilidad de que los grupos antes silenciados, invisibilizados, sean escuchados. Un ejemplo de ello son los grupos étnicos, la globalización al tender a la homogeneidad cultural, abre las posibilidades para que las culturas locales se manifiesten. La comunicación intercultural reconoce la pluralidad, intenta incorporar como un insumo a la diversidad cultural en la construcción de una sociedad incluyente que vea en las manifestaciones culturales, en los saberes, en los conocimientos y en las actitudes, formas valiosas para construir proyectos de sociedad en la que entremos todos. Así,

entre la ideología de la tolerancia y la comunicación intercultural existe una diferencia de fondo.

La globalización también pone en entredicho los numerosos intentos del siglo XX por asimilar cultural y lingüísticamente a las comunidades indígenas a identidades imaginadas llamadas en muchos casos sociedad nacional. Siempre en nombre de la modernización se silenciaron otras formas civilizatorias; en nombre de la ciencia se descuidaron los logros de la mafia y las practicas tradicionales, sobre todo las medicas; en nombre de la objetividad se privilegio la observación y se anularon los otros sentidos como medios del conocimiento.

La interculturalidad se perfila como la solución menos dolorosa hacia la construcción de una sociedad incluyente.

Reconocer la diversidad cultural o dejar que las cosas sigan como están, se trata de considerar a la diversidad como insumo necesario para la construcción de una nueva sociedad. La interculturalidad refiere a los puntos comunes sobre lo que podemos construir una sociedad basada en la diferencia pero que busque la igualdad.

La interculturalidad obliga a un cambio de actitud y de valores, impone ver en la alteridad de los otros mundos de vida un cúmulo de posibilidades. Al mismo tiempo obliga a ver una potencia para abrir relaciones sociales. La interculturalidad supone una identidad que se transforma, mutable. Y si la identidad en buena medida se nutre en la educación, quizás sea esta una fuente para las transformaciones que siguen. Sin querer decir que la educación es la única alternativa para esta sociedad que se quiere".<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> *Íbidem*, p. 135-138p.

La estrategia nacional del Estado ha sido coadyuvar a la marginación de los pueblos indígenas, en un proyecto de Estado en el que ellos no están incluidos pues en la acción del Estado los pueblos indígenas representan una carga económica importante, que no deja según el Estado; productividad al país.

Pero la pregunta es: ¿El gobierno ha procurado su autonomía? La respuesta es no, las autoridades han sometido a los pueblos indígenas a adoptar una forma de vida que no se adapta a las necesidades primarias de cada región.

No se ha actuado de manera responsable y congruente, porque hasta hoy, siguen sin reconocerse los derechos de los pueblos indígenas, lo cual indica que sus derechos siguen negados, no se garantizan espacios territoriales, ni educativos, ni de salud, etc.

Por otro lado, habría que cuestionar si en realidad la globalización ha aperturado la homogeneidad cultural y si ha permitido que las diversas culturas se manifiesten, puesto que, también es la globalización la que ha desencadenado una marcada desigualdad social debido a que promueve el desarrollo productivo y económico de los países.

### **2.6.3 Los caminos de la reformulación de la identidad nacional**

Intentaré tocar dos temas que me parecen de la mayor relevancia. Por un lado, los términos en que se está definiendo la identidad nacional, y por el otro, la noción de modernidad referida especialmente a los grupos indígenas de México.

La reformulación de la identidad nacional ha provocado, a lo largo de todo nuestro territorio, una discusión que incluye, entre otros sectores, a la esfera del poder. El presidente de la República está por enviar una iniciativa de reforma constitucional cuyo contenido esencial es el reconocimiento pleno de los derechos culturales de los grupos indígenas de México. Creo que esta reforma tendrá, con el tiempo, un impacto definitivo en torno a la inserción cultural, económica y política de los grupos indígenas. Habría que aclarar que la discusión acerca de la identidad nacional no surge de la esfera del poder hacia la sociedad, sino que permea, desde los propios grupos indígenas a través de sus movilizaciones, al resto de la sociedad.

Lo anterior emplaza a todos los mexicanos a una amplia y profunda reflexión sobre este complejo tejido de entidades, que culminan en la denominada identidad nacional. Por principio, todos participamos de una identidad individual; además, asumimos la identidad de nuestro núcleo familiar, de nuestro barrio, de nuestro grupo étnico, y participamos de una identidad regional que culmina, como señalé, en una identidad nacional. Sin embargo, hay varios obstáculos que habrá que salvar en el proceso de la reformulación de la identidad nacional.

El primer obstáculo es el que presentan quienes evaden la discusión, al postular que la identidad nacional está dada de una vez para siempre y que la ubicación de los grupos, en este conjunto de entidades, está ya definida.

El segundo obstáculo es el que resulta de referir el problema de la identidad exclusivamente a los grupos indígenas. Se argumenta que ellos son los que tienen una identidad diferenciada; el resto de la sociedad es mexicana y, por tanto, es un problema que afecta específicamente a los indios y no a la nación en su totalidad.

El tercer obstáculo deriva de culturizar la discusión de la identidad. Señalar que la inserción de los grupos étnicos en el todo social es un asunto de cultura que no atañe a las formas de estructuración económica y política.

El cuarto sería la apelación permanente – que se expresa en mayor medida a través de los medios de comunicación – a la supuesta disminución o pérdida de la identidad. El proceso que desde hace 500 años protagonizan los grupos indígenas de México para mantener su identidad demuestra que esta pérdida es bastante relativa. La explicación hay que buscarla en las escasas posibilidades que tienen los grupos diferenciados culturalmente de hacer que su identidad se ponga en el mismo terreno que el resto de los otros sectores que no asumen una identidad diferenciada. Me refiero con esto esencialmente a las posibilidades de acceso a los recursos económicos, políticos y educativos indispensables para desarrollar cualquier identidad. Por tanto, la identidad no se pierde o disminuye por razones culturales; se pierde o se minimiza en términos de la capacidad de acceso a los recursos económicos, políticos y culturales.

Además de estos obstáculos que hay que salvar, quisiera destacar algunos puntos referidos a la noción de identidad. El primero se refiere a las condiciones económicas y políticas que enfrentan los grupos culturalmente diferenciados del país. La lección de síntesis y claridad con que los propios participantes, gobernadores y representantes de grupos indígenas han planteado la problemática por la que atraviesan, pone piso firme a la discusión. No se trata de discusiones culturalistas o teóricas, sino de problemas muy concretos en la esfera económica, política y social que hay que resolver.

El segundo alude a las tradiciones. El conjunto de tradiciones de cualquier grupo diferenciado se modifica con el tiempo. El hecho de que los indígenas se apropien de elementos culturales de Occidente no quiere decir que estén en proceso de occidentalización; la cultura huichola, cora o

purépecha se apropia de elementos de otra cultura, como ha sucedido a través del tiempo con cualquier otro grupo.

El último punto que deseo señalar, es la necesidad de dismantelar críticamente la tradición que nos ubica en un modelo de identidad cuyas raíces estarían en el pasado indígena. Todos los mexicanos se sienten profundamente orgullosos, tanto dentro como fuera del país, de las raíces culturales precortesianas. Cuando apelamos a esas raíces en la contemporaneidad parecería que hemos fincado la identidad nacional en un campo exclusivamente arqueológico, pétreo. Hay un grupo de indios, los muertos, que fueron grandiosos y espléndidos. Sin embargo, los descendientes directos de esos indígenas míticos viven una situación de miseria e injusticia atroces. Por tanto, los mexicanos que no tenemos una adscripción indígena específica estamos devengando una identidad que no nos corresponde. No hay, pues, reciprocidad en la utilización de esta identidad.

El otro tema al que quiero aludir es el de la modernidad vinculada a los grupos indígenas. La noción de modernidad se ha cargado de múltiples significados. Seguramente para grupos de otras partes del mundo modernidad signifique el acceso a la tecnología occidental. En el caso de México, un sector de la población se ha modernizado en estos términos. Para los indígenas modernidad no significa acceso a los alimentos enlatados o a los teléfonos inalámbricos. Modernidad, para los indios, significa justicia y democracia. Justicia respecto de su inserción dentro de la ley, justicia respecto del acceso a los recursos, justicia respecto de sus problemas específicos. En el México contemporáneo, un rasgo esencial de la modernidad será definir una identidad nacional, donde los grupos indígenas, proveedores de identidad, vivan con justicia y democracia.

Por otro lado, en todo el mundo se están creando formas supranacionales que están generando identidad; como ejemplo podemos citar a

la Comunidad Económica Europea. Asistimos también a la reformulación de la identidad en otros lugares del planeta: las repúblicas soviéticas, los pueblos del medio Oriente, los países de Europa del Este, etcétera. En este sentido están surgiendo formas de identidad novedosas. Asimismo estamos dando pasos en la integración latinoamericana, la que nos permitirá arribar a una forma de nacionalidad más amplia. En cuanto al interior del país, estamos viendo la consolidación de la identidad regional. Por tanto, asistimos a un doble proceso: la consolidación de las identidades regionales al interior de las naciones y la consolidación de identidades más grandes que las naciones, permitiendo que la misma identidad nacional deje de tener la importancia que tuvo siempre como valor simbólico.<sup>50</sup>

**En el proceso de reformulación de la identidad nacional, hay varios obstáculos, comienzo por referirme y criticar la forma en que el gobierno conduce la identidad nacional a su favor, por ejemplo, el gobierno quiere controlar la movilidad social, desapareciendo la participación de los pueblos indígenas, entonces cae en una contradicción es decir, crea leyes especiales, pero no quiere respetar su autonomía como pueblos.**

**La Secretaría de Gobernación se ha pronunciado en contra del reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, en contra del derecho de consulta con consentimiento libre, previo e informado, el derecho para que las comunidades decidan por ellas mismas su organización social, plena libertad en sus asuntos internos, la transferencia de recursos para que dichos pueblos los administren; entonces en esta orden de ideas, la pregunta por cuestionar al Gobierno es: ¿A que se refiere cuando habla de reconocer los derechos de los pueblos indígenas?, ¿A qué en realidad tienen derecho los pueblos indígenas?.**

---

<sup>50</sup> DEL VAL, José. *México, Identidad y Nación*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2006, p. 99-106.

#### **2.6.4 Minorías nacionales y Estado en México**

“El primer aspecto que quisiera abordar es una precisión relativa al título de esta intervención: “Minorías nacionales y Estado en México” elude inducir a un error. En México, hasta la fecha, no se puede afirmar que existan minorías nacionales; es decir, no existen grupos diferenciados culturalmente que hayan propuesto su separación del Estado nacional mediante iniciativas de carácter independentista.

Los grupos étnicos en México – y podríamos generalizar a la inmensa mayoría de las 400 etnias del continente – no ubican su proyecto de largo plazo en la constitución de naciones independientes; desarrollan, eso sí, estrategias político – jurídicas que apuntan, a partir de las dos últimas décadas, a la conquista de formas diversas de autonomía.

Las propuestas radicales planteadas por ciertos sectores de reconquistar el territorio originalmente perdido en la conquista mediante la expulsión de los “blancos” del continente, si bien tiene un afecto propagandístico importante y expresa indudablemente una demanda de liberación étnica de la cual participan diversos grupos, no constituye un proyecto político que se sustente en un movimiento social concreto dispuesto a embarcarse en una aventura milenarista.

Las razones históricas que dan cuenta de esta situación y las características de este proceso están determinadas de manera principal por las modalidades de sujeción a las que fueron sometidas las diversas agrupaciones humanas que poblaban el continente americano en el siglo XVI. Se pueden mencionar como principales: despoblamiento intensivo en el lapso de 60 años (entre 1520 y 1580, según las cifras aceptadas, 80 por ciento de la población muere por causas directa e indirectamente vinculadas al “encuentro”); desplazamiento de la población; relocalización y reagrupamiento de pueblos

lingüísticamente diferenciados; cambio religioso mediante métodos violentos bajo la responsabilidad de órdenes religiosas embarcadas en un proyecto milenarista, etcétera. Éstos y otros hechos obligaron a los sobrevivientes del “encuentro” al desarrollo de estrategias duras de resistencia cultural ancladas en la subordinación estructural a la que fueron sometidos y que permiten comprender su singular proceso histórico y explican, asimismo, sus modalidades de adaptación y cambio cultural y, en gran medida, su situación contemporánea.

### **El Estado y la antropología**

En el mismo año en que se sanciona en Querétaro la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, Manuel Gamio organiza el primer departamento de antropología en la Secretaría de Fomento. A partir de ese momento, y a través de una historia contradictoria y compleja, el Estado mexicano decide desarrollar una nueva política sectorial y supuestamente científica hacia los pueblos indios. Esta historia corre paralela a la historia de la antropología, al punto de que en muchos momentos es difícil distinguirlas, circunstancia que otorga una especificidad singular a nuestra disciplina: es una antropología aplicada o aplicable, cuya estructura académica nació y ha vivido ajustada a las necesidades y proyectos del Estado, o a su crítica.

Esta política ejercida por el Estado partía de un principio fundamental: los indios vivían separados del resto de la sociedad, aislados en sus “regiones de refugio”, viviendo al margen del proceso nacional. Es entonces que la Revolución hecha gobierno proponía su plena incorporación al devenir y al progreso nacional. Este principio general, si bien daba cuenta de la ubicación territorial de los pueblos indígenas, erraba en el entendimiento de su situación estructural y de sus causas. Los indios estaban y están todavía en los límites económicos, políticos, sociales y territoriales que el resto de la ciudad les permitía y les permite; su ubicación deriva del particular proceso de desarrollo

económico del país y, en realidad, la supuesta lejanía con el proyecto nacional criollo y mestizo está determinada por el acoso al que han estado y están sometidos por las fuerzas económicas caciquiles locales, regionales y centrales. Cualquier proceso de incorporación (o de integración, como se denominó a partir de Gonzalo Aguirre Beltrán) al proceso deseado, tenía que tomar en cuenta esta situación y no lo hizo, o lo hizo parcialmente. Es entonces que la instancia creada por el Estado mexicano para desarrollar la estrategia y acciones para la población indígena, el Instituto Nacional Indigenista (INI) se transformó, pasando de ser una instancia de mediación a una instancia de mediatización de la problemática indígena.

A partir de esa falsa concepción se ubicó el denominado “problema indígena” en los propios pueblos indios y se le oscureció hasta hacer desaparecer la responsabilidad de la sociedad entera con su situación.

El contexto académico, profundamente influido por la antropología estadounidense en plena primavera culturalista – tanto Gamio como Aguirre Beltrán fueron formados en esa corriente de pensamiento, el primero por Boas y por Herskovits – dio carta de concepción y constituyó la desigualdad lacerante de los pueblos indios en un problema derivado de su “cultura”.

De esta concepción culturalista se derivó una acción prioritaria en el terreno educativo, se apostó a la escuela como el mecanismo para producir los cambios necesarios y viabilizar el “proceso de aculturación” hacia el objetivo final: la integración de la población indígena a la denominada cultura nacional y, como instrumento fundamental para atenuar la desigualdad, el pase de casta a clase, como los denominó Aguirre Beltrán.

Mientras los procesos de desarrollo económico y modernización (a los que dio paso el fin de la Revolución y, de manera más notoria, la conclusión de la segunda Guerra Mundial) funcionaron como esperanza social para los

desposeídos, la comprensión correcta de la tenaz ecuación que unía diferencia y desigualdad económico-sociales, quedó relegada. El desarrollo económico, en Conjunción armónica con el proceso educativo, produciría la desaparición de la diferencia y de la desigualdad en un movimiento natural.

No obstante, como todos sabemos, estos procesos de modernización y desarrollo en América Latina actuaron y actúan por capas, y no afectan al todo social: solo ciertos sectores y franjas de población ven modificadas sus condiciones de vida y acceso a recursos sin que el resto de la sociedad participe de ninguno de los supuestos beneficios del desarrollo y la modernización, produciendo en consecuencia el efecto contrario al enunciado: ahondando la desigualdad social a partir del enriquecimiento de unos cuantos y el acceso a formas superiores de consumo de unos pocos. El resultado está a la vista: las brechas de desigualdad se han convertido en barrancas insaciables.

Los años setenta anunciaron el fin, entre muchas otras cosas, del espejismo del desarrollo económico permanente. El crecimiento explosivo de la población planteó retos sin respuesta. El abasto alimentario de autosubsistencia llegó a los límites y a partir de mediados de la década la migración se convirtió en la única esperanza de trabajo y bienestar para muchos campesinos: millones de mexicanos iniciaron movilizaciones hacia las ciudades mexicanas y hacia los campos y ciudades de los Estados Unidos. Esta combinación puso en evidencia de manera brutal la falacia culturalista, y a pesar de que algunos individuos indígenas fueron sometidos al “proceso de aculturación” su situación no cambió. En algunos casos abandonaron su cultura y aceptaron los modelos epistemológicos y de comportamiento occidentales sin lograr mejoras significativas; más aún, no sólo su acceso a los recursos no ha cambiado sino que sus características fenotípicas constituyen en el contexto de la sociedad mexicana un estigma que los sigue ubicando como mexicanos de segunda, aun a pesar de que existieran oportunidades. La realidad socioeconómica hizo saltar por los aires el modelo integrativo y la antropología mexicana, fuente y herencia

del pensamiento indigenista, inició su lento ocaso de la mano del Estado que la prohió.

### **Pensar la diferencia**

La heterogeneidad social y cultural del país y el papel que asumió junto al Estado posrevolucionario definieron un perfil a la disciplina y le asignaron una especificidad que la constituyó en una escuela, viviendo inmersa durante varias décadas en el espejismo paradigmático de “La antropología mexicana”. La discusión de la relación etnia – nación adquiere su perfil contemporáneo en las dos últimas décadas, y es a partir de 1970 que la reflexión y el análisis saltan de los cauces de una “Antropología mexicana” y se desenvuelve en los valles sin límites de una ciencia social que apela a teorías y metodologías más allá del contexto nacional, y no ya una política de Estado.

La antropología se encerró en el campus universitario y alimentó con sus resultados los discursos de las oposiciones.

Pasados los descuidos del marxismo ortodoxo que condenaban a la cultura a ser un condimento extraño e incómodo del análisis clasista y bajo la presión emergente de los movimientos indígenas en el país y en el continente , sumado al auge de la revolución sandinista en Nicaragua, los modelos de análisis de la relación etnia – Estado en América Latina se transformaron rápidamente.

Después de una polémica que duró una década, entre los autodenominados etnomarxistas, que ubicaban las demandas étnicas para después de la toma del poder revolucionario – como efectivamente y con sus matices ocurrió en Nicaragua – y los denominados etnopolistas a que preferirían otorgar una mayor especificidad y autonomía analítica a la cuestión étnica, se abrió un espacio de reflexión nuevo que los acontecimientos

internacionales señalaban como posibilidad y en el que se daba énfasis a la cultura y a los proyectos étnicos, poco a poco iban ganando terreno. Ello, hasta hace unos cuantos años, en que el asunto de la etnicidad encontró una vía teórica y operativa a través de las estrategias jurídico – constitucionales y de los derechos humanos. El libro de Rodolfo Stavenhagen, *Entre la ley y la costumbre. Derecho consuetudinario indígena*, marca el inicio formal de este periodo, tal vez el último del indigenismo.

Al igual que el resto de los procesos investigativos de las ciencias humanas latinoamericanas, la reflexión en torno a la etnicidad ha sido presionada a transformarse rápidamente desde, por lo menos, tres fuentes fundamentales: el primero lo constituye la emergencia de las organizaciones indígenas por todo el continente americano y la rápida cualificación política de sus demandas que se centran en la reconquista de una territorialidad perdida como condición para transitar de pueblos en sí a pueblos para sí, usando la terminología hegeliana. El fin del desarrollismo y su oferta incumplida obligó a los pueblos indios a buscar una vía nueva o a retomar una vía abandonada para el desarrollo de su proyecto técnico. Es importante comprender que no existe una apelación específica a la obtención de la territorialidad prehispánica – ya que ésta, mediante los procesos de conquista, fue disuelta en lo estrictamente arqueológico -. La que se obtuvo fue construida a partir de la legislación colonial, por las necesidades de arraigo de la fuerza de trabajo, conflictos entre los grupos dominantes, métodos de dominación basados en el control indirecto y extensiones territoriales inmensas para su época, que permitieron espacios que derivaron en la lenta pero constante reconstitución de una nueva demografía y una nueva territorialidad étnica, trastocada nuevamente y disuelta de manera casi definitiva, bajo el impulso liberal de los barones de la Reforma a mediados del siglo pasado.

El segundo frente se refiere al aceleramiento de los procesos de reconstitución identitaria a partir de la rápida pérdida de eficacia del discurso de

la “identidad nacional” que pretendió, infructuosamente, disolver los niveles intranacionales de identidad a partir de una acción enfática del Estado en todo el tejido social, principalmente a través de los procesos endoculturativos. El mismo desencanto de las opciones derivadas de la renuncia cultural reafirmó a los pueblos indios. Si existían alternativas, éstas derivarían de su propia identidad y no como resultado de la renuncia de ellas, renuncia que, como veremos después tiene límites.

Y el tercero: los rápidos procesos de globalización de la economía afectaron en su núcleo básico al proyecto nacional, los estados nacionales grandes mediáticos del proceso económico, se convirtieron en estorbos del proceso que habían viabilizado eficientemente los últimos 200 años.

Este proceso ha generado la pérdida de eficacia del discurso estatal, anclado en la identidad y soberanía nacionales, como formas de articulación de grupos y culturas en los límites de un territorio – también denominado nacional - y siempre a partir de la construcción y desarrollo de un “mercado nacional”. La pérdida de eficacia de este discurso ha introducido en los últimos años un nivel de incertidumbre y confusión que se expresa en algunas regiones del mundo, mediante la reivindicación violenta de niveles de identidad, a partir de fragmentaciones nacionales que se consideraban hasta ayer como parte del folclor y como atractivo turístico de las naciones. Este hecho, sin poder afirmar que haya tomado de sorpresa a los investigadores, se ha producido a tal velocidad que los modelos de análisis tradicionales no responden adecuadamente a la comprensión cabal de los fenómenos. Esta misma circunstancia ha puesto en alerta a las burocracias nacionales obligando a desarrollar una “nueva sensibilidad” hacia los fenómenos identitarios y hacia las demandas de los grupos diferenciados culturalmente.

Si bien la explosión de la identidad se da por todo el planeta y aparentemente expresa situaciones semejantes en las diferentes latitudes,

rescatar la especificidad de los procesos es condición de su comprensión y algo, a mi juicio, tal vez más significativo: la posibilidad de prever tendencias, asunto que las ciencias sociales y sus practicantes olvidan de manera reiterada.

### **La tercera identidad**

Uno de los fenómenos más significativos y poco estudiados es el de los indios en las ciudades, los indios urbanos. Los procesos de migración campo – ciudad, y los elegidos de la aculturación, empezaron a poblar las ciudades, de manera principal la ciudad de México. Desde finales de los cincuenta, y a partir de los setenta, esta migración fue masiva.

De acuerdo con la tesis de la integración sociocultural, los indios en las urbes dejarían de ser indios y se convertirían en mestizos, la identidad específica se trasvasaría a una identidad genérica y de esta manera la homogeneización nacional ratificaría su marcha.

Un censo imperfecto ubica en la ciudad de México en 1990 a dos millones de indios de por lo menos, 36 etnias diferentes. El hecho de poder discriminar su existencia anota ya una de las anomalías. La identidad de los indios no desaparece en las ciudades; desaparecen, eso sí, algunos de los símbolos exteriores que la acompañan en las zonas rurales, como puede ser la indumentaria, el uso intensivo de la lengua materna y ciertas formas de conceptualización propias del medio rural.

Los antropólogos habíamos ubicado en esas manifestaciones exteriores de la identidad y en una subjetividad intuida y nunca bien comprendida, a la identidad misma. Al margen del juicio que merezca esta forma de analizar la identidad, el hecho es que consideraba y se considera de manera bastante generalizada a ésta como la suma de sus símbolos exteriores: ritualidad, música, danza, cuentos, actitudes, etcétera. Basta ver las protestas que

muchos colegas hacen cuando observan que deja de usarse el vestido tradicional, o que se empieza a usar el plástico en vez del barro o el tenis en vez del guarache.

Si bien han desaparecido los símbolos visibles de la identidad, las formas específicas de la reciprocidad indígena se reproducen: los conjuntos que practican la música de los pueblos se constituyen en grupos culturales con la tarea expresa de conservar la identidad, se crean escuelas de lenguas para los niños, ya nacidos en la ciudad, que no hablan la lengua de los padres, se empiezan a configurar bolsones de “orgullo étnico” que implican necesariamente una escala de valores relativamente diferente a la de los demás habitantes de la ciudad. En fin, se reproduce la identidad.

Este proceso, que es visible actualmente, no lo fue durante los últimos 20 años o no teníamos los instrumentos metodológicos para poder observarlo. A mi juicio, estos años se pueden caracterizar por la práctica de una “identidad sumergida” que esperaba tiempos mejores para reflatarse. Es por demás evidente que la identidad que resurge en la urbe tiene diferencias con la identidad original; no obstante, conserva elementos de una concepción del mundo, de un comportamiento y otros elementos culturales de la identidad original que tienden a reconstituir procesos aun mediante invenciones de la identidad supuestamente perdida.

Aunque las razones posibles de este fenómeno son múltiples, anotaré como significativas las siguientes: la migración a la ciudad se insertaba en una lógica de la mejoría permanente de las condiciones de vida; al no darse ésta, y retrotraerse en la década anterior, se generó la necesidad de buscar formas de reciprocidad que permitieran la subsistencia en contextos en deterioro de opciones; las tradiciones indígenas no sólo ofrecían esta posibilidad sino algo tal vez igual de importante: daban renovadas oportunidades de sentido a la explicitación de la identidad como mecanismo de defensa colectivo. En este

caso los refuerzos de la identidad parecerían ser consecuencia natural de la crisis.

No obstante lo anterior, también se puede apuntar que se tenía una falsa concepción de la identidad que caracterizaba por concebirla como estática, no sujeta a cambios, a permanentes ajustes a las condiciones en que se desarrolla, al tiempo que se vinculaba la identidad indígena de manera unívoca y necesaria con una serie de elementos culturales directamente observables y, tal vez inconscientemente, se la consideraba como necesariamente vinculada a las formas de vida rural.

Se podría objetar el que un desarrollo permanente de las condiciones de acceso a recursos y bienes urbanos hubiera ocluido el reflatamiento de esta identidad que terminaría por desaparecer. Sin embargo, los casos no mexicanos nos demuestran que esto no es así, y son precisamente los grupos que más alto ingreso y preparación tienen los que encabezan los procesos de reflatamiento étnico.

Hay otro elemento de carácter un poco más general que está presente. Este reflatamiento de la identidad se da en el contexto del fracaso de los modelos de vida y desarrollo occidentales, no sólo el fracaso del modelo nacional. El Occidente no ofrece hoy expectativas a mediano plazo a nadie; más allá de las amenazas nucleares, el futuro se dibuja en la destrucción del planeta, sus ecosistemas y sus habitantes. Como modelo para la organización y la convivencia humana está derrotado, por más que las políticas neoliberales postulen lo contrario. La estrecha franja de hombres y mujeres del planeta que tienen acceso a un modo de vida más o menos aceptable, gravita sobre una inmensa masa de desposeídos de todo en el mundo. Así, el modelo occidental nos ofrece alternativas ni caminos para la superación de la desigualdad; por el contrario vive de ella.

En este contexto de frustración cultural generalizada los pueblos indios ofrecen un conjunto de alternativas que implican una epistemología y una concepción del mundo radicalmente diferente y superior, si el objetivo es la igualdad del hombre y una relación armónica con el planeta. Un dato ejemplar en este sentido lo ofrecen los grupos no indígenas que en las ciudades están en contacto con ellos, participan en sus fiestas, asumen esquemas de reciprocidad, empiezan a compartir valores, en fin, se involucran en un proceso que podríamos llamar de “indianización”.<sup>51</sup>

**Hay un despojo de la política indígena en nuestro país por ejemplo; ¿Qué autoridades son las que están al frente de las dependencias que tratan los asuntos indígenas en el país?, hay un desplazamiento de técnicos y profesionistas indígenas, hay una discriminación del gasto social en los pueblos indígenas, hay poca cobertura del Presupuesto de Egresos de la Federación que atienden el desarrollo de los pueblos indígenas, esa es la verdadera política indígena que el Estado está formulando, en realidad, la estrategia del Gobierno se basa en afirmar que los pueblos indígenas son un problema nacional, cuando el problema surge a partir de la desintegración de la población indígena del resto de la nación, factor que ha orillado a dichos pueblos a abandonar su cultura y aceptar otra cultura, lenguaje y forma de vida, impuesta por el aparato gubernamental.**

## **2.7 Indigenismo**

“La revolución de Independencia permitió la salida de la sociedad mexicana del letargo colonial. “Los mexicanos” pudieron enfrentarse por vez primera con su rostro verdadero. Lo que encontraron fue terrible: una nación

---

<sup>51</sup> *Íbidem*, p. 89-99.

escindida en castas (indios, criollos y mestizos). Pueblos, haciendas y ciudades. Opulencia y extrema pobreza: una sociedad sin ligamientos.

La destrucción y el saqueo colonial habían sido de tal profundidad que los diversos grupos sociales en las regiones que componían el México independiente escasamente constituían una sociedad y, en menor medida, una nación. Lo que se ofrecía a la vista era un conglomerado heterogéneo de pueblos y grupos sociales que serían la materia prima de un país: México.

Si bien las tareas de la sociedad y el Estado independiente mexicano eran, como se comprenderá, múltiples y urgentes, el reto más significativo fue sin duda constituir una sociedad y un país en los cuales sus habitantes se consideraran miembros de una sola sociedad y compartieran un conjunto de valores, hábitos y proyectos. En síntesis, que compartieran una cultura que diera sentido y continuidad a la época de la liberación del yugo colonial. Esta tarea fundamental le fue asignada a la antropología en México y constituye, asimismo, el fundamento último del “indigenismo mexicano”.

Nuestro siglo XIX fue un siglo trágico. La expulsión de España en 1821 no significó el inicio de un periodo de paz y tranquilidad propicio a la construcción nacional. Permanentes guerras internas y nuevos invasores ávidos de recolonizar a México fueron el telón de fondo de este siglo terrible. Las tareas de construcción nacional estuvieron siempre subordinadas a las necesidades de defensa y apaciguamiento. La mutilación definitiva de 50 por ciento del territorio de México y su apropiación por los Estados Unidos en la llamada guerra del 47. La lucha permanente por la secularización de la sociedad y el Estado nacional que a mediados del siglo se expresó en las Leyes de Reforma. El fugaz imperio de Maximiliano de 1864 a 1867.

Este conjunto de acontecimientos condicionaron significativamente los caminos de consolidación de la sociedad mexicana.

En este agitado siglo resalta por su importancia la lucha de resistencia permanente de los pueblos indios por tener acceso a nuevas y mejores condiciones de vida. Sus demandas no son las mismas que las del resto de la sociedad. Ellos buscan la restitución y ampliación de sus territorios para desarrollar sus particulares formas de vida, profundamente trastocadas por el periodo colonial.

Esta demanda no pudo ser satisfecha por el Estado nacional que emergía del periodo colonial y, peor aún, las Leyes de Reforma, al desamortizar los bienes de la Iglesia y las corporaciones, arrancaron de golpe los magros territorios que los indios de México habían podido conservar o conseguir durante el periodo colonial.

Pasada la mitad del siglo una guerra racial se gestaba en el interior del país. Los indios, la población mayoritaria en esas fechas, los descendientes directos de los antiguos mexicanos, vivían el proceso de independencia como una nueva calamidad, y no como el inicio de una nueva época. Fueron combatidos con rigor y dureza extremas por la minoría ilustrada de criollos y mestizos que constituían el Estado nacional y quienes consideraron las demandas indígenas como antinómicas de la conformación de una sociedad y una cultura nacionales.

El presidente Benito Juárez, indígena zapoteca, nunca vio con buenos ojos las demandas de los indígenas; su formación y sus lealtades lo ubicaron en el bando contrario, que participando de la lógica colonial veía en la cultura indígena la razón del atraso y la desigualdad.

Hoy es necesario aceptar que una nación se constituye de grupos culturales y lenguas diversas. A mediados del siglo XIX esto era impensable; las diferencias culturales se consideraban el cáncer de las naciones.

La inmensa pobreza de la mayoría de la población fue considerada como consecuencia de la diferencia cultural perpetuada por la Colonia. Las energías institucionales se concentraron en analizar y tratar de erradicar esta diferencia bajo el supuesto erróneo de que el logro de la homogeneidad cultural sería el camino único para salir de la pobreza.

El lento camino seguido por la sociedad y la antropología mexicana para entender este error fundacional viene a ser la historia del indigenismo mexicano.

Desde finales del siglo XIX se desarrolla en México una reflexión sistemática que da cuenta de un país dividido en dos partes antagónicas y, hasta el momento, irreconciliables: los indios y los otros. Queda claro que esta situación impedirá la consolidación de la nación mexicana. Los científicos de la época Manuel Orozco y Berra, Francisco Bulnes, Francisco Pimentel, Andrés Molina Enríquez, etcétera, están convencidos de que sin una solución al problema indio del país las aspiraciones de construcción nacional no tendrán sentido.

Desde este momento es claro que la reflexión científica antropológica de México no solamente estará vinculada a las aulas y a la generación de conocimiento, sino que resultará fundamental para la acción del Estado nacional.

Las conceptualizaciones de la época, basadas en el positivismo y en el evolucionismo clásico, negaban a los indios solución de continuidad en el marco de su cultura. Solamente a partir de la negación de ella se daría paso a la constitución de ciudadanos mexicanos.

Esta negación implicó un rechazo sistemático a las aspiraciones profundas de los indios de México. Éstos tendrán cabida en la sociedad bajo la condición de abandonar su indignidad. Sus conocimientos, sus tradiciones, sus formas de relación social, se identificaron erróneamente como las fuentes de la miseria y del atraso de la sociedad, y su erradicación se considero necesaria y saludable para el país.

Aun cuando se reconoció que la situación social y económica de los indios fue el resultado de los métodos de explotación del periodo colonial que la Independencia sólo transformó mínimamente, las reflexiones y propuestas de solución al problema indígena se ubicaron en el campo del cambio cultural.

Largas adquisiciones en torno a las características diferenciales de los indios, los criollos y los mestizos derivarán en una lenta pero constante idealización y definición del mestizo como el grupo social y cultural llamado a ser el representante exclusivo de la nacionalidad mexicana. Los otros grupos, el criollo y el indio, tendrán como destino necesario su desaparición mediante el mestizaje y el abandono de sus singularidades culturales para convertirse en mexicanos genéricos: los mestizos, único grupo social y cultural con la capacidad de constituir la verdadera nacionalidad mexicana y lograr de esta manera la creación de una sola nación, de una sola patria.

La Revolución de 1910 tiene entre sus causas poco estudiadas la condición de los indios de México. Éstos participaron de manera decidida en esta larga guerra, no sólo para acabar con la dictadura de Porfirio Díaz y liberar a la nación de las formas arcaicas de explotación y organización; participaron también con la esperanza de reconstituir sus espacios territoriales y desarrollar su propia cultura.”<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup> *Íbidem*, p. 129-133.

**El indigenismo es caracterizado a través de un rompimiento cultural importante, en donde los pueblos indios son presa del saqueo y la destrucción.**

**Nuevamente visualizamos un Estado que justifica los atropellos, tomando como discurso la constitución de una sola sociedad que, evidentemente en la actualidad no tiene los mismos derechos y mucho menos comparte los mismos valores, hábitos y proyectos, de hecho en este rubro me atrevo a decir que para el Gobierno, los asuntos indígenas no son parte del proyecto nacional por tanto, en el Plan Nacional de Desarrollo son sólo catálogo de buenas intenciones por tanto, no hay acciones reales que conduzcan a tomar decisiones a favor de mejorar las condiciones de vida de este sector social.**

**La época colonial no está distante de nuestra actualidad, considerando que en dicha época ya se afirmaba que los pueblos indígenas eran razón de atraso y desigualdad, así han pasado los asuntos indígenas a través de las épocas históricas de México catalogados como un cáncer nacional, sin derecho alguno, en este rubro vale la pena destacar el factor educativo del cual fueron y han sido desplazados por ser vinculados en la diferencia cultural y de lenguaje, por tanto, el gobierno sostiene la incapacidad de los pueblos indígenas para gobernarse de manera autónoma, debido a la falta de conocimiento, arraigo de sus tradiciones, sus formas de relación social, que según el Estado son factor de su atraso social.**

### **2.7.1 Derechos indígenas**

**“El último decenio ha sido indudablemente rico en la discusión indigenista en América Latina. Es evidente que tal riqueza no se debe a modas o decisiones en el contexto académico o indigenista latinoamericano; se debe**

principalmente a la emergencia vigorosa de las demandas de los grupos indios del continente y a la particular significación que adquieren en la América Latina de hoy, como puntos modales en la reformulación de las estructuras nacionales.

Por supuesto, la expresión indígena se constituye de manera diversa y expresa situaciones específicas e historias concretas que no pueden simplemente subsumirse a una sola perspectiva. No obstante, aun a pesar de su multiplicidad, pueden extraerse ciertas constantes que permiten una visión panorámica de sus demandas.

Una exhaustiva recopilación de estas demandas nos muestra, indudablemente, una temática múltiple pero cobijada bajo una exigencia central que se expresa en el reconocimiento explícito y específico de que la relación de los grupos indios y sus sociedades nacionales deben avanzar necesariamente hasta concretarse en derechos colectivos constitucionales de las minorías indias.

Es evidente que este denominador común de la problemática de los grupos indios en América Latina nos resulta nuevo en su formulación.

Una larga historia perfectamente documentada desde las famosas leyes de Burgos de 1512 daba a los grupos étnicos de Latinoamérica un estatuto singular en el campo jurídico de la América invadida.

Estas condiciones jurídicas singulares han sido concebidas de múltiples maneras: desde aquellos que han querido ver dichas leyes como la expresión humanitaria de la conquista hasta aquellos que la han visto como la importancia jurídica de conflictos extraamericanos.

Esta polémica no es interesante ni relevante, baste señalar que la característica esencial de estas formulaciones jurídicas consistía en la exclusión, la separación del segmento indio del resto de la sociedad, su ubicación como un sector siempre tutelado que al margen de sus intenciones significó el inicio de una larga historia de subordinación estructural hasta ahora no superada.

Es muy importante ver con claridad que la conciencia efectiva de esta situación, caracterizada por estatutos jurídicos singulares que cobijan y justifican una inserción productiva singular y desigual en las sociedades nacionales, pertenece a los grupos indios y por lo tanto sus planteamientos no se expresan en el sentido de exigir nuevos estatus jurídicos excluyentes que justifiquen una nueva inserción en la sociedad donde ellos tendrían funciones productivas precisas.

No postulan la creación de un Estado dentro de otro Estado o la importación indiscriminada de modelos jurídicos contemporáneos. Su exigencia actual es de justicia, justicia en sentido lato, ya que las condiciones de los diversos grupos en los distintos países requieren tratamientos muy específicos que no pueden simplificarse bajo una sola fórmula.

Puede aducirse que esta demanda de justicia es un asunto de responsabilidad y competencia exclusiva de los estados nacionales en América Latina. Lo es en primer término y como una consecuencia ineludible de la soberanía, pero no podemos obviar que la dramática situación de los países de América Latina está íntimamente vinculada a la situación del mundo actual y la historia documenta fehacientemente que esto ha sido así por lo menos desde el “encuentro”.

Tampoco podemos obviar que muchas de las decisiones que más afectan a nuestros países y que esta última década son ejemplo singular, siguen siendo tomadas al margen de nuestras fronteras e inciden de manera definitiva en la situación de nuestros pueblos necesaria y violentamente en nuestros grupos indios.

He aquí un punto de reflexión sustantivo para nuestras comisiones nacionales. He aquí un sentido y significativo universal necesariamente medular en la conmemoración, al margen de todo maniqueísmo, que requiere el esfuerzo y la reflexión combinada de las naciones del mundo en el contexto que nos convoca hoy aquí.

En este siglo nuestra América no ha estado de brazos cruzados ante el problema: en el segundo cuarto del siglo, en el Congreso Indigenista de Pátzcuaro en 1940, un pensamiento indigenista inició su trayectoria como acción estatal específica para la superación de los problemas fundamentales de los pueblos indios de nuestros países.

Creímos entender que la situación de los grupos indios era el resultado de la “separación”, producto de 300 años de historia colonial y un poco más de 100 años de precaria historia independiente, la tarea asumida estatalmente fue la política de integración de los grupos indios a nuestros contextos nacionales.

Tres obstáculos definitivos se interpusieron entre los deseos estatales y las realidades indias; el primero, que la separación era más aparente que real: el no contacto cotidiano era la forma particular de articulación de los pueblos indios a la sociedad nacional y así separados cumplían funciones importantísimas para nuestros desarrollos nacionales.

No debemos olvidar, como nos recuerda R. Stavenhagen, que el origen de la discriminación contra el indio y de la violación de sus derechos humanos se encuentra precisamente en el desarrollo de la estructura productiva a partir de la época colonial y en las instituciones sociales, políticas y jurídicas que los estados latinoamericanos se fueron dando a partir de su independencia.

El segundo obstáculo consiste en que el desarrollo de una política específica para el sector indio de la población, resultaba a todas luces insuficiente y necesariamente implica transformaciones en toda la sociedad y no solamente en las regiones indias para que en éstas se produjeran cambios.

El tercer obstáculo ha sido: que el proceso educativo, la endoculturación programada no producía el cambio de cultura en los individuos sino que significaba la deculturación, la violencia sobre una cultura a la que implícitamente se consideraba inferior sumada a la incapacidad de integración a una cultura nueva por los factores antes descritos.

Aunado a estos tres obstáculos, la esperanza muy propia de mediados de este siglo, en donde el desarrollo modernizador de nuestros países era un proceso natural y gradual que incorporaría necesariamente a todos los sectores de la sociedad a la cultura moderna con el apoyo y concurso de las naciones desarrolladas, mostró ya sus límites; en el mejor de los casos, solamente pequeñas capas de las urbes latinoamericanas accedieron a la modernización que hoy se ve fuertemente por el descenso continuo del nivel de vida de nuestras poblaciones mediante el arma financiera de la deuda.

Tampoco debemos olvidar que la modernización propuesta partía del principio incuestionable de que las sociedades indias eran una muestra del catálogo de residuos socioculturales del pasado que nada tenían que hacer en la era de la modernidad.

Los últimos 40 años han mostrado otra realidad. De la complejidad de factores que ilustran es conveniente destacar tres: el primero y fundamental es que hoy resulta más claro que las estrategias indias de vida no son ni inferiores ni superiores a las estrategias dominantes; es más, el dramático deterioro del medio ambiente en nuestros países ha provocado reacciones muy importantes en torno a la conservación del mismo a partir del análisis de la experiencia indígena continental.

El segundo factor se refiere a que adentrarse en la modernidad no significa un único camino hacia culturas uniformes y homogéneas en todas sus dimensiones, sino precisamente la modernidad implica la capacidad de reencontrarnos con la diferencia cultural, lingüística, productiva, organizativa, de valores, etc., en un terreno de igualdad legítima.

El tercero significa que esta revalorización de las culturas indias descentra el proceso educativo de los cánones occidentales formales expandiéndolo a múltiples formas que implican como principio fundamental el respeto específico de otras culturas a partir del reconocimiento de sus lenguas, su organización social, política y sus formas específicas de articularse con la naturaleza como vehículos sociales portadores del futuro.

Estas nuevas realidades y concepciones han provocado un proceso generador en América Latina de legislaciones específicas que tienden a este reconocimiento de la diferencia en los contextos nacionales aun de manera todavía insuficientes. Es aquí donde radica el futuro de una política indigenista: no a partir de estatutos o fueros aislacionistas sino de articulaciones jurídicas con las sociedades nacionales.

Es conocido de todos que esto no es sencillo, nuestras mismas estructuras jurídicas calcadas de modelos europeos o estadounidenses se fundan en los derechos individuales, y lo que los indios reivindican son

precisamente derechos colectivos, esos derechos de los pequeños grupos a ser diferentes en los contextos nacionales, los derechos humanos fundamentales de la modernidad, el derecho a ser igual a sí mismo en contextos diferenciados. Los países de América Latina que han visto lúcidamente esta situación se aprestan a la dura y compleja tarea de adecuar sus estructuras constitucionales a la modernidad; los que no lo hagan así enfrentarán el siglo XXI con los lastres del XIX y con sus sociedades resquebrajadas y sin posibilidad de futuros nacionales claramente viables.

Éste es el contexto en que los países de América Latina se preparan a participar de la Conmemoración del Encuentro de dos Mundos; este contexto y circunstancia marcan intereses y prioridades.

Son los indios americanos el sector de la población para el cual esta conmemoración puede significar algo más que fiestas, exposiciones y restauraciones; debe significar algo más que una polémica cuyo encono atraviesa los siglos y puede convertir al 92 en todo lo contrario a lo esperado. La conmemoración debe significar una reflexión y acción definitiva y fundamental en el campo de la justicia.

La UNESCO visionariamente ha enmarcado su participación en los eventos en esta sensibilidad y tenor; ahora nos corresponde a nosotros, las comisiones iberoamericanas, avanzar en este sentido. Somos nosotros, en la honrosa representación que nuestras naciones nos han otorgado, a los que corresponde trabajar intensamente por estos reconocimientos fundamentales que pueden convertir el 92 en un año definitivo para los pueblos indios y las naciones americanas.

El carácter multinacional de esta reunión nos permite reflexionar en el esfuerzo conjunto posible, en la fuerza moral que está contenida en esta reunión como un potente motor conciliador y reivindicador, que lleve a nuestras

naciones el impulso definitivo de reconocimiento de la diferencia como constitutiva de las naciones americanas.

Este reconocimiento esencial otorga un objetivo común, un significado universal que bien puede ser el núcleo de nuestras conmemoraciones, no solamente una conmemoración de lo que sucedió hace 500 años sino de lo que está sucediendo hoy y sucederá mañana.”<sup>53</sup>

**Hay una supuesta inserción de los pueblos indígenas a la sociedad, sin embargo se les ha negado la oportunidad de ser productivos, despojándolos de sus tierras, se habla del respeto a sus derechos indígenas, cuando les ha sido negado todo acceso a educación, salud, seguridad, vivienda, trabajo, etc.**

**Cuando se ha hecho omisa la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que fue aprobada el 13 de septiembre de 2007, de modo que la política pública en materia indígena ha fracasado.**

**El error nacional ha sido postular la creación de un Estado dentro de otro Estado.**

**Así ha sido el presente y será el futuro de los pueblos indígenas, vivir bajo las leyes de un Estado que ha violado todos sus derechos y esperanzas de vida.**

**Tomando como argumento que los pueblos indígenas son un Estado que vive dentro de un Estado, afirmo que la legislación educativa en materia indígena es insuficiente, muchos Estados de la República no cuentan con legislación en materia indígena me refiero a: Michoacán, San**

---

<sup>53</sup> *Íbidem*, p. 123-128.

**Luis Potosí, Campeche, Chiapas, etc., de modo que nos podemos hablar aún de una armonización de legislación indígena con la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas cuando la ley en las entidades no existe, y en el mejor de los casos si existe sólo es un estrato que se encuentra dentro de su Constitución Política, que como conclusión sigue siendo letra muerta.**

## **PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y LA EDUCACIÓN INDÍGENA**

“Uno de los principales problemas que enfrenta la educación básica indígena en nuestro país (considerando sólo los niveles de inicial, preescolar y primaria) es la falta de una planeación estratégica que nos permita tomar decisiones efectivas y eficaces para enfrentar el futuro, ya que por el momento la planeación ha sido lineal y más respondiendo a problemas coyunturales o bien para responder a una situación de emergencia.

No queremos decir, de ninguna manera, que el problema educativo indígena que se registra, tenga su causa fundante en la ausencia de una planeación estratégica y con visión de futuro, pero sí que la ausencia de ésta ha sido determinante para que no se hayan logrado construir, consensuadamente, las políticas públicas adecuadas para enfrentar un asunto cuya importancia en este momento ya es histórica, de justicia social, de justicia histórica.

La ausencia de una planeación estratégica desde la esfera gubernamental ha contribuido significativamente para que no se cuente con una política de Estado, política pública o estrategia que en forma clara y precisa oriente esfuerzos, recursos económicos y materiales, así como talentos para ofrecer una educación de calidad con igualdad para todos los indígenas en el rango de edad de 4 a 14 años.

En 2007 se cumplen 43 años de acción educativa orientada a los 62 grupos indígenas existentes en nuestro país, sin embargo, los resultados analizados desde diferentes perspectivas: investigadores, especialistas, expertos y autoridades gubernamentales confluyen en un punto común, a saber, que es desfavorable, y que por el momento no existe una política de Estado e incluso no hay voluntad política para revertir esta situación, por lo que es más probable que la condición de los indígenas empeore y que sus posibilidades de incorporarse al desarrollo nacional se reduzcan cada vez más hasta el grado de ser, prácticamente, inexistentes.

Los planificadores y evaluadores modernos señalan, apoyándose en estudios de expertos y especialistas nacionales y extranjeros, que el sistema de educación indígena se encuentra en cero negativo, lo cual significa que los estudiantes no sólo están situados por debajo de la media nacional en cobertura, eficiencia terminal, aprovechamiento, sino que, por añadidura, la precaria infraestructura física escolar, su contexto socio cultural y económico adverso, las casi nulas posibilidades de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, el reducido presupuesto económico que se le asigna, la alta desnutrición, los numerosos problemas de salud, y personal docente de baja calidad no permiten prospectar un mejor mañana para los futuros jóvenes indígenas.

En la actualidad existen 62 grupos étnicos reconocidos por sus lenguas que comprenden un universo de más de 120 variables. De acuerdo con diversas estimaciones en el país existen 12 millones de indígenas, de los cuales alrededor del 90% se concentran en 12 entidades de la República, mientras que el 10% se encuentran ubicados en el resto de los estados.

Si bien los pueblos indígenas no coinciden con el espacio territorial de los municipios del país, 869 son considerados como indígenas por el peso poblacional, esto es, que uno de cada cuatro municipios en el país es

eminentemente indígena. Aunado a lo anterior, de acuerdo con los últimos censos en 2,330 de los 2,443 municipios se registra la presencia de hablantes de alguna lengua indígena.

Para efectos de un estudio más preciso de los grupos étnicos, se les ha agrupado en localidades, de tal forma que en la actualidad tenemos 40,000 localidades en donde viven indígenas. En más de 13,000 localidades más del 70% de la población es indígena.

Lo mas de 13,000 localidades con 70% o más de hablantes de lengua indígena (HLI) tienen los siguientes grados de marginación: en el 85% esto es 11,050, es muy alta; 10.4% es alta; 3.8% media, y en 0.6% tiene baja o muy baja marginación. En síntesis, en el 95% de las localidades con más del 70% de HLI, los índices de desarrollo humano son bajos y muy bajos, asimismo, podemos observar que menos del 5% de las localidades indígenas de México cuentan con los servicios de vivienda, trabajo, ingresos y educación.

Por otro lado, el 71% de la población rural hablante de lengua indígena viven en localidades menores de 1,000 habitantes y el 45% de ellas son de menos de 500. Estas localidades, cabe destacar, se caracterizan por su dispersión, difícil acceso y aislamiento geográfico. El mayor número de estas localidades se concentra en el estado de Chiapas con 2,989 (22.2%) a nivel nacional, le sigue Oaxaca con 2,563 (19%) y Veracruz con 1,742 (12.9%).

Desde el punto de vista de la educación, el paradigma del desarrollo humano busca capacidades básicas para gozar de una vida larga y saludable, la de adquirir conocimientos de manera permanente, la de contar con acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida digno. Se aspira a la libertad política, económica, social y cultural; a la disponibilidad de oportunidades con fines productivos; al ejercicio pleno de los derechos humanos.

Se concibe a la educación básica como un factor eficaz para la afirmación de la identidad colectiva; desarrolla la capacidad creativa a la vez que promueve y organiza espacios de diálogo y concertación sobre la interpretación del mundo.

La educación debe estar siempre al servicio de la diversidad lingüística y cultural. La amplia difusión de la cultura y la educación debe estar enfocada hacia la justicia, la libertad y la paz social.

El empleo de la ciencia y la tecnología debe darse en el marco de un proyecto social y educativo comprometido con la equidad y la calidad.

En este sentido, estoy plenamente convencido de que la ausencia de una política de Estado para atender el precepto constitucional de ofrecer una educación de calidad a todos los mexicanos sin importar su origen étnico y lingüístico, ha derivado en la definición de políticas públicas que se limitan a ofrecer programas compensatorios y esfuerzos aislados no vertebrados, articulados y alineados que no permiten avanzar en la solución del problema.

Aún más, los diagnósticos y evaluaciones del subsistema educativo básico indígena se han quedado en lo que son: investigaciones bibliográficas y hemerográficas de gabinete que de antemano se conoce no tendrán un impacto sobre la realidad y que, en el menos malo de los casos, han servido para justificar la instrumentación de los programas gubernamentales que han tenido un impacto limitado o bien nulo entre los mexicanos pertenecientes a alguno de los grupos étnicos existentes.

Para el Estado Mexicano su compromiso con los pueblos indígenas en la Constitución, leyes y decretos expresa que en nuestro país, todo individuo tiene los mismos derechos. Los ciudadanos son iguales ante la Ley y deben tener las mismas oportunidades para desarrollarse al margen de sus diferencias

económicas, de opinión política, de género, religiosas, de pertenencia étnica, de preferencia sexual o de cualquier otra diferencia.

En nuestro país están prohibidos el racismo y la discriminación y se estipula como compromiso de gobierno la prevención y la eliminación de todas las formas discriminatorias, así como el establecimiento de condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas.

En México se reconoce y valora la diversidad étnica, cultural y lingüística como uno de los pilares fundamentales en que habrá de fincarse y constituirse la identidad de un Estado- nación multicultural, democrático, equitativo y soberano.

Nuestra nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, quienes tienen derecho a la libre determinación y en consecuencia a la autonomía. Tienen derecho a establecer sus normas de organización y por consiguiente a dotarse de estructuras políticas, educativas, de comunicación y de administración pública, en sus propios marcos políticos.

Los pueblos indígenas tienen derecho a decidir las prioridades para su desarrollo social, pues ello afecta sus vidas, trabajo, creencias, instituciones y bienestar espiritual. Es indispensable su participación en la definición y ejecución de las políticas y programas que lo incluyen.

La riqueza de los pueblos indígenas debe reproducirse en un marco multilingüe e intercultural que tienda puentes entre la tradición y la modernidad, entre la economía y el desarrollo humano, entre los mercados y los ingresos familiares, entre el Estado de Derecho y la vida diaria de los ciudadanos. Es necesario incrementar la equidad y la igualdad, por lo que es imperativo utilizar criterios que reconozcan las diferencias y desigualdades.

Se debe establecer una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad en su conjunto, que se desarrolle a partir de las demandas y de la participación de los pueblos, organizaciones y comunidades indígenas.

Recapitulando, en la actualidad se habla de la urgencia de que todos los actores de la sociedad política y sociedad civil (organizada o no, pero con presencia en el espectro político), participen consensuadamente en la definición de las reformas estructurales para que México pueda tener la seguridad de un futuro sustentable. Mucho se dice de la reforma económica, la reforma fiscal, de la energética, de telecomunicaciones, pero poco se fundamenta acerca de que la reforma educativa también es una reforma estructural vital para el futuro de México, destacando el hecho de que la última reforma educativa de fondo, pero no integral por no haber comprendido a todos los niveles, sino sólo al básico.

Para el caso específico de educación indígena, que considero se encuentra en un momento táctico límite, es urgente que se definan políticas públicas basadas en una planeación estratégica con visión de futuro. Visión que ponga en el centro de la atención al niño indígena que queremos formar, al futuro adolescente y joven que tendrá que enfrentar una sociedad que cambia en forma vertiginosa y demanda nuevas competencias, habilidades y destrezas. Sin embargo, en la planeación deberá no sólo de incorporar a todos los actores, sino que deberá hacerlo con alto grado de corresponsabilidad que deberá estar basada en una rendición de cuentas clara y precisa.

Si queremos apoyar la transición democrática del país, una de las vías centrales es ofrecer una educación de calidad a todos los mexicanos incluidos los indígenas, porque no se podrá hablar de una sociedad mexicana plenamente democrática si a la vista de todos salta que existen más de 10 millones de mexicanos que se encuentran marginados y/o excluidos del desarrollo nacional que está planteado a partir de una planeación que, por ley,

está plasmada en el Artículo 26 Constitucional. Definamos las acciones para superar esta deuda histórica con base en las líneas de acción estratégicas planteadas por el Ejecutivo Federal.”<sup>54</sup>

**El problema en la planeación democrática y la educación indígena surge a partir de que el Estado en el marco de la globalización, se ha preocupado por resolver lo urgente, haciendo a un lado lo necesario.**

**Hay una escasa visión del presente y futuro, para considerar a la educación indígena importante, puesto que los docentes realizan diferentes funciones como la de: intendentes, directivo, etc., no ponen especial atención en la educación, por otro lado, los niños reciben su educación al aire libre, ya que no cuentan con instalaciones.**

**La educación indígena sólo se imparte a la población indígena, entonces; ¿Qué hay de la interculturalidad?, en los espacios educativos el tema de educación indígena no se imparte, por tanto, no se está reafirmando la educación bilingüe e intercultural y, mucho menos se fortalece nuestra identidad cultural, de ahí que, la diversidad lingüística evidentemente no se ha tomado en cuenta en los planes y programas educativos de educación básica y si agregamos las contrastadas condiciones de vida en lo económico que se dan en nuestra sociedad, nos debe alertar sobre las dificultades que enfrentan algunos sectores de la población para acceder a las instituciones educativas.**

**En conclusión, el Gobierno de la República debe apoyar en forma especial a las familias indígenas para que los niños y los jóvenes puedan ir a la escuela e incrementar su potencial de desarrollo, siempre y cuando en el caso de las comunidades indígenas, la formación que otorguen las**

---

<sup>54</sup> GACETA ACONTECER EDUCATIVO, *La Planeación Democrática y la Educación Indígena*. Secretaría de Educación Pública. Subsecretaría de Educación Básica. 2007. p. 26-33.

**escuelas debe considerar el pleno respeto a sus estilos de vida, así como la revalorización y preservación de su lengua y costumbres.**

**Urge una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas, de modo que es necesario trabajar un criterio de transversalidad con las dependencias públicas, niveles de gobierno y los demás Poderes de la Unión, para procurar a nivel nacional, la observancia de los derechos de los pueblos indígenas, si realmente queremos un México plural que apoye con claridad las demandas indígenas, que impulse en toda la sociedad una cultura de aprecio y respeto a la diversidad que nos enriquezca.**

### **2.7.2 Los pueblos indios hoy**

“Alrededor de 10 por ciento de la población del país, aproximadamente 8.5 millones de personas, se reconocen como indígenas. Si bien los pueblos indígenas son mayormente reconocidos por sus peculiaridades fenomenológicas: sus fiestas, sus textiles, su artesanía, su indumentaria, etc., el legado indígena es mucho más que eso, y algo tal vez más sorprendente es que pueden prescindir de aquéllas sin perder identidad y proyecto.

El conjunto de símbolos y relaciones que constituyen las culturas indígenas se basa en una matriz civilizatoria diferenciada con gran capacidad de asimilación y transformación. La aparente persistencia sin cambios de los pueblos indios es consecuencia directa de la subordinación, la injusticia y la pobreza.

El deseo de superación, desarrollo y acceso a la modernidad ha sido explícito y reiterado por las organizaciones y los pueblos indígenas; sólo hace falta escucharlos para constatarlo. La imposibilidad de lograrlo ha derivado su proyecto en un injusto y férreo encarcelamiento en los estrechos límites del folclore.

Los indígenas están presentes en todo el territorio nacional, incluyendo las grandes ciudades, aunque se concentran en el medio rural en el sur y sureste del país. En muchos casos su ubicación contemporánea, el resultado del despojo de sus tierras hacia zonas de difícil acceso, regiones de refugio donde perpetuar su vida y su cultura.

Muchos son trabajadores migratorios dentro y más allá de las fronteras nacionales. La pobreza entre los pueblos indígenas se presenta de muchas formas y con causas diferentes. La diversidad y pluralidad constituyen la mejor caracterización de los pueblos indígenas de México. Frente a ellas no hay acciones ni recetas uniformes. Por ello, el diálogo permanente y la reflexión continua deben ser condición inexcusable en el ejercicio de pensar y repensar la nación.

De las más de 50 lenguas que hablan los diversos pueblos indígenas de México, 37 de ellas tienen menos de 50 000 hablantes; muchas otras son habladas por menos de 5 000 personas y algunas más, como el kiliwa, el kumiai o el chocholteco son habladas sólo por algunas decenas de personas.

La riqueza cultural contenida en una lengua de larga profundidad histórica es indudablemente una zona inmensa del patrimonio nacional que estamos obligados a conservar y promover.

Las lenguas indígenas no son patrimonio de uso exclusivo de los pueblos indígenas; nuestro castellano está cargado de palabras provenientes de estas lenguas y parte importante de la toponimia nacional está en lenguas indígenas, incluido el nombre de nuestro país.

Este inmenso patrimonio es generalmente desconocido para el resto de los mexicanos. Nacemos, vivimos y morimos en un territorio del que desconocemos el significado de sus nombres. Este no saber de nosotros

mismos evidencia insuficiencias y por lo tanto tareas en la permanente construcción en la identidad nacional.

La capacidad de subsistencia de los pueblos indios en las condiciones de pobreza extrema e injusticia generalizada se explica a partir de sus particulares formas de organización social; de manera principal sus sólidos y flexibles lazos de parentesco y la práctica sistemática de la cooperación con base en la reciprocidad; el tequio, la faena, la mano vuelta, etc., implican todas ellas estrategias de resistencia frente a las amenazas a la continuidad de la vida personal y comunitaria por el acoso exterior.

Tanto la familia extensa como los sistemas de reciprocidad constituyen poderosos mecanismos organizativos que en condiciones favorables garantizan posibilidades de desarrollo formidables. Las lógicas de migración dentro y fuera del país se sustentan en estos sofisticados mecanismos sociales que garantizan la reproducción de la vida y la cultura.

En las grandes ciudades la persistencia de estas estructuras de organización cultural se reproducen y constituyen un acervo del cual gozan los indígenas y no indígenas que viven en ellas. Aun en las situaciones críticas de conflicto social en las urbes la existencia de esta matriz cultural en su seno permite explicar muchas de las peculiaridades que asumen los conflictos: protestas airadas, marchas, plantones, huelgas de hambre; nunca asaltos a centros comerciales para apoderarse de comida u objetos, lo que es tan frecuente en ciudades latinas de los Estados Unidos y en ciudades latinoamericanas.

Este capital social de todos los mexicanos es derrochado sistemáticamente. Este derroche se expresa en la falta de atención y la falta de interlocución a sus demandas básicas y reiteradas: la justicia, y la democracia y el desarrollo. No hemos dado la suficiente atención a estos aspectos del

funcionamiento profundo de nuestra sociedad y paradójicamente no se reconoce el inmenso aporte de las culturas indígenas a la estabilidad social.

Su aislamiento y marginación real para el acceso a la infraestructura básica del desarrollo nacional es un fenómeno complejo y diverso. No obstante esa distancia social que a veces se interpreta equivocadamente como distancia histórica, se mantiene mediante una rígida trama de relaciones de producción y de poder con características premodernas. El aislamiento de los pueblos indios en muchas zonas del país opera como un mecanismo mediante el cual ciertos sectores caciquiles, de autoridades no representativas e intereses diversos, obtienen beneficios extraordinarios al margen y en contra de los marcos legales de la nación.

En su gran mayoría son estos sectores los interesados en perpetuar el aislamiento relativo de los pueblos indígenas, logrando su cometido a partir de establecer zonas de excepción mediante la violencia abierta y el entorpecimiento sistemático de la acción de las instituciones nacionales.

Si bien desde la Revolución mexicana ha existido un conjunto de estrategias para enfrentar la denominada problemática indígena, debemos reconocer que la acción del Estado ha sido inconstante, errática y, en muchas ocasiones, contradictoria.

La complejidad técnica y política de la acción institucional en las zonas indígenas derivó en un silencioso desplazamiento de la responsabilidad institucional – y no de los recursos – de manera casi exclusiva al Instituto Nacional Indigenista, institución si bien leal, eficaz y realmente comprometida con los pueblos indios, insuficiente para responder operativamente a los desafíos de carácter nacional de 8.5 millones de habitantes.

Este vacío de legalidad y de justicia y el debilitamiento de la acción estatal ha permitido asimismo que otras agencias no institucionales, organismos no gubernamentales, nacionales o extranjeros y grupos eclesiásticos, entre otros, saliendo de sus marcos tradicionales y pautados legalmente, establezcan de facto una suplencia artificial de las instituciones y la legalidad, generando situaciones confusas de mayor complejidad y al margen en muchos casos de la perspectiva nacional y republicana.

La responsabilidad en estas situaciones no es ajena al Estado y sus instituciones, ya sea por omisión deliberada o franca complicidad.

Todos estos factores, y otros, derivan en una realidad dolorosa: la invisibilidad de los pueblos y organizaciones indígenas y el ocultamiento sistemático de sus aportes al desarrollo nacional.

Invisibilidad para la sociedad en su conjunto. Invisibilidad y desatención de la acción estatal que configuran un cuadro social de discriminación y, en ciertos sectores, de formas de racismo.

Esta invisibilidad de los pueblos indígenas y sus aportes se reproducen en la sociedad como un todo; un conjunto importante de aspectos y factores de matriz indígena de los que participamos todos los mexicanos en nuestra vida cotidiana queda oscurecido; franjas importantes de nuestras personalidades tanto individuales como colectivas se viven como negación, una especie de autodenigración silenciosa y en ocasiones abierta a la que han hecho alusión reiteradamente los analistas del ser mexicano.

La disposición contemporánea de la sociedad mexicana a la plena modernidad tiene entre sus requisitos fundamentales el reconocimiento objetivo del país que somos y de las circunstancias específicas en que desenvuelven su vida los diversos sectores de la sociedad mexicana, un necesario ejercicio de

asumir plenamente nuestras identidades, como lealtades razonadas no excluyentes.

La reciente reforma al artículo cuarto de la Constitución y los recursos sustantivamente mayores que la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas tiene a través del Programa Nacional de Solidaridad son importantes hechos para el impulso a una necesaria y gran corriente nacional hacia el reconocimiento pleno, en el ejercicio presupuestal y operativo del Estado mexicano, de nuestro país como nacional pluricultural y plurilingüe.

La matriz civilizadora indígena, fuente profunda de una filosofía y una ética social, parte de una concepción específica de la relación de los hombres con la naturaleza y de ellos entre sí. Una relación simbólica de base igualitaria y unos mecanismos democráticos para construir las jerarquías que derivan en formas particulares para desarrollar el trabajo, formas particulares de obtener el prestigio comunitario con base en el trabajo mismo y, en consecuencia, estructuras particulares de definir y actuar de la autoridad. Es frecuente que la conjunción de estos factores derive en proyectos específicos y diferenciados de concebir los objetivos y metas del desarrollo.

La ubicación indígena en el país coincide puntualmente con muchas de las reservas ecológicas fundamentales; los pueblos indios han sido garantes de la protección de la naturaleza durante cientos de años; en esos lugares existe un saber médico acumulado y una experiencia con tecnologías alternativas que espera reconocimiento franco y recursos para su cabal desenvolvimiento.

El desarrollo nacional de las últimas décadas ha tenido entre sus consecuencias una intensa movilización de gentes en busca de tierras y espacios para reproducir la vida; muchas zonas indígenas se han visto invadidas por grupos de otras etnias o mestizos, creando situaciones sociales en extremo complicadas por la falta de planeación adecuada que repercuten en

las comunidades originales como una presión más por escasos recursos, conllevando niveles más agudos de injusticia.

Las discusiones teóricas entre asimilación, integración, aculturación, etc., son cosas ya del pasado. Los términos para el análisis de la situación, ubicación y perspectivas de los pueblos indios de México se encuentran en el terreno de la democracia, la justicia y el desarrollo, y se localizan fuera de las discusiones académicas y la planeación de gabinete. Los más recientes avances en el conocimiento de la relación entre culturas diversas al interior de una nación ubican a las relaciones dialógicas como el espacio único y privilegiado para construir la modernidad, y condición necesaria para el mantenimiento de la unidad moral y territorial de las naciones. Son hoy los propios pueblos indígenas y los únicos interlocutores válidos de sus alternativas y proyectos sociales.

En sus demandas existe como una constante la voluntad y la necesidad de apropiarse de los frutos de la modernidad. Este hecho derrumba el conjunto de falsas interpretaciones, análisis y teorías que ubican en los pueblos indígenas una vocación autárquica o un deseo de regresar a periodos ya pasados. Plenos de futuro demandan una radical modernidad; la condición es simple: participar efectivamente de la definición de qué elementos, de qué manera y en qué momento apropiarse. Un simple pero complejo ejercicio de planeación democrática de las alternativas de desarrollo.

La rica gama de sus aportes culturales permea la estructura cultural del país en muchos otros aspectos; la gran pintura mexicana que constituye una educación de la que gozamos todos los mexicanos sería diferente sin la aportación cromática y simbólica de los pueblos indígenas; caso semejante el de nuestra literatura y nuestro teatro, nuestra cocina y un largo listado de aspectos básicos y cruciales de nuestra cotidianidad y que son constitutivos de todos los mexicanos.

La ubicación de México en el mundo adquiere singularidad y significación por su presencia, no sólo por los vestigios arquitectónicos de las civilizaciones madre patrimonio de la nación, sino por esa contemporaneidad de su alternativa civilizadora que no se avergüenza y reniega de la utopía, esa defensa vigorosa de sus culturas y esa riqueza de producción estética y de significados permanentes.

En muchos casos son los extranjeros los que llaman nuestra atención de la importancia de la presencia y aportes de los indios de México; parte medular del atractivo turístico de nuestro país radica en ellos, en los que hicieron antes y en lo que hacen ahora.

Si pudiera sumarse el capital social, cultural y económico que los pueblos indios aportan a la sociedad mexicana nos daríamos cuenta de la tremenda injusticia de su visibilidad y su casi inexistencia como interlocutores de la sociedad toda, esa deuda histórica que necesariamente hay que empezar a pagar.

En esa invisibilidad que toscamente reproducen los medios de comunicación mediante burdos modelos de ocultamiento y en esa falta de interlocución real radica el rezago histórico que limita el florecimiento de las diversas culturas indígenas del país, y en consecuencia el florecimiento mismo de México.

Esta generación de mexicanos por voluntad y circunstancia está enfrentada al reto contemporáneo de terminar con el concepto de rezago histórico. Una gran movilización de la sociedad mexicana: de sus instituciones estatales, de las agrupaciones políticas y de la sociedad toda deberá enfrentar la tarea.

El proyecto nacional de modernización es para todos los mexicanos, en mayor medida los particularmente favorecidos, que deben ser los que más han aportado y menos han recibido de la República.

De la misma manera al florecer ya una cultura de los derechos humanos, una cultura de la salvaguarda de la naturaleza y una cultura de la democracia como alternativa, la gran tarea es, hoy también, la de crear y fincar en nuestro país una cultura profunda y a flor de piel de la pluralidad y el respeto a la diversidad, una cultura del reconocimiento pleno de nosotros mismos.”<sup>55</sup>

**A lo largo de la historia, la sociedad ha calificado a los pueblos indígenas como un grupo vulnerable, sin reconocer que sus lenguas indígenas son importantes como patrimonio nacional, que la sociedad definitivamente debe reconocer la enorme variedad histórica, tomando como punto de referencia que somos una nación intercultural, entendida como la interacción justa entre las culturas y las lenguas, que busca propugnar el conocimiento, reconocimiento, valoración y aprecio de la diversidad cultural, étnica y lingüística, así como otras diversidades presentes en la vida social que caracterizan a México y que se manifiestan en sus diferentes presencias socioculturales.**

**Pero lo anterior, para poder lograrlo es necesario fortalecer las Instituciones encargadas de atender las demandas de los pueblos indígenas que no cumplen los objetivos para los que fueron creados, por ejemplo: Si a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se le destina un determinado presupuesto fiscal y presenta un subejercicio fiscal, determinada situación nos indica la incompetencia e incapacidad por parte de los funcionarios públicos para administrar la utilización de los recursos públicos asignados a los pueblos indígenas, de modo que no pueden dejar perder lo que con tanto**

---

<sup>55</sup> *Íbidem*, p. 171-178.

**esfuerzo se ha ganado, al tenor de los resultados obtenidos, insisto en la importancia de preparar líderes indígenas para ocupar la dirección de la CDI, como una institución clave, encargada del tema indígena y que sea evaluada y rinda cuentas de manera continua, para tal efecto, es necesario involucrar a los pueblos indígenas para que sean los interlocutores de sus proyectos sociales y exijan directamente al gobierno una planeación nacional democrática, pensada en sus necesidades.**

“Por el lado de la realidad educativa de los pueblos indígenas de hoy, hablamos de la incapacidad del sistema educativo nacional y de sus instituciones para reconocer la realidad pluricultural y multilingüe de la sociedad mexicana y para construir con los pueblos indígenas alternativas reales a la múltiple problemática educativa de los educandos y los educadores.

Los programas actuales desconocen los procedimientos culturales de las comunidades para acercarse a la comprensión de la realidad, su propia concepción sobre la educación familiar y comunitaria y las prácticas valorativas fundamentales de esta educación. Así, la práctica escolar implantada en las comunidades se contradice en mucho con la cosmovisión y las formas educativas de los pueblos indígenas, es decir, no respeta los procesos de aprendizaje de los niños en las comunidades ni las construcciones culturales y estructuras cognitivas y lingüísticas de estos pueblos, lo cual deriva en una educación con contenidos programáticos ajenos a las realidades de sus destinatarios. Los contenidos educativos no sólo están distantes de los temas de interés de la comunidad, de su historia, de su entorno natural y social, sino que muchas veces promueven la asimilación indiscriminada de valores e ideales ajenos a su cultura, de prejuicios y esquemas que los terminan desintegrando de sus comunidades para buscar otros modelos que se identifican con las formas culturales occidentales.”<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> CORONA BERKIN, Sarah (coord.) *et al.* Educación indígena. *op. cit.* 89-90p.

**Sabemos que no hay individuos ni culturas herméticamente cerradas y aisladas. Que el conocimiento de la diversidad cultural constituye el primer acercamiento a la diferencia desde una posición y apertura cognitiva y ética que hace posible el reconocimiento del otro, es decir el impacto de la diferencia, que es necesario disposición y apertura para consolidar marcos más incluyentes y equitativos, a efecto de allanar el camino para la valoración y aprecio de los otros.**

**De modo que la propuesta de abordar la educación desde el enfoque intercultural no significa añadir un programa nuevo, sino analizar la realidad y pensar la educación desde una nueva perspectiva que responda a la diversidad de los alumnos y de la sociedad que se educa, ya que, esta diversidad es un factor potencialmente educativo, que nos proporcionará un abanico de referentes culturales amplio.**

### **“¿Qué es el Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas?”**

El titular del Ejecutivo Federal, dentro del marco del Sistema Nacional de Planeación Participativa, presenta al comienzo de su gestión sexenal el *Plan Nacional de Desarrollo*, que se constituye así en el máximo instrumento de planeación, y que contiene los principios, objetivos y estrategias gubernamentales. Dentro del Plan está contemplada la elaboración de *programas* de diversas características: *sectoriales, institucionales, especiales y regionales*. Para aplicar las directrices fijadas en los programas sexenales, se elaboran los *programas operativos anuales*. El *Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas* es un programa especial, y contiene las propuestas y lineamientos que deberán orientar el quehacer de toda la Administración Pública Federal en la materia. El correspondiente al periodo 2001-2006 fue redactado, por encargo del Presidente de la República, por la entonces recién creada Oficina de Representación para el Desarrollo de los

Pueblos Indígenas (ORDPI). Aunque los contenidos, estrategias y modalidades aplicativas pueden variar -dependiendo de la importancia concedida al tema en la agenda política del gobierno-, en general el Programa contiene un diagnóstico, un conjunto de políticas y líneas estratégicas, así como objetivos generales y específicos, proyectos y acciones. Reproducimos a continuación el índice del Programa Nacional de Desarrollo 2001-2006 y remitimos a los lectores interesados en consultarlo a la publicación correspondiente, editada por la ORDPI y el INI (ORDPI-INI, 2002), o a la página web de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI: <http://www.cdi.gob.mx/>):

- Mensaje del Presidente de la República
- Mensaje de la Titular de la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Mensaje del Director del Instituto Nacional Indigenista
- Introducción
- I. La situación de los pueblos indígenas. ¿Dónde estamos?
- I.1. La riqueza que aportan los pueblos indígenas
- I.2. Población
  - Magnitud
  - Distribución y dispersión
  - Calidad de vida en municipios indígenas
  - Migración
  - Diversidad lingüística
- I.3. Desarrollo social
  - Salud y nutrición
  - Vivienda e infraestructura básica
  - Servicios en la vivienda
  - Infraestructura carretera
  - Educación
  - Educación bilingüe
- I.4. Desarrollo económico
  - Medio ambiente y regiones indígenas
  - Ocupación y empleo
  - Ingresos de la población ocupada
- I.5. Cultura y derechos
  - La cultura
  - Medios de comunicación masivos
  - Derechos indígenas y acceso a la justicia
  - Ámbito internacional
- II. El desafío del desarrollo de los pueblos indígenas.  
¿Qué nos proponemos hacer?

- II.1. Los grandes retos
- II.2. Hacia una nueva relación
  - Visión
  - Misión
  - Principios
  - Instancias de planeación, coordinación y evaluación
- III. Objetivos, estrategias y líneas de acción.
  - ¿Cómo lo vamos a lograr?
    - Objetivos generales
    - Objetivos específicos
    - Líneas estratégicas
    - Líneas de acción
- Anexo: Síntesis de información sobre pueblos indígenas

Reproducimos a continuación el índice del *Programa Nacional de Desarrollo 2001-2006* y remitimos a los lectores interesados en consultarlo a la publicación correspondiente, editada por la ORDPI y el INI (ORDPI-INI, 2002), o a la página web de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI: <http://www.cdi.gob.mx/>):

- Mensaje del Presidente de la República
- Mensaje de la Titular de la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Mensaje del Director del Instituto Nacional Indigenista
- Introducción
- I. La situación de los pueblos indígenas. ¿Dónde estamos?
  - I.1. La riqueza que aportan los pueblos indígenas
  - I.2. Población
    - Magnitud
    - Distribución y dispersión
    - Calidad de vida en municipios indígenas
    - Migración
    - Diversidad lingüística
  - I.3. Desarrollo social
    - Salud y nutrición
    - Vivienda e infraestructura básica
    - Servicios en la vivienda
    - Infraestructura carretera
    - Educación
    - Educación bilingüe
  - I.4. Desarrollo económico
    - Medio ambiente y regiones indígenas
    - Ocupación y empleo

- Ingresos de la población ocupada
- I.5. Cultura y derechos
  - La cultura
  - Medios de comunicación masivos
  - Derechos indígenas y acceso a la justicia
  - Ámbito internacional
- II. El desafío del desarrollo de los pueblos indígenas.
  - ¿Qué nos proponemos hacer?
  - II.1. Los grandes retos
  - II.2. Hacia una nueva relación
    - Visión
    - Misión
    - Principios
    - Instancias de planeación, coordinación y evaluación
- III. Objetivos, estrategias y líneas de acción.
  - ¿Cómo lo vamos a lograr?
    - Objetivos generales
    - Objetivos específicos
    - Líneas estratégicas
    - Líneas de acción

Anexo: Síntesis de información sobre pueblos indígenas

**Debemos estar concientes que el gobierno ha forjado una distancia importante entre los Pueblos Indígenas y su administración, trazando como rasgo fundamental el hecho de haber creado un programa especial en materia indígena titulado: “Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas” entonces, la pregunta que tendríamos que formularnos es: ¿Cuál es la posición que ocupan los pueblos indígenas en el Plan Nacional de Desarrollo?, es decir, ¿Los pueblos indígenas siempre se regirán por legislación y normatividad especial? Es una pregunta que está al aire, pero lo grave es que, el gobierno no ha intentado unificar e integrar a los pueblos en una sola nación cuando todo ellos son México, hay un movimiento separatista en todo momento político, no hay cabida dentro de la agenda gubernamental, pregonando que sus contextos, necesidades e intereses**

son distintos, cuando a éstos pueblos se les ha negado la participación en todos los ámbitos de la vida en México, de ahí que los pueblos indígenas fervientes de alzar la voz recitan: “NUNCA MÁS UN MÉXICO SIN NOSOTROS”, porque “**TODOS SOMOS MÉXICO**”.

**Es necesario responsabilizar al estado de su actuación excluyente, demandándole entonces, priorizar el tema de asuntos indígenas como una política de estado.**

**¿Qué importancia tienen para los pueblos indígenas los foros internacionales y los llamados "instrumentos de derecho internacional"?**

Los foros internacionales (conferencias, asambleas, grupos de trabajo, seminarios, congresos) y los llamados genéricamente "instrumentos de derecho internacional" (pactos, convenios, acuerdos, tratados) constituyen uno de los referentes fundamentales para el movimiento indígena mundial y para los pueblos y sus organizaciones en los niveles nacional, regional e internacional. Ello obedece, cuando menos, a tres factores: 1) en muchos casos, han sido en estos escenarios e instrumentos en donde se han recogido las demandas de los pueblos indígenas, que más tarde han repercutido en los estados firmantes, adherentes o participantes, traducándose en leyes de sanción obligatoria (cuando el instrumento acordado entre los países posee fuerza legal vinculante) o generando corrientes de opinión favorables a la demanda indígena; 2) han permitido la aparición de nuevas formas de participación política y técnica de los indígenas en los escenarios internacionales, la obtención de apoyos de la cooperación internacional, la formación de cuadros, el vínculo con organizaciones afines y un amplio espacio de gestión; 3) han sido una vía programática y práctica para lograr la creación de organismos específicos, algunos de ellos dirigidos por los propios representantes indígenas de estados, organizaciones o movimientos.

A la luz de las demandas indígenas se ha producido también un fenómeno de "re-lectura" de instrumentos internacionales que, no abordando específicamente el tema indígena, contienen cláusulas o disposiciones para hacer efectivos un conjunto de derechos largamente reclamados, o para generar legislación secundaria.

Se menciona a continuación un número importante de estos foros e instrumentos, seleccionados del periodo 1940-2003.

- 1940. Convención de Pátzcuaro y Congreso Indigenista Interamericano (Creación del Instituto Indigenista Interamericano).
- 1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 1957. Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- 1963. Reunión de la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza) que sentaría las bases de la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres).
- 1966. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- 1966. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 1970. Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales. UNESCO.
- 1971. Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Convención Ramsar. Ramsar, Irán, 2 de febrero).
- 1971. Conferencia de Barbados (Barbados I).
- 1972. Convenio de la UNESCO para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. (París, Francia, 16 de noviembre).
- 1973. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, CITES. (Entrada en vigor: 1° de julio de 1975).
- ONU. Reunión sobre los Pueblos Indígenas y la Tierra.
- 1977. Conferencia de Barbados (Barbados II).
- 1978. Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud. (Alma Ata, Rusia). Declaración de Alma Ata sobre Atención Primaria de Salud (APS).
- 1978. Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales.
- 1979. Grupo de Trabajo sobre Promoción y Desarrollo de la Medicina Tradicional (OMS/ONU). Informe Técnico 622.
- 1981. Declaración de San José (Costa Rica) sobre Etnocidio y Etnodesarrollo en América Latina (7 al 11 de diciembre).

- 1981-1984. Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas (Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, ONU. Documento conocido como "Informe Martínez Cobo", quien fuera nombrado relator especial en 1971. Versiones del documento comenzaron a conocerse a partir de 1975-1976).
- 1982. Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (ONU, 7 de mayo)
- 1985. Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas (ONU).
- 1988. Declaración Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Declaración de Manila).
- 1988. Parlamento Indígena.
- 1989. Recomendación de la UNESCO sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular.
- 1989. Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Washington, Organización de Estados Americanos (OEA).
- 1989. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- 1991. Banco Mundial. Directriz Operacional 4.20 (Washington, 17 de septiembre).
- 1992. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Cumbre Mundial de la Tierra, Brasil).
- 1992. Declaración de Río de Janeiro.
- 1992. Plan de Acción o Programa 21.
- 1992. Convenio sobre la Diversidad Biológica (entrada en vigor: 29 de diciembre de 1993).
- 1992. Declaración de Kari Oca.
- 1992. Conferencia de los Pueblos Indígenas-Tribales de los Bosques Tropicales. Declaración de los Pueblos Indígenas-Tribales de los Bosques Tropicales (Penang, Malasia, 15 de febrero).
- 1992. Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Madrid, 24 de julio).
- 1992. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- 1993. Presentación del Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- 1993. Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, Austria).
- 1993. Iniciativa de Salud de los Pueblos Indígenas de las Américas. Organización Panamericana de la Salud (la reunión inicial tuvo lugar en Winnipeg, Canadá, del 13 al 17 de abril).
- 1993. Resolución sobre la Declaración del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

- 1994. Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía o Desertificación Graves
- 1994. Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas.
- 1995. Declaración de las Mujeres Indígenas (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China).
- 1995. Consulta Regional del Pacífico Sur sobre los Conocimientos y los Derechos de Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas.
- 1997. Foro Intergubernamental sobre los Boques.
- 1997. Primera Conferencia Internacional: "La Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas ante el Nuevo Milenio" (Madrid, 22-26 de septiembre).
- 1999. Declaración de Ginebra sobre la Salud y la Supervivencia de los Pueblos Indígenas. Reunión Consultiva Internacional sobre la Salud de los Pueblos Indígenas, Ginebra, OMS.
- 2000. Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas. Organización de las Naciones Unidas (Washington, 28 de julio).
- 2001. Cumbre Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia (Durban, Sudáfrica, 31 de agosto al 7 de septiembre).
- 2001. Declaración del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad. Grupo de Trabajo abierto intersesional sobre acceso y distribución de beneficios referidos al Convenio sobre la Diversidad Biológica (Bonn, Alemania, 22 al 26 de octubre).
- 2001. Resolución por la que se crea la figura del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas (ONU).
- 2001. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
- 2002. Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, Sudáfrica).
- 2002. Estrategia Mundial sobre Medicina Tradicional de la Organización Mundial de la Salud 2002-2005.
- 2003. Estrategias y Plan de Acción 2003-2007 de la Iniciativa de Salud de los Pueblos Indígenas de las Américas. Organización Panamericana de la Salud."<sup>57</sup>

---

<sup>57</sup> ZOLLA, Carlos y ZOLLA MÁRQUEZ, Emiliano, Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas. *Op. cit.* p. 70-73

Para los pueblos indígenas los foros tanto nacionales como internacionales representan un espacio de participación, constituyen también apertura para lograr convenios, tratados, declaraciones interculturales en torno al bienestar de los pueblos indígenas, los foros son instrumentos importantes en los cuales se pueden sustraer las diferentes demandas sociales, hasta el hecho de lograr en la legislación de cada nación un cambio que permita lograr cada vez más apoyos a representantes indígenas de los estados, organizaciones o movimientos sociales.

El objetivo de los foros internacionales y nacionales en nuestro país, no debe significar una política de intereses particulares. La participación de México en estos foros debe causar un impacto positivo al interior y al exterior, si queremos lograr realmente cambios “Luchemos por conseguir la solidaridad y la cooperación internacional en materia indígena, a efecto de alcanzar una verdadera coordinación entre los países y hacer respetar la Declaración de las Naciones Unidas que salvaguardan los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

## **2.8 Pluralidad lingüística**

### **2.8.1 Concepto de pluralidad lingüística**

#### **2.8.2 Pluralismo**

“Todos conocemos el lento trayecto seguido por el gobierno mexicano para que aceptara –aun en su fase declarativa - que el nuestro es un país plural y diverso (pluricultural y pluriétnico), en el que coexisten diversas culturas que merecen igualdad de oportunidades para la acción y el futuro. Todos sabemos también que no hemos pasado de la fase declarativa, y algo más: que pasar a otro nivel de relaciones culturales en nuestras sociedades implica un grado de

transformaciones que es difícil que pueda producirse en el marco de nuestros actuales proyectos nacionales.”

En este campo muchos tenemos que aprender del Caribe: no sólo debe aleccionarse la evidencia de que los dos procesos en América que han enfrentado los problemas de la desigualdad cultural de manera más directa son las revoluciones de Cuba y Nicaragua, sino además que todos los procesos de transformación descolonizadora del Caribe anglófono han tendido de manera directa hacia las formas socialistas de organizar sus naciones como única alternativa para la superación de los problemas culturales, económicos y políticos. Problemas de gran envergadura, herencias del colonialismo depredador: países como Trinidad o Guyana, cuya población mayoritaria es casi 40 por ciento de negroafricanos y 40 por ciento de indios, y que dividen religiosamente a la población: en el caso de Guyana para 1970 en católicos romanos 38 por ciento; hindúes 23 por ciento; musulmanes 6 por ciento; anglicanos 12 por ciento, así como el resto de otras denominaciones protestantes. Las implicaciones etnopolíticas en el desarrollo de espacios nacionales pueden instituirse con estas cifras mínimas.

La complejidad etnoracial en el Caribe anglófono es tal que ha planteado prácticamente todos los problemas de articulación de la etnicidad y la clase, con lo que aporta no sólo una gran experiencia y soluciones novedosas, sino un gigantesco acervo teórico metodológico que, puedo afirmar, desconocemos casi por completo y que en muchos casos rebasa en profundidad y penetración nuestros más lúcidos análisis.

La balcanización teórica e investigativa es uno de los males mayores de nuestras academias. El caso del Caribe es dramático. Si los centros de investigación social desconocen las problemáticas y la historia mínima de la región, ¿Cómo podrá lograrse que la necesaria articulación de identidades regionales se produzca en el terreno de la cultura y la academia, como paso

previo al descubrimiento de otros espacios de identificación, más útiles que las loables protestas y más profundos que los grupos de cooperación internacional, como es el relevante ejemplo de Contadora y su grupo de apoyo?

### **Las tareas pendientes**

Estas breves notas intentan justificar mínimamente una demanda de impulsar el trabajo de grupos nacionales y regionales de investigación. Demos los pasos necesarios para desarrollar una vigorosa política global en el campo de la cultura de carácter regional, que articule centros y proyectos de investigación y educación, e intercambios culturales en el área. Para México debe ser el Cincun Caribe el área natural de inserción, colaboración y articulación. Esto se debe reflejar profundamente en todos los campos y, de manera significativa, en la estructura diplomática, en hombres y en recursos, piezas clave de la articulación internacional.

En este punto es pertinente mencionar que debemos ser capaces de generar una estructura de colaboración académica que traspase los tiempos políticos presentes y permita un trabajo continuado. No se trata de hermanar centros de investigación, se trata de componer investigaciones en tareas conjuntas comparativas y con sentido estratégico de la investigación.”<sup>58</sup>

**Pluralismo es un concepto que ha causado mucho malestar al gobierno mexicano tomando como punto de partida que el gobierno ha tenido que posicionar obligadamente a los pueblos indígenas dentro de una nación en la que han sido condenados a la discriminación.**

**Coartándoles toda posibilidad de acceso a la educación, porque debemos ser conscientes que es la educación, el factor de desarrollo humano que contribuye de manera significativa a mejorar las condiciones**

---

<sup>58</sup> *Íbidem*, p. 113-115.

de vida de los pueblos originarios de México y si el Estado no adopta dicha responsabilidad de atender este sector de la población, crece el rezago, que nos da como resultado una serie de violaciones a los derechos humanos de los indígenas.

Por tanto, no podremos hablar de pluralismo, mientras sigamos siendo cómplices de un Estado que atenta contra las garantías individuales de los seres humanos, que no ofrece oportunidades educativas pertinentes a la diversidad cultural y lingüística, que no ha trabajado en un modelo educativo intercultural y bilingüe.

Debo decir que las relaciones de cooperación con otras instituciones que ha promovido el Estado, para desarrollar acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas, no han sido sólidas, pues el gran obstáculo comienza debido a la falta de recursos para conducir esta gran tarea y una vez más dejamos a medias las labores de docencia, investigación, seminarios de discusión, difusión y publicaciones a favor del reconocimiento de los pueblos indígenas.

### **2.8.3 El fortalecimiento de la pluralidad cultural de la nación**

“La noción de pluralismo cultural permitió reconocer la diversidad en un amplio espectro de posibilidades sociales, que si bien encontraba en los pueblos indios un paradigma de diferencia cultural, daban paso asimismo al reconocimiento de otros grupos sociales que no eran o no se reconocían como indígenas y que participaban de manera genérica en la cultura nacional, pero que reivindicaban niveles de identidad: regionales, locales, barriales, etcétera.

El concepto de cultura popular permitió un impulso en los estudios de la cultura. Se desarrollaron nuevas categorías y enfoques, creándose entonces nuevas instituciones como la Dirección General de Culturas Populares y el

Museo de Culturas Populares, para el apoyo y la difusión de las culturas populares del país.

Una reformulación del concepto de cultura se abrió paso en los medios académicos e institucionales, en los cuales el patrimonio cultural de un grupo encontraba expresión significativa, no sólo en las creaciones artísticas, sino en un conjunto amplio de aspectos en el que destacaba novedosamente el patrimonio intangible. La concepción del mundo, las creencias, los hábitos, las aspiraciones, conocimientos, técnicas y prácticas diferenciadas de todos los grupos sociales del país, aparecían en su abigarrada diversidad como el cuerpo de la cultura nacional. El estudio detallado de ellas, sus relaciones, sus intercambios y sus contradicciones fueron materia de investigación y análisis.

Emergió entonces un nuevo panorama de la cultura nacional en el cual se constataba la desigualdad de acceso a los bienes culturales como una de las constantes de la realidad del país, junto a esta desigualdad de posibilidades de acceso a los bienes culturales que se concentraban en una pequeña franja de población del país, principalmente en las urbes, y que dejaba sin acceso a ellos a la inmensa mayoría de la población, se manifiesta un desprecio social por la creatividad cultural de los grupos sociales y económicamente desfavorecidos.

Por un lado se constataba que sólo reducidos grupos de población, y exclusivamente en las ciudades, tenía acceso al conjunto de bienes reconocidos como patrimonio cultural de todo el país. Por otro lado, la creatividad cultural de la mayoría de la población no encontraba reconocimiento social, ni espacios, ni recursos para su desarrollo y valorización. Los grupos indígenas se concebían como parte de las culturas populares y en situación semejante en cuanto al acceso a los recursos y acciones culturales del Estado.

La reflexión antropológica se centró en el campo de las culturas populares y en las instituciones específicas. Y desde ahí se continuó la reflexión sobre la cuestión indígena.

Las instituciones indigenistas, vaciadas de las nuevas reflexiones antropológicas y de antropólogos, continuaron sus viejas prácticas en un proceso de marginación y desprestigios crecientes.”<sup>59</sup>

**La cultura es un concepto muy amplio, que ha sido reducido, desvalorizado y desprotegido, a medida que la educación se ha ido minorizando, porque es ésta la que marca el estado de derecho y la cultura de respeto a la ley y a los derechos humanos, que permite la convivencia social.**

**La educación es necesaria para impulsar la libertad y la igualdad, favorecer el diálogo, la tolerancia y el respeto a la diversidad, la cultura democrática es fundamental, para promover la integración y el desarrollo de los pueblos indígenas.**

**Por otro lado, la cultura nacional ha significado para algunos grupos de poder, una brecha entre identidad y desigualdad, definitivamente vivimos un México dividido entre dos culturas; por un lado, la cultura que admira y coadyuva la identidad nacional forjando las diversas manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, por otro lado, tenemos a una cultura despreciativa de la creatividad cultural de los grupos sociales y económicamente desfavorecidos.**

**De ahí la gran desventaja de los pueblos indígenas que se ha visto reducida a una desvalorización en su conjunto; hablo del patrimonio**

---

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 144-145.

**cultural, lenguaje, sin reconocimiento social, sin espacios de participación, sin recursos para su desarrollo.**

**“¿Cuándo fue reconocido en México el carácter pluricultural de la Nación y qué importancia tiene este reconocimiento para los pueblos indígenas?”**

El 28 de enero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto que adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en virtud del cual se reconoció legalmente, por primera vez en la historia del México moderno, el carácter pluricultural de la nación y a los pueblos indígenas que habitan en ella.[21] La adición señalaba: "La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley." Esta adición fue suprimida, y su contenido reformulado, con la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas del 14 de agosto de 2001. ([21] Pueden rastrearse antecedentes del reconocimiento del carácter pluriétnico de la República. El art. 27 constitucional y la Ley Agraria reconocían desde la Revolución, de hecho y legalmente, una tenencia de la tierra indígena y comunal: de ahí el trámite específico de Restitución de Bienes Comunes. La República reconocía (y reconoce) y restituía (y restituye) la tenencia de la tierra a los pueblos que contaban (y cuentan) con Títulos coloniales de Merced. (RODRÍGUEZ, 12/07/2004).)

Sin embargo, es preciso distinguir entre el reconocimiento legal y el reconocimiento social: es evidente que el Estado, numerosos gobiernos federales y estatales y la propia sociedad mexicana reconocieron la presencia indígena antes de la reforma constitucional. Este hecho quedó reflejado, entre muchas otras expresiones de reconocimiento, en políticas, planes y programas institucionales en materia de salud, lenguas y comunicación, cultura, tenencia de la tierra, etcétera.

Al analizar los antecedentes legales mexicanos relativos a los indígenas, Magdalena Gómez señala "que si bien el orden constitucional [de 1857] postuló la igualdad y la homogeneidad como principios implícitamente excluyentes para los pueblos indígenas, éstos fueron objeto de regulación, ésta sí explícita, a través de diversas disposiciones secundarias, decretos, acuerdos, de rango federal o local, que daban respuestas aisladas a problemas como el de tenencia de la tierra, el combate a las incursiones de "tribus bárbaras" en la frontera norte del país, las que ordenaban la creación de defensorías para indígenas o las que otorgaban permiso de caza a un pueblo determinado, incluyendo la creación de dependencias específicas, como la Dirección de Asuntos Indígenas en 1946 y dos años después el Instituto Nacional Indigenista." (GÓMEZ, 1997)."

### **“¿Cómo define el Estado mexicano a los pueblos indígenas?”**

A raíz de las reformas constitucionales que entraron en vigor el 14 de agosto de 2001, nuestra Carta Magna contiene una serie de disposiciones relativas a los pueblos indígenas. Lo que debe entenderse jurídicamente por "pueblos indígenas" quedó establecido en el artículo 2° que, entre otras cosas, señala: "La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio

actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

"La conciencia de su identidad indígena deberá ser un criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas." (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo 1, De las garantías individuales).

Previamente, al suscribir y ratificar el Convenio 169 de la OIT, en septiembre 5 de 1990, el Estado mexicano adoptó la definición de "pueblos indígenas" contenida en este instrumento internacional, que constituye así el antecedente directo del nuevo texto constitucional." <sup>60</sup>

**Promover el equilibrio y la armonía entre la identidad y la diversidad, reconociendo y respetando a las personas a partir de su origen, es una acción que no aplica en nuestro país.**

**Cuando hablamos de pluriculturalidad nos referimos a toda una historia de lucha a favor del reconocimiento de una nación, a pesar de que los pueblos desde un inicio fueron excluidos de la igualdad y homogeneidad, aun así han sido sujetos de una regulación que contradice el claro ejemplo de identidad nacional al marginar sus propias raíces culturales y sociales, de modo que el gobierno sólo ha reconocido la presencia indígena cuando cuadra con sus propios intereses, por tanto, en la realidad los asuntos indígenas son un tema olvidado.**

**La redefinición de las relaciones con el otro es algo pendiente: en educación o en cualquier otra esfera. Nunca se cumplirá la democracia mientras no se tomen en cuenta las relaciones que desean establecer los**

---

<sup>60</sup> ZOLLA, Carlos y ZOLLA MÁRQUEZ, Emiliano, Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas. *Op. cit.* p. 52-53

indígenas con el resto de la nación. El problema nos atañe a todos, no sólo se trata del reconocimiento y el respeto del otro y sus lenguas, sino de la articulación.

El desafío es lograr una sociedad auténticamente plural y justa, en donde los diferentes pueblos y las diversas culturas convivan armoniosamente, los conflictos puedan resolverse por vías no violentas, y se respeten los derechos individuales, los colectivos y los de grupo. Esto requiere una profunda reforma que establezca nuevas relaciones entre el Estado y los pueblos de México, así como entre esos pueblos y el resto de la nación.

El Estado está obligado a garantizar la participación en la vida pública nacional, en lo económico y en lo político, de los diversos pueblos, y no debería estar controlado por ningún grupo social, político o económico particular, sino que en él deberían participar representantes de los diferentes sectores sociales relevantes en el país, así como de los diferentes pueblos. El Estado debe servir a todos ellos, fomentando su desarrollo, estableciendo y gestionando mecanismos para evitar, y en su caso para dirimir, conflictos entre los diferentes pueblos y entre diferentes sectores de la sociedad. Esto es lo que se conoce como un Estado plural.

**“¿Qué estados de la República Mexicana cuentan con legislación específica sobre los pueblos indígenas?”**

#### REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS

A raíz de la adición al artículo 4° constitucional, en 1992, varios estados introdujeron reformas en sus constituciones locales para adecuarlas al nuevo texto federal, o bien sancionaron leyes específicas relativas a los pueblos

indígenas. Posteriormente, con la reforma al artículo 2° de la Constitución Federal en materia de derechos y cultura indígenas, del 14 de agosto del 2001, diversas entidades federativas han impulsado reformas a sus constituciones para adecuarlas a lo establecido en el precepto señalado. Este proceso no ha sido homogéneo, presentándose: a) textos constitucionales estatales que respondieron a la adición del artículo 4°, de 1992, pero que no han modificado su legislación para adecuarla a lo dispuesto a partir de 2001; b) textos constitucionales estatales que sí recogen las reformas de este último año; c) sanción de leyes específicas.”<sup>61</sup>

**Si ya se está hablando de tratar el tema de los asuntos indígenas de forma especial, debemos acentuar que mucho se ha descuidado la cuestión educativa al margen de las Reformas que se han hecho en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de tal forma si se pide una legislación específica sobre los pueblos indígenas, no debemos olvidar que el ámbito educativo es fundamental, de tal forma los estados de la República Mexicana deben armonizar su legislación educativa con la Ley General de Educación, si realmente queremos lograr avances significativos, debemos dar continuidad a los proyectos educativos que están rezagados.**

Por otro lado, hay muchos estados que no cuentan con su legislación en materia de derechos indígenas, por tal motivo tendrán que integrarse a la reforma del Estado mexicano, a efecto de que comiencen a trabajar su legislación que incluirá la rectificación de su política cultural y económica, orientada al acceso y el control sobre los recursos naturales de los territorios donde viven, y en general de la toma de decisiones económicas y políticas sobre las cuestiones que afectan su vida. Se requiere ahora de un Estado plural que respete y que garantice el respeto de toda la sociedad a la identidad de los pueblos, y que establezca

---

<sup>61</sup> *Ibidem.* p.56

políticas que aseguren el florecimiento de todos ellos, empezando desde luego por su participación activa en las decisiones sobre el manejo apropiado de sus recursos naturales y de sus fuentes de riqueza.

En suma, para lograr una solución al problema de la multiculturalidad en México, que conduzca a mediano y a largo plazo una situación estable y legítima, se necesita que la sociedad política reconozca en pie de igualdad a todos los pueblos que forman parte del país, y que se lleve a cabo una reforma estructural de manera que se establezcan nuevas relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre pueblos, entre regiones y entre ellos y el Estado. Estas nuevas relaciones deben garantizar:

1. La satisfacción de las necesidades básicas de los miembros de los diferentes pueblos, de acuerdo con la formulación que ellos hagan de manera autónoma, respetando su derecho a desarrollarse en la forma en la que consideren adecuado;
2. El acceso y control de los recursos materiales de su territorio, asegurando su participación en la toma de decisiones acerca de cuándo y cómo explotarlos, cómo controlarlos, y cómo encauzar los beneficios de su explotación; y
3. La participación de todos los pueblos en la construcción de la nación mexicana, incluyendo su participación en las instancias políticas locales, regionales, nacionales e internacionales.

**“¿Qué instituciones poseen programas o áreas dedicadas al estudio de las lenguas y de las culturas indígenas, y a la difusión y promoción de éstas?”**

Un número importante de instituciones poseen áreas de estudios lingüísticos, en las que generalmente se enseñan lenguas indígenas o se produce información sobre ellas:

- Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH: licenciatura y maestría.
- Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, El Colegio de México: doctorado.
- Departamento de Filosofía, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa: licenciatura.
- Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (ex-INI): maestría en lingüística indoamericana.
- Centro de Enseñanzas de Lenguas Extranjeras, UNAM: maestría en lingüística aplicada.
- Facultad de Antropología, Universidad Veracruzana: licenciatura.
- Universidad Autónoma de Sonora: licenciatura.
- Universidad Autónoma de Guadalajara: maestría en lingüística.
- Facultad de Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán: licenciatura en etnolingüística.
- Universidad Veracruzana: maestría en lingüística y educación.
- Universidad Pedagógica Nacional: maestría en sociolingüística educativa.

La mayor parte de las instituciones anteriores también ofrece estudios de antropología. Además de éstas, las siguientes tienen carreras universitarias afines a la problemática de las lenguas indígenas:

- Facultad de Antropología, Universidad Iberoamericana.
- Instituto Tecnológicos y de Estudios Superiores de Occidente.
- Facultad de Antropología, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Escuela de Antropología Social, Oaxaca.

*Centros de investigación*

Entre los centros de investigación cuyas actividades son relevantes para la problemática de las lenguas indígenas y, en general, para el conocimiento de los pueblos indígenas, pueden mencionarse:

*Nivel nacional*

- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con centros regionales en varios estados de la República
- Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), con centros regionales en diversas regiones del país
- Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM
- Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM
- Centro de Estudios Lingüístico y Literarios, El Colegio de México
- Facultad de Filosofía, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

*Nivel estatal*

- Universidad Autónoma de Chiapas
- Facultad de Antropología
- Facultad de Ciencias Sociales
- Centro de Estudios Indígenas
- Centro de Investigaciones de Mesoamérica del Estado de Chiapas
- Universidad Veracruzana
- Facultad de Antropología
- Universidad de Guadalajara
- Laboratorio de Antropología
- Centro de Lenguas Indígenas
- Universidad Autónoma del Estado de México
- Facultad de Antropología
- Instituto Mexiquense de Cultura
- Colegio de Lenguas y Literaturas Indígenas
- Universidad de Puebla
- Centro de Ciencias del Lenguaje
- El Colegio de Michoacán
- El Colegio de Sonora
- Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
- Instituto de Investigaciones Sociales
- Universidad Autónoma de Yucatán
- Facultad de Ciencias Antropológicas
- Departamento de Lingüística, de la Facultad de Ciencias Antropológicas
- Instituto Chiapaneco de Cultura
- Centro de Literatura y Arte Indígena de Chiapas
- Centro de Lenguas Indígenas Oaxaqueñas

*Instituciones gubernamentales que realizan actividades educativas o de investigación, y, en general, programas y proyectos vinculados a las lenguas y a la promoción de las culturas indígenas*

Las instituciones federales con mayor presencia en este aspecto son:

- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, ex-INI)
- Dirección General de Culturas Populares e Indígenas (DCGPI)
- Dirección General de Educación Indígenas (DGEI)
- Consejo Nacional para el Fomento Educativo (CONAFE)
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)

Existe, además, un grupo de instituciones estatales que promueven actividades relativas a las lenguas y las culturas indígenas:

- Secretaría de Asuntos Indígenas del Estado de Chiapas
- Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas
- Instituto Veracruzano de Cultura
- Instituto Hidalguense de Cultura
- Centro Cultural de la Sierra y la Huasteca
- Instituto Cultural Cabañas
- Programas estatales de Casas de Cultura”<sup>62</sup>

**(Díaz-Couder Cabral, 2000:123-125. Hemos introducido leves modificaciones al texto original, en general para actualizar algún dato o agregar el nombre de una institución.[C. Z. y E. Z. M]).**

**Es fundamental que nuestra Universidad Nacional Autónoma de México, se posicione del tema asuntos indígenas y promueva la creación de un Centro de Estudios e Investigación de Asuntos Indígenas, mismo que difunda el tema a través de foros, seminarios, talleres, mesas redondas, debates, conferencias etc., pero, sobre todo que este Centro se encargue de ser un enlace institucional para participar en todos los ámbitos como: educativo, salud, vivienda, jurídico, seguridad, participación ciudadana etc. Al tenor de la siguiente propuesta será indispensable que el Centro participe directamente en las actividades**

---

<sup>62</sup> *Ibidem.* p. 98

**programadas en la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, a efecto de lograr la inclusión del tema indígena en la Reforma del Estado y dar continuidad a todos los trabajos planeados en el marco legislativo del tema indígena.**

### **3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **3.1.1 Artículo 3º. Constitucional**

**Artículo 3o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado — federación, estados, Distrito Federal y municipios—, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los

diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

**IV.** Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

**V.** Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

**VI.** Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

**a)** Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

**b)** Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

**VII.** Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

**VIII.** El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

En mi opinión, el Art. 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, representa la base y esencia de nuestra educación nacional, por tal motivo, hacer valer con acciones la letra de la ley, es prioridad, por ejemplo: Al mencionar que “Todo individuo tiene derecho a recibir educación” quiere decir que ningún individuo debe quedar fuera del Sistema Educativo Nacional, por tal motivo los pueblos indígenas están dentro.

En la parte donde se refiere a que la educación que imparta el Estado será gratuita, en la actualidad podemos afirmar que la educación no es gratuita ya que, como ciudadanos contribuimos a que el derecho a la educación sea una realidad, hecho que logramos a partir del pago de nuestras contribuciones al Estado, en esta orden de ideas mi crítica se dirige a la educación que no llega a los pueblos indígenas, entonces ya no hablamos de un derecho a la educación, más bien hablamos de un acceso a la educación.

Cuando hablamos de que nuestra educación debe ser nacional, en realidad yo confronto dicha afirmación, pues observamos que a nuestro Sistema Educativo Nacional le importa más enseñar inglés, que enseñar alguna lengua indígena, por otro lado, hablamos de tecnología, sin hablar de cultura, hablamos de globalización, sin hablar de los derechos de los pueblos indígenas, hablamos de la Reforma del Estado, sin hablar de la inclusión de nuestros pueblos indígenas en dicha Reforma, para finalizar, propongo la necesidad urgente de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, si en realidad queremos cambios trascendentes, será necesario que las legislaciones educativas de los estados existan, que dejen de ser una utopía, pues debemos empezar a construir una legislación educativa que armonice con la Ley General de Educación en la cual se destaque una educación bilingüe e intercultural para todos.

### **3.1.2 Artículo 2º. Constitucional**

**Artículo 2o.** La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

**A.** Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

**I.** Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

**II.** Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

**III.** Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

**IV.** Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad.

**V.** Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

**VI.** Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

**VII.** Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

**VIII.** Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

**B.** La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:

**I.** Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno,

con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

**II.** Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

**III.** Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

**IV.** Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

**V.** Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

**VI.** Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

**VII.** Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

**VIII.** Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de

educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

**IX.** Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

## **3.2 Ley General de Educación**

### **3.2.1 Artículo 2º.**

**Artículo 2o.-** Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.

**El Art. 2º constitucional refiere en su párrafo I a la Nación Mexicana como pluricultural, siendo éste un concepto que no ha cobrado importancia, ya que, aunque la Nación Mexicana se ha sustentado originalmente en sus pueblos indígenas, la identidad indígena sigue sin reconocerse y a pesar de que en el art. 2º se menciona que un pueblo indígena forma una unidad social, económica, cultural y política que reconoce autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres, mi crítica va dirigida al gobierno que le da fuerza de acción y participación a los pueblos indígenas sólo al interior de su comunidad, pero no permite que dicha sociedad externe su participación directa en los asuntos gubernamentales.**

**La letra del Art. 2º. Constitucional es muy clara, cuando se refiere a la obligación de las autoridades para garantizar la educación, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, el hecho es que la carencia de educación no se ha logrado erradicar, no sólo en estas comunidades indígenas, sino en todo el Sistema Educativo Nacional.**

**Por otro lado, si nos referimos a los maestros que laboran tanto en escuelas de educación indígena, como no indígenas, es fundamental que conozcan las prácticas que rigen la vida comunitaria: sus creencias, tradiciones, festividades; sus formas de trabajo, de organización social y familiar; sus usos lingüísticos, y las formas de interacción entre los miembros de la comunidad y las personas ajenas a ella.**

**Es necesario exhortar al gobierno para que comience a preparar perfiles docentes dirigidos a la impartición de una educación intercultural bilingüe, que conozca, reconozca, valore y aprecie la realidad pluricultural y plurilingüe de México.**

### 3.2.2 Artículo 7º.

**Artículo 7o.-** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

**I.-** Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;

**II.-** Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

**III.-** Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;

**IV.-** Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.

#### ***Fracción reformada DOF 13-03-2003***

**V.-** Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;

**VI.-** Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos:

**VII.-** Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas:

**VIII.-** Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;

**IX.-** Estimular la educación física y la práctica del deporte;

**X.-** Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad

responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;

**XI.-** Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

***Fracción reformada DOF 30-12-2002***

**XII.-** Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

**XIII.-** Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

***Fracción adicionada DOF 02-06-2006***

**En mi opinión, la clave central de estudio en el tema educativo indígena, es el Art. 7º de la Ley General de Educación, en su párrafo IV, que destaca como un fin el “Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.**

**Al respecto, no se debe hablar de “promover”, como si habláramos de la pluralidad lingüística como un spot de mercadotecnia, se trata de conocer y aprender la pluralidad lingüística, a partir de la enseñanza de la lengua y la cultura indígena, que es justa y necesaria su implementación dentro de la currícula de educación no sólo básica, sino toda la educación que conforma nuestro Sistema Educativo Nacional.**

**La pluralidad lingüística se logrará concebir, si comenzamos por dar la infraestructura necesaria a la educación indígena en nuestro país, que será el principio de una educación planeada y ejercida autónomamente por los propios interesados, que será exteriorizada a la educación con infraestructura escolarizada. Lo cual implica que la educación indígena y**

**no indígena, debe apropiarse de los valores y culturas en provecho de la nación.**

**La educación no debe anular, devaluar o utilizar, en su afán de homologar a todos los ciudadanos, independientemente de sus lenguas. En el rubro educativo, avanzaremos sólo cuando los indígenas se sienten a la mesa para discutir la educación que les conviene y defenderla como un derecho ganado.**

### **3.4 Modificaciones al marco legal de la educación preescolar**

#### **PROYECCIÓN SOCIAL**

~~E~~manado de los acuerdos internacionales (conferencia sobre ~~E~~ducación para todos”, Jomtiem, Tailandia, 1990), México asumió el compromiso de hacer obligatoria la educación preescolar, para niños y niñas de 3 a 5 años y así inicien la adquisición de una educación con calidad, equidad e igualdad de oportunidades.

El 12 de noviembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo 3º; en su párrafo primero, fracciones III, V y VI y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Primero: se adiciona el artículo 3º Constitucional para quedar como sigue:

Artículo 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá Educación Preescolar, primaria y secundaria. La educación Preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

Artículo 2º. Se adiciona el artículo 31 Constitucional para quedar como sigue:

Artículo 31: Son obligaciones de los mexicanos:

Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria y reciban la militar en los términos que establezca la ley

Plazos de aplicación de la obligatoriedad de la Educación Preescolar, establecidos en el artículo quinto, transitorio, del decreto del 12 de noviembre de 2002.

| <b>EDAD</b> | <b>GRADO</b> | <b>CICLO ESCOLAR</b> |
|-------------|--------------|----------------------|
| 5 años      | Tercero      | 2004 – 2005          |
| 4 años      | Segundo      | 2005 – 2006          |
| 3 años      | Primero      | 2008 – 2009          |

## **ANTECEDENTES**

### **PROCESO DE REFORMA.**

#### **I.- “ACCIONES DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE CUADROS TÉCNICOS.**

a).- Reuniones Nacionales con grupos de educadoras, directoras de apoyo técnico de educación preescolar para analizar principales necesidades y problemas.

b).- Integración y formación de equipos técnicos estatales:  
4 reuniones nacionales. (140 asesoras y asesores)

1 persona de cada entidad federativa y equipo coordinador que participa en el Diplomado sobre lectura inicial y preescolar.

c).- Reuniones estatales con Subdirecciones Regionales, Supervisores.

d).- Publicación de cuadernos de actualización (T.G.A.)

## **II.-DIAGNÓSTICO.**

a).- Diálogos sobre educación preescolar, se realizaron 8 encuentros regionales con la participación 1303 profesionales (490 educadoras, 226 directoras, 135 supervisoras, 163 profesoras de CAPEP, 87 profesores de primarias, y 42 de la UPN).

b).- Evaluación interna en los planteles de educación preescolar, cada equipo técnico estatal elaboró éste con base a los criterios acordados.

c).- Recopilación de datos sobre la estructura y operación.

d).- Investigación sobre la situación actual del nivel preescolar.

## **III.- DISEÑO CURRICULAR**

a).- Recolección y sistematización de información respecto a las necesidades de cambio curricular y de la practica educativa según el personal docente y directivo. (***Diálogos sobre educación preescolar***)

b).- Recolección y análisis de las propuestas curriculares para la educación de dependencias educativas.

c).- Análisis de programas de educación preescolar de diferentes países europeos.

d).- Indagación bibliográfica y estudio acerca de procesos de desarrollo y aprendizaje de niños menores de 6 años.

#### **IV.- RELACIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.**

##### **❖ OCDE - OEI:**

Se ha obtenido información y elementos generales para la reforma de la educación preescolar.

Plan de cooperación para la expansión y el fortalecimiento de la educación inicial en **Ibero América**.

##### **ACCIONES:**

Implicaciones del decreto de la obligatoriedad y diseño de la propuesta.

Mesas redondas.

Jornadas.

Foros.

##### **LINEAS DE ACCIÓN**

- Diseño de una nueva propuesta curricular

La estrategia consiste en definir los diferentes componentes de la propuesta curricular:

1a. Fase: Fundamentos y características de una nueva propuesta (Participan el equipo Coordinador de la Reforma y Equipos Técnicos Estatales).

2a. Fase: Someterá a discusión una versión preliminar del nuevo programa de estudios (Se involucra el personal docente de las escuelas participantes en Evaluación Interna y el personal técnico de zonas y sectores).

3a. Fase: Mejorar y precisar el Programa de Educación Preescolar (Amplia difusión a personal docente y autoridades educativas).

➤ Transformación de la gestión escolar.

Reorientar la función ejercida por el personal directivo (directores, supervisores de zona o de sector) de tal modo que atiendan principalmente asuntos sustantivos del proceso educativo.

**Acción 1:** Ampliación del número de jardines de niños involucrados en la evaluación interna.

**Acción 2:** Reorientación de la función técnico pedagógica y de la función directiva.

**Acción 3:** Actividades propias de la Secretaría de Educación Básica y Normal para transformar la gestión escolar:

a) Publicación de materiales de apoyo (Evaluación interna y plan de Mejoramiento).

b) Seminarios nacionales para grupos técnicos

c) Promoción y apoyo de los encuentros regionales y estatales.

➤ Actualización del personal docente y directivo

- ✓ Talleres Generales de Actualización.
- ✓ Curso Nacional de actualización.
- ✓ Diplomado sobre la enseñanza de la lectura y escritura en educación preescolar.
- ✓ Materiales de apoyo para la actualización
- ✓ Materiales de apoyo al trabajo docente.

➤ Equipamiento didáctico de las aulas

Diseñar estrategias para dotar gradualmente a los planteles de un paquete básico de material didáctico.

1. Acciones:
2. Diagnóstico de material didáctico disponible.
3. Determinación de necesidades prioritarias de material didáctico (criterio de diversificación de las prácticas educativas)
4. Determinación de escuelas, zonas o modalidades del servicio, para fortalecer el equipamiento didáctico (criterio de equidad)
5. Cálculo de costos y plan de financiamiento.”<sup>63</sup>

---

<sup>63</sup> Presentación Power Point. “Reforma a la Educación Preescolar”. Supervisión Escolar Zona J-112 de Educación Preescolar, Estado de México

## LA REFORMA A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

### **SUBDIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA SIID.**

### **H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

### **CÁMARA DE DIPUTADOS**

CARPETA NO. 165 BIS

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

5ª. REFORMA

MINUTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

16/03/04

INICIATIVA CON DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

El día 12 de noviembre del año próximo pasado, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reformo los artículos 3º, y 31º. de la Constitución General de la República con el que se reconfigura el Sistema Educativo Nacional de Educación Básica Obligatoria para nuestro país determinando la obligatoriedad del nivel de educación preescolar con ello se integra un sistema básico de 12 años que abarca hoy virtud a esa modificación los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Culmino así un histórico proceso legislativo que inicio desde octubre del año 2001 con la presentación de la iniciativa respectiva y que tuvo un trascendente proceso que continuado en la colegislatura se siguió por toda la geografía nacional recibiendo la aprobación de las legislaturas locales necesarias para que el día 15 de mayo en una feliz coincidencia con una fecha de gran estimación para el pueblo de México, la Comisión Permanente declarara aprobado el decreto en virtud de haberse agotado el proceso constitucional, que había iniciado en esta H. Cámara de Senadores, y que sin duda ubica una decisión que se destaca con meritos propios en la historia de esta legislatura en materia educativa, ya que es la primer ocasión en que una reforma de esta naturaleza es iniciada en el propio poder legislativo.

La reforma ya en vigencia confiere la importancia que merece a la educación preescolar en la formación de los niños en su más temprana edad.

La reforma ya vigente es de un enorme contenido social, confirma la concepción de la tarea educativa en el centro de los afanes nacionales concibiéndola como el principal instrumento de superación y progreso para la Nación y preponderantemente a la educación pública que el pueblo y el gobierno de México han venido construyendo con gran esfuerzo y decisión a lo largo de los años.

En particular, la incorporación de la obligatoriedad del nivel de preescolar es en si misma de un gran alcance y ubica con toda razón a ese nivel como el cimiento de toda la estructura educativa reconociéndole una importancia indiscutible en el proceso de formación educativa de los niños y jóvenes de México.

Sin embargo entre todas las virtudes de la reforma indiscutibles todas ellas, es de destacar fundamentalmente el propósito de profundizar en la equidad en la educación pública que imparte el estado mexicano, para poder llevar este nivel de preescolar a mas de tres millones de infantes que en la actualidad no pueden cursarlo, lo que desde todos los puntos de vista significa una desigualdad inaceptable, ya que las estadísticas demuestran que esa ausencia de oferta educativa en el nivel se encuentra principalmente en las zonas indígenas, en las comunidades rurales, en las colonias populares y en general en los estratos más desprotegidos, lo que les hace tener un inicio desventajoso en el proceso educativo en comparación con los niños de las zonas urbanas, lo que es insisto socialmente inaceptable.

En la H. Cámara de Senadores se propone la siguiente iniciativa de la Ley General de Educación de conformidad con el siguiente:

ARTICULO UNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFOS I Y II; PÁRRAFO I; 12º FRACCIONES I, IV Y V; 13º FRACCIONES II, III, V, Y VI; 14º FRACCIÓN IV; 37º PÁRRAFO PRIMERO; 44º PÁRRAFO CUARTO; 48º PÁRRAFO I; 51º PÁRRAFO PRIMERO; 53º PÁRRAFO PRIMERO; 54º PÁRRAFO SEGUNDO; 55º FRACCIÓN III; 66º FRACCIÓN I; 75º FRACCIÓN V; Y 77º FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Con fecha 12 de noviembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona el artículo 3º constitucional en su párrafo primero, fracción III, V y VI, para establecer la obligatoriedad de la educación preescolar. Asimismo se publicaron las adiciones al artículo 31 constitucional en su fracción I, relativo a la obligación de los padres de familia de hacer que sus hijos o pupilos concurren a la escuela, a fin de obtener la educación preescolar, primaria y secundaria.

Se emitieron 281 votos en pro; 138 en contra y 3 abstenciones.

La consideración del nivel preescolar como prerrequisito para el ingreso al nivel de educación primaria, se hará de conformidad con la calendarización que establece el artículo quinto transitorio del decreto por el que se modifican los artículos 3º. Y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2002 y la adición sería:

**“En tanto no se universalice en todo el país, con calidad, la oferta de los servicios de prestación preescolar, no se podrá negar el acceso de los educandos que no hayan cursado la educación preescolar, a los servicios de educación primaria.”**

La razón que mueve al grupo parlamentario del PAN y a proponer esta adición al artículo transitorio, es que si bien la obligatoriedad de la educación preescolar está pensada para coadyuvar pedagógicamente en la vida de los educandos, no se puede impedir el curso de su vida académica e caso de que no existan los recursos físicos y humanos para proveerle de este servicio. Es decir, puede darse el caso que en alguna localidad, urbana o rural, por razones de espacio o inexistencia de escuelas de preescolar, alguna niña o niño no pueda cursar ese nivel y no por ello se le puede impedir el acceso a la primaria.

**Cabe señalar que no basta con la construcción de escuelas, sino que la reforma constitucional sobre la obligatoriedad de preescolar también dicta que todos aquellos docentes que impartan este nivel, necesitan un título para su ejercicio. Ello implica de tal forma contar con el personal preparado académica y pedagógicamente, para impartir este nivel.**

La reforma a la educación preescolar, constituye una de las prioridades del Programa Nacional de Educación 2001-2006, no solo por la necesidad de renovar el currículo para este nivel educativo, sino para identificar y atender, mediante distintas líneas de acción, los problemas que están presentes tanto en la organización y operación del sistema como en el trabajo cotidiano de las educadoras.

En cumplimiento con las metas que establece el Programa Nacional de Educación 2001-2006, la Subsecretaria de Educación Básica y Normal a puesto en marcha un conjunto de acciones que se inscriben en el "Programa para la Renovación Curricular y Pedagógica de la Educación Preescolar", cuyo propósito central es mejorar la calidad de la atención educativa que se brinda a las niñas y los niños de tres a cinco años de edad.

Una de las acciones emprendidas al inicio del ciclo escolar 2002-2003, es el trabajo con equipos estatales de asesoras y asesores técnicos, quienes,

mediante asesoría directa en los planteles están propiciando un proceso de transformación de la gestión escolar, como parte de la denominada Evaluación Interna. El propósito fundamental del trabajo con los equipos técnicos estatales es orientar su trabajo de manera que constituyan un apoyo a los centros escolares para revisar la situación actual y emprender acciones para mejorar el trabajo, mediante el acuerdo colectivo del equipo de profesores y directivos.

El proceso de reforma a la Educación Preescolar abarca cuatro líneas de acción:

- a) Renovación del Programa de Educación Preescolar,
- b) Transformación de la Gestión Escolar,
- c) Actualización del personal docente y directivo en servicio,
- d) Producción y distribución de materiales educativos.

“La renovación del programa de Educación Preescolar” Como línea de acción, es el eje entorno al cual se han iniciado, y se continuaran definiendo, un conjunto de acciones que contribuyen a crear mejores ambientes de enseñanza y aprendizaje, así como a fortalecer la formación profesional del personal docente y directivo”<sup>64</sup>

**Desde mi punto de vista y como tema central del desarrollo de mi tesis, hablar del nivel de educación preescolar, trae aparejado varias implicaciones, siendo el nivel preescolar la base educativa del Sistema Nacional, urge que el gobierno y las autoridades educativas regularicen la problemática en torno a la Reforma educativa de dicho nivel, de lo contrario nuestro Sistema Educativo estará ajeno a hablar de una educación de calidad a corto plazo, mucho menos podremos hablar de una apertura cultural que comience desde el nivel preescolar, cuando no**

---

<sup>64</sup> SÍNTESIS INFORMATIVA. SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL. *La Reforma en Educación Preescolar*, Agosto 2003.

**existen bases sólidas que permitan restaurar una sola nación de individuos, porque estaríamos diciendo que la gente no está preparada para convivir con los pueblos y comunidades indígenas.**

**Estoy conciente de que falta mucho por hacer en el rubro de la educación preescolar, que el gobierno tiene que evaluar los términos de regularización de los procesos de incorporación al Sistema Educativo Nacional, a efecto de cambiar el rumbo de la historia de educación en México opresora y manipuladora, por una educación justa y equitativa.**

### **CURRICULO QUE LA REFORMA POSTULA**

-El concepto de currículo que la reforma postula, esta delimitado por una serie de características que lo identifican.

❖ *Carácter descentralizado:* La progresiva descentralización en nuestro país concede una mayor autonomía a las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y a los centros escolares en la elaboración de los currículos. La CC.AA. con competencias educativas tienen potestad para establecer en cada uno de los niveles, etapas ciclos, grados y modalidades, el currículo que organice la practica educativa. Esta configuración curricular concede a los equipos docentes la posibilidad de ser autónomos en la gestión y desarrollo de los diferentes programas educativos. En este sentido se manifiesta Zabalza (1989) cuando señala que una excesiva regulación estatal o autonómica de los componentes curriculares es poco probable que genere una mayor profesionalización de los profesores, una mayor reflexión e investigación sobre lo que hacen.

❖ *Carácter abierto y flexible:* Cada contexto educativo tiene la posibilidad de adaptar, concretar el currículo según las características de los centros, los profesores/as, los alumnos/a... La profesionalidad de los docentes aconseja que estos desempeñan un papel fundamental en decisiones que afecten a los objetivos y contenidos de enseñanza (Martín, 1989), ya que son ellos quienes mejor conocen a sus alumnos/as y los más indicados para proporcionar las ayudas pedagógicas necesarias.

❖ *Carácter sistémico:* Los elementos que componen el currículo mantienen interdependencias mutuas, donde cualquier modificación en alguno de ellos afecta necesariamente a los demás. Señalar el carácter sistemático de un modelo didáctico supone admitir que, además de los componentes curriculares señalados, existen relaciones de entre esas partes del todo (Gimeno, 1984), persiguiendo la necesaria coherencia, eficacia y equilibrio de todos los elementos.

❖ *Carácter integrador:* La reforma del sistema educativo plantea un currículo común para todos los niños y niñas, que deberá admitir las modificaciones necesarias para adaptarse a los alumnos/as a quienes se dirigen, lo que implica la no contemplación de currículos especiales, porque es probable (Rodríguez, 1990) que la escuela que necesitamos es una escuela generadora de valores. La escuela de los valores es la única escuela realmente integradora; “nuestra infancia necesita vivir inmersa en valores de realidad y valores de futuro” (Rodríguez, 1990).

Un currículo de estas características contribuye de forma decisiva a la integración de niños y niñas con necesidades especiales cuando se toma no como un fin en sí mismo, sino como un medio que encierra ideas y supuestos pedagógicos que habrán de ser comprobados por los docentes.

La integración escolar no puede producirse en un modelo curricular uniforme y rígido sino en aquel que se estructura de forma flexible y dentro de un marco reverencial abierto. Un modelo curricular que persiga el desarrollo de las capacidades de los sujetos en el marco de una escuela única debe alejarse de planteamientos curriculares cerrados y posicionarse en modelos abiertos cuyos currículos se centren fundamentalmente en los procesos de enseñanza-aprendizaje (aprendizaje significativo – Ausbel -, aprendizaje cognitivo – Piaget -, aprendizaje por descubrimiento – Tonucci).”<sup>65</sup>

**Si hablamos que el currículo de educación preescolar delimita como características un carácter descentralizado, abierto, flexible, sistemático e integrador, estamos en presencia de un modelo educativo que da margen y apertura para la participación de los niños y las niñas en el conocimiento de todos los escenarios culturales de nuestro país y que es obligatorio como lo menciona el Art. 2º constitucional, abordar el tema de educación bilingüe e intercultural, lo que implica pensar en una educación que obedezca a la igualdad y respeto cultural, el fortalecimiento de las relaciones sociales, de nuestras raíces culturales, para después trascender al exterior llevando a todas las naciones nuestra cultura, el carácter sistémico de la educación sostenido desde la Ley General de Educación que permita integrar a todos los Estados de la República y coordinar acciones a favor de la educación, para los indígenas y no indígenas, la gente con capacidades diferentes, con escasos recursos, de zonas rurales y urbanas, para toda la sociedad mexicana.**

---

<sup>65</sup> PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 2004.

## **INICIATIVA POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3º. Y 31º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Referente a la Obligatoriedad de la Educación Preescolar**

**Elaborada por el**

**Dip. Fed. Profr. Lino Cárdenas Sandoval**

**Palacio Legislativo 28 de abril de 2000**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la presente Iniciativa partimos de considerar al proceso educativo como un elemento clave en el desarrollo de las sociedades, pues promueve la eliminación de las condiciones de pobreza, hambre y analfabetismo y el logro de la dignidad del hombre. Siendo la inversión en el factor humano y la participación de todos los actores sociales la mejor vía para lograrlo.

No hay duda en señalar que la educación es factor fundamental del desarrollo humano. A través de ella, las mujeres y los hombres tienen la posibilidad de disfrutar de una vida más plena y aspirar a alternativas ocupacionales, de información y conocimiento, de recreo, de oportunidades de crecimiento, entre otras.

El desarrollo humano requiere de un proceso que amplíe toda la gama de opciones para las personas, ofreciéndoles mayores oportunidades de acceso a la educación, salud, ingresos y empleo.

La educación desde otra perspectiva, contribuye a promover la socialización de los educandos por medio de la transmisión de valores relacionados con la ciudadanía, la democracia, la solidaridad y la tolerancia. Constituye un elemento para facilitar la participación activa de todos los ciudadanos en la sociedad y para la integración de las personas excluidas de los beneficios del desarrollo. La educación promueve la creatividad individual y mejora la participación en la vida social, económica, cultural y política de la sociedad.

## **“PREESCOLAR OBLIGATORIO: UNA VICTORIA PÍRRICA**

Julio César Gómez Torres

El decreto que hace obligatorio el preescolar, es el resultado de una iniciativa apresurada, con más tintes políticos que de verdadero interés por la calidad de la educación. Quienes impulsaron su aprobación no tomaron en cuenta –quizá sí, pero no precisamente por razones pedagógicas - las grandes dificultades que deberán ser superadas para atender la enorme cantidad de niños de 3,4 y aun de 5 años que no asisten al Jardín de Niños. (Actualmente solo el 24.8% de los niños de 3 años y el 65.4% de los que tienen 4 años asisten al preescolar. La mayoría de los niños que cursan este nivel educativo tienen 5 años y cursan un solo grado).

La Secretaría de Educación Pública ha reconocido que no cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a la demanda que se dejará sentir en los próximos años sobre este nivel. Hace falta de todo: planteles, educadoras, materiales didácticos; también habrá que regularizar la situación legal de la inmensa mayoría de Jardines de Niños particulares que se establecieron sin necesidad de reconocimiento oficial.

En otro sentido, el preescolar obligatorio es una piedra en el camino para los más pobres. ¿Por qué, me pregunto, no se hizo crecer la educación obligatoria hacia los niveles medios, en vez de convertir el preescolar en requisito de ingreso a la primaria? Muchos niños migrantes o habitantes de comunidades indígenas, que de por sí no asistían a la primaria por tener que trabajar junto a sus padres, encontraran ahora más dificultades para hacerlo, y la equidad, tan pregonada por la actual administración, será postergada otra vez.

Nadie pone en duda la importancia del preescolar, como una etapa crucial en la formación de los ciudadanos y las ciudadanas. Pero no es con

medidas espectaculares, de turbios fines y equívocos fundamentos, como se logrará la eficiencia de este nivel.

Las presiones por dar cobertura a la gran demanda potencial que hoy no es atendida, conllevan el riesgo de hacer crecer este nivel educativo a expensas de la calidad. Entonces todo habrá sido en vano, por que la calidad – según las propias autoridades educativas – es el mayor desafío que tienen las naciones en las actuales circunstancias.

Una enorme mayoría de los 76 mil 472 planteles de educación preescolar son escuelas particulares que florecieron sin necesidad de ajustarse a ninguna norma. El número de educadoras es insuficiente y será necesario certificar las competencias docentes de quienes ejercen la docencia en preescolar sin haber realizado los estudios requeridos por el artículo 2º de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, que señala: “La impartición de la educación preescolar es una profesión que necesita título para su ejercicio”.

Habrá que tomar medidas urgentes no sólo para certificar los conocimientos, habilidades y aptitudes de quienes hoy ejercen de manera irregular; será necesario también diseñar los modelos de capacitación apropiados. ¿Quién lo hará? ¿Qué instituciones se harán responsables y de qué manera? La matrícula de las escuelas Normales que ofrecen la Licenciatura en Educación Preescolar deberá incrementarse de manera constante hasta el ciclo escolar 2008-2009 ¿Quién decidirá el ritmo y el monto de este incremento? ¿Qué mecanismos se pondrán en marcha para hacerlo?

¿Cuál es el proceso que habrá de seguirse para la incorporación de los planteles que ahora funcionan de manera irregular? ¿Seguirá vigente el Acuerdo 278, que establece las normas para la incorporación de planteles preescolares privados, o habrá modificaciones? ¿Cuándo y en qué sentido apuntarán?

Estos son sólo algunos de los problemas a los que se enfrentará la aplicación del decreto de obligatoriedad del preescolar, para que ésta no se convierta en fuente de inequidad e ineficiencia.”<sup>66</sup>

**La sociedad no puede celebrar como un triunfo la victoria pírrica de la Reforma de Educación Preescolar, cuando desconoce: ¿De qué se trata la Reforma? por tanto, afirmo que el reconocimiento social del nivel preescolar no existe.**

**Las instituciones educativas se encuentran en crisis, la Secretaría de Educación Pública no cuenta actualmente con los recursos económicos, humanos y materiales suficientes para cubrir la demanda educativa.**

**Cada vez se acentúa más la desigualdad educativa, ya que, para las familias de nivel económico medio, es difícil sostener la educación de sus hijos, cuanto más les cuesta a las familias de bajos recursos, en este rubro menciono a las comunidades indígenas, por esto y más, la equidad tan pregonada en nuestros días resulta un mito.**

**Sabemos que la importancia del preescolar es fundamental, pero, ¿Cómo se está operando dicho nivel? Es una pregunta que no ha sido respondida por las autoridades educativas responsables, ni mucho menos por nuestros legisladores.**

**Debemos preguntarnos si el gobierno ha dado cobertura al nivel de educación preescolar pero lo más importante, si la educación que está impartiendo el Estado ¿Es de calidad?, tomando en consideración que la calidad tiene una serie de indicadores por ejemplo: infraestructura, docencia, planes y programas, etc.**

---

<sup>66</sup> REVISTA Educación. Preescolar Obligatorio: Una Victoria Pírrica. n.101. octubre 2003, p.9

**Lo que me resta decir es; la vigencia de la Reforma de Educación Preescolar, no debe rebasar la profesionalización educativa, reflexionando que se está trabajando con recursos humanos, en este caso las niñas y los niños de México.**

### **“Preescolar Obligatorio: Decisión Precipitada**

**Gilberto Guevara Niebla**

La educación preescolar ha estado sometida en los últimos años a numerosas presiones. Presiones internas. Algunos educadores han querido aumentar sus contenidos cognoscitivos argumentando que hasta hoy hemos desaprovechado la inteligencia precoz de infantes y en algunos casos han logrado (digamos de paso, éxito) aplicar técnicas conductistas para, por ejemplo, enseñar a leer a pequeños de 2 ó 3 años de edad.

Estas propuestas han recibido el rechazo rotundo, tanto en los maestros tradicionales que ven al preescolar como un espacio esencialmente afectivo, lúdico y exento de las constricciones propias de la escuela formal, como de los profesores de orientación moderna piagetiana que juzgan no es pertinente “forzar” el desarrollo infantil, dado que él debe seguir pautas universales predefinidas.

Presiones externas. La presión por más cargas en curricula en preescolar obedece también a las nuevas demandas sociales vinculadas a la revolución tecnológica y las nuevas condiciones de competitividad en el empleo. Como lo documenta Elkind en *La educación errónea* (FCE), los particulares clasemedieros de hoy atosigan a sus pequeños vástagos apurándolos a que adquieran cada vez más capacidades (idiomas extranjeros, Karate, música, natación, computación etcétera) que los preparen para la futura competencia, pero inadvertidamente, de forma tácita, pretenden que la infancia sea otra cosa de lo que ha sido hasta ahora.

Presiones corporativas. Desde hace tiempo se percibe un cierto malestar entre el profesorado de preescolar, provocado por el hecho de que la redefinición del concepto de “Educación Básica y Obligatoria” que se hizo en 1992 no incluyó a ningún año de educación preescolar. En aquella ocasión se argumentó que no era recomendable hacer obligatoria la escolaridad entre niños muy pequeños y que además, casi ningún país en el mundo establecía la obligatoriedad en este nivel. Pero una parte importante del gremio de las educadoras y los educadores ha desoído ese argumento y se ha sentido ofendida y excluida.

La decisión ha ocasionado gran malestar entre los funcionarios responsables del sector educativo y entre maestros e investigadores educativos. Muchas preguntas quedan en el aire. Lo obvio es que el interés de los niños no ha sido el criterio principal en estas decisiones: **¿Por qué imponer a los pequeños en su tierna infancia un régimen escolar de tres años? ¿Quién asegura que la educación preescolar no habrá de convertirse en una barrera más para el progreso escolar de los alumnos pobres? ¿Podrán los niños que no han tenido preescolar – por ausencia de academias de este tipo en sus comunidades – inscribirse en las escuelas primarias? ¿Cómo se evaluará a los estudiantes de preescolar? ¿Habrá aprobados y reprobados? ¿Es justo imponer a chicos de 3 a 5 años de edad un régimen escolar obligatorio?”**<sup>67</sup>

Como ya lo refiere el autor Gilberto Guevara, considero que el preescolar obligatorio, fue una decisión precipitada, tomando como punto de partida el hecho de hacer un preescolar a la medida de la Revolución Tecnológica y la llamada competitividad en la actualidad tenemos como consecuencia una educación que no está siendo pertinente para los niños ya que, los planes y programas están desfasados de la realidad de los distintos contextos educativos y las condiciones socioeconómicas, los

---

<sup>67</sup> REVISTA Educación. Preescolar Obligatorio: Decisión precipitada. n.81. Febrero 2002, pp.8-9

**docentes en su mayoría no tienen experiencia, ni el conocimiento necesario para trabajar con el Programa de Educación Preescolar 2004.**

**La educación obligatoria del nivel preescolar acentúa más las barreras de los niños pobres que viven en comunidades marginadas que no contarán con dicha educación, a diferencia de los niños que si tienen acceso a la educación preescolar, siendo aún todavía un proyecto mal operado e inacabado, que no concreta su objetivo de calidad educativa.**

## **La pluralidad lingüística en el nivel de educación preescolar en el Estado de México y la Ley General de Educación.**

### **Contenido del Artículo 2º de la Ley General de Educación**

**Artículo 2o.-** Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.

### **Análisis y comentarios del Artículo 2º, párrafo tercero de la Ley General de Educación.**

Es fundamental revisar el artículo 2º, párrafo tercero de la Ley General de Educación, ya que, es la esencia que refiere a los fines que tiene el Estado en materia educativa.

El Estado está obligado a prestar servicios educativos a toda la población independientemente de su condición económica, social, étnica o cultural, pues partiendo de la premisa -Es necesario contar con oportunidades educativas para poder aprender a lo largo de toda la vida”.

Es necesario ejercer el derecho constitucional a una educación pública, laica y gratuita, que garantice a los grupos más vulnerables el acceso y la permanencia a una educación de calidad.

Si se quiere ampliar nuevas opciones educativas acordes con las exigencias y los retos de una sociedad del conocimiento, se tienen que impulsar las acciones por parte del Estado, para que se mejore la calidad de la educación y se favorezca la equidad y permanencia escolar.

Construir un sistema que no suprima la responsabilidad del Estado de garantizar la educación para las presentes y futuras generaciones, tomando en cuenta a la educación como una política de estado.

Estoy convencida de que el eje estratégico de las acciones del Estado mexicano con carácter social, debe ser la educación, para lo cual es necesario asumir el derecho al conocimiento y los aprendizajes para toda la vida como elemento de equidad.

Consolidar una educación de calidad para todos, así como la obligación de propiciar condiciones de plena igualdad educativa y de acceso al conocimiento, donde todos y todas puedan sentirse respetados y ser respetuosos, capaces de acrecentar su disposición a convivir en el constante cambio, nutrirse de la diversidad, compartir y dialogar, sobre la base del respeto, la tolerancia y la convivencia solidaria.

Educación incluyente es lo que necesitamos, que tenga objetivos igualitarios y equitativos, que nos permita fortalecernos y que sea capaz de intervenir en reducir las desventajas de muchos grupos sociales.

*Construir una sociedad con oportunidades educativas, es construir una sociedad más capaz y más justa.*

## **Contenido del Artículo 7º de la Ley General de Educación.**

**Artículo 7o.-** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

**I.-** Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;

**II.-** Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

**III.-** Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;

**IV.-** Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.

### ***Fracción reformada DOF 13-03-2003***

**V.-** Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;

**VI.-** Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos:

**VII.-** Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas:

**VIII.-** Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;

**IX.-** Estimular la educación física y la práctica del deporte;

**X.-** Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad

responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;

**XI.-** Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

***Fracción reformada DOF 30-12-2002***

**XII.-** Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

**XIII.-** Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

***Fracción adicionada DOF 02-06-2006***

### **Análisis y comentarios del Artículo 7º, fracción IV, de la Ley General de Educación.**

Hay un gran debate público que han tomado los derechos sociales. Políticos y culturales de los pueblos indios que integran la nación.

La promesa de una educación bilingüe y pluricultural, no sólo se sustenta en un racismo que la considera como una medida remedial útil exclusivamente para adaptar a los indios a la sociedad mestiza y nunca como una necesidad de todos los mexicanos en la tarea de entender tanto nuestra pluralidad cultural como nuestro pasado, sino que se ha demostrado históricamente falaz, siendo casi invariablemente un disfraz de una educación castellanizante y mestiza que triunfa en la supresión de lo indio.

Es fundamental hablar de la diversidad lingüística y cultural de la nación mexicana en todo el sistema educativo, para eliminar las prácticas, prejuicios y calificaciones que denigren a los individuos o comunidades en razón de su lengua.

El reconocimiento de la diversidad cultural y étnica del país, deberá atender a las necesidades de formación docente, información y apoyos técnicos pedagógicos que erradiquen la discriminación educativa y social, y por el contrario, reivindique como parte de la identidad nacional la lengua, las costumbres y valores propios de las etnias. *La clave es eliminar la distinción entre “Somos indígenas y no somos indígenas”, porque todos somos una sola nación y eso es, lo que realmente debe ser distintivo.*

*El objetivo común es entonces desarrollar, mediante la enseñanza una educación intercultural y bilingüe, que por un lado fortalezca la identidad de los pueblos originarios, y al mismo tiempo se valore la diversidad y se eliminen las políticas educativas excluyentes de una gran cantidad de hablantes de lengua indígena.*

### **Observar el carácter multiétnico y pluricultural de la nación**

**Problemática de aplicación del Artículo 2º, párrafo tercero y 7º, fracción IV, de la Ley General de Educación en el programa de educación preescolar en el Estado de México.**

En el artículo 2º, párrafo tercero, no se menciona la enseñanza del conocimiento de la educación bilingüe e intercultural en todos los niveles educativos, cabe agregar que es poca importancia que se le ha dado al conocimiento de la interculturalidad especialmente en el nivel preescolar ya que, aunque en los contenidos del Programa de Educación Preescolar 2004, se presentan algunos temas en relación con la pluralidad lingüística, la realidad es que no se ponen en práctica con los niños y niñas, es una problemática importante pues el nivel preescolar es la base para formar en los niños la conciencia de que existen muchos mexicanos que hablan dialectos, que cuentan con una gran riqueza cultural, tienen tradiciones y costumbres muy importantes que ellos deben conocer, si en efecto queremos como mexicanos que perdure nuestra identidad y patrimonio cultural y lingüístico.

### **Necesidad de modificar el artículo 2º, párrafo tercero, de la Ley General de Educación**

Es necesario modificar el artículo 2º., párrafo tercero, partiendo de la necesidad de que los tres órdenes de gobierno actúen en coordinación a efecto de que se logre revisar en el nivel de educación preescolar, cómo se está llevando a la práctica la temática de los pueblos indígenas en todo el sistema educativo especialmente en lo que se refiere al nivel preescolar por ser la base de la formación de la personalidad de los individuos.

De ahí que el Estado debe hacer un análisis en cuanto a la aplicación de dicha temática cómo se está aplicando en la legislación educativa de los Estados y Municipios, considerado que hay una Ley General de Educación que se debe de tomar en cuenta.

Por lo anterior, expongo necesario en el nivel preescolar analizar la Ley de Educación del Estado de México que presenta evidentemente muchas lagunas en cuanto al tema.

Si se modifica dicho artículo en mención, la federación, estados y municipios tendrán que observar obligatoriamente si se están cumpliendo cabalmente los fines educativos principalmente destaco el tema de la pluralidad lingüística ya que, es el tema que me ocupa.

### **Necesidad de modificar el artículo 7º, fracción IV, de la Ley General de Educación.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo segundo, apartado B, menciona: **“Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural”**. De tal modo que, es imprescindible que a la letra del artículo 7º. Fracción IV, de la Ley

General de Educación debe estar plasmado el concepto de educación bilingüe e intercultural, a efecto de unificar criterios, tomando como punto de partida que la Ley General de Educación es una base importante como sustento legal en el ámbito educativo, por tanto, para poder formar niñas y niños en el nivel de educación preescolar concientes de su identidad y riqueza cultural debemos por empezar a incorporar en su educación los contenidos de una educación bilingüe e intercultural.

Siguiendo con ésta orden de ideas, debemos asomarnos a la realidad considerando que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Un elemento muy importante que distingue y les da identidad a estos pueblos y comunidades indígenas es la lengua. Una lengua es una construcción milenaria colectiva que refleja una manera particular de comunicación a través de la cual una cultura se construye así misma.

México conserva una importante riqueza lingüística pero, ¿Qué hay de la cultura de dichos pueblos indígenas?, como la manera en que cada comunidad percibe y describe su realidad, la oportunidad que tienen de preservar sus usos y costumbres como rasgos fundamentales que los caracterizan.

Si queremos preservar la cultura mexicana, es fundamental dar a conocer a las niñas y niños de nuestro país, que existen comunidades indígenas con una pluralidad lingüística, con una cultura diversa, que representa nuestra identidad y patrimonio como mexicanos.

Por tanto, propongo que se agregué un inciso al Art. 7º. de la Ley General de Educación, para quedar como fin educativo en la educación, que promueva desde el cimiento educativo el nivel de educación preescolar, conciencia en la importancia de conocer y preservar la cultura indígena, a efecto de que no se pierda nuestra esencia.

### **Propuesta.**

**Artículo 2o.-** Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.

Queda como sigue:

**“En todos los niveles educativos que conforman el Sistema Educativo Nacional, la Federación, los Estados, Distrito Federal y Municipios coordinándose en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán garantizar el acceso igualitario, calidad, permanencia y participación activa del educando, estimulando su iniciativa y sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el art. 7º.**

**Artículo 7o.-** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;

II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;

IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Se adiciona el párrafo para quedar como sigue:

**Párrafo a adicionar**

**“Garantizar en el sistema educativo el acceso a la educación obligatoria, bilingüe, intercultural, multilingüista y el respeto a la diversidad”.**

Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.

***Fracción reformada DOF 13-03-2003***

V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;

VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos:

VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas:

VIII.- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;

IX.- Estimular la educación física y la práctica del deporte;

**X.-** Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;

**XI.-** Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

***Fracción reformada DOF 30-12-2002***

**XII.-** Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

**XIII.-** Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

***Fracción adicionada DOF 02-06-2006***

Se adiciona la fracción XIV para quedar como sigue:

***Fracción a adicionar***

**XIV.-** Inculcar los conceptos de cultura indígena para que se valore y preserve el patrimonio e identidad nacional.

**PROPUESTAS CONFORME A LA REFORMA CONSTITUCIONAL  
TRASLADADAS AL ÁMBITO EDUCATIVO, EN MATERIA INDÍGENA**

- I. Fortalecer el desarrollo educativo y cultural de las comunidades indígenas para enfrentar y resolver los grandes rezagos que tenemos en ésta materia, es necesario crear un Consejo Nacional Educativo para atender a los pueblos indígenas en este rubro, donde estén representados los 62 pueblos indígenas en nuestro país, así como la creación de Consejos Estatales Educativos donde haya presencia indígena y las etnias que tienen presencia en cada Estado.
- II. Fortalecimiento de la representabilidad de los pueblos indígenas en materia educativa.
- III. Crear una ley de desarrollo de los pueblos indígenas, en la cual sea contemplada la materia educativa.
- IV. El reconocimiento constitucional de su existencia, como sujetos específicos en el interior de la nación de sus derechos originarios y de la obligación de los estados y gobiernos de garantizar su ejercicio y desarrollar una legislación pertinente.
- V. Que se establezcan los institutos estatales de lengua, cultura, que establece la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- VI. Que se tomen en consideración las reformas en materia educativa, partiendo del artículo segundo constitucional.

- VII. Migración de la población indígena hacia otros Estados en los cuales consideran hay mayores oportunidades de crecimiento.
- VIII. Se requiere de material en lengua indígena así como otorgar la debida capacitación a todos los profesores no obstante también debe de haber una correcta distribución de recursos.
- IX. Contratar a profesores bilingües capacitados por el tiempo necesario en el Estado que se requiera.
- X. Fortalecer la educación indígena a través de programas de Estado.
- XI. Procurar la existencia de identidad en los Estados de la República.
- XII. Dar prioridad al idioma indígena.
- XIII. Proteger el idioma de las etnias.
- XIV. Impartición de idiomas étnicos dentro de las Universidades.
- XV. Otorgar más presupuesto en algunas regiones para impulsar la riqueza cultural.
- XVI. Proporcionar recursos económicos para educación intercultural y bilingüe.
- XVII. Otorgar plazas de profesor en su lugar de origen a los profesores egresados de las Escuelas Normales.

- XVIII. Impulsar una política cultural que promueva el reconocimiento del valor de la diversidad cultural y lingüística de la nación, con el objeto de superar las actitudes discriminatorias, racistas y excluyentes que prevalecen en los distintos sectores de la sociedad.
- XIX. Apoyar una política lingüística, multilingüe que propicie el estudio, desarrollo y difusión de las lenguas originarias de México, en una perspectiva de intercambio y enriquecimiento mutuo con el español y con las diferentes del mundo.
- XX. Promover el uso de las lenguas indígenas en los espacios educativos, culturales, políticos y económicos.

## **COMENTARIOS CONFORME A LA REFORMA CONSTITUCIONAL TRASLADADAS AL ÁMBITO EDUCATIVO, EN MATERIA INDÍGENA**

I. La existencia de un Consejo Nacional Educativo para atender el ámbito educativo en materia indígena, resolverá en gran parte la problemática del rezago educativo, pues estaría encargado de revisar los procesos de operación y evaluación en materia indígena.

Por otro lado, los Consejos Estatales Educativos serán los encargados de revisar los procesos de operación y evaluación en cada entidad, así mismo darán cuenta al Consejo Nacional Educativo de los procesos aplicados.

II. Es preciso incorporar un artículo en la Constitución en la que se mencione la obligación de los tres órdenes de gobierno para que se coordinen en torno a la aplicación de la ley referente a los derechos de los pueblos indígenas, asimismo elaboren su legislación acorde con las necesidades de cada entidad federativa.

III. Que el gobierno exhorte a todas las entidades federativas a que pongan especial atención a la educación indígena, a efecto de erradicar la gran desigualdad en este rubro y que al fin, se trabaje una legislación educativa por parte de dichas entidades basada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 3º y en la ley General de Educación.

IV. El reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, es un hecho que no ha podido consumarse debido a que el argumento del gobierno se ha basado en la supuesta integración de los pueblos indígenas a la dinámica nacional pero en realidad, el tema de asuntos indígenas

en la legislación mexicana no tiene cabida y mucho menos en la Agenda Nacional.

Los pueblos indígenas, merecen una reforma integral, por lo que, no se trata sólo de maquillar a conveniencia de los sectores e intereses de unos cuantos.

V. Los Institutos Estatales de Lengua y Cultura, deben ser los precursores de la lengua y la cultura entre las comunidades indígenas y no indígenas, para tal efecto es indispensable que se les delegue funciones a través de la legislación en materia indígena, a fin de lograr dicho objetivo.

VI. Que las reformas educativas en materia indígena se hagan extensivas a todas las leyes educativas de las diversas entidades federativas, ya que si sólo se trabaja la Ley General de Educación, nos quedaríamos cortos.

VII. Especial atención a la migración de la población indígena, a efecto de crear programas que permitan fortalecer el dominio de la lengua y la tradición para que no se pierdan.

VIII. Es imprescindible que el gobierno otorgue materiales en lengua indígena a todo el Sistema de Educación en nuestro país, ya que en las escuelas que se encuentran en zonas urbanas, los docentes y el alumnado desconoce dichos materiales, de modo que no cobra importancia el tema de asuntos indígenas si no hay distribución, cubierto éste requisito, es menester comenzar a hablar del papel del docente que será el encargado de transmitir información y sensibilizar el conocimiento del tema, preparando al alumnado para que reconozca que hay diferentes culturas y lenguas que forman parte de su patrimonio nacional.

IX. Es necesario que el gobierno invierta más en la creación de Universidades Interculturales y Bilingües, que preparen a los profesores que se encargarán de enseñar las lenguas indígenas y las culturas, de modo que dichos profesores

también deberán dar vida a las Instituciones que fueron creadas para promover la educación bilingüe e intercultural.

X. Elevar a rango constitucional, el fortalecimiento de las lenguas indígenas, partiendo de la enseñanza de la educación indígena en todas las escuelas que pertenecen al Sistema Educativo Nacional, de modo que se incluya en los planes y programas la enseñanza de la educación bilingüe e intercultural y que dicha educación sea evaluada por una Institución que dependa del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).

XI. Promover la identidad nacional a través de considerar en el Sistema Educativo Nacional, “La semana de la identidad; pueblos y culturas indígenas en México”, de modo que no sólo quedará incluido en planes y programas el trabajo de reconocimiento de nuestros pueblos y culturas indígenas, sino que, será necesario sensibilizar al alumnado a través de la semana de identidad en la cual realizarán actividades que promuevan nuestra identidad y profundizarán acerca del conocimiento de la cultura y lengua de los pueblos indígenas.

XII. Los maestros no quieren dar clase de náhuatl, porque prefieren ser maestros del idioma inglés, sabemos que éste ideal es parte de la aculturación que nos hacen cada vez más indiferentes ante nuestras raíces culturales y preferimos adoptar patrones de comportamiento y costumbres que no pertenecen a nuestro país.

XIII. Se debe proteger el idioma de las etnias pues es parte de lo que nos distingue como nación, se tiene que crear un plan de acción por parte de las Instituciones encargadas de promover el uso de las lenguas indígenas y dar a conocer dicho plan a las escuelas, a través de exposiciones, lectura grupal, material videográfico de la cultura indígena.

Cuando se pierde la lengua de una etnia, se pierde casi el 70% o el 80% de la cultura, porque la base de una cultura está precisamente en su lengua.

XIV. Si buscamos la impartición de idiomas étnicos dentro de la Universidad, estaremos en posibilidad de preparar más profesionistas que se encargarán de transmitir sus conocimientos a las niñas y niños indígenas y no indígenas, lo cual permitirá romper la brecha de la desigualdad.

Buscar la posibilidad de llegar a convenios con Universidades, con Tecnológicos, con todo el nivel superior para que se implemente como lengua adicional la lengua indígena de la región.

XV. Resulta paradójico decir que queremos una educación intercultural cuando nosotros como pueblos indígenas, como hablantes de alguna lengua indígena somos analfabetos de nuestra propia lengua. De modo que si queremos erradicar el analfabetismo cultural y de lenguaje, la lucha debe empezar considerando dentro del Plan Nacional de Desarrollo, la necesidad de otorgar un presupuesto considerable al impulso de la cultura de cada región de nuestro país.

En este rubro, involucrar la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a efecto de que prepare proyectos dirigidos al desarrollo y conservación de la cultura indígena de nuestro país.

XVI. En Guerrero hay muchos maestros bilingües que están en las escuelas, no manejan el plan de trabajo de educación bilingüe que tienen en sus manos, porque no saben leer su lengua, no lo saben escribir.

XVII. Establecer en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación de recursos económicos, para fortalecer la educación intercultural y bilingüe, de modo que será necesaria la participación de las Instituciones encargadas de

promover dicha educación, ya que, elaborarán proyectos de desarrollo en este rubro, que posteriormente serán operados en todas las escuelas que forman parte del Sistema Educativo Nacional.

XVIII. Crear un programa en el cual se prepare a los maestros para que egresen de las Escuelas Normales con perfil bilingüe e intercultural, con la finalidad de que se canalicen a las escuelas donde puedan impartir sus enseñanzas en correspondencia con la lengua que hayan aprendido o la lengua y cultura de cada región.

Por lo anterior, será indispensable legislar en esta materia, para que se evite el rezago educativo, con la razón de que no hay recursos humanos indispensables para lograr erradicar el problema cultural y lingüístico.

XIX. Crear una política pública incluyente que impacte en planes y programas del Sistema Educativo Nacional, de modo que sea tema de estudio la “Declaración de la Organización de las Naciones Unidas de los Pueblos Indígenas”, el Convenio 169 en materia indígena entre otros; a efecto de analizar a profundidad los sectores de la sociedad desfavorecidos económicamente y buscar apoyos institucionales.

Por tanto, es necesario que la política en materia indígena se eleve a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de modo que es urgente una revisión a la Constitución, a efecto de integrar la materia indígena en todo el contenido, acción que favorecerá seguramente el conocimiento y reconocimiento de las lenguas indígenas en todas partes de nuestro país y así fortalecernos como una nación verdaderamente pluricultural.

XX. Es fundamental, devolver la dignidad, el respeto y el valor social como elementos fundamentales de nuestra identidad como mexicanos a los pueblos indígenas, comenzando por generar la reforma del artículo 3º. de la Constitución, para que la educación responda a la realidad multicultural y

plurilingüe de la Nación y promueva el diálogo intercultural y la convivencia respetuosa en la formación de las nuevas generaciones.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** Es fundamental regular la coordinación entre la Federación, Estados, Distrito Federal y municipios en diversos aspectos en el ámbito educativo para las comunidades y pueblos indígenas e incentivar la formación e impulso a la educación bilingüe e intercultural.

**SEGUNDA.** En la transición de la Reforma del Estado es imprescindible tomar en consideración la importancia de legislar para incorporar la transversalidad de los derechos de los pueblos indígenas en todos los niveles y ámbitos de la vida pública.

**TERCERA.** Establecer las bases legislativas de una nueva Ley de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

**CUARTA.** Una revisión necesaria a la legislación educativa que involucre el tema indígena, a efecto de erradicar la discriminación visible en todos los ámbitos de la vida.

**QUINTA.** Elevar el tema indígena a una política de estado en todos los sentidos, dígase cultural, económico, social etc.

**SEXTA.** Por orden jerárquico la Legislación educativa, debe observar el Artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece su carácter democrático, nacional, intercultural, gratuito, laico y obligatorio.

**SÉPTIMA.** Debe articularse la educación básica, a efecto de cumplir con el perfil de egreso. Regularizar la impartición de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, de lo contrario ninguna Reforma Educativa será posible.

**OCTAVA.** El nuevo federalismo educativo debe coordinar la participación y gestión de todas y cada una de las entidades federativas, refi nanciar el sistema, reformular la gestión educativa y reconstruir espacios de comunicación y desarrollo, necesitamos un sistema que integre y no que separe.

**NOVENA.** Federalismo generado desde una visión de unidad entre la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, a efecto de impulsar un nuevo modelo educativo que entienda la problemática que atraviesan los pueblos indígenas en términos de gestión educativa y financiamiento.

**DÉCIMA.** Hacer una revisión de la Ley General de Educación y verificar cómo se está aplicando en las entidades, a efecto de no descuidar el factor de Interculturalidad y Pluralidad Lingüística que nos aqueja.

**DÉCIMA PRIMERA.** Los pueblos indígenas de América Latina mantienen una extraordinaria diversidad cultural de lengua y dialectos, formas de producción comunal y reproducción cultural lo que motivó un reconocimiento de muchos países del mundo, particularmente latinoamericanos que han incorporado en sus respectivas Constituciones derechos específicos para los Pueblos Indígenas, sin embargo, la exclusión y la pobreza siguen siendo las principales trabas del ejercicio de estos derechos y la existencia y convivencia de sociedades pluriculturales, multilingües y multiculturales.

**DÉCIMA SEGUNDA.** En el marco de los Estados plurales, los indígenas representan la cara escondida y miserable del país, son vinculados fácilmente como campesinos, pobres, trabajadores rurales, empleados domésticos, componentes que hablan de un racismo y un desprecio hacia la cultura indígena, sin embargo, contradiciendo a los muchos que piensan, los indígenas son conocedores de culturas modernas, navegan en internet, comercializan su arte, a veces hablan mejor el inglés que el español y conocen grandes

ciudades, lo que garantiza el reconocimiento constitucional de la existencia de los pueblos indígenas como sujetos sociales al interior de la nación.

**DÉCIMA TERCERA.** Será de gran utilidad para aquellos estados que se encuentran en proceso de lanzar sus reformas o los que aún no han consagrado el reconocimiento de los derechos indígenas, lo instrumenten a la brevedad, exhortar a los legisladores de los estados de Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán, a que incluyan el reconocimiento de los derechos indígenas en sus legislaciones locales.

**DÉCIMA CUARTA.** El tema de la transversalidad legislativa en materia indígena, aún es insuficiente y exige profundizar el trabajo legislativo.

**DÉCIMA QUINTA,** La nueva política del Estado mexicano debe profundizar los dos ejes políticos fundamentales: la transversalidad como una estrategia de concurrencia institucional y la interculturalidad, como afirmación del carácter diverso y pluricultural de la nación mexicana.

## BIBLIOGRAFÍA

**ANTONIO RÍOS, Rocío, et al.** Perfil de la Educación en México, Tercera edición, Secretaría de Educación Pública, México, 2000.

**BARRERA CHAVIRA, Edith**, Educación preescolar a nivel nacional, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, México, 1970-2005.

**BAZANT, Mílada.** Ideas, valores y tradiciones: Ensayos sobre historia de la educación en México, México, El Colegio Mexiquense, A.C., 1996.

**CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA.** Educación. Articular políticas para revertir las desigualdades. Cámara de Diputados. LX Legislatura, México, 2006.

**CHAVARRÍA OLÁRTE, Marcela.** Educación en un mundo globalizado: retos y tendencias del proceso educativo, México, Trillas: IPCE, 2004.

**CORONA BERKÍN, Sarah.** Educación indígena. En torno a la interculturalidad, México, Colección: Comunicación y diversidad cultural. Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 2004.

**DEL VAL, José.** México, Identidad y Nación. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2006.

**DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, José Luis.** Tesis: Política Social del Gobierno Mexicano en Materia de Educación Pública Básica: Visión Histórica y Reflexiones a Futuro, UNAM, México, 2003.

**GACETA ACONTECER EDUCATIVO,** La Planeación Democrática y la Educación Indígena. Secretaría de Educación Pública. Subsecretaría de Educación Básica. 2007.

**SEN. GALVÁN RIVAS, ANDRÉS y Otros.** Foro Transversalidad de los Derechos Indígenas. Comisión de Asuntos Indígenas. Cámara de Senadores.

**LARROYO, Francisco.** Historia Comparada de la Educación en México. 17<sup>a</sup>. Ed. México, Porrúa, 1986.

**OLIVÉ, León.** Interculturalismo y Justicia Social. Universidad Nacional Autónoma de México, México 2006.

**PRESENTACIÓN POWER POINT.** *“Reforma a la Educación Preescolar”*. Supervisión Escolar Zona J-112 de Educación Preescolar, Estado de México

**RAMÍREZ CASTAÑEDA, Elisa.** La Educación Indígena en México. Universidad Nacional Autónoma de México, México 2006.

**SÍNTESIS INFORMATIVA. SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL.** *La Reforma en Educación Preescolar*, Agosto 2003.

**SOBERANES BOJÓRQUEZ, Fernando.** Pasado, presente y futuro de la educación indígena: Memoria del foro permanente por la reorientación de la educación y el fortalecimiento de las lenguas y culturas indígenas, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2003.

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL,** Lineamientos generales para la educación intercultural bilingüe para las niñas y los niños indígenas. Dirección general de educación indígena.

**VÁZQUEZ, Josefina Zoraida.** La Educación en la Historia de México: Lecturas de Historia Mexicana 7, México, El Colegio de México, 1992.

**ZOLLA, Carlos y ZOLLA MÁRQUEZ, Emiliano.** Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas. Universidad Nacional Autónoma de México, México 2004.

## **ARTÍCULOS BIBLIOGRÁFICOS**

**REVISTA Educación.** Preescolar Obligatorio: Una Victoria Pírrica. n.101. octubre 2003, p.9

**REVISTA Educación.** Preescolar Obligatorio: Decisión precipitada. n.81. Febrero 2002, pp.8-9

Hacia una política integral para la formación y el desarrollo profesional de los maestros de educación básica. México: SEP. (Cuadernos de discusión) 2003.

La calidad de la educación básica en México. Primer Informe Anual 2003. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El Desarrollo de la Educación. Informe Nacional de México, SEP, 2000.

Programa de Educación Preescolar. Versión Definitiva. México; Dirección de Desarrollo Curricular para la Educación Básica de la Dirección General de Normatividad – SEBYN, 2004.

S.E.P.: Orientaciones Pedagógicas para la Educación Preescolar, Educación Preescolar, México, 2002.

S.E.P.: Antología de apoyo a la práctica docente del nivel preescolar, México, 1993.

## **MARCO LEGAL Y DE REFERENCIA**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- ART. 3º.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS